INFORME DE GESTIÓN Y RESULTADOS

Año 2012

Bogotá, D.C., 27 de marzo de 2013

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN 10

1. DELEGADA PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL 14

1.1 PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE: PLAN DISTRITAL DE DESARROLLO BOGOTÁ HUMANA, ARTÍCULO 38 14

1.2. CONSTRUCCIÓN DE UN ESQUEMA DE ANÁLISIS INTEGRAL PREVENTIVO 17

1.3. ESTUDIOS SECTORIALES QUE IDENTIFICAN SITUACIONES GENERADORAS DE CORRUPCIÓN Y ALERTAS TEMPRANAS 23

1.3.1. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN BOGOTÁ 23

1.3.2. CONTROL INTERNO CONTABLE 33

1.3.3. ESTUDIO ANALÍTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL SECTOR MOVILIDAD EN BOGOTÁ D.C. EN 2012”. 36

1.3.4. ESTUDIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BOGOTÁ 2012. 37

1.3.5. ESTUDIO SOBRE LA JORNADA ÚNICA ESCOLAR 38

1.3.6. BOLETÍN VIVIR EN BOGOTÁ. CONDICIONES DE SEGURIDAD 2011. 39

1.3.7. INFORMES SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES 44

1.3.8. INFORME DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO 243 DE 2006 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOS ESPACIOS PARA CONCRETAR EN INICIATIVAS INNOVADORAS Y PROYECTOS, LA CONVIVENCIA, EL AFECTO, EL AMOR Y EL BUEN TRATO A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS 48

1.4. ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES DISTRITALES EN LOS DIFERENTES TEMAS QUE POR NORMA LA VEEDURÍA DISTRITAL DEBE ATENDER. 51

1.4.1. SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO. 51

1.4.2. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO. 54

1.4.3. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE 58

1.4.4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 371 DE 2010 SOBRE PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN. 60

1.4.5. PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE CONTROL INTERNO A NIVEL NACIONAL Y DISTRITAL 64

1.4.6. PRONUNCIAMIENTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO 65

1.4.7. CONCEPTOS TEMÁTICOS TRAMITADOS 67

1.4.8. RANKING DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOCAL 68

1.4.9. APOYO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS-AS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ 70

1.4.10. PRÁCTICAS Y PASANTÍAS 70

1.4.11. PACTOS DE TRANSPARENCIA 71

1.4.12. OTROS CONCEPTOS 72

2. VEEDURÍA DISTRITAL DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN 79

2.1. ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DISTRITAL 79

2.1.1. PROCESOS DE INTEGRIDAD 79

2.1.2. MAPA DE RIESGOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL 81

2.1.3. LINEAMIENTOS Y CIRCULARES EN TEMAS CONTRACTUALES 83

2.2. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DISTRITAL 83

2.2.1. SEGUIMIENTOS A CONTRATOS EN EJECUCIÓN 84

2.2.2. SEGUIMIENTOS A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE ENTIDADES DISTRITALES, HOSPITALES Y ALCALDÍAS LOCALES 87

2.3. PROCESO ESTRATÉGICO: GESTIÓN CONTRACTUAL DISTRITAL 97

2.3.1. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 97

2.3.2. DEFINICIÓN DE PERFILES EN LOS CONTRATOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 98

2.3.3. EL OBJETO, LAS ACTIVIDADES Y LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN 99

2.3.4. PLANTA DE PERSONAL 99

3. VEEDURÍA DELEGADA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS 106

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS 106

3.2. INVESTIGACIONES ESTRATÉGICAS..... 110

3.2.3. CELEBRACIÓN CONVENIOS CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO LEY 777 DE 1992 110

3.2.4. CAPITAL SALUD..... 112

3.2.5. HOSPITALES DE PRIMER NIVEL 113

3.3. PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS-AS SOBRE EL QUEHACER MISIONAL DE LA DELEGADA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS..... 115

3.3.1. RED DISTRITAL DE ENCARGADOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS 116

3.4. ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA GENERAL-DIRECCIÓN DISTRITAL DE SERVICIO AL CIUDADANO – SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO..... 118

3.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES, DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO-A 119

3.6. DIVULGACIÓN MASIVA Y COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD..... 121

3.7. PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD 122

4. VEEDURÍA DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN Y LOS PROGRAMAS ESPECIALES 123

4.1. IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA EL CONTROL SOCIAL QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA..... 125

4.1.1. ALIANZAS POR BOGOTÁ 126

4.1.2. ACCIONES INICIALES PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA ALIANZA EDUCATIVA 127

4.2. PROCESOS DE CONTROL SOCIAL Y DE VEEDURÍA ESPECIALIZADA QUE SE ARTICULAN TERRITORIAL Y SECTORIALMENTE 129

4.2.1. CONSTRUCCIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DISTRITAL DESDE LA CIUDADANÍA, BASADO EN LA METODOLOGÍA ISO/IWA4 PARA BOGOTÁ D.C. 130

4.2.2. CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD NACIONAL – VEEDURÍA DISTRITAL 132

4.2.3. CONFORMACIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA EL SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPRIMIDO CALLE 94 CON NQS..... 134

4.2.4. ARTICULACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE JÓVENES EN EL SECTOR EDUCATIVO 135

4.3. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL 138

4.3.1. ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDES LOCALES 138

4.3.2. OBSERVACIÓN AL PROCESO DE LOS CABILDOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS. 140

4.3.3. ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE PLANEACIÓN LOCAL 141

4.3.4. ACOMPAÑAMIENTO A LAS 20 AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOCALES 143

4.4. RECONOCIMIENTO AL MEJOR EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL..... 146

4.5. ACCIONES PARA LA FINALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA..... 149

4.5.1. DINÁMICAS Y PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL149

4.5.2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL149

4.5.3. FORTALECIMIENTO DE GRUPOS U ORGANIZACIONES SOCIALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO EL CONTROL SOCIAL CIUDADANO 154

4.5.4. REDES CIUDADANAS DE CONTROL SOCIAL 154

4.5.5. CONSOLIDACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA CASA CIUDADANA DEL CONTROL SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN PERMANENTE DE SUS SERVICIOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD 168

5. GESTIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ESTRATÉGICA Y OPERATIVA.....171

5.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA VEEDURÍA DISTRITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 -2016 “BOGOTÁ HUMANA 171

5.1.1. LIDERAZGO EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL EJE UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO, PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE 171

5.1.2. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA 26 TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE 172

5.1.3. DIRECCIONAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL..... 174

5.2. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL..... 174

5.2.1. COMUNICACIÓN INFORMATIVA..... 174

5.2.2. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA..... 180

5.3. CONTROL INTERNO 181

5.4. MEJORAMIENTO CONTINUO 183

5.5. GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS..... 183

5.6. GESTIÓN JURÍDICA 183

5.7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO..... 184

5.7.1. BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA LABORAL 184

5.7.2. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN -PIC..... 185

5.7.3. GESTIÓN EN EL MARCO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA 185

5.7.4. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN..... 185

5.7.5. ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA..... 186

5.7.6. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL 186

5.7.7. EVALUACIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL 186

5.8. ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA 186

5.9. GESTIÓN FINANCIERA..... 187

5.10. GESTIÓN DOCUMENTAL 189

5.11. ADMINISTRACIÓN DE BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA..... 189

5.12. ATENCIÓN A CIUDADANÍA Y A GRUPOS DE INTERÉS 190

PRESENTACIÓN

La Veeduría Distrital tiene la misión de promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital. Concentra acciones, por una parte, para dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Ley 1421 y en el Acuerdo 24 de 1993 y de otra, a lo dispuesto en el artículo 38 del Plan de Desarrollo 2012 -2016 "Bogotá Humana" –PDBH, referente al Programa Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, por el impacto de su rol misional como órgano de control preventivo, en el logro del Objetivo 3, "Una Bogotá que defiende y fortalece lo público. La razón de ser de la Veeduría, la que la diferencia de los otros organismos de control, de carácter posterior y sancionatorio, es su función de control preventivo orientado a identificar a tiempo problemas de "mala administración" y riesgos de corrupción, para que la Administración los subsane y evitar errores que pueden llegar a ser delitos y a obstaculizar el cumplimiento de los fines del Estado Social de Derecho. Tiene como universo de acción las 44 entidades distritales, las 20 localidades y los 22 hospitales distritales.

De esa manera, la Veeduría, además de crear las condiciones para cumplir las funciones que le ordenan el Decreto Ley 1421 y en el Acuerdo 24 de 1993, las crea para desarrollar la capacidad de coordinar y promover el programa de "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente" dispuesto por el artículo 38 del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana" y para formular la Política Pública Distrital de Transparencia, Integridad y no Tolerancia de la corrupción en Bogotá, articulándolos a los tres proyectos prioritarios del Programa de Transparencia:

- Fortalecer la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.
- Promover el control social para el cuidado de lo público y articularlo al control preventivo.
- Promover una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público.

Este informe presenta la gestión de los proyectos que en el año 2012 adelantó la Veeduría Distrital, en cumplimiento del Plan Distrital de Desarrollo 2012-2016 "Bogotá Humana" y en desarrollo de la misión institucional de promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital, en virtud de las atribuciones que le señalan el Decreto Ley 1421 y en el Acuerdo 24 de 1993.

El documento está estructurado a partir de la gestión de las cuatro Veedurías Delegadas[1] encargadas de desarrollar la misionalidad de la entidad y a las cuales se articula el

1

Para el cumplimiento de las funciones expresadas en el Decreto Ley 1421 de 1993, el Acuerdo 24 de 1993 modificado por el Acuerdo 207 de 2006, estableció 4 Veedurías Delegadas: Veeduría Delegada para la Eficiencia Administrativa y

Programa de Transparencia (Art. 38 PDBH) y los proyectos del Plan de Acción de la entidad. También se presenta una síntesis de la gestión adelantada para fortalecer la capacidad estratégica y operativa de la Entidad.

Durante el 2012 se trabajó en cuatro frentes esenciales: uno, ejercer el control preventivo como conciencia crítica frente a la Administración, para fortalecer en tiempo real la capacidad de gestión de las entidades distritales; dos, promover que la ciudadanía ejerza control social preventivo para valorar, respetar y defender lo público; tres, generar un cambio en el comportamiento de la ciudadanía y de los servidores públicos, promoviendo una cultura ciudadana, para elevar el nivel de conciencia, respeto, valor y defensa de lo público y; cuatro, fortalecer la capacidad estratégica y operativa para prestar servicios con oportunidad, calidad y excelencia.

Con lo actuado en el 2012, se ha avanzado para generar las competencias y fortalezas que se requieren a fin de ejercer un control preventivo más integral y estratégico, a partir de lo que le "duele" al ciudadano o ciudadana en los temas prioritarios para el desarrollo: salud, educación, movilidad, integridad social y seguridad; mejorar la confianza, la credibilidad y el respeto de la ciudadanía en sus instituciones públicas y seguir fortaleciendo alianzas contra la corrupción con universidades, medios de comunicación, empresa privada, entre otros.

Es preciso resaltar el proceso de reingeniería interna que emprendió la Veeduría Distrital a fin de mejorar la efectividad del control preventivo en el Distrito. Las principales transformaciones estratégicas y tácticas que persigue este proceso están basadas en cambios en su enfoque de gestión, para pasar de ser una Entidad subdimensionada frente a sus funciones y la complejidad del Distrito, a una redimensionada y adecuada.

La Veeduría busca pasar de un enfoque basado en intervenciones reactivas, puntuales y coyunturales a intervenciones proactivas, integrales y estratégicas, que le permitan implementar análisis estratégico y sistemático a temas prioritarios en el desarrollo de la ciudad.

Con este cambio de enfoque, la Veeduría Distrital busca advertir a las autoridades y a la ciudadanía, en tiempo real, sobre factores que alimentan situaciones de corrupción ó de ineficiencia en la gestión, así como, recomendar acciones de solución. Estrategia que facilita dar cumplimiento a lo ordenado en el Decreto Ley 1421 y en el Acuerdo 24 de 1993 y a lo dispuesto en el artículo 38 del PDBH.

Dado que con el artículo 38 del PDBH las 86 entidades del Distrito Capital (44 entidades, 20 localidades y 22 hospitales) tienen una gran responsabilidad para actuar en relación con la transparencia y la probidad, como Entidad coordinadora del Programa 26

Presupuestal, Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, Veeduría Delegada para la Contratación y Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales.

“Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente”, la Veeduría ha adelantado un proceso de orientación estratégica a las entidades que aportan al Programa, a fin de revisar prioridades estratégicas, secuencia lógica, economías de escala, posibilidades de alianzas estratégicas y de convenios interinstitucionales para racionalizar recursos y potenciar resultados e impactos.

Con el programa se han conseguido avances significativos en el modelo de gestión ética para el Distrito y se tiene un conjunto articulado de acciones encaminadas a incidir en los comportamientos ciudadanos y en los procesos institucionales. El reto ha sido estimular el interés para que todas las instituciones del Distrito Capital se vinculen a las estrategias previstas y para que aquéllas que previeron actuar en el marco del Programa de Transparencia (Art. 38 PDBH), logren acompañar sus proyectos misionales estratégicos con herramientas para prevenir y combatir la corrupción y para elevar la racionalidad colectiva para su rechazo y no tolerancia, y recuperar la confianza ciudadana en lo público.

Con la gestión adelantada en el 2012 se inició el proceso para que a la Administración se le facilite contar con resultados en el control preventivo y con una Política Pública de Integridad y no Tolerancia con la Corrupción operando en el Distrito Capital. Se logró concretar algunos insumos y herramientas importantes para consolidar un sistema distrital de alertas tempranas, eje esencial del modelo de control preventivo. En relación con la política pública, ya se tiene una propuesta de grandes lineamientos, un diagnóstico preliminar a partir de indicios, riesgos y hallazgos de corrupción, y se inició la preparación de una estrategia para su construcción participativa a través de un ambicioso proceso de movilización pública.

Igualmente, hay avances en el diseño preliminar del modelo de control social, petición y rendición de cuentas a partir de la metodología IWA4, que facilitará la interacción de la ciudadanía en la vigilancia y control de lo público para consolidar procesos de control social y veeduría especializada de carácter incidente, con alianzas público privadas articuladas territorial y sectorialmente, elementos indispensables para fortalecer las capacidades ciudadanas para el cuidado y defensa de lo público y para lograr un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad.

Los resultados y recomendaciones, que en cada proyecto presenta este informe, dejan dos reflexiones: una, que la Veeduría Distrital ha avanzado para generar las competencias y fortalezas a fin de ejercer un control preventivo en el Distrito Capital y debe continuar en el proceso de consolidación y dos, que es el organismo del Distrito que puede ejercer el liderazgo para promover la transparencia, la integridad y la no tolerancia de la corrupción, en alianza con todos los actores de la ciudad y entidades distritales, siempre que disponga del apoyo del Alcalde Mayor, la solidaridad ciudadana y la cooperación del gobierno nacional y de organismos internacionales.

ADRIANA CÓRDOBA ALVARADO

INTRODUCCIÓN

La corrupción es un fenómeno que ha permeado todos los niveles de la administración pública, no siendo la Administración Distrital la excepción. La corrupción entendida como los actos contrarios a la ética pública, no consiste solamente en el dinero que se roban o que se pierde por sobornos, también es un concepto estrechamente asociado a la mala gestión y a las malas decisiones. La baja participación ciudadana, una deficiente atención de quejas y reclamos, la ineficiencia administrativa y las fallas en la contratación pública, son escenarios propicios para que se dé la corrupción.

En Colombia todavía no está muy instalado el concepto de que la corrupción también afecta a cada ciudadano y ciudadana en su diario vivir y que grandes sumas de dinero que hubiesen podido dedicarse a salud, educación o en términos generales al desarrollo, se pierden en corrupción, lo que genera pobreza y produce violencia. En los últimos años, Bogotá ha sufrido graves descalabros por culpa de la corrupción, el desgreño administrativo y la improvisación de las decisiones y del diseño de las políticas públicas.

Cuando el Estatuto Orgánico de Bogotá creó a la Veeduría Distrital como un organismo de control y vigilancia vinculado a la Alcaldía Mayor, se vivía un momento muy similar al actual. Por eso se previó su existencia para ejercer un control sui generis, propio de estructuras administrativas complejas y de gran tamaño como organismo de control preventivo e interno de la Administración, encargado de apoyar a las y los funcionarios responsables de lograr la vigencia de la moral pública en la gestión administrativa, así como a los y los funcionarios de control interno para el mejoramiento de la capacidad de la gestión de sus instituciones.

El Decreto Ley 1421 de 1993, le asigna a la Veeduría Distrital funciones de órgano de control de carácter preventivo, que ejerce el control interno pero de carácter externo con 3 funciones básicas: 1) Velar porque se cumpla la normatividad vigente; 2) velar porque haya un comportamiento ético y 3) que haya un funcionamiento responsable en la administración.

La función de control y vigilancia que ejerce la Veeduría es eminentemente preventiva y no sancionatoria; con su acción preventiva, identifica los espacios permisivos para la corrupción, busca generar mayor conciencia y valoración ciudadana sobre lo público, promueve la información como bien público, la contratación transparente, la gestión integral efectiva y eficiente, un sistema de denuncias y respuesta efectiva. El propósito último es que se pueda empezar a identificar que los problemas o las consecuencias de la corrupción se traducen en menos educación, menos salud, menos vivienda, menos calidad de vida, etc.

Frente al Plan de Desarrollo 2012-2016 “Bogotá Humana” -PDBH, la Entidad tiene un rol muy importante que cumplir en el marco del Eje 3 que busca defender y fortalecer lo público como fundamento del estado social de derecho, por lo que se propone conseguir 5 grandes objetivos: “construir un nuevo modelo de participación ciudadana”; “fortalecer

la gobernabilidad democrática local", "construir territorios de paz con seguridad ciudadana"; "garantizar una estructura administrativa distrital eficiente y comprometida con las necesidades de la ciudadanía" y, relacionado con el Programa "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente", busca "recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital y combatir la corrupción mediante un trabajo coordinado y transparente entre instituciones y ciudadanía".

Como estrategias para conseguir estos objetivos se definió: rediseñar el sistema distrital de participación; incorporar la dimensión territorial en la planeación y gestión pública distrital; incorporar en los procesos participativos la perspectiva del goce efectivo de los derechos, desarrollar pedagogías de comunicación social, fortalecer proceso y capacidades organizacionales y la capacidad de prevención y de respuesta en la lucha contra la delincuencia organizada, promover la convivencia pacífica, incrementar la capacidad financiera. En relación con el Programa 26 definido en el artículo 38, se propuso como estrategia fortalecer a la Veeduría Distrital como ente de control preventivo.

El Programa "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente" es uno de los 10 programas definidos en el Eje 3 para defender y fortalecer lo público y recuperar la confianza ciudadana en sus instituciones. Además, también es uno de los 6 programas con gerencias transversales que la Administración proyectó en la Circular No 003 del 2012 y que revisten carácter estratégico, de cada a las principales apuestas políticas de la actual Administración.

La Entidad tiene una doble perspectiva en relación con este Programa, por una parte, en el marco de lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo 489 de 2012 y en la Circular 03 de 2012, la Veeduría Distrital es la Entidad coordinadora del Programa 26 "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente". De otra, como unidad ejecutora del Programa, es una entidad más que aporta insumos a la materialización de las metas, acorde con los recursos asignados en su presupuesto de inversión.

Para lograr el objetivo de recuperar la confianza ciudadana en las instituciones del Distrito Capital y combatir la corrupción, el Programa "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente" se propuso promover un cambio cultural de rechazo a la corrupción y de corresponsabilidad en la construcción de probidad y defensa de lo público, a través de 3 proyectos prioritarios o líneas estratégicas: 1) "Fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad"; 2) "Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo" y 3) "Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público".

El proyecto “Fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad” busca aumentar las capacidades de racionalidad colectiva en el Distrito Capital para identificar prevenir y resolver problemas de corrupción mediante la implementación de herramientas de medición, evaluación y mejoramiento de la gestión pública, el fortalecimiento de los elementos del control preventivo, la construcción y apropiación de una política de transparencia y lucha contra la corrupción el cambio de creencias y comportamientos y la adopción integral del Estatuto Anticorrupción Ley 1474 de 2011 del orden nacional.

Las metas de resultado y/o gestión planteadas para el logro de este objetivo son: 1) Formular e implementar una política de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción construida y apropiada por las entidades de la administración central, local, descentralizadas, del sector privado, los entes de control y en los distintos actores de la ciudadanía y 2) Implementar en 86 entidades (44 entidades, 22 hospitales y 20 localidades) siete herramientas de transparencia, probidad y cultura ciudadana y de la legalidad en el marco de una política distrital de transparencia y lucha contra la corrupción y en concordancia con el estatuto anticorrupción.

El proyecto “Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo” tiene el objetivo de fortalecer las alianzas interinstitucionales, intersectoriales y público privadas para ejercer veeduría y control social efectivo e incluyente a la gestión pública, con el fin de prevenir la corrupción y promover transparencia y probidad. Sus metas son: 1) Constituir 7 alianzas público privadas, para el control social a la contratación, a la interventoría y a la gestión pública, en movilidad, salud, educación, integración social, hábitat, ambiente, economía popular y seguridad ciudadana y 2) Implementar 32 procesos (por sector y localidad) de control social y de veeduría especializada en movilidad, salud, educación, cultura, ambiente, hábitat, gobiernos locales, integración social, discapacidad, economía popular, productividad y competitividad, recolección de basuras, servicios públicos, seguridad y convivencia ciudadana, mujer, infancia, adolescencia, juventud y adulto mayor.

Por su parte el proyecto “Bogotá promueve una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público” se propuso fortalecer las capacidades y los comportamientos ciudadanos que favorezcan normas sociales de transparencia, probidad y rechazo a la corrupción mediante procesos de educación formal y procesos pedagógicos de formación masiva en cultura ciudadana y cultura de la legalidad. La meta que figura en el Acuerdo 489 de 2012 es: “Mejorar en 44 entidades (22 hospitales y 20 localidades) la gestión contractual y los sistemas de control interno y de atención a quejas y reclamos”.

A partir de las funciones del Decreto Ley 1421 de 1993, de la estructura orgánica establecida en el Acuerdo 24 de 1993, modificado por el Acuerdo 607 de 2006, así como lo definido en el Artículo 38 del Acuerdo 489 de 2012 referente al Programa Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente, la Entidad

definió su planteamiento estratégico, que guiará el rumbo institucional para el período 2012 -2016. A continuación se describen sus principales elementos:

MISIÓN: Promover la transparencia y prevenir la corrupción en la gestión pública distrital.

VISIÓN: Ser reconocidos como una Entidad amiga de la ciudadanía y respetada por su capacidad técnica para fortalecer el control social, recuperar la confianza en las instituciones e incidir en todos los escenarios de la gestión pública.

OBJETIVOS INSTITUCIONALES

Ejercer el control preventivo como conciencia crítica frente a la Administración, para fortalecer en tiempo real la capacidad de gestión de las entidades distritales

Promover que la ciudadanía ejerza control social preventivo para valorar, respetar y defender lo público.

Generar un cambio en la cultura ciudadana, para elevar el nivel de conciencia, respeto, valor y defensa de lo público.

Fortalecer la capacidad estratégica y operativa para prestar servicios con oportunidad, calidad y excelencia.

OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

1 Fortalecer la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.

2. Promover el control social para el cuidado de lo público y articularlo al control preventivo.

3. Promover una cultura ciudadana y de la legalidad para la valoración, cuidado y defensa de lo público.

4. Adelantar el fortalecimiento institucional de la Veeduría Distrital, para dar respuesta oportuna a la misión de la Entidad.

Para el logro de estos elementos estratégicos, la Entidad formuló, evaluó y registró en el Banco Distrital de programas y Proyectos los siguientes proyectos de inversión, asociados a las metas de resultado y/o gestión de los respectivos proyectos prioritarios del Programa 26 “Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente:

- ✓ 723. Fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir, identificar y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad.
- ✓ 732. Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad “Viendo por Bogotá”
- ✓ 737. Bogotá promueve el control social para el cuidado y defensa de lo público y lo articula al control social

1. DELEGADA PARA LA EFICIENCIA ADMINISTRATIVA Y PRESUPUESTAL

Corresponde a esta Delegada fortalecer el sistema de control interno distrital y la evaluación de la gestión pública distrital, para facilitar el mejoramiento de la eficiencia, eficacia y efectividad de las entidades y localidades del D. C , mediante análisis, estudios, evaluaciones y asesoría y acompañamiento técnico en cumplimiento de las normas vigentes que orientan el control preventivo para mayor impacto de las políticas, planes y programas del gobierno distrital en la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

Con tal fin, la Veeduría Distrital, ejerce el control preventivo como conciencia crítica frente a la Administración y lo hace en tiempo real con el fin de mejorar la capacidad de gestión de las entidades distritales. La Delegada, lidera el proyecto de inversión 723 sobre "Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad" y realiza las actividades cuya gestión y resultados en el año 2012, se presentan a continuación:

- ✓ Programa Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente (artículo 38)
- ✓ Política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción en Bogotá
- ✓ Construcción de un esquema de análisis integral preventivo
- ✓ Diagnósticos sectoriales y de localidades piloto sobre indicios, hallazgos y riesgos de corrupción en la gestión pública distrital
- ✓ Estudios sectoriales que identifican situaciones generadoras de corrupción y alertas tempranas
- ✓ Asesorías y Acompañamiento Técnico a las entidades y localidades del D.C

1.1 POLÍTICA PÚBLICA DE TRANSPARENCIA, INTEGRIDAD Y NO TOLERANCIA DE LA CORRUPCIÓN EN BOGOTÁ

En el año 2012, como fue planeado, la Veeduría Distrital realizó las investigaciones e indagaciones requeridas para formular la versión preliminar de la política pública, con un enfoque estratégico que fuese coherente con los principios fundamentales que la articularían al Plan Distrital de Desarrollo, como son, los de cambio cultural; corresponsabilidad; control preventivo y; cuidado de lo público, así como, con las directrices del programa presidencial de Modernización y Lucha Contra la Corrupción, al

igual que con los programas que promueven entre los gobiernos, organismos internacionales como el BID, el Banco Mundial, la OCDE y la OEA; en el marco de la normatividad nacional que rigen la gestión pública nacional y de las entidades territoriales, en especial, las relativas a la participación ciudadana, el control interno, los organismos de control fiscal y disciplinario y, el Estatuto Anticorrupción, Ley 1474 de

Resultados 2012

Primero, se realizó la revisión y análisis de los enfoques de la política Nacional y el Programa del Plan Distrital de Desarrollo "Bogotá Humana". Sobre la primera, la conclusión principal es constatar que su énfasis es el de modernizar a la Administración para darle mayor capacidad investigativa y sancionatoria frente a la corrupción en las entidades de la Rama Ejecutiva nacional y en las entidades territoriales, por los órganos de control, de la justicia y de la policía técnica, siendo el Estatuto Anticorrupción su principal instrumento. Al contrario, el énfasis del Programa Distrital de "Transparencia, Probidad, Lucha contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente", es el de un cambio cultural que posibilite construir corresponsabilidad, probidad y defensa de lo público por todos los actores de la sociedad en los sectores público, privado y social, aplicando las normas e introduciendo cambios en comportamientos sociales e institucionales que lleven a una gestión administrativa eficiente que satisfaga las necesidades ciudadanas.

Igualmente, y con el fin de comparar dichos enfoques con planes distritales de desarrollo anteriores como los de Formar Ciudad, Por la Bogotá Que Queremos, Bogotá para Vivir Todos Del Mismo Lado y Bogotá Positiva: para vivir mejor, se pudo evidenciar que todas las administraciones distritales, han dado continuidad a la cultura ciudadana como una de sus políticas prioritarias enfocadas a ordenar la acción de Gobierno, a generar un cambio profundo, avanzar hacia una ciudad construida colectivamente, moderna y humana y en la que se pueda tener una mayor calidad de vida.

Segundo, como componente fundamental para la política, la Veeduría Distrital realizó los diagnósticos piloto en las entidades de los sectores de salud, movilidad e integración social, así como, en las localidades de Suba, Usme y Chapinero con los objetivos de identificar y analizar la presencia de indicios, riesgos y hallazgos de corrupción y cuyas principales conclusiones indicaron que el uso de las quejas y reclamos como instrumento para indagar sobre inicios es útil aunque requiere de un proceso de estandarización por parte de todas las entidades; que las competencias diferenciales entre las entidades y las localidades hacen que los problemas de posibles situaciones de corrupción tengan causas muy diferentes, que las entidades y localidades cuentan con mapa de riesgos más no son usados de modo que orienten decisiones y prevengan riesgos de corrupción y que los organismos de control como la Contraloría y Personería, tienen el inventario de hallazgos que originan investigaciones que al centrarse en la sanción, omiten recomendaciones preventivas para las entidades.

Tercero, para enmarcar la Política en el contexto internacional, se analizaron las principales tendencias, habiendo constatado que la mayoría de las investigaciones

realizadas por expertos coinciden en señalar que la corrupción es una tendencia presente en países desarrollados, emergentes y en desarrollo, que tiene impactos en la estabilidad democrática, en las relaciones Estado-Sociedad Civil, en el desarrollo económico, en la calidad de vida, en la violencia y en la inequidad social. Los impactos en el desarrollo de los países, han sido evaluados con variables macro económicas como el producto interno y la inversión privada; los fiscales para han sido cuantificados por los montos que empresas nacionales y extranjeras dejan de pagar en impuestos y aranceles; los desconfianza en las instituciones con el índice de percepción de la corrupción, los de gestión pública con el de integridad y los de pobreza, violencia e inequidad con los de desarrollo Humano. Es esta una de las razones por las que luchar contra la corrupción, se ha vuelto prioridad de los organismos internacionales y de los gobiernos en las que cada Estado, acorde a su ordenamiento jurídico, formula, aplica y promueve políticas y programas.

Cuarto, el comportamiento del sector privado frente a la corrupción fue analizado tanto a nivel internacional como nacional y distrital por ser este un actor fundamental por sus múltiples relaciones con el sector público. Fueron revisadas y analizadas encuestas de precepción que han realizado gremios como Confecamaras y organizaciones como Transparencia por Colombia, organización que desde hace varios años viene trabajando con empresas privadas y mixtas que prestan servicios como los de energía, gas. Acueducto y Telefonía. Este análisis dio cuenta de dos comportamientos que indican que la Política debe ser compartida con estos actores: una que el soborno que está asumiendo la empresa privada para obtener un contrato, afecta a nacionales y extranjeras y está aumentando los costos de transacción para todas ellas lo que las está impactando negativamente en su competitividad y dos; que ha crecido su desconfianza en las instituciones del Estado y tres que requieren trabajar más en programas empresariales que combatan la corrupción.

Quinto, las Veedurías ciudadanas como forma de excelencia para la participación ciudadana en Colombia, también fueron analizadas encontrando una serie de limitantes a su acción y posibilidades efectivas de realizar control social, víctimas de amenazas y algunas permeadas por intereses electorales

Sexto, fueron formulados los objetivos, las estrategias, los componentes y los mecanismos de coordinación que permitirían que en el año 2013, la Veeduría Distrital pudiese adelantar una estrategia participativa de la política con los actores público nacional y distrital, privado, social de la ciudad, así como con, organismos internacionales.

Recomendaciones 2012

- ✓ Para la formulación de la Política de Transparencia, integridad y no tolerancia de la corrupción en Bogotá, se determinó que el enfoque debía tener énfasis en el cambio cultural como eje central para promover la cultura del control social, la capacidad institucional para prevenir la corrupción en los diferentes procesos de la gestión de las

entidades y de las localidades del D.C, la oportunidad para articular los dos tipos de control en uno solo; el control distrital de prevención, todo teniendo como marco la normatividad vigente y en especial el Estatuto Anticorrupción.

- ✓ Realizar los diagnósticos sectoriales y de las localidades teniendo en cuenta algunos de los elementos metodológicos establecidos en la metodología de análisis integral preventivo y articulando nuevos resultantes de las metodologías del modelo estándar con los ajustes que se le propongan y articulando lo sectorial y lo territorial, así como el sector publico con los sectores privado y social que cumplan funciones publicas

- ✓ Los objetivos fueron planteados en el marco de una política participativa que establezca compromiso corresponsable de los servidores y servidoras públicos, los contratistas, los interventores del D.C, el sector privado y la ciudadanía en construir Transparencia en la información pública, Integridad en el servicio público a la ciudadanía y la No tolerancia con la corrupción, en el derecho a ejercer el control social articulado al control preventivo de la institucionalidad distrital, incluidas las localidades.

- ✓ Las estrategias iníciales, se formularon en 6 aspectos: La Construcción participativa de la Política con los actores de los sectores público, privado y social; las brechas culturales que la política debe trabajar mediante programas publico-privados y sociales; el Empoderamiento de los actores sociales para ejercer el control social e incidir en defensa y cuidado de lo público; el modelo distrital de control social para prevenir toda situación que potencialmente genere corrupción; las alianzas público – privadas para la no tolerancia de la corrupción en Bogotá y; una agenda Ciudadana con los cambios de corresponsabilidad, entre el gobierno Nacional y el Distrital

- ✓ Como insumo para la estrategia de construcción participativa de la política pública de transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción en Bogotá, se formularon los mecanismos de coordinación que le posibilitaran a la Veeduría Distrital convocar a los diversos actores de la ciudad a la reflexión y análisis de propuestas e iniciativas que posibiliten construir acuerdos colectivos en torno a la misma. Al respecto, se incluyeron mecanismos de los sectores del gobierno que corresponden a instancias como el Concejo, el Alcalde Mayor y los sectores de la Administración y las localidades. Igualmente, los que en los últimos años han desarrollado los empresarios-as como la Comisión de Competitividad, Bogotá Como Vamos, entre otros, y con organizaciones locales y de la academia, como los que ha venido promoviendo o con los que la Veeduría Distrital ha desarrollado trabajos conjuntos, como los casos de Viendo Por Bogotá y Transparencia Por Colombia.

1.2. CONSTRUCCIÓN DE UN ESQUEMA DE ANÁLISIS INTEGRAL PREVENTIVO

En desarrollo de las funciones enmarcadas en el Decreto Ley 1421 de 1993 que corresponden a la Veeduría Distrital y bajo el nuevo enfoque de la entidad encaminado a

efectuar intervenciones proactivas e integrales, se inició el diseño de una herramienta nueva que permita a las entidades del D.C , hacer un control preventivo a partir de lo que le "duele" a la ciudadanía; mejorar la confianza, la credibilidad y el respeto de la ciudadanía en las instituciones públicas y seguir fortaleciendo alianzas contra la corrupción con Universidades, Medios de Comunicación, Empresa Privada, ONG´s, Sindicatos, etc.

De esta manera busca que en todas las entidades del Distrito, se desarrolle el control preventivo como un esfuerzo por articularlo a situaciones de ineficiencia que pueden presentarse en la gestión para discernir cuando se está frente a un indicio, un riesgo o un hallazgo para lo que propone, tres factores: las "restricciones estructurales" que sean limitante en las diferentes actividades, como pueden ser de capacidad de la entidad en disponibilidad de recurso humano, instalaciones físicas, dotación de instrumentos, etc., así como, las que impone el contexto como las restricciones de mercado; los "pasivos ocultos", es decir, aquellos aspectos que sin conciencia obstaculizan la gestión, caracterizan de manera determinada los procesos y procedimientos y se asume que están bien porque con costumbre y han funcionado y; los "pasivos contingentes", explicados por situaciones generadas de manera premeditada o no, que ocasionan contratiempos, situaciones no previstas ni planeadas a la gestión en los procesos al interior de cada entidad, como son, los de producción y aplicación de normas; vinculación de personal; operación y funcionamiento; planeación; presupuesto; contratación; daño antijurídico, defensa judicial y participación.

Resultados 2012

Precisados, de manera preliminar, el concepto y el alcance del esquema de análisis integral, se diseño la ruta a seguir para su implementación. El esquema de manera inicial y tomó como piloto el Hospital de Meissen e incluyó información de los 22 hospitales y se han construido reportes y gráficas de los principales indicadores financieros, los cuales serán utilizados como insumo para el desarrollo del Esquema de Análisis Integral Preventivo en el año 2013. El proceso seguido en la prueba piloto fue:

Primero, análisis de información secundaria estratégica**:** Se recolectó información financiera, contable y presupuestal de las entidades la cual se sistematizó en una base de datos preliminar. Igualmente, se recolectaron los indicadores de producción y calidad de los hospitales distritales.

Segundo, Identificación de hechos relevantes**.** Con la información secundaria se identificaron hechos relevantes, es decir, puntos de quiebre, cambios en tendencias, incumplimientos reiterados que tuvieran efectos sobre la prestación de los servicios y la transparencia, con el fin de focalizar el análisis en cuándo, por qué y en qué procesos estratégicos asociados (Planeación, Financiero, Contratación, Quejas y Reclamos, Participación, Daño antijurídico, Operación y Funcionamiento).

Los hechos relevantes identificados con la información analizada fueron: desbalance financiero, falta de liquidez y deterioro del servicio.

Tercero, elaboración de matriz de focalización. Esta permitió identificar las causas y consecuencias asociadas a los hechos relevantes y su relación con los procesos estratégicos analizados, con el fin de aproximar el análisis a la identificación de posibles restricciones estructurales, pasivos ocultos y contingencias.

Cuarto, Análisis e Ilustración de causas y consecuencias con base en la información secundaria. En un documento fueron explicados los hechos relevantes, se ilustraron y articularon las causas y consecuencias asociadas a los procesos estratégicos y se identificaron los riesgos (restricciones estructurales, pasivos ocultos y contingencias).

Quinto, Identificación de nodos estratégicos en los procesos**.** Producto del análisis del Hospital de Meissen, se identificaron los nodos donde se presentan toma de decisiones y/o articulación con otros procesos estratégicos en los hospitales de Distrito, con el fin de focalizar allí el análisis y control de la gestión para posteriormente poder generar alertas.

Sexto, lista preliminar de factores relevantes e indicadores estratégicos. A partir de una lista preliminar de factores relevantes se identificaron variables e indicadores estratégicos para aplicar a la ruta de focalización de los nodos estratégicos.

Séptimo, Diseño y montaje de bases de datos. Se sistematizó parte de la información de hospitales proporcionada por la Secretaría de Salud Distrital (5 temas), que, en general cubre el período 2004-2011 y los 22 hospitales del Distrito. Se construyeron consultas, reportes y salidas gráficas de los temas de Calidad y Producción, así como de Facturación y Cartera; también se estableció el Tiempo de Rotación de Cartera con los datos de cartera cruzados con la venta de servicios de salud del Tema Estado de Resultados. Se construyó una base de datos con la información contable de los hospitales del Distrito, proporcionada por la Secretaría Distrital de Hacienda para el período 2007-2012.

Recomendaciones 2012

- ✓ El nuevo enfoque metodológico para focalizar la acción de control preventivo en procesos estructurales, a partir de un análisis estratégico y sistémico, requiere de la participación y colaboración activa del Alcalde Mayor de Bogotá para que la Veeduría Distrital, tenga la posibilidad de contribuir a orientar a las diferentes entidades del Distrito, en aquellos asuntos que se constituyen en obstáculo o riesgo evidente para el cumplimiento de las metas institucionales y que comprometen gravemente la prestación -actual o futura- de los servicios misionales.

- ✓ La evaluación de tipo estratégico y sistémico, debe enfocarse a detectar la existencia de posibles restricciones estructurales, pasivos ocultos o contingencias en todos los

procesos en estudio o revisión para mejorar la eficiencia y lograr eficacia en los resultados de la gestión

- ✓ La integración de canales de información de las entidades encargadas de su gestión (Contraloría de Bogotá, Secretaría Distrital de Hacienda, Secretaría Distrital de Planeación, Departamento Administrativo del Servicio Civil, Secretaría Distrital de Salud, Secretaría General, Secretaría de Gobierno, entre otras), requieren consolidarse, con el fin de generar un proceso ágil de consulta y análisis de la misma.

DIAGNÓSTICOS SECTORIALES Y DE LAS LOCALIDADES PILOTO, DE INDICIOS, HALLAZGOS Y RIESGOS DE CORRUPCIÓN EN LA GESTIÓN PÚBLICA DISTRITAL

Como parte del proceso de diseño de la estrategia de construcción de la Política Pública de Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción, se realizó un ejercicio de diagnóstico piloto de los sectores y las localidades, antes mencionadas en este informe, recurriendo al uso de la metodología del esquema de análisis integral preventivo. Se trata de aportar elementos que alimenten la formulación de la Política Pública de Transparencia, integridad y no tolerancia con la corrupción, desde una perspectiva del control preventivo social e institucional, de tal suerte que arroje conclusiones y recomendaciones, desde las localidades, a la aplicación del modelo de análisis preventivo que actualmente está construyendo la Veeduría Distrital.

La selección de las localidades se hizo teniendo en cuenta aspectos como el presupuesto, la ubicación, población y características económicas, sociales, administrativas y culturales. Se unificaron criterios frente a los términos de indicio (Queja ciudadana documentada), hallazgo (Investigaciones de los organismos de control) y riesgo (El mapa de riesgos de las entidades).

Los indicios son de carácter preventivo y se constituyen en una alerta o antecedente. Los hallazgos son una evidencia y los riesgos una oportunidad para prevenir o potenciar procesos a favor del cumplimiento de objetivos y propósitos locales. Sin embargo, cuando la queja evoluciona a una actuación administrativa, por la misma naturaleza de ésta y por demoras en su gestión y solución, pierde ese carácter preventivo.

El indicio o queja ciudadana documentada, se consideró un instrumento válido para ejercer control social preventivo, en la medida que se constituye en un antecedente y una alerta temprana y por ser de iniciativa ciudadana tiene valor y potencial como herramienta para ejercer corresponsabilidad e incidencia frente al cuidado de lo público.

Resultados 2012

Los principales hallazgos sobre incumplimientos y transgresiones, a se concentran en los procesos de contratación, presupuesto y planeación y se describen a continuación:

Primero, en entre los principales hallazgos en el proceso de contratación, se encontraron: en algunos casos, no se cumplen en estricto sentido las especificaciones técnicas de los estudios previos, no siempre es asignado un interventor ó un supervisor, no se recurre al cumplimiento de pólizas y garantías, falta de soportes de contratos y débil seguimiento a los mismos, algunas incongruencias en fechas, falta de cronogramas, problemas en la gestión documental, incumplimiento de las obligaciones de los contratistas, falta de información veraz, Los problemas del proceso presupuestal tienen que ver con fallas en el levantamiento y actualización de los inventarios, con los balances, problemas en la depuración contable, incoherencias en la información frente a la contabilidad, incumplimiento de las normas de contabilidad pública, falta de "información veraz" que no muestra en forma fidedigna la situación financiera y económica del presupuesto y los estados contables de las localidades. Igualmente se destacan faltas frente a la austeridad en el gasto público (Suba), y falta de control y monitoreo de procesos que llevan a la anulación de un considerable número de CDP y CRP (Suba). Todos estos elementos generan inseguridad porque no permiten conocer con certeza la información veraz frente al patrimonio de los Fondos de desarrollo local.

Los del proceso de planeación tienen relación con problemas en la focalización y precisión de metas de proyectos que hacen difícil su seguimiento y evaluación, derivados de las debilidades en la elaboración de estudios y diagnósticos locales para definir las necesidades a atender (Santa Fe). Los más numerosos son hallazgos administrativos calificados así por el incumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo Local, la mayoría de las veces a causa de la baja ejecución presupuestal y la demora en los giros (Santa Fe). Para la localidad de Suba estos tienen que ver con falta de coordinación Distrito- alcaldía, uso no oportuno de recursos, falta de planeación en la ejecución de recursos.

Segundo, los riesgos, con una mirada más integral a través de las matrices de riesgos de los procesos locales, recogen problemas de operación y funcionamiento de las alcaldías, así como de presupuesto, contratación y planeación de las localidades. Buena parte de los hallazgos y riesgos del tema de planeación tienen dos causas: i) deficiencias de estudios y soportes, ii) incumplimiento de metas propuestas en el Plan de Desarrollo Local. Es decir problemas de integridad, en la medida que los bienes y servicios que deben llegar a la población, a través de programas y proyectos, inscritos en los planes, no llegan ni en la calidad u oportunidad que se establece en el Plan. Este incumplimiento está asociado a los retrasos que año a año tiene la ejecución presupuestal de las localidades, que a su vez se relaciona con la dependencia que han tenido de las UEL.

Tercero, los riesgos presentan una información diferencial, así: para el proceso de Desarrollo Local de las alcaldías locales, recogen las amenazas que se presentan por problemas y deficiencias en el manejo del proceso presupuestal y violación a procedimientos de contratación. Para los procesos locales de Acceso a la justicia y actuaciones administrativas los riesgos tiene que ver básicamente con problemas de vinculación de personal (falencia de personal o personal no idóneo) y problemas de operación y funcionamiento de las alcaldías locales (disponibilidad de medios y recursos).

Una cita de la Secretaría de Gobierno Distrital ilustra la situación de personal de las alcaldía locales: "Para el 2010 la Secretaría de Gobierno tenía una planta global de personal correspondiente a 1.242 empleos de los cuales 806 se encontraban asignados a las alcaldías locales correspondiendo al 64.9%. Según su nivel la planta se distribuía así: 2.5% directivo, 40.3% profesional, 1.88% técnico y 55.28% asistencial, es decir más de la mitad de los funcionarios de las alcaldías locales son de nivel asistencial, lo cual implica que los procesos institucionales están volcados en su mayoría sobre personal de este nivel que no es el adecuado por su perfil ocupacional para ejercer dichas acciones. De otra parte, las alcaldías locales tenían contratadas 572 personas adicionales, lo que pone en evidencia, que la planta de personal es insuficiente para atender las funciones que le han sido asignadas.

Para el caso de las localidades, los 3 instrumentos seleccionados para la identificación de indicios, hallazgos y riesgos arrojan información sobre problemas de ineficiencia administrativa en la gestión pública, que crean y favorecen escenarios proclives a la corrupción y que denotan una profunda falta de transparencia. Es el caso de la acumulación de actuaciones administrativas en cada una de las localidades y la demora en resolverlas, situación que genera un escenario donde personas u organizaciones externas a la alcaldía pueden aprovechar la tardanza y falta de transparencia en la gestión de estas actuaciones administrativas surgidas de las quejas, para obtener beneficios personales, en detrimento del interés colectivo.

Al revisar las causas de los riesgos y aún las causas de los hallazgos, en las localidades, siempre se ubican dos problemas centrales: i) la falta de una estructura administrativa definida para las alcaldías locales y de una planta de personal propia, que le asegure autonomía para abordar el cumplimiento de sus funciones de cara a sus características y necesidades. ii) la dependencia y falta de autonomía para la ejecución de sus recursos.

Trabajar el tema de transparencia, probidad y lucha contra la corrupción en las localidades exige pasar en primera instancia por un análisis de las relaciones entre el gobierno central distrital y las localidades en el marco de los criterios de concurrencia, subsidiaridad y complementariedad. Esto para que se asegure a las localidades las condiciones necesarias para lograr la integridad en la provisión de bienes y servicios a los ciudadanos.

Hasta tanto no se defina una estructura administrativa y una planta propia, que permita a las localidades poder asumir las responsabilidades con plena autonomía, se mantendrán unas condiciones, que son favorables a la corrupción, ya que la dependencia de la Secretaría de Gobierno para proveer personal y otros asuntos que les permita asumir a las localidades, sus tareas misionales, restringe y dilata de manera estructural procesos de toma de decisiones estratégicos acordes a las necesidades de las localidades, de manera que puedan responder a la gobernabilidad local.

Recomendaciones 2012

La información de los 3 instrumentos (quejas, hallazgos y matrices de riesgo) utilizada en este diagnóstico proviene de fuentes y entidades diferentes, y muestra una brecha en la información, por lo que se recomienda que de ser usados en un proceso integral de control social preventivo e institucional de localidades, deben entablar un diálogo entre sí, para coordinarse, articularse y complementarse con otras herramientas e instrumentos. Es el caso de las quejas y reclamos que pueden ser complementadas con información de otros procesos de participación ciudadana diferentes al sistema de quejas y reclamos: por ejemplo las veedurías ciudadanas.

1.3. ESTUDIOS SECTORIALES QUE IDENTIFICAN SITUACIONES GENERADORAS DE CORRUPCIÓN Y ALERTAS TEMPRANAS

Durante el año 2012 se elaboró el estudio Análisis Situacional del Control Interno de la Administración Distrital en Bogotá y se avanzó en la elaboración de los estudios sobre movilidad, seguridad ciudadana, jornada única escolar. Así mismo, en desarrollo de las funciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993 se elaboraron documentos sobre el control interno contable; Boletín "Vivir en Bogotá" – condiciones de seguridad 2011-; Reflexiones sobre la propuesta de revisión del POT; informes periódicos de análisis de ejecución presupuestal; informe de gestión de las localidades del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2011 y el Informe de Seguimiento al Acuerdo 243 de 2006 sobre convivencia escolar.

1.3.1. ANÁLISIS SITUACIONAL DEL CONTROL INTERNO DE LA ADMINISTRACIÓN DISTRITAL EN BOGOTÁ

La Veeduría Distrital consideró vital realizar un análisis situacional del control interno de la Administración Distrital en Bogotá.[2], teniendo en cuenta dos eventos estratégicos, uno la expedición del Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 de 2010) que le otorgó a los Controles Internos de las entidades un rol protagónico en la prevención de la corrupción y dos, la construcción del "Esquema de Análisis Integral" de la Veeduría Distrital, que ubica a los Controles Internos como una columna vertebral del esquema de Análisis y una pieza clave en la construcción de un "sistema distrital de alertas tempranas".

El estudio buscó identificar la situación actual del control interno distrital y las condiciones en las que se desarrolla, para identificar si a la fecha, está logrando realizar los fines por los que fue creado en la constitución de 1991 y en las subsiguientes normas y que están relacionados con lograr ejercer su labor de prevención:

[2]Análisis Situacional del Control Interno de la Administración de Bogotá, a diciembre 30 de 2012. Elaborado por la Fundación Ortega y Gasset, para la Veeduría Distrital.

- ✓ Asesorar a la alta dirección para que las entidades realicen una administración honesta, moderna y eficiente,
- ✓ proponer acciones de solución con el propósito de que la rendición de cuentas a la sociedad sea transparente y oportuna,
- ✓ cuidar el patrimonio público y
- ✓ mejor la prestación de los servicios.

El estudio se estructuró a partir de las siguientes herramientas:

- ✓ Encuesta basada en hilos conductores para generar la información necesaria para los análisis de confiablidad, transversalidad, coherencia Interna, coherencia externa, racionalidad-relevancia y racionalidad-pertinencia
- ✓ formulario a partir del modelo MECI, para la inscripción de la información contenida en los informes estudiados, basado en los avances y dificultades reportados por los responsables de rendir dichos informes
- ✓ información y almacenamiento en un sistema de información diseñado para el proyecto
- ✓ modelos y algoritmos necesarios para la obtención de los productos esperados,
- ✓ procesamiento de la información recogida,
- ✓ análisis de los resultados obtenidos y verificación de la coherencia requerida.

El universo para la aplicación de la metodología fue de 67 entidades distritales.

Las fuentes secundarias analizadas fueron:

- ✓ los informes cuatrimestrales pormenorizados del estado de control interno, ordenados por la Ley 1474 de 2011, a partir del periodo julio de 2011 y hasta octubre de 2012,
- ✓ los informes sobre el estado de control interno de las entidades a 31 de diciembre de 2011,
- ✓ los informes de las auditorías regulares de la Contraloría de Bogotá D.C., realizadas durante el año 2012, correspondientes al año fiscal 2011, del anterior gobierno y
- ✓ encuesta orientada a determinar las actividades actuales en materia de control interno, la cual consta de 60 preguntas, que fue entregada personalmente y enviada por correo electrónico a jefes-as de Oficina de Control Interno.

Se analizaron aspectos relacionados con la institución del control interno en Colombia, encontrando que el control interno es una institución constitucional; también se establecieron referencias normativas para destacar que el MECI no es, ni remplaza al Sistema de Control Interno instituido en la Constitución Política de Colombia.

Algunos hallazgos

- ✓ Caracterización del modelo de comportamiento y coherencia del sistema de control interno de la administración distrital

- ✓ La Administración Distrital no ha establecido un Sistema de Control Interno y, en su defecto, existe en cada entidad una estructura de control interno que no guarda relación con el Alcalde Mayor y actúa en forma independiente e inconexa, ante la inexistencia de una política pública distrital sobre el tema.

- ✓ Sin involucrar los fondos de desarrollo local y las alcaldías locales, la Administración bogotana tiene 67 controles internos, 67 sistemas de gestión de calidad, 67 procesos o formas de contratación pública, 67 maneras de administrar el talento humano, 67 formas de manejar la documentación, y otros, que además de hacer compleja la gestión, enredan los cauces por donde deben circular los flujos de información, autoridad y decisión.

- ✓ El control interno en el Distrito ha estado sometido a la frecuente aparición de disposiciones que han desfigurado la institución constitucional y han ido reduciendo su nivel, hasta ubicarlo como un subsistema del sistema integrado de gestión o como un simple proceso de los sistemas de gestión, tal como aparece en la casi totalidad de los mapas de procesos de las entidades distritales.

- ✓ Identificación de las estructuras de interrelaciones de los procesos de control interno de la administración distrital

- ✓ Se analizaron los datos obtenidos de las 64 entidades como resultado de la aplicación del Modelo Estándar de Control Interno -MECI. Los aspectos más relevantes del estudio fueron:

  - **Subsistema de Control Estratégico**

    - **Ambiente de control:** Existe un desconocimiento y falta de interiorización de los principios y valores contenidos en el código de ética por parte de las y los servidores públicos; los planes de capacitación no consultan las necesidades reales de la entidad y en forma reiterada se manifiesta en los informes que la falta de compromiso, la ausencia de una cultura ética y las deficiencias en las competencias laborales, se deben a la alta rotación de los funcionarios y al mayor número de contratistas. En general se observa que en la mayoría de las entidades el ambiente de control es simplemente un formalismo, porque está plasmado en documentos, pero no se aplica en la práctica.

    - **Direccionamiento estratégico:** Las acciones de evaluación establecidas en las normas que regulan el control interno, para los componentes estratégicos son inexistentes, constituyendo una gran deficiencia en la retroalimentación para la adopción de decisiones.

Esto se soporta en aspectos tales como: No hay evidencia de recomendaciones para mantener, modificar o suspender decisiones estratégicas, no se han revisado ni actualizado los planes operativos anuales de los procesos de las entidades, no se evidencia evaluación sobre el alcance de los objetivos de los planes, programas y proyectos del anterior gobierno, no se tiene cultura de operación por procesos y se gestiona por dependencias, por lo que no se identifican interacciones entre ellos; la temporalidad de los servidores públicos vinculados por contratos administrativos es fuente de conflictos con los funcionarios de planta, los niveles de responsabilidad y autoridad establecidos mantienen conceptos de gestión por funciones y dependencias dificultando la operación por procesos.

- **Administración de Riesgos:** No existe procedimiento para capturar la información relacionada con la ocurrencia de siniestros en la prestación de los servicios o ejecución de obras; aparentemente la fuente proveniente de PQR no se utiliza debidamente para alimentar las decisiones estratégicas sobre riesgos.

  Los entornos administrativos de la gestión no aportan información, tanto interna como externa sobre factores de riesgo; no hay reportes de valoración de los riesgos por parte de la oficina de control interno; la formación del personal es deficiente para establecer las circunstancias que puedan poner en peligro la gestión, no se mencionan técnicas actuariales para cuantificar posibilidades de ocurrencia e impacto de hechos que afecten la gestión, no aparecen referenciados los registros de ocurrencia de siniestros que sirvan de fundamento para el análisis de riesgos, no hay referencias sobre las áreas administrativas o etapas de los procesos de mayor susceptibilidad.

  Entre las actividades de la oficina de control interno no se hace mención a las de valoración de riesgos y las consecuentes recomendaciones para mitigarlos. La potencialidad del daño y sus impactos no merecen tratamiento por parte del control interno, la conexión entre este elemento de valoración de riesgo y los elementos de control de gestión es prácticamente inexistente. Con lo anterior se concluye que ante la precariedad en el manejo de los demás elementos relacionados con los riesgos, es comprensible la ausencia de políticas para la administración de riesgos dejando a la gestión expuesta a múltiples eventualidades.

- **Subsistema de Control de Gestión**

  - **Actividades de control:** No se encuentran actualizadas las políticas de operación en cada proceso, debido a la falta de claridad o ausencia de las

políticas de administración de riesgos. No se aprecia una orientación clara de las operaciones hacia la obtención de resultados. La no utilización de una batería adecuada de indicadores limita la capacidad en la formulación de las políticas; los procedimientos no se encuentran actualizados ni estandarizados y no son conocidos por todas y todos los servidores públicos.

No hay referencia de evaluación permanente de los controles existentes ni de su eficacia. En cuanto a los indicadores no se precisa la existencia de costumbres sólidas para su uso permanente ni se reportan evaluaciones de la calidad de los utilizados como tampoco están definidos los del sistema de control interno. En lo que hace referencia a los manuales de procedimiento, la desactualización de los mismos constituye una característica de la gestión en las entidades.

- **Información.** Aun cuando es manifiesta la preocupación por un tratamiento ágil de las peticiones, quejas y reclamos -PQR, la mayoría de las entidades no han podido desarrollar mecanismos para su manejo adecuado, las deficiencias reportadas en la gestión documental especialmente en lo referente a tablas de retención, constituye la mayor causa de desorden y retrasos en la gestión; existe un bajo nivel de apropiación por parte de los servidores públicos de los procesos de documentación y registro de las actuaciones y mediciones efectuadas. No existe evaluación de los atributos de la información generándose un alto nivel de incertidumbre frente a la oportunidad, confiabilidad, veracidad, integridad y seguridad de la información. Hay dificultad en la interconexión de bases de datos así como en su homogeneidad y compatibilidad, se relaciona la adquisición de diversas tecnologías informáticas sin una previa certeza de su aplicabilidad y eficacia.

- **Comunicación Pública:** En el análisis realizado se encontraron situaciones tales como: Los flujos de información no se generan por ausencia de políticas y cultura de comunicación, se reporta falta de cooperación y suministro de información relacionada con la gestión, la calidad de la información suministrada internamente induce a errores en la gestión. En cuanto a la comunicación informativa no existen formas expeditas para poner en conocimiento de la sociedad las actuaciones de las entidades y sus funcionarios-as, no hay uniformidad en el diseño y ubicación de la información en las páginas web y al parecer no se verifica en forma rigurosa la información que se suministra al exterior. En relación con los medios de comunicación no se reportan mediciones de accesibilidad a los medios utilizados por las entidades y la imagen institucional se ve afectada por el manejo inadecuado de medios.

- **Subsistema de Control de Evaluación**

  - **Autoevaluación:** Frente a la autoevaluación del control no se reporta la existencia de una metodología específica con sus correspondientes indicadores para evaluar la eficacia de los controles establecidos. Al parecer en el proceso de auditoría se revisan los puntos de control de la gestión, sin precisar su grado de criticidad y su posterior efecto en los mapas de riesgos y el control del riesgo asociado a la gestión no aparece determinado y por lo tanto no aparecen recomendaciones para su administración.

    En la autoevaluación a la gestión hay inexistencia de procedimientos específicos diferentes a los de auditoría para medir la gestión en forma oportuna y no supeditada exclusivamente a los análisis post; no hay referentes de los impactos generados por la gestión y se requiere la utilización de herramientas efectivas para determinar el juego de la gestión en un contexto de políticas públicas tanto a nivel distrital como nacional.

  - **Evaluación Independiente:** Frente a la evaluación del sistema de control interno ésta se ha ligado de una manera muy fuerte a la que realiza la Contraloría de Bogotá D.C., en el ejercicio del control fiscal, perdiendo de esta manera su independencia la oficina de control interno; se requiere un verdadero autoanálisis y la posterior valoración de la bondad del control interno en la entidad, a fin de evitar que se traslade la responsabilidad total del control a la oficina de control interno. Respecto a las auditorías internas se constituye la actividad de mayor dedicación por parte de la oficina de control interno, siendo la fuente de información para las obligaciones en materia de evaluación, entrando en un paralelismo con el control fiscal al limitarse a verificaciones post.; al parecer no se utilizan modalidades de auditorías por riesgos para lograr una visión holística del control y es notoria la aparente contradicción entre la capacidad para realizar auditorías y el talento humano disponible.

  - **Planes de mejoramiento:** El ejercicio del mejoramiento continuo está restringido a los planes de mejoramiento ordenados por la Contraloría de Bogotá D.C., en los que se hace notoria la falta de cierre del ciclo de los planes de mejoramiento al observarse que situaciones sujetas a ellos permanecen en el tiempo y transcienden a lo largo de varias auditorias regulares del ente fiscalizador; no se cuantifica el aporte de los planes de mejoramiento por procesos a la estrategia y a la gestión, dando la sensación de limitarse a hacer correcciones para satisfacer las exigencias de la Contraloría y no a la erradicación de las causas generadoras de los hallazgos y no conformidades.

    En relación con los planes de mejoramiento individual la ausencia de una cultura de autoevaluación ha llevado prácticamente a la desaparición de este

mecanismo de evaluación con sus correspondientes efectos en las competencias requeridas por el talento humano encargado de una gestión específica.

Identificación de los nodos de control estratégico y toma de decisiones

Mediante diagramas se mostró cómo se distribuyen los flujos de información entre los subsistemas que se han desarrollado en el modelo MECI que hacen que se pueda desarrollar el subsistema de Control de Gestión. Toda información que fluye a través del sistema debe ir a la dirección, lo que en este caso no se da lo que demuestra los grandes problemas existentes en la toma de decisiones. No hay correlación con las políticas. Los planes de mejoramiento se crean, pero no se concluyen, lo que conduce a que los elementos planes de mejoramiento y planes y programas no converjan en sus correspondientes componentes.

Análisis sistemático de la estructura y comportamiento del control interno de la Administración de Bogotá D.C

Se realizaron 6 tipos de análisis a saber:

- **De confiabilidad**
  La confiabilidad implica la capacidad de la organización para cumplir su función o el propósito que se espera, bajo un contexto específico operacional, con un amplio sentido de la generación de valor público y con una visión clara de los fines del Estado.

  Se evidenció que los factores correspondientes al control de cumplimiento y al control de la calidad de la información, que no han sido incorporados como objetivos específicos, generan resultados que tanto los organismos de fiscalización como la sociedad en general consideran por fuera de los marcos legales que rigen los asuntos propios de cada entidad.

  El control interno, que debe cumplir una importante función de acompañamiento y asesoría a la máxima autoridad de la entidad, no está aportando insumos aprovechables para la definición de los asuntos estratégicos, los cuales son absolutamente necesarios para garantizar la obtención de los objetivos propios de la naturaleza de la entidad.

  Así mismo, no se garantiza una información confiable tanto para el manejo de los asuntos internos como para la divulgación a la sociedad en términos de transparencia.

  Es preocupante que el mismo control interno no garantice que dispone de sus propios mecanismos de verificación y evaluación; esta situación ha generado un

deterioro paulatino de su capacidad de respuesta para atender los eventos, lo que ha reducido su ámbito de acción.

- **De razonabilidad - relevancia**
  Normalmente se le da más importancia a los aspectos relacionados con la producción de bienes y servicios, es decir, hacer las cosas que se consideran propias de la gestión misional, dejando de lado a atributos como el cumplimiento legal y la satisfacción de usuarios-as, como principales receptores de los servicios.

  El control interno no ocupa un lugar importante en la agenda de las organizaciones, lo que ocasiona que la verificación del cumplimiento de los requisitos que debe reunir el producto final, se convierta en verificaciones de calidad, lo que significa devolverse a las épocas superadas del simple control de calidad del producto, no aplicando los conceptos modernos de gestión de la calidad y búsqueda de la excelencia.

  Es paradójico pensar que la no aplicación de procedimientos de acompañamiento y monitoreo continuo pueden ser remplazados por observaciones post, ya que el control de la ciudadanía y de los organismos de fiscalización cada vez adquiere una mayor dinámica al utilizar redes sociales, sistemas de información indirectos, que sin estar ubicados dentro de las mismas entidades, permiten tener percepciones acerca del comportamiento de la actividad estatal.

  No es clara la relación entre el problema existente, originado en un indebido manejo de los recursos distritales, con los objetivos establecidos para la mejora o solución de dichos problemas, ya que se considera como solución la intervención de los entes externos que pueden imponer sanciones y no plantear un cambio radical en la actitud y forma de manejo de los asuntos administrativos de Bogotá.

- **De Racionalidad - Pertinencia**
  La pertinencia es un aspecto eminentemente estratégico, ya que si al definirse los objetivos de las acciones no se tiene claridad sobre la capacidad y las herramientas disponibles para su logro, los resultados pueden generar traumas y mal ambiente en la entidad.

  En el caso del Distrito de Bogotá, el control interno presenta una de sus mayores falencias en el componentes de evaluación de los aspectos estratégicos, así como en la comunicación de la información necesaria para caracterizar los problemas a resolver, generándose marcadas asimetrías entre las entidades en las cuales lo estratégico es parte fundamental de sus actividades y aquellas en las cuales se considera que lo único importante es la ejecución.

El dinamismo de una ciudad como Bogotá impone la necesidad de una administración que vaya al ritmo de la problemática citadina, de tal manera que las modificaciones y ajustes en lo estratégico se produzcan en forma oportuna.

Las entidades que presentan bajos valores, al parecer conviven con situaciones que se tornan crónicas, ya que las soluciones no son analizadas y se considera que los problemas se pueden seguir manejando a pesar de su agudización.

Las características del manejo del talento humano en los temas de control interno, es una muestra de la falta de pertinencia en las acciones que se vienen ejecutando, al considerar las y los involucrados que las cosas siguen siendo como se presentaban en el momento de la implementación de modelo MECI.

- **De Coherencia interna**
  Es necesario realizar un inventario de herramientas de gestión de control interno para disponer únicamente de aquellas necesarias con miras alcanzar niveles reales de eficacia.

  El caso de la realización de auditorías es tal vez el que ilustra mejor el tema, ya que se considera que la práctica de esta actividad de forma tradicional garantiza un buen control, sin tener en cuenta que el avance en el manejo de información a través de sistemas avanzados, exigen el uso de técnicas igual o más avanzadas en materia de realización de auditorías.

  De igual manera, las herramientas deben corresponder a los riesgos de mayor ocurrencia lo cual facilitaría la labor de auditaje y permitiría un cubrimiento más oportuno y eficaz de todas las actividades sujetas a control.

  La ausencia de información obtenida vía actividades de evaluación impide hacer precisiones sobre la pertinencia de las herramientas que se están utilizando en el tratamiento de los problemas.

- **De Coherencia externa**
  La coherencia externa del control interno, función básica de las oficinas de control interno, en lo que concierne a relación con entes externos, aparece restringida a la rendición de informes, sin que existan formas de intercambio o recepción de insumos en ambos sentidos.

  La profusión de informes que deben rendir las oficinas de control interno, como el caso del Estatuto Anticorrupción, muestran la adopción no solo de esquemas para presentarlos sino también de textos que se repiten en forma permanente, indicando que no hay avances nuevos y que las dificultades nunca se superan.

Los resultados de la coherencia externa, a su vez corresponden a los obtenidos en el elemento de comunicación, evidenciándose serios obstáculos para entrar en contacto con partes externas, traduciéndose en un “síndrome de autismo”.

No es fácil precisar la verdadera dimensión de la gestión de control interno, ante la ausencia de indicadores y conocimiento de resultados de esta gestión, generándose una situación de multiplicidad de escenarios, ya que la percepción que se tiene del control interno, tanto a nivel de órganos de control como de ciudadanía en general, es sustancialmente diferente a la que surge de dichos informes donde no se refleja el verdadero estado sino una simulación de situaciones ideales.

- **De transversalidad**
  Se aprecia que no se aplican los principios de un control interno holístico e integral. La mayoría de los hallazgos identificados por la Contraloría de Bogotá D.C., se sustentan en violación a la ley de control interno, sin que exista una relación aparente, por ejemplo, entre un convenio interadministrativo internacional para el manejo de la población canina o felina en el Distrito, como aparece en el informe regular de la Contraloría de Bogotá D.C.

  La responsabilidad del control interno es de todos los servidores públicos vinculados a una entidad, desde el más alto hasta el más bajo nivel, bajo una adecuada coordinación.

  No es claro que si se realizan las auditorías a todos los procesos, como se manifiesta en los informes, aparezca, a juicio de la Contraloría de Bogotá D.C., la misma ley de control interno como la causa de la mayoría de los incumplimientos administrativos.

  Al parecer, la visión del control interno se ha ido reduciendo sin que se pueda precisar sus verdaderos alcances ya que su no gestión viene afectando prácticamente a todas las áreas.

  Se requiere, dejar de lado esquemas que pretenden competir con las funciones de los organismos de control, para dedicarse a cumplir con lo ordenado por la Ley 87 de 1993 y las normas que la complementan.

Atributos de la información, del control interno y clúster de problemas de Bogotá D.C.

Este es el resultado de una encuesta realizada a las y los jefes de las oficinas de control interno distritales:

Sobre aspectos relativos a atributos de la información se calificó con mayor puntaje la confiabilidad de la información y con el menor la confiabilidad de la misma.

En lo que hace referencia a temas relacionados con el talento humano del área, se califica como hecho más relevante la falta de espacios adecuados seguidos de la ausencia de comunicación con la alta dirección, los equipos de sistemas de información insuficientes, la falta de colaboración de las dependencias y el recurso humano insuficiente.

Los principales problemas identificados en los procesos corresponden a prestación en los servicios, gestión documental, sistemas, planeación y contratación.

1.3.2. CONTROL INTERNO CONTABLE

De las auditorías individuales practicadas por las Direcciones Sectoriales de la Contraloría de Bogotá, D.C., se seleccionaron y evaluaron en el Ciclo I del PAD 2011, los estados contables de 42 entidades del Distrito, las cuales representan el 43% del total de las 97 entidades que conforman los estados contables consolidados del Sector Público Distrital y el 83% del total de activos del mismo, a 31 de diciembre de 2011.

Al efectuar la consolidación de la evaluación al control interno contable realizada en cada una de las entidades distritales, se concluye el 69% correspondiente a 29 sujetos de control, fueron considerados con un sistema de control interno confiable, mientras que el 31% integrado por 13 entidades fueron calificados como no confiables. Por lo anterior, se determina que en general, el sistema de control interno contable es confiable.

El control interno en la Administración Distrital de Bogotá no está estructurado como un sistema, sino que coexisten estructuras individuales en cada una de las entidades.

La Administración de Bogotá D.C., a diferencia de las entidades colombianas del orden nacional, departamental y municipal, ha establecido un control interno en cada dependencia, fragmentando el sistema único que debía aplicarse en todo el Distrito.

El Modelo Estándar de Control Interno MECI, fue adoptado en las dependencias distritales, en lo que concierne a los subsistemas de ambiente de control, control de gestión y control de evaluación, dejando de lado los objetivos específicos de control de cumplimiento y control de información.

Las estructuras de control interno existentes en la Administración Distrital, presentan diversos grados de desarrollo en su implementación y puesta en marcha, sin que sea comprensible el hecho de que una buena cantidad de herramientas no estén al servicio de todas las entidades.

Los hallazgos de la Contraloría de Bogotá D.C., en sus auditorías regulares, presentan como la norma más violada la Ley 87 de 1993, lo cual es un indicativo de la baja observancia de las disposiciones de control interno en Bogotá, constituyéndose como aporte a la cifra de más de un billón doscientos mil millones de pesos $ 1.214.973 millones

que reporta la Contraloría de Bogotá D.C., como hallazgos fiscales para al vigencia fiscal de 2010.

Las actividades de las oficinas de control interno, de acuerdo con los informes elaborados por ellas mismas, se concentran en realización de auditorías y elaboración de informes, sin que aparezcan actividades referentes a evaluaciones de los aspectos estratégicos y de aspectos propios del mismo control interno.

Aun cuando los informes de control interno constituyen prueba para procesos penales, fiscales y disciplinarios, no existe evidencia de la utilización de este tipo de documentos para los anteriores fines establecidos en la Ley 87 de 1993 y ratificados por el Estatuto Anticorrupción.

No hay evidencia de cumplimiento de la función establecida por el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, ratificada por la Sentencia 623 de 1999 de la Corte Constitucional, sobre el control administrativo de la fase previa de la contratación, en cabeza de las oficinas de control interno.

La responsabilidad del control interno, en cabeza de todas y todos los funcionarios se ha ido concentrando exclusivamente en la oficina de control interno, en contravía del principio del autocontrol.

El elemento correspondiente a los planes de mejoramiento individual no se cumple, con la excusa de la imposibilidad de evaluar a los servidores públicos vinculados por contrato, lo cual es contrario a lo establecido en el numeral 7.4.1 de la norma NTCGP 1000:2009.

El control interno, al ser considerado como un proceso de evaluación dentro del mapa de procesos que es requisito del sistema de gestión de la calidad, resulta incluido en las certificaciones de calidad expedidas por las certificadoras acreditadas en Colombia, dando como resultado que mediante auditorias de verificación se avale el cumplimiento legal de las actuaciones administrativas.

Las nuevas normas de control fiscal expedidas por la Contraloría General de la República, en desarrollo del Estatuto Anticorrupción, eliminan la aprobación de los planes de mejoramiento por parte de los entes fiscalizadores, quedando sometidos a un régimen de evaluación posterior, esta nueva situación implicará una gran responsabilidad para las administraciones y las oficinas de control interno.

El control de cumplimiento contenido en el MECI, aparentemente se satisface con la existencia de los normogramas, sin que se haya podido evidenciar el uso sistemático de matrices legales a las actividades.

El control de información constituye una de las fallas permanentes, poniendo en riesgo, los asuntos estratégicos, la gestión y la evaluación de las entidades.

Recomendaciones[3]

- ✓ El control interno en la Administración Distrital de Bogotá debe ser estructurado como un único sistema, ya que actualmente coexisten estructuras individuales en cada una de las entidades. La administración de Bogotá D.C., a diferencia de las entidades colombianas del orden nacional, departamental y municipal, ha establecido un control interno en cada dependencia, fragmentando el sistema único que debía aplicarse en todo el Distrito. Las oficinas de control interno deben ser reconocidas dentro de la estructura orgánica del Distrito Capital y como agentes vitales de la política de transparencia, integridad y no tolerancia de la corrupción, dado su carácter preventivo en las entidades distritales.

- ✓ Es necesario crear un indicador para las entidades del Distrito que permita medir la reducción en los hallazgos fiscales que reporta la Contraloría de Bogotá D.C. que para el año 2010 ascendieron a más de un billón doscientos mil millones de pesos $1.214.973 millones.

- ✓ Es necesario realizar una reingeniería a las oficinas de control interno ya que actualmente, se concentran en realización de auditorías y elaboración de informes, sin que aparezcan actividades referentes a evaluaciones de los aspectos estratégicos y de aspectos propios del mismo control interno.

- ✓ Los informes realizados por las oficinas de control interno deben elaborarse con la técnica requerida de tal manera que puedan constituirse en prueba para procesos penales, fiscales y disciplinarios. Actualmente no existe evidencia de su utilización para estos efectos.

- ✓ Las oficinas de control interno deben dar estricto cumplimiento a la función establecida por el artículo 65 de la Ley 80 de 1993, ratificada por la Sentencia 623 de 1999 de la Corte Constitucional, sobre el control administrativo de la fase previa de la contratación, dado que actualmente no se está ejerciendo esta función.

- ✓ Es necesario que los representantes legales de las entidades asuman la responsabilidad del control interno y creen mecanismos para su efectividad ya que en la actualidad esta responsabilidad se ha ido concentrando exclusivamente en la oficina de control interno, en contravía del principio del autocontrol.

- ✓ El control de información debe fortalecerse en las entidades distritales ya que constituye una de las herramientas fundamentales para la actuación administrativa. Las fallas permanentes que actualmente se presentan ponen en riesgo los asuntos estratégicos, la gestión y la evaluación de las entidades.

[3] Tomadas del estudio realizado por la Fundación Ortega y Gasset. Se incluyeron observaciones propias de la Veeduría.

1.3.3. ESTUDIO ANALÍTICO SOBRE LA GESTIÓN DEL SECTOR MOVILIDAD EN BOGOTÁ D.C. EN 2012".

A diciembre de 2012 se avanzó en más del 90% de este estudio que evalúa temas de movilidad. Se aplicaron un poco más de 3.610 encuestas a usuarios del transporte público, de Transmilenio, conductores de vehículos de servicio público y particular, a motociclistas y ciclistas, en diferentes puntos de la ciudad. El informe se entregado al Alcalde Mayor en febrero de 2012, lo que constituye un avance para la entidad, ya que en años anteriores estos estudios se entregaban al finalizar el siguiente año. De esta forma se entrega un informe más actual y acorde con la labor preventiva que caracteriza a la Veeduría.

Entre las actividades desarrolladas se cuentan la recolección, clasificación y análisis de información, así como el seguimiento a las principales acciones de la nueva administración en el tema, siguiendo la línea del tiempo de cada hecho. También se realizó el análisis de los temas de movilidad en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana, en dos ejes el de movilidad y accesibilidad y el de conectividad. En el primer eje se estudiaron los grandes proyectos de infraestructura en movilidad, el Sistema Integrado de Transporte –SITP-, el Sistema Tradicional de Servicio Público y el transporte particular. En el segundo eje, la Avenida Longitudinal de Occidente, las Terminales Terrestres. Además, se incluyó un tercer eje sobre externalidades –Accidentalidad-, que es el capítulo que se actualiza en enero, cuando el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses dé los resultados preliminares para el año 2012.

Algunas observaciones

A lo largo del estudio se realizan llamados de atención a la Administración sobre la pertinencia de los principales proyectos contemplados en el PDBH, ya que no es clara la financiación de algunos de estos, como ocurre con el tema de los corredores férreos. Sobre este aspecto, la Administración presentó ante el Concejo un proyecto de acuerdo para aprobar un cupo de endeudamiento destinado a su financiamiento, proyecto que fue archivado. Así pues, la Administración optó por acudir a las APP, solución que se encuentra en discusión acerca de su viabilidad jurídica, especialmente por la existencia de contratos del SITP en zonas donde se planea llevar a cabo proyectos férreos.

Así mismo, el seguimiento realizado señala la carencia de estudios técnicos que permitan establecer la factibilidad de macroproyectos propuestos. Respecto al Tranvía o Metro Ligero por la Carrera Séptima, el Alcalde en declaraciones radiales argumentó que ya existían estudios que daban viabilidad al proyecto. Vía twitter también sostuvo que el "Estudio de la Secretaría de Movilidad dio once millones de dólares el kilómetro sin material rodante (los trenes) en la 7ª".[4]Sin embargo, Víctor Traverso, representante para Colombia de la CAF-Banco de Desarrollo de América Latina, señaló que no existían

[4]Véase artículo El Tiempo: "Polémica por los estudios para metro ligero en la Séptima". en: http://m.eltiempo.com/colombia/bogota/polmica-por-los-estudios-para-metro-ligero-en-la-sptima/11813249

estudios específicos sobre el metro ligero. Solo hasta el mes de diciembre de 2012 el Distrito firmó un convenio con esta la CAF para adelantar los estudios de factibilidad, que estarán listos en junio de 2014.

Recomendaciones

- ✓ Teniendo en cuenta la situación planteada, se recomienda a la Administración priorizar y planear exhaustivamente aquellos proyectos que cuenten con las más óptimas condiciones financieras, legales y técnicas para ser ejecutados. Así mismo, debe definirse el estado de ejecución que alcanzarán al término del presente gobierno.

- ✓ Todos los proyectos priorizados para su ejecución deben cumplir el principio de intermodalidad, que permita su articulación con los sistemas existentes y con los que se planteen a futuro.

- ✓ La Administración Distrital debe fortalecerse institucionalmente para enfrentar los retos que se ha propuesto; consolidando con prontitud y suficiencia los equipos técnicos que requieren entidades como TRANSMILENIO S.A y el IDU.

- ✓ Se deben implementar planes de mejoramiento para la ejecución de los recursos, con herramientas efectivas que garanticen cumplir los objetivos de los contratos con la calidad requerida y en el tiempo programado.

- ✓ Se requiere garantizar a la ciudadanía mayor transparencia y oportunidad en el manejo y avance de asuntos y proyectos de su interés. Durante el año 2012 se llevaron a cabo gestiones relevantes sobre los cuales no hubo mayor información, tales como los avances en la renegociación de los contratos de Fase I y Fase II. Es necesario que al adelantar procesos como la estructuración de APP; la renegociación de los contratos Fase I y II del Sistema Transmilenio; la selección de estructuradores, constructores y operadores de los macroproyectos del sector movilidad, entre otros, se haga de cara a la ciudad y a los organismos de control.

- ✓ Se deben determinar las razones por las cuales los usuarios-as no están utilizando los buses zonales del SITP, para lo cual debe analizarse si existen problemas en la socialización y pedagogía del Sistema (rutas, paraderos, puntos de venta y recarga de la tarjeta Tu Llave) y las consecuencias de la no integración de los medios de pagos, entre otros.

1.3.4. ESTUDIO DE LA SEGURIDAD CIUDADANA EN BOGOTÁ 2012.

Con el concurso de expertos en el tema de seguridad y convivencia, la Veeduría inició el proceso de análisis, a través de una consultoría, de los alcances de este sector durante el año 2012.

Esta investigación tiene como objetivo llevar a cabo un análisis y evaluación que permita establecer la situación y el comportamiento de la ciudad en términos de seguridad y convivencia en el marco de la "seguridad Humana" sobre la cual se fundamenta el trabajo de la actual administración, mediante la realización de un ejercicio evaluativo de las acciones desarrolladas en el 2012 en el Distrito Capital.

Entre los principales hallazgos se encuentra que

- ✓ Ha mejorado el liderazgo político del Alcalde en el tema de la seguridad, comparado con los dos gobiernos anteriores.

- ✓ La Secretaria de Gobierno, como responsable de la dirección y gestión de los temas de convivencia y seguridad en la ciudad, presenta bajos niveles de dirección y coordinación con las instituciones de seguridad y justicia. Problema que también se presenta a su interior y con otras instituciones del Distrito. En parte se debe al constante cambio de secretarios.

- ✓ Existe bajo nivel de institucionalización de los programas y proyectos que se ejecutan, en la medida en que en su mayoría son ejecutados por contratistas que constituyen una amplia nomina paralela. Por ejemplo el Fondo de Vigilancia y Seguridad tiene más de 600 contratistas y la sola Dirección de Seguridad de la Secretaría de Gobierno tiene 187, frente a 11 funcionarios de Planta.

- ✓ El Distrito adolece de una política de mediano y largo plazo de seguridad y convivencia ciudadana.

1.3.5. ESTUDIO SOBRE LA JORNADA ÚNICA ESCOLAR

El estudio, que tiene fecha de entrega en diciembre de 2013, parte de las definiciones y planteamientos presentados en el PDBH, presenta y analiza el marco normativo existente para cada uno de los componentes de la jornada única escolar (infraestructura y dotación, recursos humanos, bienes y servicios, pedagogía) y hace un estudio de casos frente a políticas similares implementadas en países como Chile y Brasil. Para cada caso se presentaron y analizaron los antecedentes de la política, su operatividad y se revisaron los análisis de impacto efectuados.

De acuerdo con el avance del estudio, algunos hallazgos son:

- ✓ La Jornada Única Escolar tiene efecto positivo sobre la calidad. Experiencias internacionales demuestran que el aumento en el tiempo de permanencia en el establecimiento educativo aumenta el desempeño escolar medido en las pruebas de logro.

- ✓ Es necesario fomentar otras actividades en las horas extra. La educación ofrecida por los establecimientos educativos debe contemplar formación fuera de las áreas básicas establecidas, es decir, es necesario incluir actividades artísticas y deportivas. En todo caso, la normatividad nacional sobre el tema establece que el 80% del tiempo de la jornada escolar debe orientarse a las áreas básicas y fundamentales.

- ✓ Se debe dar un tiempo de planeación a la implementación de la JUE. Las experiencias de Chile y Brasil muestran que es prudente dar un tiempo para que tanto la entidad estatal, en este caso la Secretaría de Educación, como los establecimientos educativos se adecúen a los cambios que trae consigo la política de Jornada Única Escolar.

- ✓ Los colegios que entran a Jornada Única deben permanecer en ella por un tiempo mínimo. La experiencia de Brasil sugiere que la política de JUE es más sostenible si se pide a los establecimientos educativos una permanencia mínima para que los recursos del Sistema General de Participaciones invertidos en la construcción, adecuación y contratación de infraestructura y docentes, sea costo benéfico.

- ✓ Hay herramientas normativas para regular. Teniendo en cuenta los criterios de Chile y Brasil, se considera que Bogotá tiene las herramientas (decretos y leyes) necesarios para regular todos los temas concernientes a la política de Jornada Única Escolar.

- ✓ Calidad de los docentes. Se refleja que definir "quienes" serán los docentes a contratar para complementar las horas de clase restantes producto de la ampliación de la jornada es decisivo para el impacto buscado por la política. Se deben hacer requerimientos explícitos de qué se busca en los nuevos docentes.

- ✓ Servicios complementarios. Políticas paralelas como el Programa de Alimentación Escolar y el transporte escolar no deben estar separados de la Política de Jornada Única Escolar, éstos incentivan la permanencia en el colegio y la motivación para aprender.

1.3.6. BOLETÍN VIVIR EN BOGOTÁ. CONDICIONES DE SEGURIDAD 2011.

Este documento destaca que la seguridad es un derecho que garantiza el disfrute de los demás derechos, y el deber de garantizarla recae primordialmente en el Estado, aunque sin el concurso de la ciudadanía no es posible alcanzarla. Para el desarrollo de esta hipótesis, el estudio analizó el comportamiento de las cifras de muertes violentas y delitos de gran impacto y contra la integridad personal. Adicionalmente, incluyó dos capítulos a poblaciones especiales (menores de edad y adultos mayores) y un capítulo acerca de la violencia contra la mujer.

Resultados

- ✓ Entre los principales resultados de este estudio se encontró que la tasa de muertes violentas disminuyó en el 2011, lo que constituye un logro para la Administración. De las diferentes maneras de muertes violentas los homicidios y las muertes accidentales presentaron decrementos, mientras que las ocasionadas por accidentes de tránsito y por suicidios aumentaron. Los hombres continuaron siendo las principales víctimas de éstas, fueron el 85.5%, frente al 14.5% de mujeres. Los jóvenes entre 20 y 29 años fueron el grupo etario más afectado en ambos géneros, situación que se repite en todas las maneras de muertes violentas, exceptuando las muertes accidentales en las que el grupo etario más afectado fue el de mayores de 60 años.

- ✓ Las armas de fuego se utilizaron en el 62.1% de los homicidios y las armas corto punzantes en el 33.1%. Entre los móviles identificados sobresalen la venganza, las riñas y el atraco. Las localidades más afectadas por la ocurrencia de homicidios fueron Los Mártires, Santa Fe y Ciudad Bolívar, aunque es de tener en cuenta la gran población flotante de las dos primeras.

- ✓ Las muertes por accidentes de tránsito aumentaron, fueron la segunda causa de muertes violentas. Las localidades más críticas fueron Los Mártires, Teusaquillo y Chapinero. Los peatones y los motociclistas fueron el 52.2% y 21.3% de accidentes fatales.

- ✓ Los suicidios también registraron aumento. El ahorcamiento fue el mecanismo más utilizado. Las localidades más afectadas fueron Chapinero, Santa Fe y Teusaquillo.

- ✓ Las muertes accidentales disminuyeron. Las localidades más críticas fueron: Engativá, Suba, Ciudad Bolívar y Kennedy.

- ✓ El número de lesiones personales disminuyó. Los problemas personales fueron la principal causa de éstas, otras causas que incidieron fueron: por facilitar otro delito, por procedimientos de autoridades. Los hombres fueron los más afectados, especialmente en el rango de edad entre los 20 y 29 años.

- ✓ El secuestro continuo descendiendo. Los autores fueron en su gran mayoría la delincuencia común, se presentó un caso con autoría de las FARC.

- ✓ La mayoría de víctimas de delito sexual fueron las mujeres, según los exámenes solicitados al Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, Los rangos de edad más afectados fueron los de 10 a 19 y de 0 a 9 años. Los autores de este delito siguen siendo los familiares y conocidos los principales agresores.

- ✓ Los delitos contra el patrimonio disminuyeron, se exceptúan el hurto de motos y a entidades financieras que aumentaron.

- ✓ Las muertes violentas de niños, niñas y adolescentes, al contrario de la general, registraron un leve aumento. Los suicidios y las muertes accidentales presentaron disminución.

- ✓ En este grupo etario el homicidio fue también la principal causa de las muertes violentas, presentó aumento, al igual que en las muertes por accidentes de tránsito. Los elementos más utilizados en los homicidios de menores fueron las armas de fuego y las cortopunzantes; el rango de edad más afectado fue el de los 15 a 17 años y las niñas y los niños las principales víctimas.

- ✓ Niñas, niños, y adolescentes también fueron las principales víctimas en los accidentes de tránsito y en cuanto a condición los peatones y los ciclistas el 14%.

- ✓ Las muertes accidentales fueron la tercera causa de muertes violentas de niñas, niños y adolescentes. La mayoría se produjeron por sofocación y caída de altura. Los más afectados fueron los niños y niñas entre los 0 a 4 años.

- ✓ El suicidio fue la cuarta causa de muertes violentas de menores de edad, presentó disminución, el mecanismo más utilizado fue el ahorcamiento.

- ✓ Las lesiones personales en menores de edad también disminuyeron. No se presentó mayor diferencia entre los géneros, excepto en el grupo entre los 15 a 17 años, en el que los hombres lesionados fueron más.

- ✓ Las niñas continuaron siendo las mayores víctimas del delito sexual. Aunque también es preocupante el aumento de denuncias en los niños entre los 5 a 9 años. Las niñas fueron afectadas en todos los rangos de edad, siendo el más afectado el de los 10 a 14 años. En la mayoría de casos los autores son familiares y/o conocidos.

- ✓ Las muertes violentas, en la población de adultos mayores, fueron provocadas, en su mayoría, por accidentes de tránsito, en un 41% y por muertes accidentales en un 37%. El 75% de las víctimas de accidentes de tránsito fueron peatones. El rango de edad más afectado fue el de los 80 años y más. El 50% fueron hombres.

- ✓ En cuanto a las muertes accidentales las caídas de su propia altura y las caídas de altura fueron las mayores causas de éstas. El rango más afectado fue el de los 80 años y más, ambos géneros fueron afectados, los hombres un poco más.

- ✓ Frente a la seguridad de la mujer se observó que la tasa de homicidios descendió. Las jóvenes entre 20 y 29 y las de 30 a 39 años fueron las víctimas en el 34% y 22% respectivamente, durante el período 2005 - 2011. Las lesiones personales en mujeres también bajaron, se presentaron con mayor incidencia en las mujeres entre los 20 a 29 años. Los delitos sexuales aumentaron. El rango de edad más afectado fue el de los 10 a 19 años con el 85% del total registrado en la ciudad, en el período 2005 – 2011.

Recomendaciones

- ✓ A pesar de los logros en la reducción de la tasa de muertes violentas, es necesario fortalecer proyectos integrales que refuercen la dinámica descendente de éstas y frenen fenómenos como el micro tráfico, las bandas emergentes, entre otros, causantes en gran medida de la inseguridad en la ciudad.

- ✓ Es necesario implementar el Decreto 657 del 28 de diciembre de 2011, por medio del cual se adopta la Política Pública Distrital de Convivencia y Seguridad Ciudadana y se armonizan los procedimientos y mecanismos para la formulación, aprobación, ejecución, seguimiento, evaluación y control de los planes integrales de convivencia y seguridad ciudadana –PICS- del Distrito Capital, ya que se espera que a través de los mecanismos de coordinación interinstitucional y participación comunitaria se mejoren los niveles de seguridad y convivencia en la ciudad.

- ✓ Con base en el anterior Decreto se deben fortalecer las actividades y operaciones de inteligencia e investigación sobre los temas que afectan la seguridad ciudadana, a partir de la gestión coordinada entre autoridades y comunidad, con el fin de identificar oportunamente la delincuencia organizada y tomar las medidas e implementar acciones eficientes que eviten perpetuar el delito en la ciudad, lo que necesariamente impactaría en el mejoramiento de los índices de violencia. Así como, capacitar en tópicos específicos para la investigación criminal a investigadores judiciales y primeras autoridades respondientes o intervinientes.

- ✓ La seguridad es una labor en que toda la sociedad debe participar para garantizar su sostenibilidad. La Administración Distrital debe realizar acciones encaminadas a la prevención, atención y reacción frente al fenómeno delincuencial, para lo cual es necesario determinar sus causas, modos de operación, tendencias, así como los factores que facilitan su accionar entre la comunidad. De esta manera se logrará disminuir los efectos de éstos en la seguridad de la ciudad.

- ✓ Es necesario hacer énfasis en la formación sobre procedimientos de captura, ya que los errores que se presentan en esta actuación son la mayor causa de que los delincuentes tengan que ser dejados en libertad por los jueces.

- ✓ Se debe fortalecer y poner en marcha el Plan Integral de Seguridad, mediante el cual se deben coordinar las instituciones con el objetivo de articular acciones para garantizar el derecho a la seguridad para los habitantes de la ciudad, dentro del marco de la seguridad humana.

- ✓ Con el ánimo de realizar prevención es recomendable la elaboración de publicaciones que a partir de investigaciones permitan a los ciudadanos conocer los principales riesgos a que se exponen una vez salen de sus hogares, indicando las medidas de

prevención que deben tomar para evitarlos. De esta forma se propende por una cultura de autocuidado, que incida en la reducción de delitos.

- ✓ Si bien es cierto que se hace hincapié en la necesidad de adoptar medidas de prevención y de corresponsabilidad frente al delito, no se puede desconocer la necesidad de aumentar el pie de fuerza policial, sobre todo en las zonas identificadas como las más críticas de la ciudad. La presencia de la autoridad brinda seguridad al ciudadano-a y se ha comprobado que repercute en la disminución de los delitos.

- ✓ Se deben reforzar alianzas estratégicas con gremios como los taxistas, las empresas de vigilancia, juntas de acción comunal, entre otros, que son claves para la labor de investigación del delito y para la reacción frente al hecho.

- ✓ Se debe mejorar la atención y los tiempos de respuesta del NUSE 123, con el fin de garantizar a la ciudadanía la prestación de los servicios de atención de emergencias en forma oportuna, tanto de la violencia intrafamiliar y delitos sexuales que es donde se presenta el mayor subregistro de casos por el temor a denunciarlos, como de los delitos de alto impacto.

- ✓ Se deben llevar a cabo proyectos integrales que propendan por mejorar la salud mental de la población en general, de esta forma no sólo se disminuirá la tasa de suicidio sino la violencia, factor detonante de homicidios y lesiones personales. Estos proyectos deben obedecer a estrategias intersectoriales, interinstitucionales e interdisciplinares para garantizar su impacto, sobre todo en la reducción del suicidio. Es imprescindible que se trate de programas sostenibles.

- ✓ Teniendo en cuenta que la tasa de muertes violentas en los jóvenes aumentó, es necesario fortalecer proyectos que analicen la problemática de manera integral, que les brinden la posibilidad de generar ingresos y que permitan una mayor inclusión de este grupo etario a la sociedad. Al igual que hacer más divulgación de la oferta institucional para ellos en estos temas y en programas de salud, educación, recreo deportivos, culturales, de formación ciudadana, etc.

- ✓ Dado que los peatones continúan siendo las mayores víctimas en muertes por accidentes de tránsito, es necesario intensificar las campañas de educación en cuanto al correcto uso de las cebras y puentes peatonales y, en general, el respeto de las señales de tránsito establecidas en los cruces viales, al igual que las campañas de respeto al peatón.

- ✓ Es necesario fortalecer las campañas tendientes a prevenir accidentes fatales, sobre todo en el hogar, ya que la mayoría de estos ocurren en las viviendas, afectando sobre todo a niños y adultos mayores. Así mismo, las entidades públicas, sobre todo los hospitales y centros de salud, deben adecuar su infraestructura física de tal manera que se garantice la integridad física de las personas que ingresan a sus instalaciones,

ya que es inadmisible que se presenten accidentes fatales en centros de salud. Esta medida debe hacerse extensiva al espacio público, realizando mantenimiento de andenes, vías, alcantarillas, etc. Para evitar resbalones o caídas que pueden ser mortales.

- ✓ Se deben garantizar los derechos y la protección de niñas, niños, adolescentes y jóvenes.

- ✓ Se deben adelantar programas tendientes a valorar y proteger al adulto mayor, al interior de la familia, la comunidad, y al mismo adulto y adulta mayor, especialmente a ellas. Ya que no es concebible que en nuestra sociedad se presenten abusos de ningún tipo en ninguna clase de población.

- ✓ Teniendo en cuenta los resultados de la 1ª Encuesta Distrital de Demografía y Salud Bogotá 2011, realizada por la Alcaldía Mayor y Profamilia, es necesario realizar una mayor difusión de la Ley 1257 de 2008 y su alcance, ya que se evidencia que las mujeres no tienen conocimiento sobre los sitios a los que pueden acudir para denunciar abusos o solicitar protección. Así mismo, es necesario reforzar las políticas tendientes a garantizar la convivencia y tolerancia, en la familia, el colegio y la sociedad y a prevenir la violencia contra la mujer; dado el gran número de lesiones en este género.

- ✓ El delito sexual sigue siendo el fenómeno violento que afecta en mayor medida a la mujer. Es necesario reforzar las medidas de protección y prevención de éste, dirigida sobre todo a las niñas, con el fin de que tengan herramientas para reconocer la conducta abusiva. Así como empoderar a las mujeres para denunciar y detener este fenómeno violento.

- ✓ Como complemento del seguimiento al tema de la seguridad se elaboraron 11 informes ejecutivos mensuales sobre el comportamiento de las muertes violentas, en los que se evidenció que en lo corrido del año 2012 la Administración logró reducir la tasa de homicidios, superando la meta plasmada en el Plan de Desarrollo Bogotá Positiva. Otra cifra que logró mostrar resultados satisfactorios fueron las muertes por accidentes de tránsito. Cabe indicar que el formato de este informe fue mejorado por la nueva administración y se dio a conocer a las localidades.

1.3.7. INFORMES SOBRE EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE LAS ENTIDADES

Informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito Capital a 31 de diciembre de 2011

En este informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito Capital, con cifras a 31 de diciembre de 2011 se hizo seguimiento a la situación del presupuesto de Rentas e Ingresos y Gastos e Inversión. De manera particular, se evalúo la situación del Presupuesto

de Gastos, en el rubro de Inversión Directa en cada uno de los niveles de la Administración Distrital. Como resultado de este análisis se evidenció falta de planificación en la ejecución de recursos de inversión, en tanto un alto porcentaje del presupuesto se comprometió en diciembre, lo que supone una violación al principio de anualidad del presupuesto y que obliga a la constitución de reservas presupuestales (mecanismo de ejecución presupuestal extraordinario).

La Veeduría Distrital reiteró la recomendación que ha efectuado insistentemente a la Secretaría Distrital de Hacienda, respecto a revisar técnicamente el procedimiento de constitución y ejecución de reservas presupuestales, que es autorizado por la Dirección Distrital de Presupuesto, pero que en concepto de este ente de Control puede estar contraviniendo las normas presupuestales al desagregar la ejecución del Convenio en varios contratos a nombre de diferentes beneficiarios para ejecutarlo, modificando el objeto principal del Convenio, el destinatario que es la Entidad ejecutora y el valor de la reserva.

Se hace necesario que la Administración revise este comportamiento y trace las directrices que garanticen que la ejecución presupuestal cumpla con los principios de planeación y anualidad. Proyectos estratégicos para la ciudad como "Implementación del Plan Maestro de Movilidad para Bogotá", con una apropiación de $28 mil millones en 2012, ejecutó el 46% equivalente a $13 mil millones. Así pues, es necesario determinar si existe una sobrestimación de recursos ó si la ejecución no cumplió con los objetivos del proyecto planeado.

Las modificaciones presupuestales de adición y posterior reducción o no ejecución, denotaron falta de planeación en la ejecución de recursos presupuestales, en especial los de inversión directa que van dirigidos a satisfacer la necesidad de los habitantes de la ciudad.

La Veeduría Distrital reiteró la observación de informes anteriores en el sentido de revisar las causas de la baja ejecución de recursos proyectados para cubrir pasivos exigibles, en el entendido de que esta programación obedece a la identificación de obligaciones adquiridas por la Administración Distrital, no canceladas en oportunidad por diferentes razones.

La reducción presupuestal pudo tener efecto en la no utilización de recursos disponibles para la vigencia destinados para la adquisición de bienes y servicios requeridos por la comunidad, los cuales no fueron ejecutados en oportunidad aplazando la satisfacción de necesidades de los habitantes de la capital.

El Instituto de Desarrollo Urbano -IDU tuvo una ejecución de la inversión directa del (69.10%), lo anterior a pesar de que realizó reducciones del presupuesto inicial en los meses de noviembre y diciembre, lo cual mejoró ostensiblemente su indicador de compromisos, pero no el cumplimiento de las metas trazadas y por ende tampoco la

satisfacción de necesidades de la ciudad en cuanto a vías y movilidad. Así mismo, fue la entidad que presentó el menor porcentaje de giros (34.26%), es decir, que adicionalmente a que redujo el presupuesto, su nivel de compromisos fue muy bajo y aún más su nivel de giros.

Informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito Capital a 30 de abril de 2012

En el Informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito Capital, con cifras a 30 de abril de 2012, se evalúo la situación del Presupuesto de Ingresos y Rentas, Gastos e Inversiones y particularmente el rubro de Inversión Directa en cada uno de los niveles de la Administración Distrital, recursos fundamentales para proveer, entre otros aspectos, con la debida oportunidad los servicios esenciales que demanda la ciudadanía. La Veeduría Distrital efectuó algunas recomendaciones para que se tomaran medidas que fortalecieran los indicadores de ejecución del presupuesto y sus respectivos porcentajes de giro, particularmente en lo relacionado con proyectos claves del Plan de Desarrollo.

Se solicitó a la Administración verificar las razones por las cuales no había tenido ningún recaudo en lo presupuestado por concepto de "5% Contratos de Obra Pública", de acuerdo con lo ordenado en el artículo 6º de la ley 1106 de 2006, que reza "de la contribución de los contratos de obra pública o concesión de obra pública y otras concesiones". Todas las personas naturales o jurídicas que suscriban contratos de obra pública, con entidades de derecho público o celebren contratos de adición al valor de los existentes deberán pagar a favor de la Nación, Departamento o Municipio, según el nivel al cual pertenezca la entidad pública contratante una contribución equivalente al5% del valor total del correspondiente contrato o de la respectiva adición".

Se recomendó a las entidades revisar la programación de ejecución de procesos contractuales, con el fin de comprometer y girar el mayor porcentaje de recursos en la vigencia, optimizando los recursos disponibles y entregando bienes y servicios con oportunidad a la comunidad, así mismo, se solicitó a la Secretaría Distrital de Gobierno, revisar las razones por las cuales 12 localidades tenían una ejecución de los recursos de inversión directa, inferior al 20%, con el fin de que se tomaran las medidas que consideraran necesarias para elevar el índice mencionado en los fondos de desarrollo local.

Informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito Capital a 31 de julio de 2012

Se evaluó la ejecución de la inversión directa y el porcentaje de los giros realizados, en cada uno de los niveles de la Administración Distrital, con el propósito de establecer la eficacia y oportunidad en la ejecución de recursos fundamentales para proveer, entre otros aspectos, los bienes y servicios esenciales que demanda la ciudadanía.

Las reservas presupuestales son mecanismos extraordinarios de ejecución presupuestal y no una práctica común derivada de la carencia de planeación de las entidades distritales, que transgrede el principio presupuestal de anualidad. En la vigencia 2012, entidades como el Instituto de Desarrollo Urbano, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento de la Malla Vial, el Instituto para la Economía Social y el Instituto de Recreación y Deporte debieron reducir su presupuesto de inversión para cubrir faltantes en el rubro de reservas, que corresponden a compromisos dejados de ejecutar en la vigencia anterior, lo que aplaza la oportuna entrega de bienes y servicios a los ciudadanos.

A julio 31 de 2012, fueron los porcentajes de ejecución presupuestal y de giros de las entidades distritales fueron bajos, razón por la cual se sugirió emprender de inmediato un plan de choque -que incluyera la planificación de la contratación en sus diferentes modalidades- para elevar la ejecución y el giro de recursos en el tercer trimestre del año a fin de evitar concentrar la contratación en los últimos meses, o días, del año y constituir un monto elevado de reservas presupuestales..

Igualmente, considerando el bajo monto de compromisos presupuestales adquiridos a la fecha y que la baja ejecución de los recursos de inversión, se señaló la necesidad de una intervención especial desde la Dirección de Localidades de la Secretaría de Gobierno Distrital a los Fondos de Desarrollo Local.

Además, se señaló la imperiosas necesidad de analizar las causas del desfase entre el porcentaje de compromisos presupuestales y los giros (44% vs 22%). Dicha diferencia es el reflejo de las limitaciones administrativas para desarrollar con oportunidad, eficiencia y celeridad, la contratación y ejecución de los recursos de inversión.

Informe de ejecución presupuestal de las entidades del Distrito Capital a 31 de octubre de 2012

Este informe se refirió a la ejecución de la inversión directa reportada por las entidades de la Administración Distrital, se estableció el nivel de ejecución obtenido al finalizar el mes de octubre; la comparación con el nivel de ejecución del mes anterior y, tercero, la comparación con el mismo mes de años anteriores.

La Administración Distrital mostró una mejora progresiva en los últimos 3 meses (agosto, septiembre y octubre), que se expresaron en un incremento de la ejecución de compromisos cercana al 4% adicional por mes (50, 54, 58%), mientras que la mejoría fue levemente mejor en los giros, en particular en el mes de octubre, cuando crecieron 7 puntos porcentuales en relación con el mes de septiembre (28, 32, 39%).

Los fondos de desarrollo local registraron un incremento progresivo de la ejecución en los últimos meses, en virtud del cual la ejecución de compromisos pasó de 27% en agosto, a

29% en septiembre y 32% en octubre, mientras que los giros pasan del 10% al 15% entre agosto y octubre.

Al comparar el porcentaje de ejecución presupuestal de los últimos 3 cuatrienios, con corte a agosto 31, septiembre 30 y octubre 31, se evidenció la menor ejecución en la vigencia 2012, similar situación se presentó con los giros.

Informe de gestión de las localidades del Distrito Capital.

Se realizó y publicó un informe acerca de los planes de desarrollo locales 2008 – 2011, con énfasis en las metas sin ejecución, con los datos provistos por la Secretaría Distrital de Planeación.

A 31 de diciembre de 2011 fueron 180 metas las que no presentaron ejecución (en términos de ejecución presupuestal) lo que afectó el cumplimiento de 24 programas de los planes de desarrollo local. El programa que tuvo el mayor número de metas sin ejecución fue 'Mejoremos el Barrio', con 14 metas incumplidas en 9 localidades Así mismo, 180 metas que respondían a proyectos concertados en los Encuentros Ciudadanos se encontraban sin ejecución, situación que relativiza los procesos de planeación participativa.

Se recomendó fortalecer el proceso de planeación de los proyectos de inversión local, evaluar el presupuesto con el que cuenta la localidad para garantizar el cumplimiento de sus proyectos, así como analizar los costos de sostenibilidad para asegurar su viabilidad, verificar las acciones necesarias para su ejecución (licencias ambientales requeridas, predios disponibles, zonas de protección ambiental, et.). Además, se hizo énfasis en la necesidad de un acompañamiento técnico efectivo por parte de las entidades distritales, para no dejar establecidos en los planes de desarrollo local, proyectos que finalmente no puedan ser ejecutados, y en que las metas deben ser cuantificables para que puedan ser medibles y así facilitar la evaluación y seguimiento a la gestión de las localidades.

1.3.8. INFORME DE SEGUIMIENTO AL ACUERDO 243 DE 2006 POR MEDIO DEL CUAL SE CREAN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS LOS ESPACIOS PARA CONCRETAR EN INICIATIVAS INNOVADORAS Y PROYECTOS, LA CONVIVENCIA, EL AFECTO, EL AMOR Y EL BUEN TRATO A LAS NIÑAS Y A LOS NIÑOS

El artículo 4 del Acuerdo 243 de 2006 establece que, anualmente, la Veeduría Distrital presentará al Concejo un "informe que contenga los resultados concretos del impacto en la vida de los niños y niñas producido por las iniciativas innovadoras y proyectos de que trata este Acuerdo". En este contexto, la Veeduría Distrital presentó para el período octubre de 2011 a octubre de 2012, el informe de seguimiento a los resultados.

Según consta en el documento presentado, la convivencia escolar es una de las dinámicas que requiere mayor atención por parte del gobierno distrital, por cuanto está estrechamente

relacionada con las variaciones en las tasas de deserción y con la presencia de dificultades en el aprendizaje de los estudiantes.

El informe recogió la evidencia presentada por la Secretaría de Educación del Distrito sobre la creación de espacios en las instituciones educativas distritales para concretar en iniciativas innovadoras sobre afecto, amor y buen trato a las niñas y los niños.

Acciones realizadas por la SED a 31 de diciembre de 2011

- ✓ Desarrollo de labores propuestas por la comunidad educativa, relacionadas con la realización y protección de los derechos humanos, fortaleciendo las relaciones entre ésta y el territorio local en 198 instituciones educativas de 674 que tiene Bogotá5, es decir, en el 29% de ellas.

- ✓ Entrega de herramientas en 176 colegios (26% de las IED) para integrar los derechos humanos al currículo y áreas de cada uno de los cinco ciclos educativos.

- ✓ Implementación de acciones para la transformación pacífica de conflictos en 297 colegios priorizados en el Programa de Convivencia y Protección Escolar. Esto es en el 44% de las instituciones educativas del Distrito - IED.

- ✓ Generación de espacios para hacer un uso saludable y creativo del tiempo libre en 295 colegios (44% de las IED) a los que se vincularon 42.875 estudiantes, que representan el 4% del total de alumnos matriculados en el año 2011 en las IED[6].

- ✓ Dentro del componente de movilización social, desarrollo de 5 procesos para promover la convivencia escolar, con la participación de 14.456 estudiantes (2% del total de matriculados) y 362 docentes que representan el 1% de la planta docente de los colegios administrados por la SED.[7]

- ✓ Se adelantó un proceso, junto con el IDEP, de reflexión sobre la convivencia escolar y la cultura ciudadana en 8 colegios oficiales, al que se vincularon el 0.08% (742) de los alumnos-as matriculados en el año 2011.

- ✓ Realización de jornadas pedagógicas denominadas tomas de ciudad, con temáticas ambientales, de movilidad y cultura ciudadana en la que participaron más del 4.1% (40.000) jóvenes de educación media.

---

[5] Incluye colegios distritales, en concesión y en convenio. Bogotá, caracterización sector educativo año 2011. Versión preliminar, corte 11 de noviembre de 2011, Secretaría de Educación del Distrito, Oficina Asesora de Planeación.

[6] El total de alumnos matriculados en el año 2011 fue 983.413. Bogotá, de acuerdo con el documento: Caracterización sector educativo año 2011. Versión preliminar, corte 11 de noviembre de 2011, Secretaría de Educación del Distrito, Oficina Asesora de Planeación.

[7] Entre docentes, coordinadores, directores, rectores y supervisores son 31.067 personas; docentes son 29.164. Bogotá, caracterización sector educativo año 2011. Versión preliminar, corte 11 de noviembre de 2011, Secretaría de Educación del Distrito, Oficina Asesora de Planeación.

- ✓ Instalación de espacios de convivencia y protección escolar en 20 colegios (el 3%) en los que se brindó atención especializada a casos críticos de conflicto y violencia.

- ✓ Promoción de la convivencia escolar por medio del arte en el 9% de las y los estudiantes de 140 (21%) colegios oficiales.

<u>Acciones realizadas por la SED a octubre de 2012</u>

- ✓ Se hizo un trabajo coordinado con 43 colegios públicos ubicados en las localidades de Kennedy, Engativá, San Cristóbal y Suba. Estos representan el 6% del total de las IED.

- ✓ Se promovió la revisión y ajuste de los manuales de convivencia.

- ✓ Desarrollaron actividades de sensibilización con estudiantes del ciclo 1.

- ✓ Promovieron encuentros de la comunidad educativa en las cuatro localidades ya mencionadas, con el fin de dinamizar redes locales por la convivencia, los derechos humanos y la participación.

- ✓ De acuerdo con la información reportada por la SED, en el año 2012 han disminuido las acciones para mejorar la convivencia escolar, tan solo se tuvo conocimiento de la intervención realizada en 43 colegios en los cuales se desarrolló un proyecto de formación de capacidades para la convivencia y manejo pacífico de conflictos.

- ✓ Puede concluirse que si bien se han creado en las IED, espacios para concretar en iniciativas innovadoras y proyectos, la convivencia, el afecto, el amor y el buen trato a las niñas y los niños, de que trata el Acuerdo 243 de 2006, no se puede determinar el impacto o resultados concretos que han tenido en la vida de ellos, ya que no se cuenta con los indicadores pertinentes.

- ✓ Los conflictos presentados en las IED aumentan las tasas de deserción escolar. La Encuesta Nacional de Deserción Escolar 2009, señala que uno de los factores asociados a ella es la convivencia escolar. En Bogotá, un 34% de las deserciones obedecen a la violencia escolar, un 35% al conflicto entre docentes, directivos y estudiantes, un 42% al maltrato entre compañeros y un 24% al conflicto de los hogares con los establecimientos educativos.

Recomendaciones

- ✓ La SED debe contar con indicadores para monitorear los avances y los resultados en materia de convivencia escolar, y su impacto en la población estudiantil.

- ✓ Involucrar a los docentes y a los directivos de las IED en todas las estrategias implementadas para mejorar la convivencia escolar.

- ✓ Continuar trabajando en los colegios para generar mayores condiciones que permitan que de la misma comunidad escolar surjan iniciativas para mejorar la convivencia escolar y el buen trato entre ellos.

1.4. ASISTENCIA TÉCNICA A ENTIDADES DISTRITALES EN LOS DIFERENTES TEMAS QUE POR NORMA LA VEEDURÍA DISTRITAL DEBE ATENDER.

1.4.1. SENSIBILIZACIÓN Y ENTRENAMIENTO EN TEMAS RELACIONADOS CON LA SOSTENIBILIDAD DEL SISTEMA DE CONTROL INTERNO.

Durante el 2012 se avanzó en la unificación y alineación de conceptos y metodologías de los temas de capacitación a ofrecer en el transcurso del año, según los cambios normativos y conceptuales expedidos el año inmediatamente anterior. Se verificó la conformidad de cada una de las presentaciones y el cumplimiento de los requisitos de calidad establecidos.

Así mismo, se establecieron los temas estratégicos relacionados con el Sistema de Control Interno, permitiendo generar un portafolio de servicios para que las entidades del Distrito puedan solicitar capacitaciones. Este portafolio se remitió a cada una de las entidades para su conocimiento y socialización dentro de las mismas.

Para la efectividad de las comunicaciones emitidas por el proceso se realizó la actualización de la base de datos de las entidades del Distrito debido a los cambios de administración. Dicha base contiene los nombres, teléfonos y correos electrónicos de las los representantes legales, jefes-as de talento humano, jefes-as de planeación y control interno.

Teniendo en cuenta el acercamiento realizado por varias entidades a las instalaciones de la Veeduría Distrital en busca de asesoría, por los profesionales del proceso de fortalecimiento del sistema de control interno, se observó la necesidad de concretar y establecer agendas con cada una de las entidades, lo que requirió el establecimiento de una base de datos que articulara las fechas, horas y temas dictados por cada asesor permitiendo ver la trazabilidad en las capacitaciones y la cobertura de asesorías en el Distrito.

Una vez concertados los planes de trabajo y la agenda, se inició el proceso de atención de la demanda de servicios, según los temas priorizados inicialmente.

Resultados

En cumplimiento del Acuerdo 24 de 1993, durante la vigencia 2012 fueron realizados procesos de sensibilización y entrenamiento a servidoras y servidores públicos de las 86 entidades distritales. La orientación de dichas capacitaciones tuvo dos enfoques. Por una lado, la realización de eventos masivos convocando a servidores de las áreas de

planeación, control interno y del sistema integrado de gestión para socializar temas estratégicos (riesgos de corrupción, auditoría integral y técnicas en auditoria forense). Por otro lado la sensibilización y entrenamiento a equipos directivos de las entidades y equipos operativos de las áreas de Control Interno, Planeación y Talento Humano, en cada una de ellas de acuerdo con la demanda en temas ofrecidos por la Delegada.

A 31 de diciembre fueron sensibilizados y/o entrenados un total de 6029 servidoras y servidores públicos, de los cuales 2888 fueron capacitados en temas de corrupción, ética y transparencia y 2216, en contenidos relacionados con el sistema de control interno para el mejoramiento de la gestión. De los 2288 capacitados en temas de Corrupción Ética y Transparencia, 672 servidoras y servidores públicos lo hicieron con la asistencia a eventos masivos y talleres:

- ✓ 370 Servidores públicos capacitados en una jornada de 8 horas en técnicas de auditoría en el Sistema Integrado de Gestión. El evento estuvo dirigido a los jefes y funcionarios de las oficinas asesoras de planeación, de las oficinas de control interno y a los líderes de los equipos directivos y operativos de MECI, Calidad y Sistema Obligatorio de Garantía de la Calidad para el caso de los hospitales. El evento tuvo una calificación de 39.1% de excelente y 49.6% de bueno para un total de 88.7% en estos dos rangos.

- ✓ 208 servidoras y servidores públicos capacitados en 4 jornadas de 4 horas cada sobre riesgos con enfoque de corrupción. Este taller incluyó una propuesta metodológica de incorporación de los riesgos de corrupción al mapa de riesgos general de las entidades y hospitales distritales. El taller estuvo dirigido a jefes-as y funcionarios-as de las oficinas asesoras de planeación, de control interno y a los líderes de los equipos directivos y operativos del sistema integrado de gestión. Fue dictado los días 24, 25, 26 y 28 de septiembre al que asistieron 208 personas.

En cuanto a los procesos de sensibilización y entrenamiento en temas de Corrupción, Ética y Transparencia en particular en cada entidad, se capacitaron 2.216 así:

- ✓ **Ética y autocontrol:** 1002 servidoras y servidores públicos capacitados en jornadas de 2 horas en las siguientes entidades: Fondo de Vigilancia y Seguridad, IDRD, IDPC, Canal Capital, Secretaría de Ambiente, Terminal de Transporte, Caja de Vivienda Popular, Empresa de Renovación Urbana, UESP, Empresa de Acueducto y Alcantarillado y Metrovivienda.

  Estos espacios tenían como propósito brindar elementos teóricos y conceptuales de la Ética y su aplicación para el mejoramiento del control interno y el fortalecimiento del autocontrol en cada entidad.

- ✓ **Estatuto Anticorrupción y Decreto 371:** 277 servidoras y servidores públicos capacitados en jornadas de 2 horas, en las siguientes entidades; Lotería de Bogotá,

Secretaría de Planeación, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural, Secretaría de Movilidad, Terminal de Transportes, Trasmilenio, Unidad de Mantenimiento vial Y Orquesta Filarmónica de Bogotá.

El objetivo de esta capacitación fue fomentar la capacidad de reflexión en torno a la corrupción y su consecuencia para el desarrollo del país y dar elementos teóricos y conceptuales sobre la corrupción y sus efectos nocivos en el desarrollo personal e institucional.

- ✓ **Autocontrol:** 104 servidores-as públicos-as capacitados en jornadas de 4 horas en las siguientes entidades: Departamento Administrativo Defensoría del Espacio Público, IDIPRON, Veeduría Distrital.

- ✓ **Equipos Directivos:** Frente al nombramiento de nuevos equipos directivos de la Administración Bogotá Humana, se logró llegar a la totalidad de las entidades y hospitales distritales, en la socialización del tema de Ética, autocontrol, el Sistema de Control Interno y planeación estratégica. Para un total de 685 funcionarios-as del equipo directivo.

  Los temas socializados a los equipos directivos tenían como objetivo principal destacar la importancia de la Planeación estratégica como elemento gerencial, para orientar y optimizar la gestión, así como Resaltar que la esencia del Control Interno es la satisfacción de las necesidades de la ciudadanía.

- ✓ **Riesgos:** 200 servidores capacitados en la Metodología para la administración del riesgo en las entidades públicas. Esta capacitación se desarrollo con el propósito de destacar la importancia de la administración del riesgo en la gestión pública y presentar las diferentes fases que deben desarrollarse para una efectiva administración del riesgo.

- ✓ **Contenidos relativos al Sistema de Control Interno:** fueron capacitados 3.141 servidoras y servidores públicos en los siguientes temas: Generalidad del SCI, Inducción y re inducción, Entrega y recepción de cargos, Acuerdos de gestión, Control interno contable, Modelo de operación por procesos, Riesgos, Indicadores, Manual de operación, Información y comunicación, Auto evaluación del control, Planes de mejoramiento y mejoramiento continuo, Auditoría interna Y Roles de la OCI

Las entidades objeto de capacitación fueron:

Departamento Administrativo del Servicio Civil (DASC), Secretaría de Gobierno, Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público (DADEP), Instituto Distrital de Participación y Acción Comunal (IDPAC), Secretaría de Hacienda, Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital, Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP), Lotería de Bogotá, Secretaría de Planeación, Secretaría de

Desarrollo Económico, Instituto para la Economía Social (IPES), Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP), Universidad Distrital Francisco José de Caldas, Hospital Bosa II, Hospital Chapinero, Hospital del Sur, Hospital El Tunal III, Hospital Nazareth, Hospital Pablo VI, Hospital Santa Clara , Hospital Simón Bolívar, Hospital Suba, Secretaría de Integración Social , Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud (IDIPRON), Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, Instituto Distrital de Recreación y Deporte (IDRD), Orquesta Filarmónica de Bogotá (OFB), Instituto Distrital de Patrimonio Cultural (IDPC), Fundación Gilberto Alzate Avendaño (FGAA), Canal Capital, Jardín Botánico José Celestino Mutis, Secretaría Distrital de Movilidad, Instituto de Desarrollo Urbano (IDU), Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial , Terminal de Transportes S.A., Secretaría de Hábitat, Caja de Vivienda Popular, Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (UAESP), Empresa de Renovación Urbana (ERU), Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá (EAAB), Metrovivienda.

Otras sensibilizaciones y capacitaciones

La Veeduría Distrital colaboró con la Fuerza Aérea, invitándolos a una de las capacitaciones en Autocontrol dictada para el sector movilidad en el mes de marzo. A esta capacitación asistieron 5 personas de la Fuerza Aérea. Así mismo, se realizó una jornada de capacitación en ética y autocontrol, con una asistencia de 29 funcionarios-as. También finalizó el entrenamiento a equipos directivos de las entidades de Distrito y se inició el proceso de capacitación a los equipos directivos de los hospitales de la Red Pública Distrital.

1.4.2. MONITOREO Y SEGUIMIENTO A LOS SISTEMAS DE CONTROL INTERNO.

Se realizó revisión de los alcances de los monitoreos, modificando algunos formatos de recolección de información.

En la vigencia 2012 se realizaron inicialmente 3 monitoreos al Sistema de Control Interno, de acuerdo con las prioridades establecidas en la reunión realizada por la Veeduría Distrital, con el Alcalde Mayor y las y los directivos de las entidades distritales.

Los principales aspectos a mejorar y las recomendaciones consignadas en los informes enviados a las entidades evaluadas en el mes de mayo de 2012, fueron los siguientes:

Secretaría Distrital de Ambiente

- ✓ Organizar los flujos de información, actividades y canales de comunicación, de manera que la Alta Dirección tenga información integral de la gestión del talento humano para la toma de decisiones.

- ✓ Incluir planes por procesos, con metas e indicadores de tipo operativo, con el fin de controlar y hacer seguimiento a cada una de las estrategias definidas y de facilitar el seguimiento y toma de decisiones del nivel directivo.

- ✓ Establecer el plan de acción para la aplicación de la metodología de administración del riesgo, el análisis del contexto estratégico y el levantamiento de los mapas de riesgos.

- ✓ Revisar los indicadores y su relación no sólo por proyectos de inversión, sino por objetivo y alcance de los procesos, para facilitar el control y la toma de decisiones.

- ✓ Acercar a los directivos al sistema de información para que lo utilicen en la toma de decisiones y de acciones de mejora.

- ✓ Promover, desde los comités directivos, la realización de autoevaluaciones integrales en los procesos de la Entidad, que comprendan revisión del estado de objetivos, metas, procedimientos, riesgos, controles, indicadores y seguimiento de acciones y planes de mejoramiento, que permitan la toma de decisiones y la implementación de acciones de mejoramiento institucional.

- ✓ Priorizar la elaboración de una metodología de administración de planes de mejoramiento.

- ✓ Se recomienda que la Oficina de Control Interno asesore al Representante de la Dirección y a los equipos operativos en el proceso de reconstrucción o nuevo levantamiento de los mapas de riesgos, con base en el nuevo lineamiento de la Entidad y, si están disponibles, las evidencias impresas y en medios magnéticos de los mapas de riesgos anteriores que se puedan encontrar en las dependencias de la Entidad. Esta tarea se considera prioritaria para la gestión de la Secretaría, ya que no se tiene el Mapa de Riesgos de los Procesos de la entidad ni se cuenta con la trazabilidad de las acciones desarrolladas para la administración de riesgos, debido a la pérdida de información del aplicativo ISOlucion.

- ✓ Adicionalmente, en el futuro se considera necesario que se tenga un Plan de Contingencia ante el riesgo de pérdida de información institucional, que contemple una impresión de los mapas de riesgos con sus seguimientos semestrales o, dada la cultura del cero papel, una copia en otro medio magnético de dichos documentos.

Jardín Botánico

- ✓ Elaborar planes de acción o planes operativos en los que se programen las metas que cada área y proceso va a tener para la vigencia, con el fin de facilitar el seguimiento al cumplimiento de metas de tipo estratégico y operativo, puesto que no se cuenta con lineamientos que soporten la ejecución del plan estratégico.

- Identificar los riesgos que puedan afectar el logro de los fines y de la orientación estratégica de la entidad (principios y valores, misión, visión y objetivos estratégicos, metas y propósitos), orientando la toma de decisiones a su control y seguimiento, desde la alta dirección.

- Establecer un sistema organizado de indicadores que permita generar las alertas pertinentes donde se contemple la periodicidad y las metas estratégicas asociadas a los objetivos.

- Revisar controles involucrados en los procedimientos, con el fin de que sean acciones relevantes que soportan el cumplimiento de un procedimiento o grupo de procedimientos, y promuevan el autocontrol. Los controles no sólo están asociados con verificar, firmar o aprobar, sino que por el contrario se deben establecer en las rutas críticas de los procedimientos o donde se hayan identificado debilidades. Los controles son dinámicos en la medida en que se optimice el cumplimiento de metas, la administración de riesgos y la autoevaluación.

- Es necesario actualizar permanentemente la página Web de la entidad, pues se observó que la información relevante para la ciudadanía se encuentra desactualizada o incompleta (ejemplo: centro de documentación científica, consultas de la biblioteca especializada y servicios en línea).

- Revisar y clarificar los roles y responsabilidades en los procesos de evaluación, teniendo en cuenta que la evaluación al Sistema de Control Interno debe realizarse de manera independiente por parte de la Oficina de Control Interno, producto de las auditorías y los seguimientos realizados, retroalimentándose de la autoevaluación que aplican los líderes de procesos, coordinados por la Oficina de Planeación.

Unidad Administrativa Especial de rehabilitación y Mantenimiento Vial

- Revisar los lineamientos para el desarrollo de inducción, reinducción y entrenamiento en puesto de trabajo, estableciendo claramente responsables, periodicidad de ejecución y mecanismos de verificación.

- Revisar los indicadores tanto de los procesos como de los planes de acción, para determinar en qué medida unos son fuente de información de los otros y de esta forma obtener un tablero unificado de indicadores.

- Dar continuidad a las actividades relacionadas con la actualización de procedimientos y fortalecer los procesos de capacitación para que los servidores conozcan y apliquen los procedimientos institucionales.

- Fortalecer el apoyo brindado por la Oficina Asesora de Planeación, respecto a los planes de mejoramiento, con el fin de realizar un trabajo en conjunto con la Oficina de Control Interno que contribuya con el mejoramiento institucional.

- Ajustar el programa de auditoría aprobado para la vigencia 2012 en el Comité Directivo, que no coincide con el plan de acción de la Oficina de Control Interno suministrado a la Veeduría Distrital.

EPS Capital Salud

Se realizaron vistas a la Secretaría de Salud y la EPS y recopilando información y documentos para el análisis, a través de un equipo transversal de profesionales de las diferentes delegadas, propiciando el cambio de enfoque de los análisis realizados.

Las principales observaciones plantadas por la Veeduría Distrital fueron:

- Deberá hacerse una revisión a las actas de la Junta Directiva, en donde se encuentra reflejado su quehacer dentro de la Administración de Capital Salud EPS-S-, para determinar la existencia o no de participación activa de la Junta Directiva en las decisiones y el rumbo de Capital Salud EPS-S.

- Sería conveniente realizar una verificación de los procesos de articulación entre la red pública que presta los servicios y Capital Salud EPS-S, para establecer los correctivos necesarios para que se eliminen las barreras para los pagos y se mejore la atención a los usuarios, que son el objetivo último de la Administración Distrital.

- Se considera que la Secretaría Distrital de Salud debe tener una intervención constante en el manejo de Capital Salud EPS-S.

- Se debe profundizar en los temas de tipo administrativo con el fin de determinar si se han cumplido los objetivos propuestos inicialmente en el proyecto, el impacto que ha tenido en los beneficiarios, el análisis de procesos de facturación, talento humano, calidad del servicio y manejo de la información, entre otros.

Finalmente, se realizó un análisis integral de la situación del hospital Meissen, realizando visitas y recopilando información secundaria y primaria, a través de un equipo transversal de profesionales de las diferentes delegadas. La información analizada permitió, en primer lugar establecer la situación financiera y administrativa del hospital, construir un esquema de análisis integral de hospitales, adaptable a otro tipo de entidades. En total se contabilizaron 5 monitoreos.

Adicionalmente, durante la vigencia 2012 se realizaron 20 seguimientos de los monitoreos a los sistemas de control interno. En estos seguimientos, se realizó verificación de implementación de las recomendaciones hechas por la Veeduría Distrital a las entidades y

hospitales distritales en la vigencia 2010 (segundo seguimiento) y en la vigencia 2011 (primer seguimiento). Los seguimientos se aplicaron a las siguientes entidades:

1) Secretaría de Desarrollo Económico
2) Departamento Administrativo de la Defensoría del Espacio Público
3) Instituto Distrital de Recreación y Deporte
4) Secretaría de Cultura Recreación y Deporte
5) Orquesta Filarmónica de Bogotá
6) Hospital de Usme
7) Ipes
8) Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos
9) Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá
10) Concejo de Bogotá
11) Caja de Vivienda Popular
12) Transmilenio
13) Hospital del Sur
14) Universidad Distrital Francisco José de Caldas
15) Unidad Administrativa Especial de Catastro Distrital
16) Lotería de Bogotá
17) Secretaría de Hábitat
18) Fondo de Prestaciones Económicas Cesantías y Pensiones (FONCEP)
19) Hospital de Nazareth
20) Instituto Distrital de Patrimonio Cultural

Para el seguimiento se aplica un formato estandarizado, en el cual se hacen observaciones y semaforización de las acciones recomendadas: Implementadas (verde), en Proceso (amarillo) y Pendientes (rojo).

1.4.3. CONSOLIDACIÓN DEL INFORME DE CONTROL INTERNO CONTABLE

Las entidades públicas tienen la obligación de remitir a la Contaduría General de la Nación el informe consolidado de control interno contable a más tardar el 28 de febrero de cada año. La Veeduría Distrital tiene la responsabilidad de la consolidación de los informes emitidos por las oficinas de control interno en materia de evaluación al Sistema de Control Interno Contable de las 18 entidades de la Administración Central, la Contraloría de Bogotá, la Personería de Bogotá y los Fondos de Desarrollo Local. Con la Circular 015 de diciembre de 2011 expedida por la Veedora Distrital se señalaron los lineamientos para el envío de información.

Para el año 2012 se realizó un análisis y depuración de la información que fue remitida por las entidades en esta materia, y se elaboró el informe de consolidación que fue remitido en los términos de ley a la Contaduría General de la Nación y entregado a la Secretaría Distrital de Hacienda a finales del mes de febrero de 2012 con algunas observaciones y recomendaciones.

Informe adicional sobre la utilidad práctica de estos informes: Arrojó los siguientes resultados:

La actual evaluación al Sistema de Control Interno Contable en las entidades distritales, que implica inversión de tiempo y recursos, es una actividad que no le está aportando al mejoramiento de la gestión pública sino que se está realizando por cumplir con un mandato legal. Las evaluaciones realizadas en materia de control interno contable por parte de los jefes de control interno no consultan ni son coincidentes con las realizadas por la Contraloría Distrital a los estados financieros; se observa casos de varias entidades que presentan evaluaciones promedio al sistema de control interno contable entre los años 2009 a 2012 superiores a 4.2, que contrastan con las evaluaciones realizadas por la Contraloría quien no feneció las cuentas y cuya opinión sobre los estados financieros fueron de abstención, negativos y/o con salvedades.

Los casos más visibles se encontraron en la Secretaría Distrital de Movilidad, la Secretaría de Salud Distrital; la Unidad Administrativa Especial Cuerpo Oficial de Bomberos; el Departamento Administrativo del Espacio Público, la Secretaría Distrital de Planeación y la Secretaría Distrital de Ambiente.

En relación con el Dictamen a los estados financieros que realiza la Contraloría de Bogotá, se incrementó la evaluación negativa pasando de 13 entidades con dictamen no razonable en el 2008 a 15 en el 2011, la opinión razonable o limpia bajó de 13 a 10 entidades, los no razonables se incrementaron de 14 entidades a 21, las entidades con abstención de opinión pasan para este mismo período de una a dos entidades. Respecto del fenecimiento de las cuentas, su comportamiento fue decreciente, de 53 fenecidas en el 2009 se bajó a 46. Las no fenecidas fueron 31 en el 2009 y bajaron a 25 en el 2012 pasando del 37% al 35%.

El Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para Vivir Mejor” tenía como meta alcanzar un 90% de confiabilidad en la información contable del Sector Público Distrital.

La confiabilidad obtenida en un promedio de 68 entidades distritales, según la evaluación realizada por la Contraloría de Bogotá fue de únicamente el 15% de razonabilidad para los estados financieros. Así pues, es evidente que se incumplió la meta en cabeza de la Secretaría Distrital de Hacienda, situación es preocupante en la medida que los estados financieros son una herramienta fundamental en cualquier entidad pública para la toma de decisiones.

Recomendaciones

- ✓ Es importante un pronunciamiento de la Secretaría Distrital de Hacienda ante la Contaduría General de la Nación que permita aclarar la utilidad práctica de realizar la evaluación al Sistema de Control Interno Contable con la actual metodología o de lo

contrario avanzar en la construcción de una que le aporte efectivamente al mejoramiento del proceso contable y financiero en las entidades.

- ✓ Teniendo en cuenta que los estados financieros son la herramienta fundamental en cualquier entidad pública y/o privada para la toma de decisiones es necesario que la Secretaría de Hacienda Distrital asuma el liderazgo para que los mismos sean tenidos en cuenta por gerentes y directivos como instrumentos de gestión y como estrategias de generación de valor.

- ✓ El análisis de los estados financieros debe realizarse de manera mensual y ser analizados en conjunto con áreas como presupuesto, contratación, jurídica, etc., para que cumplan con su labor de ser una herramienta fundamental en la toma de decisiones gerenciales en busca de la efectividad de las organizaciones.

1.4.4. EVALUACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DEL DECRETO 371 DE 2010 SOBRE PROMOCIÓN DE LA TRANSPARENCIA Y PREVENCIÓN DE LA CORRUPCIÓN.

En relación con la evaluación del cumplimiento del Decreto 371 de 2010, que le compete a la Entidad, mediante la Circular No. 03 del 17 de enero de 2012, la Veeduría Distrital informó a todas las entidades del Distrito Capital, la disponibilidad en la página Web, de los resultados de la evaluación realizada a finales de 2011, solicitándoles:

- ✓ Consultar los resultados particulares y sectoriales.

- ✓ Divulgar dichos resultados en los comités directivos y de control interno, utilizando el aplicativo.

- ✓ Informar que esta evaluación se constituye en la línea de base para emprender el mejoramiento institucional y para la comparación con futuras evaluaciones.

- ✓ Tener en cuenta las observaciones y aspectos a mejorar, tanto de los jefes de control interno, como las de la Veeduría Distrital, en la construcción de los planes operativos para la vigencia 2012, que, de acuerdo con la Ley 1474 de 2011, deben estar publicados en la página Web de cada entidad a más tardar el 31 de enero de 2012 y/o, en los planes de mejoramiento institucional que se elaboran como resultado de las evaluaciones y auditorías internas y externas.

- ✓ Realizar el seguimiento permanente de las acciones establecidas en los planes operativos y planes de mejoramiento que se construyan, garantizando que las temáticas establecidas en el decreto 371 de 2010 (contratación, atención al ciudadano, participación y control social) sean incluidas en los planes y programas anuales de auditoría que deben aprobar los comités de control interno respectivos.

- ✓ Incluir en los informes de gestión para el cierre de la vigencia 2011, las acciones que en materia de fortalecimiento de la transparencia y prevención de la corrupción desarrolló cada entidad u hospital y publicar dichos informes en la página Web respectiva.

- ✓ Instar a todas y todos los funcionarios de cada entidad a que conozcan las acciones y evidencias que soportan el cumplimiento y desarrollo de las temáticas de fortalecimiento de la trasparencia y prevención de la corrupción, que aborda el Decreto 371 de 2010.
- ✓ En el aplicativo, cada entidad puede ver los resultados por ítem, por artículo, por sector y revisar las oportunidades de mejoramiento.

- ✓ Adicionalmente, dada la importancia del tema, incluido en los ítems de control interno del Decreto 371 de 2010, se elaboró la Circular 05 del 20 de enero de 2012, donde se insista a las entidades y hospitales distritales a darle la importancia que tiene la entrega de cargos y a aplicar las normas que rigen este procedimiento.

- ✓ Durante la vigencia se prestó asesoría a las entidades para el manejo de los temas relacionados con el Decreto, articulados con lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

- ✓ Se contestaron inquietudes, enviando lineamientos y recomendaciones, vía correo electrónico, a entidades y hospitales, así:

ENTIDAD	**FECHA**
Hospital del Sur	Mayo 24
Terminal de Transportes	mayo 25
Instituto de Desarrollo Urbano	junio 5
Hospital El Tunal ESE	junio 5
Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	junio 5
Secretaría Distrital de Movilidad	junio 7
Secretaría Distrital de Gobierno	junio 22
Fondo de Vigilancia y Seguridad	junio 22
entidades y hospitales distritales	junio 22

- ✓ De acuerdo con las solicitudes de las entidades, se realizaron capacitaciones en ética y autocontrol, Ley 1474 de 2011 y Decreto 371 de 2010. Además se prestó asesoría y se realizaron capacitaciones relacionadas con la metodología de gestión de riesgos, incluidos los riegos de corrupción.

- ✓ En total, realizaron capacitaciones a 2.888 funcionarios-as en temas de ética, transparencia y anticorrupción, lo cual equivale al 47.9% de los 6,029 funcionarios-as capacitados-as y entrenados-as por la Veeduría en la vigencia 2012.

- ✓ A final del año, se expidió la Circular 13 del 20 de diciembre de 2012, en la que la Veeduría solicitó a las entidades realizar la evaluación del cumplimiento del Decreto 371 de 2010, a través del aplicativo dispuesto en la página Web. Así mismo, se envió mensaje por mail con algunas instrucciones y recomendaciones para dicha evaluación.

Sistema Integrado de Gestión

- ✓ **Fortalecimiento del Sistema Integrado de Gestión Distrital:** La Entidad participó en las reuniones de la Comisión Sectorial del SIG y en las actividades por ella establecida.
  Se presentó a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, el plan de acción en materia de control interno y se hicieron observaciones sobre el plan general del SIG, los temas a abordar, las mesas de trabajo a conformar y la necesidad de contar con lineamientos metodológicos generales de integración de los sistemas antes de estandarizar las herramientas temáticas.

  Se presentó a la Dirección Distrital de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor una serie de comentarios y observaciones de tipo técnico y metodológico al instrumento de diagnóstico del SIG, indicando la necesidad de incluir elementos y condiciones estructurales y no solamente documentales en el diagnóstico, así como clarificar conceptos y acciones relacionadas con el Subsistema de Responsabilidad Social. Este pronunciamiento se realizó con base en el análisis que adelantó el equipo de trabajo sobre la propuesta de instrumento de diagnóstico del SIG entregada por la Dirección de Desarrollo Institucional de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá.

- ✓ **Observaciones a la propuesta aplicativo sistema de información para el sistema integrado de gestión distrital:** Se presentaron algunas observaciones a la Comisión Intersectorial del Sistema Integrado de Gestión Distrital sobre la propuesta de aplicativo sistema de información para el Sistema Integrado de Gestión Distrital. Previa revisión y análisis en el equipo de trabajo, se expresó la necesidad de precisar si el sistema que se requiere es únicamente para la Secretaría General o si se pretende instaurar en todas las entidades del Distrito.

  También se sugirió la necesidad de una concepción y estructura unificadas y no segmentada por temas y subsistemas y la anotación de que se considera prematura la implementación de un sistema de información, cuando apenas se está aplicando el diagnóstico del SIG en entidades distritales, el cual dará luces sobre necesidades para la implementación y desarrollo del SIG. Adicionalmente, sobre el documento remitido por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, se realizaron las observaciones puntuales en cada uno de los módulos propuestos, anexando el archivo al mensaje.

Quedó pendiente al cierre de la vigencia 2012, conocer los resultados del diagnóstico del SIG elaborado por la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y el plan de trabajo para la vigencia 2013, una vez se convoque y reúna a la Comisión Intersectorial del SIG.

Guía de auditoría

La Veeduría Distrital y la Secretaria General de la Alcaldía aunaron esfuerzos para elaborar la "Guía de Auditoria de un Sistema Integrado de Gestión" que busca entregar los instrumentos necesarios para implementar y evaluar los procesos y el desempeño de un sistema integrado de gestión (Modelo Estándar de Control Interno, Sistema de Gestión de la Calidad, Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional, entre otras) en cualquier organización, con los que se determinen las posibilidades de mejora organizacional y con los cuales sea posible actuar como auditor o auditado en un proceso de verificación integral.

La guía pretende servir de apoyo a los servidores públicos que deban liderar, planear y ejecutar las auditorías tendientes a fortalecer la implementación y desarrollo de los sistemas de integrados de gestión en las entidades y hospitales y consta de tres capítulos a saber:

- ✓ Normatividad general y específica.
- ✓ Concepto, clases de auditoría y responsabilidades.
- ✓ Planeación, ejecución y seguimiento de la auditoría.

Para la entrega de la Guía se realizó el evento de capacitación de 8 horas "Auditoría Integral de un Sistema Integrado de Gestión", el día martes 22 de mayo de 2012, en las instalaciones del IDRD con una asistencia de 370 personas y con nivel de satisfacción del 88.8%.

Se espera que este documento sirva para el mejoramiento de los planes de auditoría y las auditorías efectivamente realizadas en las entidades, como impulsoras del mejoramiento continuo institucional

Guía de riesgos

Teniendo como base el documento elaborado en la vigencia 2011, la versión 2011 de la Guía de Riesgos del DAFP y la Ley 1474 de 2011, se realizó una revisión conceptual y metodológica de la administración de riesgos, generando un documento práctico para aportar al desarrollo de este componente MECI en las entidades y hospitales.

Sobre los contenidos de la Guía, ya se han realizando capacitaciones y talleres en algunas entidades distritales y se espera hacer la divulgación del documento a todas las entidades y hospitales para su análisis y retroalimentación, así como para su aplicación.

Complementariamente, la Veeduría Distrital, en aras de fortalecer el Sistema de Control Interno y sobre todo la gestión distrital, diseñó una guía denominada "Guía Conceptual y Metodológica para la Administración del Riesgo en organismos, entidades y hospitales de la Red Pública del Distrito Capital", con el propósito de dotar a las entidades y hospitales de carácter público del Distrito Capital de un instrumento que facilite la implementación y desarrollo de una eficiente, eficaz y efectiva gestión del riesgo desde la identificación hasta el seguimiento de los mismos; esta guía incluye el tema de riesgos de corrupción el cual fue compartido con la Secretaría de Transparencia en búsqueda de unificar lineamientos en el tema de corrupción.

Adicionalmente para facilitar la identificación, al final de la Cartilla se presentan riesgos tipo (transversales) que se puedan presentar en los procesos de las entidades distritales. Este instrumento se envío a los jefes de control interno y planeación de las entidades y hospitales del Distrito con el fin de que se socializara y se realizaran los correspondientes aportes, comentarios y sugerencias.

Este documento es un insumo para el mejoramiento de la gestión de riesgos de las entidades y para la construcción y adaptación de los Planes Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.

1.4.5. PARTICIPACIÓN EN INSTANCIAS DE CONTROL INTERNO A NIVEL NACIONAL Y DISTRITAL

La Entidad participó en la Asamblea del CICI-Bogotá, realizada en julio 26 de 2012, a la cual se llevaron los lineamientos nacionales en materia de racionalización de trámites y políticas de transparencia y prevención de la corrupción, a través de representantes del Departamento Administrativo de la Función Pública y de la Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República. Así mismo, el nuevo enfoque de la Veeduría en desarrollo de la política de transparencia, probidad y no tolerancia con la corrupción.

La reunión fue parte del objeto institucional de consolidar la estrategia de acercamiento con los jefes de control interno de las entidades del Distrito y en ella se planteó la necesidad de dinamizar el CICI-Bogotá como integrador de todas y todos los jefes de control interno y fortalecer su compromiso con esta instancia, decidiendo el mecanismo de elección de los representantes en la Junta Directiva del CICI-Bogotá.

Igualmente se tuvo una activa participación en las reuniones sectoriales con jefes-as de control Interno de entidades y hospitales distritales, en la que se trataron temas como la estrategia de acercamiento y trabajo sectorial, el tema de Riesgos, Controles de Advertencia, entre otros.

El CICI Distrital, al igual que la Veeduría Distrital, solicitó al Alcalde Mayor lineamientos para el manejo de las situaciones administrativas de los jefes y jefas de control interno de las entidades distritales.

Como resultado, se obtuvo el Decreto 392 de 2012, con el que el Alcalde Mayor delegó el manejo de las situaciones administrativas en el Secretario General y este, a su vez impartió algunas instrucciones sobre acciones y plazos para aprobar dichas situaciones.

Sin embargo, persisten fallas relacionadas con la agilidad en el nombramiento en los cargos vacantes de las y los Jefes de Control Interno, lo cual ha hecho que continúen vacantes estos cargos en la Secretaría de Cultura, Instituto para la Participación y Acción Social e Instituto de Desarrollo Pedagógico, afectando altamente el componente de evaluación de la gestión de dichas entidades.

Así mismo, de acuerdo por lo manifestado en las reuniones de la Veeduría con los Jefes-as de Control Interno, se han presentado inconvenientes para la aprobación ágil y disfrute de las vacaciones, ya que los Jefes-as de Control Interno de los hospitales, para salir a vacaciones en diciembre de 2012 debieron conseguir remplazo de un par de otro hospital, adjuntando la documentación y certificación de cumplimiento de requisitos, lo cual compete a la administración y no al funcionario. Además, los remplazos debieron asumir funciones en otro hospital, sin cesar las funciones de su cargo, lo cual implica riesgos administrativos y posiblemente disciplinarios y fiscales.

1.4.6. PRONUNCIAMIENTOS SOBRE EL SISTEMA DE CONTROL INTERNO

Los siguientes son los pronunciamientos realizados durante la vigencia 2012:

- ✓ **Oficio de la Veeduría Distrital 78933, radicado 1-2012-1800 del 17 de enero de 2012,** dirigido al Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con copia al Alcalde Mayor de Bogotá, relativo al nombramiento irregular de 3 Jefes-as de Control Interno, con recomendaciones sobre el cumplimiento de la normatividad y la necesidad de expedir lineamientos para el trámite de las situaciones administrativas de los Jefes de Control interno.

  En respuesta este pronunciamiento, el Secretario General envió el oficio 2-2012-4672, radicado 181430 del 31 de enero de 2012, informado que se solicitó a las entidades involucradas la revisión de la situación y adopción de las medidas pertinentes.

  Posteriormente, se recibieron copias de los oficios del Secretario General, dirigidos a la Secretaria Distrital de Ambiente (2-212-12195, radicado 182188 del 3 de marzo de 2012), al Director General del IPES (2-2012-12197, radicado 182189 del 3 de marzo de 2012) y al Director del Jardín Botánico (oficio 2-2012-12198, radicado 182191 del 3 de marzo de 2012), donde se informa que analizada la situación en el Comité Jurídico Distrital del 27 de febrero de 2012, se concluyó solicitar a las entidades involucradas la revocatoria de los actos administrativos de nombramiento de los jefes de control interno, de acuerdo con lo previsto en el Código Contencioso Administrativo.

- ✓ **Oficio de la Veeduría Distrital 81203, radicado 1-2012-31279 del 26 de junio de 2012**, dirigido al Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, con copia al Alcalde Mayor de Bogotá, relativo a los cargos vacantes de jefes-as de Control interno en las entidades y hospitales distritales, el nombramiento irregular de 5 jefes-as de Control Interno, 3 en el 2011 y 2 en el 2012) y la necesidad de verificar el cumplimiento de requisitos de 3 jefes-as de control interno, recomendando impartir las instrucciones precisas a las entidades distritales, para evitar nuevas irregularidades y para fortalecer los procedimientos de las dependencias de talento humano, respecto de la actualización de las hojas de vida de las y los funcionarios.

  Este pronunciamiento se realizó con base en la consolidación y el análisis de la información solicitada por la Delegada para la Eficiencia a Secretarios-as, Gerentes-as y Directores-as de las entidades y hospitales distritales, referente a la denominación de los cargos de los Jefes-as de Control Interno, los nombres de las y los jefes actuales, la situación de vinculación, los actos administrativos de vinculación y los soportes de estudios y experiencias de las hojas de vida.

  En respuesta este pronunciamiento, el Secretario General envió el oficio 2-2012-32592, radicado 184470 del 13 de julio de 2012, informado las acciones del Departamento Administrativo del Servicio Civil y la Secretaría General de la Alcaldía Mayor y haciendo referencia a las instrucciones impartidas a las entidades distritales.

  Más adelante, se expidió el Decreto Distrital 392 del 16 de agosto de 2012, en el cual se adicionaron funciones a la Secretaría General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, entre ellas "Atender y resolver las diferentes situaciones administrativas relacionadas con los/as Jefes/as de las Unidades u Oficinas de Control Interno de los organismos y entidades de Bogotá, Distrito Capital. Se exceptúan las facultades de nombrar, remover y aceptar renuncias.

- ✓ **Oficio de la Veeduría Distrital 83389, radicado 1-2012-56907 del 05 de diciembre de 2012**, dirigido al Secretario General de la Alcaldía Mayor de Bogotá, relativo a la existencia de 3 cargos vacantes de Jefes de Control Interno de entidades y hospitales distritales, la suscripción de los Informes Pormenorizados del Sistema de Control Interno por parte de 2 directoras y no evaluadores independientes y la necesidad de la designación oportuna de los Jefes de Control Interno. Además se insistió en los casos de nombramientos irregulares de Jefes de Control Interno, pues no se conocen avances de las decisiones y en la necesidad de contar con un procedimiento estandarizado para el manejo de las situaciones administrativas de dichos jefes-as.

  Se reitera aquí, que persisten fallas relacionadas con la falta de agilidad en el nombramiento en los cargos vacantes de los Jefes de Control Interno, (Secretaría de Cultura, Instituto para la Participación y Acción Social e Instituto de Desarrollo Pedagógico), así como en la complicación de trámites para la autorización de otras

situaciones administrativas, en especial, el otorgamiento y disfrute de vacaciones de dichos funcionarios-as y la determinación de sus remplazos.

Se advierte desde ahora que, para el nombramiento de las y los nuevos Jefes de Control Interno de las entidades y hospitales distritales, quienes estarán por un periodo de 4 a los, desde el primero de enero de 2014, cualquiera que sea el mecanismo de elección y/o designación, se requerirá agilidad de la administración para realizar los nombramientos en el mes de diciembre y definir los procedimientos de empalme, con el propósito de garantizar la continuidad en los procesos de evaluación institucional y la oportuna rendición de cuentas al cierre de la vigencia 2013.

1.4.7. CONCEPTOS TEMÁTICOS TRAMITADOS

- ✓ **Concepto sobre el rol de la Oficina de Control Interno en la administración del riesgo**

Solicitud: Oficio 227–OCI-1299 de la Oficina de Control Interno de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y de Mantenimiento Vial, radicado 182419 del 22 de marzo de 2012.

Respuesta: Oficio de la Delegada para la Eficiencia 80101, radicado Cordis 2012 GR 2532 del 9 de abril de 2012, donde se clarifican los roles, de acuerdo con la normatividad vigente y la cartilla del DAFP "Rol de las Oficinas de Control Interno, Auditoría Interna o quien haga sus veces, versión 2 año 2009".

- ✓ **Concepto sobre número de reuniones del Comité de Control Interno**

Solicitud: Oficio 80542 de la Delegada para la Eficiencia, dirigido a la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del DAFP y radicado el 3 de mayo de 2012, en el que se expone la confusión de algunos jefes de control interno sobre el número de reuniones del Comité de Control Interno y la interpretación normativa de la Veeduría Distrital, en el sentido de que las reuniones del Comité deben ser cada 2 meses, es decir 6 en el año, solicita el concepto de dicha Dirección, para mayor claridad de todas las entidades.

Respuesta: Oficio de la Dirección de Control Interno y Racionalización de Trámites del DAFP, radicado 186055 del 12 de octubre de 2012, en el que se confirma que la periodicidad de las reuniones es cada 2 meses, de acuerdo con lo establecido en el decreto 1599 de 2005.

- ✓ **Concepto sobre inclusión de proceso de control disciplinario en las auditorías de la Oficina de Control Interno.**

  Solicitud: Oficio 2012EE127427 de la Oficina de Control Interno de la Secretaría de Ambiente, radicado 186196 del 22 de octubre de 2012.

  Respuesta: Oficio de la Delegada para la Eficiencia 83006, radicado 2012 ER 140690 del 20 de noviembre de 2012, donde se clarifica que el proceso de Control Disciplinario es auditable por las Oficinas de Control Interno en las entidades del Estado y que todos los procesos de la entidad son auditables.

- ✓ **Concepto sobre la rendición de cuentas a la Contraloría Distrital en SIVICOF**

  Solicitud: Oficio 00110-816-014045 de la Oficina de Control Interno del Instituto para la Economía Solidaria IPES, radicado 187186 del 14 de diciembre de 2012.

  Respuesta: Oficio de la Veeduría Distrital 83785, radicado 00110-812-015318 del 31 de diciembre de 2012, en el que se clarifica el rol de control de controles de la oficina de Control Interno, puntualizando que "deberá concentrarse en verificar la eficiencia y eficacia de los controles que existen para el envío oportuno a los entes de control, con el objeto de evitar posibles sanciones para la entidad".

1.4.8. RANKING DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOCAL

La Veeduría Distrital en cumplimiento de las funciones establecidas en el Decreto Ley 1421 de 1993, en el Acuerdo 24 del mismo año, y de lo dispuesto en el Decreto 139 de 2004 modificado por el Decreto 380 de 2009, coordinó el proceso de Rendición de cuentas Local de la gestión de la vigencia 2011, realizada por las alcaldesas y los alcaldes locales.

Para tal fin se impartieron instrucciones a las alcaldesas y los alcaldes locales para la correcta elaboración del informe a entregar a la ciudadanía en términos del Acuerdo 380 de 2009, para la unificación del procedimiento en las 20 alcaldías locales y para lograr una efectiva convocatoria que conllevara a una amplia y cualificada participación ciudadana.

Teniendo en cuenta lo anterior, se consideró conveniente realizar una evaluación del proceso, que permitiera a todos los interesados en este ejercicio conocer las fortalezas y debilidades evidenciadas en desarrollo del mismo, para, a partir de su reconocimiento, aportar positivamente en futuros escenarios de esta naturaleza y prevenir la presencia de los factores negativos que puedan afectar este proceso.

Este modelo de seguimiento y evaluación incorporó 7 aspectos considerados como fundamentales para el buen desempeño y la garantía de la participación de la ciudadanía, todos enfocados a determinar el grado de compromiso de la Alcaldía, y, uno de ellos, en

particular, a conocer la opinión de los ciudadanos sobre el proceso llevado a cabo, a partir de una Encuesta de Percepción Ciudadana.

Producto del análisis de la calificación realizada por las y los servidores públicos de la Veeduría Distrital, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- ✓ La calidad de los informes de gestión presentados por las alcaldías y de su presentación fue inferior a la presentada en la vigencia inmediatamente anterior. Lo anterior se refleja en que solo el 45% de las localidades obtuvo el máximo puntaje.

- ✓ En el 2012 la participación de la ciudadanía disminuyó en un 45% con respecto a la asistencia del año anterior (2011).

- ✓ La participación de grupos poblacionales específicos, como jóvenes, afros, ROM, no fue representativa.

- ✓ Con respecto a la puntualidad en el desarrollo del evento, en algunas localidades se presentaron retardos en el inicio de la Audiencia de Rendición de Cuentas.

Recomendaciones

- ✓ Las localidades deben comprometerse y garantizar una efectiva difusión y convocatoria que garantice la participación masiva de la ciudadanía, en especial de nuevos actores, ya que en este año en quince localidades el número de asistentes se redujo con respecto al año anterior.

- ✓ Se deben elegir auditorios amplios y que cuenten con todas las medidas de seguridad, teniendo en cuenta su ubicación y accesibilidad para la comunidad.

- ✓ Para el éxito del proceso es fundamental desplegar acciones tendientes a que la comunidad conozca previamente el Plan de Desarrollo Local y el estado de su ejecución a nivel de programas y proyectos, no sólo a través de la publicación del informe en la página WEB de la Veeduría Distrital sino de la implementación de otros mecanismos que permitan que la comunidad tenga acceso a esta información.

- ✓ El cumplimiento del horario en las actividades que hacen parte de la Audiencia de Rendición de Cuentas es un aspecto que debe mejorarse en los próximos eventos.

- ✓ En pocas localidades se lleva un archivo histórico de las intervenciones ciudadanas, que contenga las observaciones efectuadas por ellos en la Rendición de Cuentas del año anterior. Por tal razón debe hacerse un compromiso de sistematización de las preguntas escritas y hacer el seguimiento respectivo a las respuestas.

- ✓ Las alcaldías locales deben tener en cuenta estudios poblacionales de la localidad para incrementar la participación de los diferentes grupos de ciudadanos en el proceso de Rendición de Cuentas.

- ✓ Procurar la participación activa de los jóvenes en las Audiencias de Rendición de Cuentas de las localidades.

1.4.9. APOYO AL PROCESO DE SELECCIÓN DE FUNCIONARIOS-AS DE CONTROL INTERNO DE LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ

En la vigencia 2012, se elaboró y aplicó la prueba para los cargos profesionales de la Oficina de Control Interno de la EAAB.

Mediante oficio 141001-2012-861, radicado 181730 del 14 de febrero de 2012, el Gerente Corporativo de Gestión Humana de la EAAB, solicitó la revisión de las calificaciones, excluyendo unos temas que no fueron entregados en la Empresa a los participantes.

Se realizó la revisión de las calificaciones, una a una y se ajustó el cuadro de resultados.
Mediante Oficio de la Delegada de Eficiencia 79383 del 16 de febrero de 2012, dirigido al Gerente Corporativo de Gestión Humana de la EAAB se remitieron, en sobre sellado, las evaluaciones revisadas y el cuadro final de resultados.

1.4.10. PRÁCTICAS Y PASANTÍAS

Conocedores de las limitaciones de personal existentes en las oficinas de control interno y áreas afines de algunas entidades distritales, la Veeduría Distrital ha venido prestando apoyo con estudiantes de último semestre de las Universidades Nacional, ESAP y Uniminuto quienes prestaron sus servicios bajo la modalidad de prácticas y/o pasantías. En el presente año se asignaron 12 practicantes a 8 entidades y un hospital; así:

Secretaría Distrital de Hacienda	**1**	**Lotería de Bogotá**	**1**
Instituto de Desarrollo Urbano	**1**	**Transmilenio**	**1**
Orquesta Filarmónica	**2**	**Hospital Centro Oriente**	**1**
Veeduría Distrital	**4**	**Idartes**	**1**
TOTAL 12			

1.4.11. PACTOS DE TRANSPARENCIA

El día martes 20 de noviembre de 2012, la Veeduría Distrital convocó a las y los gerentes de las Empresas Sociales del Estado adscritas a la Secretaría Distrital de Salud, con el fin de examinar los planes de acción, avances y distintas acciones implementadas para dar cumplimiento a lo establecido en los "Pactos por la Transparencia y Contra la Corrupción", suscritos entre el Secretario Distrital de salud y los gerentes de los hospitales del Distrito, en presencia del Alcalde Mayor y la Veedora Distrital.

Se expusieron acciones formales, esto es, se describieron un conjunto de estrategias definidas: promoción y fortalecimiento de la participación ciudadana; conformación de comités para hacer seguimiento a las peticiones, quejas y reclamos presentados por los ciudadanos; campañas de divulgación de los principios, valores y fines de los hospitales; socialización de las normas y directrices que regulan la prestación de los servicios en salud; medidas para garantizar la meritocracia en los procesos de selección del personal.

También se contemplaron estrategias de renegociación con proveedores-as para reducir costos y garantizar transparencia en los procesos contractuales y de gestión de la entidad; medidas para fortalecer los procesos de rendición de cuentas; planes para dar cumplimiento al Decreto-Ley 019 de 2012 "Ley antitrámites; fomento de espacios de diálogo con la comunidad usuaria; fomento del uso de las tecnologías de la información y la comunicación por parte de la comunidad para su trabajo de control social; ajuste y actualización de los manuales de contratación; fortalecimiento de las organizaciones sociales y comunitarias que hacen control social a la gestión de los hospitales; estrategias de mejoramiento continuo en la prestación de sus servicios; constitución de veedurías

ciudadanas para hacer seguimiento a los proyectos de los Planes de Intervenciones Colectivas PICs, entre otras.

Sin embargo, ninguno de los informes presentados precisa resultados concretos de las medidas implementadas. Se requiere que los próximos informes se centren en presentar lo logros efectivos en términos de eficiencia y efectividad, enfatizando los aspectos que agregan valor a la gestión de los hospitales.

Así mismo, ningún informe presenta indicadores que expongan cuánto han ahorrado los hospitales y cómo han mejorado su gestión con las estrategias implementadas. Si no se logra demostrar a través de indicadores cuánto se ha avanzado, los pactos terminan siendo un saludo a la bandera.

En suma, los pactos de probidad deben constituir un ejercicio real de rendición petición de cuentas, a través de los cuales se dé cuenta a la comunidad de cómo se ha mejorado la gestión de los hospitales y cómo ha repercutido, en términos de oportunidad y calidad, en la prestación de sus servicios.

Finalmente, la Veeduría Distrital, destaca que la próxima reunión debe necesariamente centrarse en mostrar resultados concretos frente a la ciudadanía. De lo contrario, si los hospitales no logran mostrar avances concretos que agreguen valor a la gestión de los hospitales y que beneficien a los usuarios-as, no tiene sentido seguir realizando jornadas de evaluación de los pactos de transparencia.

1.4.12. OTROS CONCEPTOS

Reflexiones sobre la propuesta de revisión del POT

Como producto de cuatro reuniones técnicas con los equipos de la Secretarías Distrital de Planeación y la Veeduría y con la socialización ante el Consejo Distrital de Planeación Territorial, se señaló la necesidad de evaluar la oportunidad de presentar la revisión del POT, ya en el transcurso de 2012 existió una gran oferta de proceso planeación: PDD, PDL - Simultaneidad con debate presupuestal y fin de año.

Respecto a las razones sobre la modificación se señalaron los siguientes argumentos:

<u>Poblacional</u>

- ✓ El argumento expresa inmediatez. La tasa de natalidad ha disminuido, pero el crecimiento absoluto sigue siendo significativo. Mientras la guerra no termine, ¿Cómo seguirá el desplazamiento? Cuando la guerra termine, ¿Cuál será el efecto sobre la migración?

- ✓ Desconoce la población flotante. ¿Incrementó progresivo? Población del entorno, nacional, Internacional. La temporalidad (diario, eventual, por temporada).

- ✓ Gestión de Riesgo y Cambio climático. ¿Implicaría cambio estructural del POT o solamente cambios en la Estructura Ecológica Principal - EEP? (manejo de sistema hídrico natural, alcantarilladlo pluvial, Rio Bogotá, arborización). Ajustes en planes maestros / equipamientos. Es incoherente con la omisión de la región.

- ✓ Movilidad. ¿No sería suficiente con cumplir o ajustar Plan Maestro de Movilidad? El POT 2003 tiene los grandes proyectos, ¿qué pasará con ellos? ¿Se reordenan? ¿Se sacan unos, se incluyen otros?

- ✓ Corredores del sistema de movilidad. El mapa de corredores de transporte masivo demuestra mayor concentración en oriente, sobresale incipiente la conexión en Occidente. Se deben articular decisiones de movilidad y ordenamiento, tener una mirada de transformación urbana del entorno, producción de espacio público, equipamientos, etc. Proyectos urbanos integrales y proyectos de movilidad.

- ✓ Articular con Nación en ordenamiento rural (Decreto 3600). Este decreto no aplica, no tiene prevalencia sobre la norma Distrital. Es pernicioso y debe refutarse más que aceptarse. Estimulará la conurbación y la expansión en mancha de aceite. Es inconsistente con el cambio climático y GdR. ¿Cómo se articula con la política rural de la ciudad y la región?

- ✓ Simplificación normativa. Hay una baja capacidad de gestión de la Secretaría Distrital de Planeación para tramitar instrumentos como planes de regularización. Entonces ¿Por qué no se crea la Secretaria de Manejo y Control Urbano? ¿Por qué no se asignan funciones a localidades? La SPD se debe dedicar a lo Estratégico, el manejo del sistema de planeación y GdR, y a la producción de normas.

<u>Sobre el modelo de ciudad:</u>

- ✓ Concretar objetivos de largo plazo, ciudad compacta no es equivalente a ciudad concentrada, concéntrica y congestionada.

- ✓ Ciudad diversa al interior de zonas no es igual a distribución de usos y generalización de áreas mixtas, (revisar propuestas).

- ✓ Para equilibrar densidades: periferia altas y centro bajas, se focalizan procesos de renovación en centro ampliado. En esta revisión excepcional no se puede tocar perímetro. Pero la ciudad tiene porosidades en el sur –Vereda de Quiba, Parcelación El Silencio – La Libertad. ¿Cómo se resolverán los asentamientos ilegales? ¿Es por la vía POT o por otro instrumento? ¿Cómo se atenderán los bordes?

- ✓ Propuesta de centro ampliado. Áreas de aglomeración, actividad económica con poca población residente (Lo que llaman áreas de baja densidad no reconoce la llegada de población flotante y la presión que tales funciones representan).

- ✓ Lo que está fuera de centro ampliado no se debe seguir densificando: ¿No se deben densificar áreas alejadas de empleo?

- ✓ Obligación distinta a cesión de suelo para VIS. Seguir animando la producción de VIS o VIP va en contra de una ciudad de clases medias, se deben proveer mecanismos de acceso diferenciados y no viviendas diferenciadas.

- ✓ Profundizar en relación con el modelo ciudad-región.

Seguimiento y conceptos sobre aseo en el Distrito

Como parte de su labor misional de seguimiento y evaluación a las políticas públicas distritales, la Veeduría identificó el tema de aseo y saneamiento básico como prioritario para la ciudad y más si se tiene en cuenta las trasformaciones que la Administración inició sobre el modelo de prestación del servicio en el 2012, En este sentido, durante todo el año y en cumplimiento de su tarea, ha venido haciendo seguimiento al tema desde diferentes ámbitos: recogiendo información, generando espacios de diálogo y haciendo recomendaciones a los distintos actores involucrados. En general estas son los principales hallazgos y recomendaciones:

Hallazgos

- ✓ Las decisiones sobre cambios en el modelo de aseo fueron soportadas en razones de tipo legal y de conveniencia sobre la prestación del servicio por parte de un operador público.
- ✓ No hay claridad sobre el modelo de inclusión de los recicladores, por lo que los avances al respecto han sido mínimos.
- ✓ La socialización y pedagogía del nuevo modelo no ha logrado que el usuario conozca y entienda la prestación del servicio.
- ✓ El procedimiento y el proceso mismo de arrendamiento y adquisición del equipo para la prestación del servicio implicaron posibles riegos de contratación.

Recomendaciones

- ✓ Estructurar y convocar una nueva licitación antes del vencimiento de actuales contratos.
- ✓ Construir un modelo de aseo que incluya a los diferentes actores públicos y privados de nivel nacional y distrital
- ✓ Publicar los estudios ambientales, técnicos, financieros y sociales que justifiquen el cambio del modelo de aseo en la ciudad.

En el marco del seguimiento permanente, a continuación se describen las distintas actuaciones de la Veeduría a lo largo del 2012, las cuales fueron presentadas al Concejo de Bogotá en sesión plenaria del pasado 23 de enero de 2013:

Gestiones de la Veeduría frente al tema de RBL

Marzo de 2012: La Veeduría Distrital, atendiendo la solicitud del Concejal de Bogotá Antonio Sanguino Páez, remitió información respecto de la prestación del servicio de aseo en la ciudad.

En la misma expresa su preocupación sobre la necesidad de contar con estudios ambientales, técnicos, financieros y sociales que permitan concluir y justificar las nuevas propuestas sobre el modelo de aseo de la ciudad.

De la misma forma, evidencia la urgencia de que la Administración estructure y convoque una nueva licitación antes de que se venza la nueva prórroga de los contratos.

Agosto de 2012: La Veeduría participa en un reunión con el Alcalde Mayor en la que expresa la necesidad de construir un modelo de aseo que incluya a los diferentes actores distritales y nacionales y se le propone que conforme un Comité intersectorial integrado por industriales, ambientalistas, operadores, recicladores, administración.

Septiembre de 2012: La Veeduría estructura una alianza con CIVISOL, con el objetivo de acompañar y hacer seguimiento a la formulación y ejecución de la política pública de aseo en Bogotá.

Octubre de 2012: Se solicita a la Procuraduría General de la Nación, los informes trimestrales de seguimiento de las diversas órdenes de cumplimiento del Auto 275.

En su respuesta, la Procuraduría concluye que aunque se vienen realizando actividades, estás no se reflejan en los indicador de resultado propuestos y evidenció dificultades para el cumplimiento de las metas.

Noviembre 1 de 2012: En alianza con CIVISOL se formulan 10 derechos de petición ante diferentes instancias responsables del servicio de aseo en Bogotá. En los mismos se busca recopilar información sobre contratos, empresas licitantes y las características y motivaciones para la contratación de urgencia.

Por otra parte, en las comunicaciones se insistía en el seguimiento al cumplimiento de lo dispuesto por la Corte Constitucional en el Auto 275 de 2011 y a lo relacionado con recicladores, participación e inclusión entre otros.

Como respuesta a los derechos de petición, la Administración responde de manera evasiva e incompleta.

Noviembre 8 de 2012: La Veeduría Distrital asiste al debate a la Prop. 449/12 en el concejo de Bogotá. Hace pública la alerta sobre el posible riesgo para la calificación AAA de la EAAB anunciada por Fich Ratings basada la posibilidad de incurrir en inversiones

adicionales para poner en marcha nuevas unidades de negocio que aumentaran la necesidad de deuda; o un posible debilitamiento del efectivo disponible como consecuencia de un incremento en su estructura de costos o un deterioro en la facturación.

Noviembre 9 de 2012: Se convoca a una reunión interinstitucional para conocer el nivel de avance de las entidades distritales frente al diseño y operación del nuevo modelo de aseo en Bogotá y la forma en que serían incluidos los recicladores en éste nuevo modelo.

En la misma, la Veeduría Distrital propone nuevamente a la Administración convocar a un Comité Intersectorial con todos los actores relacionados -industriales, operadores, ambientalistas, recicladores, gobierno, ciudadanos- con el fin participar en una construcción colectiva del nuevo modelo de aseo para la ciudad.

Diciembre 21 de 2012: La Veeduría dirige una comunicación al Alcalde Mayor, a la UAESP, a la Secretaria de Hábitat y a la Empresa de Acueducto, en la que se invita a explicar abiertamente a la ciudadanía los pormenores frente a los siguientes aspectos que a la fecha no eran claros respecto a la continuidad en la prestación del servicio, luego de la crisis del 18 de diciembre de 2012 (fecha en la que entró en operación el nuevo esquema de aseo):

- ✓ ¿Cómo será la operación de las zonas a cargo de Atesa, a partir de diciembre 22 de 2012 y en qué términos se dará la negoción?
- ✓ ¿Cuál es el tiempo previsto de operación de vehículos que no cuentan con las especificaciones técnicas/ambientales/ equipo humano debidamente capacitado, por ejemplo volquetas?
- ✓ Cronograma específico para la adquisición de vehículos adecuados para garantizar la operación pública
- ✓ Marco jurídico y el alcance técnico y financiero de los contratos de operación suscritos con Aseo Capital, Lime y Ciudad Limpia
- ✓ Publicación del Decreto de urgencia manifiesta, que se constituye en un prerrequisito ineludible para proceder a la contratación directa; razones para su no publicación en la fecha de su expedición.
- ✓ Nuevas condiciones anunciadas en medios de comunicación, tales como:
    - Sobre los nuevos contratos con privados, plazo indeterminado pero determinable de ejecución.
    - Ajustes o nuevo modelo financiero que permite cubrir los costos del reciclaje y ofrecer un servicio a menor costo para el usuario-a.
    - Concepto favorable previo por parte de la Comisión de Regulación de Agua Potable si fueran a modificarse las tarifas.

Preocupaciones de la Veeduría y nuevos planteamientos para el 2013

✓ Componentes adicionales del modelo RBL

Si bien el tema recurrente ha sido la recolección de basuras, el esquema de aseo de la ciudad implica otras actividades sobre las que se demanda conocer su actual atención (esquema contractual, metodología, áreas, etc.) y a cargo de quién (operadores públicos o privados) se encuentra la ejecución de las mismas y a cargo de quien se encuentra su supervisión: barrido, limpieza, corte de césped, servicios especiales (residuos hospitalarios) y escombros.

✓ Reducción de tarifas al usuario:

De acuerdo con lo manifestado por el Alcalde Mayor el propósito del nuevo modelo de aseo era bajar las tarifas dado que la ciudadanía estaba pagando en exceso por el servicio y los operadores capturaban la mayor parte de las utilidades. Sin embargo y al finalizar el año, el propósito principal del nuevo modelo de aseo para Bogotá a la fecha no se ha cumplido. Al respecto cabe preguntarse:

- ¿Cuál es el cronograma o el plazo fijado por la Administración Distrital para la implementación de la reducción de tarifas al usuario?
- ¿Cuál es la estrategia jurídica para la reducción de tarifas y que la misma se ajuste al marco normativo aplicable?
- ¿Se solicitará la autorización de la CRA para tal efecto?
- Contrato de arrendamiento de vehículos

El contrato de arrendamiento de camiones recolectores fue modificado mediante otrosí, que no sólo modificó la cantidad de vehículos solicitados sino que concedió una ampliación de plazo para el cumplimiento de la fecha de entrega.

Lo anterior genera varias inquietudes:

- ¿La modificación en la cantidad de vehículos requeridos no altera el objeto del contrato?
- ¿Las cláusulas del contrato previeron esa posibilidad de fluctuación (disminución) en la cantidad de flota?

Si el contratista estaba incumpliendo con los plazos fijados, ¿por qué no se le inició un proceso de multa contractual y por el contrario se le concedió mayor plazo?

✓ Rutas de reciclaje

Casi un mes después de la entrada en operación del modelo público de RBL, distintas zonas de la ciudad no han sido incluidas en una ruta establecida de reciclaje. De la misma

forma, y a pesar de que en las distintas reuniones del Comité Social se planteó el diseño de rutas específicas para cada zona de la ciudad, estas rutas no son públicas ni conocidas por la ciudadanía.

✓ Retoma de las actividades de la EEAB

Si se tiene en cuenta que a partir del 1 de enero la empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá iniciará la llamada "retoma" de las actividades comerciales y operativas del servicio de agua en la ciudad de Bogotá, la Veeduría se pregunta:

- ¿Es la capacidad instalada de la EAAB suficiente para asumir tan distintas líneas de acción en menos de un mes?
- ¿Las inversiones necesarias para asumir estas nuevas responsabilidades ¿podrían afectar la estabilidad financiera y el flujo de casa de la entidad en detrimento de su calificación de riesgo?

✓ Aspectos laborales

En virtud de que ya el operador público no tendrá a su cargo la operación de recolección de basuras en toda la ciudad y que se había vinculado a un alto número de operarios, se requiere conocer:

- ¿Cuánto personal se encuentra actualmente vinculado al operador público y bajo qué esquema y por cuánto tiempo?
- ¿Cuál es el esquema de riesgos profesionales para el personal vinculado por el operador público?
- ¿Cómo fueron terminados los contratos de trabajo suscritos con el personal que ya no laborará?
- ¿Hay lugar a indemnizaciones por la terminación anticipada de esos contratos?
- ¿Cuánto es el costo de los pagos por concepto de seguridad social y parafiscales del personal que se contrató y que no laborará?

2. VEEDURÍA DISTRITAL DELEGADA PARA LA CONTRATACIÓN

Le corresponde a la Veeduría Delegada para la Contratación, velar porque la gestión contractual de las entidades del Distrito Capital se realice de manera efectiva y transparente, mediante el seguimiento, la evaluación, el acompañamiento y el suministro de herramientas de autorregulación, tendiente al cumplimiento de las disposiciones constitucionales y legales vigentes que regulan la materia.

Para el cumplimiento de las metas previstas por la Veeduría Distrital en materia de "Fortalecimiento de la gestión Contractual", se concretaron actividades a ser cumplidas a través del proyecto de inversión 723 "Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad". Componente "Asistencia técnica para la identificación del sistema distrital del control preventivo, que permita identificar, prevenir y responder efectivamente a problemas de corrupción" y otras a ser desarrolladas en cumplimiento del mandato legal del Acuerdo 24 de 1993.

En este capítulo se presentan las principales líneas de acción en las que se estructura la gestión de la Delegada: 1) el acompañamiento a la gestión contractual distrital con tres herramientas básicas: los procesos de integridad, los mapas de riesgo de la gestión contractual y los lineamientos y circulares en temas contractuales; 2) el seguimiento a la gestión contractual, específicamente a los contratos en ejecución, a la gestión contractual de entidades distritales, hospitales y alcaldías locales y 3) el proceso estratégico: gestión contractual distrital.

2.1. ACOMPAÑAMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DISTRITAL

A través de esta línea de acción, se brindó a las entidades del Distrito Capital metodologías y herramientas que promueven la autorregulación y autocontrol en el desarrollo de la actividad contractual, con el fin de garantizar la observancia de los principios de la función administrativa y los inherentes a la contratación estatal.

Estos acompañamientos, inician con la identificación de las entidades y de los procesos contractuales a intervenir, bien a solicitud de las entidades distritales o mediante la aplicación de los criterios de priorización definidos por la Veeduría Distrital y finalizan con la entrega de herramientas de autorregulación y la realización de seguimientos a la implementación de las acciones de mejoramiento, cuando la metodología así lo establece. Entre las herramientas aplicadas están:

2.1.1. PROCESOS DE INTEGRIDAD

Son un conjunto de acciones de visibilidad, de carácter ético y técnico orientadas a

garantizar la objetividad, igualdad y transparencia aplicadas en procesos contractuales específicos. Con su implementación se busca generar un cambio cultural para la transparencia y la efectividad de la gestión contractual del Distrito Capital. En esta medida, con los procesos de integridad se minimizan los riesgos de ineficiencia y comportamientos corruptos que puedan presentarse, se coordina la actividad de las personas que intervienen en el proceso contractual, se eliminan las deficiencias de información, se garantiza la definición y el mantenimiento de condiciones objetivas y transparentes así como la estructuración de unas reglas claras y justas que permitan la participación en igualdad de condiciones.

La Delegada, vía Procesos de Integridad y acompañamientos, apoyó 105 procesos de selección, llegando a un hospital, 27 entidades del Distrito, y 14 alcaldías locales. Los procesos acompañados representados en recursos, equivalen a aproximadamente $1 billón de pesos, sin incluir los procesos de valor indeterminado de la ETB.

Mediante estos acompañamientos, en la etapa precontractual de los procesos de selección, se realizaron recomendaciones a las entidades, haciendo énfasis en el diseño de los requisitos técnicos y criterios de evaluación contenidos en los pliegos de condiciones. De manera general, la Delegada recomendó a las entidades acompañadas, prestar especial atención a: en materia de riesgos, se hace urgente que el Distrito adopte una política general, bien sea capacitando a las personas que laboran en las áreas jurídica, financiera y técnica o expidiendo directrices o directivas para que las entidades cumplan con el cometido de presentar unos riesgos acordes con los contratos de tal manera que posteriormente no den la posibilidad de reclamaciones de los contratistas o cuando menos tratar de minimizar la probabilidad de que estas exigencias sean lo menos gravosas para el Distrito.

Es pertinente que la Alcaldía Mayor de Bogotá mediante directiva, imparta las instrucciones del caso para que los pliegos de condiciones prevean que de conformidad con la norma aún vigente y contenida en los artículos 34, 41 y 42 de la Ley 222 de 1995, que los Estados Financieros de propósito General, es decir, los Básicos y los consolidados, no solo se deben preparar, sino que también se hagan “públicos” en la Cámara de Comercio de la sede principal de la sociedad, de tal manera que la entidad no deba solicitarlos.

Se requiere coordinar una capacitación con la Cámara de Comercio de Bogotá sobre los requisitos solicitados de experiencia, financieros y de aplicación del RUP, que incluya entre otros los siguientes aspectos: 1) Aplicación del CIIU: Fechas de aplicación, tratamiento a las empresas sin domicilio en Colombia, régimen de transición, entre otros aspectos; 2) Acreditación de Experiencia: Experiencia probable, experiencia acreditada, experiencia especifica si se acredita o no en Cámara de Comercio; 3) Capacidad de organización: Organización técnica, organización operacional, sus diferencias entre la anterior normatividad y la nueva, hasta y desde cuando se aplican estas normas; 4) Capacidad financiera: Aplicación de los diferentes indicadores financieros y la pertinencia de solicitarlos según cada caso; 5) Plazos para actualizar documentos, fechas de renovación

del RUP, firmeza de los mismos, verificación de las entidades de los documentos que reposan en Cámara de comercio.

En relación con los tratados de libre comercio, se considera pertinente que se invite al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y a la Agencia Nacional para la Contratación Pública – Colombia Eficiente, para que brinden una capacitación sobre los tratados de libre comercio vigentes con Colombia, cómo se revisan estos y cuándo se aplican los mismos dentro de los pliegos de condiciones.

Así mismo, es importante resaltar la adopción casi en su totalidad de las recomendaciones realizadas, en procesos de selección de gran impacto para la ciudad.

2.1.2. MAPA DE RIESGOS DE LA GESTIÓN CONTRACTUAL

Consiste en la identificación conjunta de los riesgos que pueda presentar el procedimiento contractual de las entidades públicas distritales y la creación de estrategias para contrarrestar los mismos. Se pretende representar de manera organizada y lógica las diferentes actividades que integran la gestión contractual, tomando como referencia los estándares de calidad que se deben cumplir en cada una de sus fases, logrando una apreciación global y sistémica de los riesgos que ponen a las entidades en condiciones de vulnerabilidad.

A través de esta herramienta, se realizaron 26 mapas de riesgos en 20 de alcaldías locales y 6 entidades distritales: IDIPRON, Secretaría de Integración Social, Fondo de Vigilancia y Seguridad, Orquesta Filarmónica, Jardín Botánico y Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial.

A partir de los mapas de riesgo locales elaborados, se generó un conjunto de conclusiones dadas a conocer a la Secretaría de Gobierno entre las cuales se destacan:

- ✓ La estructura organizacional de las alcaldías locales no permite dar aplicabilidad al Decreto 101 de 2010 “por medio del cual se fortalece institucionalmente a las alcaldías locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones”. Lo anterior, debido a su dependencia con la Secretaria de Gobierno, la falta de fortalecimiento institucional y administrativo y la falta de apoyo técnico por parte de los diferentes sectores.

- ✓ Respecto al personal de las alcaldías locales se observa una rotación constante del personal, lo que genera falta de memoria institucional; existen debilidades en los procesos de inducción y re-inducción especialmente en los procesos y procedimientos referentes al tema contractual, lo que denota la necesidad de fortalecerlos. Así mismo, se evidencia falta de personal idóneo y articulación entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso contractual en cada localidad,

incluida la alta dirección local. En algunas ocasiones, no se tienen en cuenta los objetos particulares de cada proceso contractual en el momento de designar el personal que integra el Comité Asesor y de Evaluación.

- ✓ Existen debilidades en la definición de lineamientos y directrices que da la Secretaria de Gobierno a los alcaldes locales afectando la estructuración de sus planes de contratación, es así que los planes de acción y contratación no son utilizados como herramientas de planeación; al verificar el contenido de los planes de contratación, se evidencia que los publicados inicialmente incluyen cronogramas parciales, así mismo, no contienen la desagregación de la contratación por proceso de selección, ni se da cumplimiento al Plan publicado en relación con las fechas establecidas en el mismo; por otra parte algunas de las modificaciones realizadas no se encontraban debidamente justificadas y soportadas en documentos.

- ✓ Es importante anotar que los operadores contractuales de las alcaldías locales confunden el procedimiento local para la adquisición y administración de bienes y servicios, con el Manual de Contratación Local. Si bien saben que existen dichos instrumentos no todos los conocen a profundidad ni son de consulta permanente. Respecto al Manual de Contratación Local se observó que no está actualizado al Decreto 734 de abril 13 de 2012.

- ✓ Por su parte el Comité de contratación no opera tal y como lo establece la Resolución 565 del 2009 de Secretaria de Gobierno en cuanto a sus funciones y conformación.

- ✓ En relación con el procedimiento empleado en las localidades para determinar el valor de la contratación, se evidenció que no existen criterios comunes que estandaricen la forma de hacerlo, son muy pocas las localidades que realizan un análisis real de las cotizaciones, algunas realizan un promedio de las mismas, pero en su mayoría no existe un soporte que permita conocer el análisis y variables utilizadas para estimar el valor de la contratación. Otras actualizan precios utilizando el incremento del IPC pero no hay soportes de un estudio de mercado.

- ✓ En materia de supervisión e interventoría, se observaron dificultades en cuanto a la definición de criterios para su asignación, que tengan en cuenta aspectos tales como: la idoneidad del responsable, el tipo de vinculación con la entidad, el objeto del contrato, su cuantía, las obligaciones a cargo del contratista y la razonabilidad de la carga laboral de quien asume la supervisión.

- ✓ El apoyo que brinda el área jurídica o de contratación a la labor de los supervisores e interventores, se limita a brindarles ayuda en aquellos momentos en que los contratos objeto de supervisión presentan alguna dificultad, pero queda corta frente al carácter preventivo.

2.1.3. LINEAMIENTOS Y CIRCULARES EN TEMAS CONTRACTUALES

A través de estos documentos se tratan temas de actualización en la gestión contractual, de tal manera que las situaciones que son advertidas, sean tenidas en cuenta y aplicadas a fin de que se minimicen los factores o riesgos que hacen vulnerables a las entidades en su contratación.

Se elaboraron 3 documentos así: se estructuró la Circular 001 de enero 13 de 2012, referente a las acciones afirmativas en la gestión contractual; la Circular 006 de enero 24 de 2012 sobre lineamientos generales de la gestión contractual y la Circular 012 de octubre 1º de 2012 sobre directrices a seguir en los contratos de prestación de servicios; circulares que fueron enviadas a todas las entidades distritales y a las alcaldías locales.

Frente a ésta última circular en el tema de prestación de servicios, es importante resaltar las recomendaciones más relevantes realizadas a la Administración:

- ✓ Teniendo en cuenta que las entidades distritales, depende en un alto grado de la labor adelantada por sus contratistas, es evidente que requiere llevar a cabo, a la luz de lo dispuesto en la Ley 909 de 2004, un estudio de las funciones asignadas a cada dependencia y de la forma como se encuentran distribuidas las cargas laborales, toda vez que, el desarrollo de las actividades misionales de la entidad, se ha concentrado en buena parte en los contratistas.

- ✓ Es necesario que las entidades distritales adelanten un análisis de los contratos de prestación de servicios suscritos de manera periódica, con el fin de determinar si las obligaciones contenidas en los mismos, se encuentran destinadas a atender funciones de carácter permanente de la Entidad, para que a partir de los resultados obtenidos se elaboren los estudios técnicos y económicos, destinados a adecuar la planta de personal a sus necesidades reales.

- ✓ Por otra parte, otros lineamientos fueron dados, a través del documento "Prevengamos" realizándose 3 publicaciones en los siguientes temas: En febrero 21 sobre el Art 217 del Decreto 19 de 2012 Antitrámites; en julio sobre el Concepto de Noviembre 30 de 2011 de la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado clausulas excepcionales en los contratos de interventoría y modificación al Decreto 734 de 2012 en relación con la capacidad residual de los contratos de obra, y en noviembre 9 de 2012 Sentencia del Consejo de Estado de febrero 1 de 2012 sobre el principio de planeación y el que hacer cuando las propuestas vienen abiertas de conformidad con el Decreto 734 de 2012 parágrafo 5 articulo 2.2.5.

2.2. SEGUIMIENTO A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DISTRITAL

La Veeduría Distrital, en su condición de órgano de control y vigilancia previa, y mediante visitas de seguimiento, que culminan con la entrega de un informe con recomendaciones

a las entidades distritales, ha contribuido a mejorar la gestión interna de las entidades y a que las inversiones realizadas por cada una de ellas tengan impacto real en el desarrollo de la ciudad.

Se trata de advertir a las entidades respecto de los principales inconvenientes en materia contractual, para que a partir de las recomendaciones entregadas, implementen medidas preventivas y correctivas tendientes a subsanar las situaciones encontradas. La Veeduría Distrital no solamente realiza la advertencia, sino que otorga un plazo prudencial para que la Entidad modifique su accionar, al final del cual, se realiza una nueva visita con el fin de verificar la adopción de medidas de mejoramiento.

Teniendo como insumos las recomendaciones contenidas en los diagnósticos elaborados por la Delegada y las estrategias definidas para mitigar los riesgos en la Gestión Contractual, se efectuó el correspondiente seguimiento y también se procedió a revisar la contratación de algunas entidades y localidades durante el año 2012.

Durante el año, se avanzó en la elaboración de 143 diagnósticos e informes, llegando a 21 entidades distritales, 22 hospitales y 20 alcaldías locales.

Estos seguimientos se realizaron bajo 3 líneas de acción: seguimientos a contratos en ejecución, seguimiento a la gestión contractual de entidades y seguimiento a procesos de selección en curso.

2.2.1. SEGUIMIENTOS A CONTRATOS EN EJECUCIÓN

De los 143 seguimientos realizados, 25 fueron a contratos en ejecución, entre los que se destacan:

- ✓ En el IDU, se realizó seguimiento a la ejecución de los contratos de obra correspondientes a la Fase III de Transmilenio a partir de 6 informes con observaciones sobre los contratos 135/07, 136/07, 137/07, 138/07, al contrato 033 de 2010 de Adecuación al Sistema Transmilenio de la Carrera 7 entre Calles 34 y 72, contrato 44 de 2010 y al contrato 37 de 2011.

  A partir de los recorridos realizados a la ejecución de los contratos mencionados, se evidenciaron situaciones que continúan afectando el desarrollo de los proyectos y que requieren de una solución inmediata con el fin de asegurar la entrega de las obras en los plazos definidos, para lo cual se realizaron informes técnicos dirigidos principalmente a la necesidad de adopción de medidas tendientes a mitigar los atrasos e incumplimientos en actividades de metas físicas programadas. En el futuro, es importante incluir cláusulas en los contratos en las que se establezca que las metas físicas deberán ser verificadas y recibidas por la interventoría y empresas de servicios públicos, antes de la cancelación de las mismas, de tal forma que el contratista se obligue a realizar los arreglos antes de ser canceladas, o en su defecto se establezca una retención para desembolsar los recursos una vez los

contratistas hayan realizado todos los arreglos al final de la obra. Lo anterior en razón a que los actuales contratos no lo consideran y la interventoría no cuenta con mecanismos legales para obligar al contratista a efectuarlos.

- ✓ Es importante que el IDU tenga presente el uso que se dará a las zonas residuales de los predios que no se usaron, ya que estas pueden ser invadidas.

- ✓ En situaciones de cercanía al vencimiento de la etapa de construcción, se observó que es importante resolver la aprobación de las actualizaciones a los estudios y diseños y las modificaciones substanciales realizadas a diseños aprobados previamente.

- ✓ En Obras de Valorización a cargo del IDU se produjo un informe técnico realizando observaciones a los contratos de andenes número 20/09 y 29/09, y 2 informes con observaciones generales a los contratos de obra del IDU sobre situaciones recurrentes en los mismos, y el otro referente a las obras realizadas a través de los contratos de fase III de Transmilenio, valorización, distritos de conservación y Colombia Humanitaria.

  En estos informes, se evidenciaron situaciones comunes en los contratos de obra, que han sido objeto de recomendaciones a fin de que se adopten medidas tendientes a mitigar los atrasos e incumplimientos en actividades de metas físicas programadas, entre los aspectos relevantes que fueron objeto de observación se encuentran: falta de planeación en los contratos de obra específicamente en los tiempos que pasan entre las diferentes etapas desde la factibilidad, estudios y diseños, hasta llegar al inicio de las obras transcurriendo hasta 6 años o más, lo que genera la necesidad de revisar, actualizar, complementar y ajustar los estudios y diseños iniciales; la demora en la adquisición y entrega de predios afectó la ejecución de metas físicas, retrasando el inicio de actividades, demoras en la construcción y bajos rendimientos e incremento de costos. Esta ha sido una de las causales por las cuales el IDU se ha visto en la necesidad de prorrogar y adicionar los contratos de obra, generando un mayor impacto negativo en la comunidad.

  Por otro lado, la necesidad de adelantar acciones a fin de que haya una verdadera articulación interinstitucional, entre entidades distritales y empresas de servicios públicos afectando el cumplimiento de los contratos en los plazos previstos. Frente a la estructuración de los contratos se definieron objetos contractuales que incluían la realización de estudios y diseños con traslapos en los 6 primeros meses entre las dos etapas, esta manera de estructurar los contratos generó demora en la culminación de las obras y la necesidad de tener que prorrogar los contratos de obra e interventoría, con los mayores costos asociados que esto conlleva por la mayor permanencia en obra.

  De otra parte, la incertidumbre que ocasiona tener que contratar obras con costos estimados y luego tener que ejecutarlas a partir de los diseños que elabora el

mismo contratista, puede ocasionar la aparición de ítems no previstos y mayores cantidades de obra y como consecuencia un posible incremento en el valor de las obras de construcción contratada y finalmente la necesidad de tener que declarar la caducidad de los contratos, puesto que el valor de las obras resultantes de los estudios y diseños exceden por mucho el valor inicial estimado. Así las cosas, se hace necesario recomendar al IDU, emprender acciones correctivas en relación con esta forma de contratación, de tal manera que se minimice la ocurrencia del los riesgos identificados y a su vez, se revisen estas actuaciones para futuras contrataciones.

Finalmente, se elaboraron 3 informes de seguimiento al contrato 005 de 2012 deprimido de la calle 94 con observaciones dirigidas a revisar si ya se habían superado los inconvenientes que dieron lugar a la suspensión del contrato y la advertencia sobre el incumplimiento del inicio de la etapa de construcción y los riesgos que se derivan del mismo; otro informe del contrato 136 de 2007 y su adicional 7, del IDU sobre las obras del *box peatonal* de San Victorino solicitando el ajuste a la ejecución de la obra en el cumplimiento de las especificaciones técnica para el acceso del mismo.

- ✓ En la Lotería de Bogotá, se realizaron 4 informes sobre los contratos de prestación de servicios profesionales No. 118 de 2011 y 7 de 2012 suscritos entre la Lotería de Bogotá y Minerva Soluciones Jurídicas y Empresariales S. A. S. y su seguimiento ante la Fiscalía y Procuraduría. Las recomendaciones se dirigieron hacia la no contratación de esta empresa, toda vez que la persona que ejecutaba el objeto contractual se encontraba inhabilitada por fallo disciplinario de la Comisión Reguladora de Agua Potable y Saneamiento Básico.

- ✓ En la ERU, se realizó un informe de seguimiento a la ejecución del Contrato de Consultoría No. 112 de 2010, suscrito entre la Empresa de Renovación Urbana y el Consorcio Ciudad Salud.

- ✓ En Transmilenio, se realizaron 8 informes de seguimiento; respecto al contrato 039 de 2012 se le recuerda a la entidad sobre la adjudicación en audiencia pública y la elaboración del acta respectiva; al contrato 035 de 2012 sobre la publicación de adendas dentro del horario laboral con modificaciones sustanciales a fin de dar un tiempo prudente a los proponentes, llevar controles en la numeración de los contratos, mantener las carpetas contractuales con toda la documentación y debidamente foliada de acuerdo con las normas de archivo; al contrato 052 de 2012 contratista Unión Temporal Strategy/Rasgo & Color dirigidas a las etapas de estudios previos y evaluación de propuestas, y al contrato 131 de 2012 cuyo contratista es la Unión Temporal Alianza Ciudadana, los cuales se encuentran enmarcados dentro de la divulgación, promoción y publicidad del SITP, sobre la aprobación del personal mínimo requerido en la ejecución del contrato.

2.2.2. SEGUIMIENTOS A LA GESTIÓN CONTRACTUAL DE ENTIDADES DISTRITALES, HOSPITALES Y ALCALDÍAS LOCALES

Se realizaron 99 informes de seguimiento a la gestión contractual, entre los cuales se pueden mencionar:

- ✓ **Seguimiento a la gestión contractual de la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis:** Con 3 informes y su respectivo seguimiento y 1 informe respectivamente.

    - En las entidades del sector ambiente, se realizaron recomendaciones dirigidas a garantizar que en los estudios y documentos previos se realice el análisis de la necesidad que la entidad pretende satisfacer, teniendo en cuenta las causas de sus requerimientos y las posibles soluciones. Definir de manera clara y precisa, aspectos tales como: el objeto del contrato, las obligaciones a cargo del contratista y las características a las que debe ajustarse el bien o servicio contratado, el plazo con que cuenta el contratista para satisfacer los requerimientos de la entidad y en general todas aquellas condiciones necesarias para dar cumplimiento a los fines de la contratación.

    - Para establecer el valor del presupuesto de la contratación, este debe encontrarse debidamente soportado, documentado y justificado, con la indicación expresa y debidamente desagregada de las variables e ítems utilizados para calcular su presupuesto, monto y los posibles costos asociados al mismo. Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales la entidad deberá realizar los estudios y análisis que permitan contar con los insumos necesarios para determinar mediante acto administrativo, el valor de los honorarios de los contratistas, teniendo en cuenta para su cuantificación aspectos tales como: el objeto del contrato, las obligaciones a cargo del contratista, el perfil requerido y los factores que se tendrán en cuenta para reajustar su valor año a año.

    - En relación con las supervisiones, es necesario que se realice un estudio en el que se definan criterios de racionalización para la asignación de las supervisiones teniendo en cuenta las cargas de trabajo de las y los servidores públicos, su experiencia e idoneidad en relación con el objeto del contrato. Así mismo, teniendo en cuenta las falencias detectadas en relación con el ejercicio de las supervisiones la Secretaría de Ambiente, deberá evaluar la posibilidad en atención al impacto de los contratos celebrados, los recursos públicos comprometidos y la complejidad del objeto del contrato, de conformar un equipo interdisciplinario con dedicación exclusiva al seguimiento, control y vigilancia de los mismos.

- Exigir a los supervisores en cumplimiento de su función de seguimiento, vigilancia y control oportuno a la ejecución de los contratos: su obligación de solicitar a los contratistas las aclaraciones, explicaciones o información que se considere necesaria, así como la fijación lineamientos o directrices para asegurar la correcta y cumplida ejecución. Realizar la entrega de los documentos que sirven de soporte y acreditan la forma como dieron cumplimiento a sus obligaciones y a que hagan referencia en los informes de supervisión del lugar de ubicación de los mismos; atender las solicitudes de los contratistas para que sean resueltas de manera prioritaria y oportuna, de tal manera que no se configure el silencio administrativo positivo.

  Por otra parte y en lo sucesivo, cuando opere un cambio, sustitución o reemplazo de supervisor, hacer entrega de un informe detallado en el que den cuenta del estado de ejecución y cumplimiento del contrato, de los pagos realizados y por realizar y en general, de todos aquellos aspectos que puedan incidir o tengan relevancia para efectos del seguimiento del mismo.

- Respecto a la responsabilidad de los supervisores frente a las suspensiones de los contratos a cargo, debe elaborar un concepto que contenga el análisis de los hechos que dan lugar a dicha decisión, debidamente soportados y el estudio de las repercusiones que podría tener para la administración el plazo de la misma. Frente a la solicitud de adiciones, prórrogas o modificaciones deberán realizarse oportunamente, estar soportadas objetivamente en hechos imprevisibles y acompañadas de los estudios y análisis necesarios que indiquen de manera exacta y precisa la metodología y el procedimiento utilizado para calcular su valor o el plazo para garantizar su correcta y cumplida ejecución.

- Para el caso específico de la Secretaría de Ambiente es necesario adelantar un análisis de los contratos de prestación de servicios suscritos por la Secretaría, con el fin de determinar si las obligaciones contenidas en los mismos, se encuentran destinadas a atender funciones de carácter permanente de la Entidad, para que a partir de los resultados obtenidos se elaboren los estudios técnicos y económicos, destinados a adecuar la planta de personal a sus necesidades reales. Para lo anterior, se podrá tener en cuenta lo expuesto en la Sentencia C- 614 de 2009 de la Corte Constitucional, que compiló los criterios de la jurisprudencia colombiana en relación con el concepto de función permanente, tales como: criterio funcional, de igualdad, temporal o de la habitualidad, de la excepcionalidad y de la continuidad y, lo expuesto por la Contraloría General de la República, en marzo 26 de 2012, en cumplimiento de su función de advertencia.

- Para el Jardín Botánico se deben actualizar los manuales de contratación y de supervisión e interventoría, a la luz de la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012. Así mismo, realizar un análisis jurídico sobre la pertinencia de la Resolución No. 067 de 2011, con el fin de determinar si las disposiciones en ella contenidas corresponden al desarrollo de acciones afirmativas a favor de minorías étnicas o si por el contrario obedecen a la creación de situaciones de excepción violatorias de los principios inherentes al ejercicio de la función administrativa. Por otro lado, para la celebración de los convenios de apoyo y asociación deben tener por objeto impulsar programas y actividades de interés público acordes con el plan de desarrollo.

En lo sucesivo abstenerse de celebrar este tipo de convenios con entidades privadas sin ánimo de lucro, cuando los mismos impliquen una contraprestación directa a favor de la entidad pública o se celebren para desarrollar proyectos específicos por cuenta de la misma bajo sus precisas instrucciones o en los cuales se incluya un reconocimiento económico a favor de estas últimas, toda vez que se trata de desarrollar una actividad que tiene por objeto atender necesidades de carácter social, excluyendo cualquier beneficio económico.

- ✓ **Seguimiento al cumplimiento de las observaciones y recomendaciones realizadas en al año 2011:** Se realizaron 4 informes de seguimiento al cumplimiento de las acciones a implementar de acuerdo a las observaciones y recomendaciones realizadas en el año 2011 sobre la gestión contractual en el tema de estudios previos de la Secretaría Distrital de Movilidad, IDPAC, Secretaría de Desarrollo Económico y la UAEMRV.

- ✓ En virtud del seguimiento a las acciones realizadas por las entidades con base en los informes sobre el cumplimiento de las normas relacionadas con la elaboración de los estudios previos en estas entidades y sobre el seguimiento a la gestión contractual de la Secretaría de Ambiente, se solicitó información sobre las acciones adoptadas por las mismas para dar cumplimiento a las recomendaciones de la Veeduría Distrital y los resultados obtenidos con las mismas, dado que se constituyen en un elemento fundamental para el mejoramiento de la gestión contractual y propenden por una gestión pública transparente y eficaz.

- ✓ **Publicación de información en el Portal de contratación a la Vista por parte de los Hospitales del Distrito:** Mediante 23 informes de seguimiento al principio de publicidad y la publicación de los procesos de selección en el SECOP por parte de los hospitales del Distrito y su reiteración al Hospital de Chapinero, se realizó seguimiento a la publicación de las actuaciones relacionadas con los procedimientos y actos asociados a los procesos de contratación de los 22 hospitales del distrito, reportadas en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP, en atención a lo dispuesto en el artículo 3 de la Ley 1150 de 2007,

en concordancia con el Decreto 3485 de 2011 y el artículo 2.2.5 del Decreto 0734 de 2012.

24 Informes de seguimiento a la gestión contractual de IDIPRON, FVS, UAEMRV, Canal Capital, Orquesta Filarmónica, Fundación Gilberto Alzate, IDPC, Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, IDEP, Universidad Distrital, Secretaría de Educación, IPES, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y su respectiva remisión al alcalde y organismos de control respectivos, donde se realizaron las siguientes recomendaciones:

- ✓ **Seguimiento de la gestión contractual de la Secretaría Distrital de Cultura, Recreación y Deporte, Orquesta Filarmónica, Fundación Gilberto Alzáte, Instituto Distrital de Patrimonio Cultural y Canal Capital:** a las entidades del sector cultura, recreación y deportes las recomendaciones estaban encaminadas a que en los estudios previos, para la tipificación, estimación y asignación de los riesgos previsibles de cada contratación, se tenga en cuenta la naturaleza y objeto del contrato, las obligaciones a cargo del contratista y en general todas aquellas situaciones que de presentarse, puedan generar controversia entre las partes y alterar el equilibrio financiero de la relación contractual.

  - También se solicitó la aplicación de los principios de economía, transparencia y responsabilidad, entre otros, en todos los casos, el valor del presupuesto de la contratación, deberá encontrarse debidamente soportado, documentado y justificado, con la indicación expresa y debidamente desagregada de las variables e ítems utilizados para calcular su presupuesto, monto y los posibles costos asociados al mismo; respecto a los contratos de prestación de servicios, no se podrá tomar como único referente la Tabla de Honorarios para determinar el valor de los contratos, porque en cada caso en concreto deben realizarse los análisis correspondientes a la realidad del mercado conforme a los requerimientos específicos de la entidad.

  - Por otro lado es necesario para la Orquesta Filarmónica, el IDPC, Canal Capital y la Secretaría de cultura actualicen su manual de contratación. La Orquesta, el IDPC y Canal Capital el manual de supervisión y adicionalmente para el caso del IDPC y Canal Capital el Manual de Procedimientos, de conformidad con la normatividad vigente.

- ✓ **Seguimiento a la gestión contractual del IDEP, Secretaría de Educación y la Universidad Distrital:** De acuerdo con los diagnósticos realizados a las entidades del sector educación las recomendaciones más relevantes fueron las siguientes:

  - Requerir a los operadores contractuales de las entidades para que los estudios previos contengan lo exigido en el artículo 2.1.1 del Decreto 734 de 2012, se de aplicación a los principios de planeación en la etapa precontractual; se

determine el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación y los rubros que lo componen; y se elabore el soporte que permita la tipificación, estimación, y asignación de los riesgos previsibles que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.

- Para el caso de la Universidad Distrital los estudios previos deben contener lo exigido en el artículo 9 de la Resolución de Rectoría No. 014 de 2004, se debe allegar al expediente los documentos que sirvieron de soporte para determinar el valor estimado del contrato, indicando las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la contratación; y se cite como fundamento jurídico de conformidad el artículo 3.4.2.1.1 del Decreto 734 de 2012, para la celebración de convenios y contratos interadministrativos.

- Requerir al área encargada de la preparación de los procesos de contratación para que elaboren las actualizaciones de los Manuales de Contratación, Supervisión e Interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012.

- Requerir a los contratistas, interventores y supervisores la remisión inmediata de los soportes técnicos y financieros que permitan realizar un control integral y en tiempo real sobre la ejecución del contrato y de los recursos, para conformar el expediente contractual.

- Así mismo, la Universidad Distrital deberá requerir al área encargada de los procesos de contratación para que elabore un Manual de Contratación que desarrolle las previsiones del Estatuto de Contratación de la Universidad; así como las actualizaciones de los Manuales de Supervisión e Interventoría, de conformidad con lo previsto en la Ley 1474 de 2011 y el Decreto 734 de 2012, en lo que le sea aplicable; y que adopte la metodología para la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles, prevista en el documento CONPES 3714 de 2011 del 1 de diciembre de 2011, del Consejo Nacional de Política Económica y Social.

- Para el caso del IDEP el área encargada de la preparación de los procesos de contratación y construcción de los estudios previos debe aplicar la metodología para la elaboración de una matriz que contenga la estimación, tipificación y asignación de los riesgos previsibles en cada proceso contractual siguiendo los lineamientos previstos en el documento CONPES 3714 de 2011.

✓ **Seguimiento a la gestión contractual del IPES, Secretaría Distrital de Desarrollo Económico y el Instituto Distrital de Turismo:** De acuerdo a los diagnósticos realizados a las entidades del sector de desarrollo económico, industria y turismo las recomendaciones más relevantes fueron las siguientes: Asignar la supervisión de contratos a servidores públicos de manera general y sólo excepcionalmente a

contratistas como apoyo a la supervisión, cuando las actividades que ejecuta el contratista vigilado, revistan el carácter de transitorias; asegurar que los supervisores de los contratos como representantes de los intereses de la entidad, den cumplimiento a las actividades propias que les impone el ejercicio de su labor de control y vigilancia.

Es importante recordar los numerales 1 y 4 del artículo 26 de la Ley 80 de 1993, que consagran en virtud del principio de responsabilidad, la obligación para los servidores públicos de buscar el cumplimiento de los fines de la contratación, vigilar la correcta ejecución del objeto contratado y proteger los derechos de la entidad, del contratista y de los terceros que puedan verse afectados por la ejecución del contrato y, de someter sus actuaciones a las reglas sobre la administración de bienes ajenos, a los mandatos y postulados que gobiernan una conducta ajustada a la ética y a la justicia; exigir a los supervisores, el envío permanente para su archivo en las carpetas de los contratos de todos los documentos que permitan dar cuenta de manera actualizada del estado de cumplimiento y ejecución de los mismos, con el fin de facilitar la defensa de los intereses litigiosos de la entidad, en la medida que el acervo probatorio se encuentre disponible.

En el mismo sentido, se debe requerir a los contratistas la entrega de los documentos que sirven de soporte y acreditan la forma como dieron cumplimiento a sus obligaciones y a que hagan referencia en los informes de supervisión del lugar de ubicación de los mismos; exigir a los supervisores el seguimiento, vigilancia y control oportuno a la ejecución de los contratos a su cargo, con miras a la adopción de acciones efectivas que conjuren y eviten situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los mismos; ordenar a los supervisores de los contratos para que en lo sucesivo, cuando opere su cambio, sustitución o reemplazo, hagan entrega de un informe detallado en el que den cuenta del estado de ejecución y cumplimiento del contrato, de los pagos realizados y por realizar y en general, de todos aquellos aspectos que puedan incidir o tengan relevancia para efectos del seguimiento del mismo.

- ✓ **Seguimiento a la gestión contractual del Fondo de Vigilancia y Seguridad:** Las recomendaciones fueron las siguientes:

  - Respecto a los estudios y documentos previos, realizar el análisis de la necesidad que la entidad pretende satisfacer, teniendo en cuenta las causas de sus requerimientos y las posibles soluciones, considerando en el principio de planeación, criterios relacionados con la oportunidad, pertinencia y eficacia de la contratación, así mismo que sean elaborados de manera coherente y responsable, hagan uso de los análisis, antecedentes, datos de consumo y de comportamientos históricos de sus procesos contractuales y de los resultados obtenidos con la ejecución de contratos similares.

- Asignar la supervisión de contratos a exclusivamente a servidores-as públicos-as, dado que la supervisión la debe realizar directamente la entidad estatal a través de sus funcionarios cuando no requiera conocimientos especializados. Y solo cuando lo amerite el respectivo caso, podrá contratar personal de apoyo para que le brinde el soporte requerido al Supervisor del contrato a través de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión.

- Exigir a los supervisores, el envío permanente para su archivo en las carpetas de los contratos de todos los documentos que permitan dar cuenta de manera actualizada del estado de cumplimiento y ejecución de los mismos, con el fin de facilitar la defensa de los intereses litigiosos de la Secretaría, en la medida que el acervo probatorio se encuentre disponible, igualmente que requieran a los contratistas en este sentido.

- Recordar a los supervisores de los contratos, su responsabilidad en la solicitud de adiciones, prórrogas o modificaciones, las cuales deben realizarse oportunamente, estar soportadas objetivamente en hechos imprevisibles y acompañadas de los estudios y análisis necesarios que indiquen de manera exacta y precisa la metodología y el procedimiento utilizado para calcular su valor o el plazo para garantizar su correcta y cumplida ejecución.

- Ordenar a los supervisores de los contratos para que en lo sucesivo, cuando opere su cambio, sustitución o reemplazo, hagan entrega de un informe detallado en el que den cuenta del estado de ejecución y cumplimiento del contrato, de los pagos realizados y por realizar y en general, de todos aquellos aspectos que puedan incidir o tengan relevancia para efectos del seguimiento del mismo.

✓ **Seguimiento a la Unidad Administrativa Especial de Mantenimiento y Rehabilitación Vial:** En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 de la Ley 361 de 1997, en concordancia con el numeral 4.2.5.5 del artículo 4.2.5 del Decreto 734 de 2012, incluir en los pliegos de condiciones, como parte de los criterios de desempate, que el oferente acredite que cuenta, por lo menos, con un 10% de trabajadores discapacitados en su nómina. Exigir a los operadores contractuales, garantizar que el expediente cuente con información actualizada que permita dar cuenta del estado de cumplimiento y ejecución del contrato y facilitar la defensa de los intereses litigiosos de la Entidad.

- Dar a los contratos la nominación que en derecho corresponda de conformidad con su objeto y las obligaciones a cargo del contratista. Recordar a los supervisores e interventores de los contratos, su responsabilidad en relación con la solicitud de adiciones y prórrogas, con el fin de que éstas se fundamente en hechos imprevisibles y estén acompañadas de los estudios y análisis

necesarios que indiquen de manera exacta la metodología y el procedimiento utilizado para calcular su valor o el plazo adicional requerido para asegurar su cumplimiento.

- Exigir a los supervisores el seguimiento, vigilancia y control oportuno a la ejecución de los contratos a su cargo, con miras a la adopción de acciones efectivas que conjuren y eviten situaciones que puedan afectar el cumplimiento de los mismos. Requerir a la Subdirección Técnica de Producción e Intervención de la Unidad para que haga un estricto seguimiento y control a partir del cual sea posible determinar la capacidad real de producción de la planta Mina la Esmeralda y el grado de eficiencia de la producción de mezcla asfáltica requerida en la ejecución de obras a cargo de la Unidad y cuándo resulta necesario recurrir a la contratación de suministro de materiales por parte de proveedores externos.

- Recordar a los supervisores su obligación de solicitar a los contratistas las aclaraciones, explicaciones o información que se considere necesaria, así como la fijación lineamientos o directrices para asegurar la correcta y cumplida ejecución de los contratos, así como mantener informada a la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial de los hechos o circunstancias afecten o pongan en riesgo el cumplimiento del contrato, o cuando tal incumplimiento se presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 84 de la Ley 1474 de 2011.

- Exigir a los supervisores de los contratos de rehabilitación y mantenimiento de la malla vial, al inicio de la ejecución del contrato, aportar al expediente contractual los soportes técnicos que permitan conocer el estado inicial de las áreas a rehabilitar o mantener y la clase de intervención que se debe realizar, con el fin de facilitar el seguimiento y control a la ejecución del contrato y a su estado financiero. Requerir a la Subdirección de Mantenimiento Vial para que aplique los criterios de priorización en la escogencia de las áreas a intervenir, adoptados por la administración distrital.

✓ **Seguimiento a la gestión contractual de las alcaldías locales**

Finalmente 44 informes de alcaldías locales, uno sobre lineamientos y prácticas generales en la contratación de acuerdo a criterios de evaluación específicos, y el otro, un diagnóstico general de la gestión contractual de la vigencia 2012. Entre los principales hallazgos identificados en la revisión a las alcaldías se encuentra:

- La estructura organizacional de las alcaldías locales no permite dar aplicabilidad al Decreto 101 de 2010 por medio del cual se fortalece institucionalmente a las alcaldías locales, se fortalece el esquema de gestión territorial de las entidades distritales en las localidades, se

desarrollan instrumentos para una mejor gestión administrativa y se determinan otras disposiciones. Lo anterior, debido a su dependencia con la Secretaria de Gobierno, la falta de fortalecimiento institucional y administrativo y la falta de apoyo técnico por parte de los diferentes sectores.

- Respecto al personal de las alcaldías locales se observa una rotación constante del personal de planta, lo que genera falta de memoria institucional; existen debilidades en los procesos de inducción y re-inducción especialmente en los procesos y procedimientos referentes al tema contractual, lo que requiere la necesidad de fortalecerlos. Así mismo, se evidencia falta de personal idóneo y articulación entre las diferentes áreas que intervienen en el proceso contractual en cada localidad, incluida la alta dirección local, en algunas ocasiones, no se tienen en cuenta los objetos particulares de cada proceso contractual en el momento de designar el personal que integra el Comité asesor y de Evaluación.

- Existen debilidades en la definición de lineamientos y directrices que da la Secretaria de Gobierno a los alcaldes locales afectando la estructuración de sus planes de contratación, es así que los planes de acción y contratación no son utilizados como herramientas de planeación; al verificar el contenido de los planes de contratación, se evidencia que los publicados inicialmente incluían cronogramas parciales, así mismo, no contenían la desagregación de la contratación por proceso de selección, ni se da cumplimiento al plan publicado en relación con las fechas establecidas en el mismo; por otra parte algunas de las modificaciones realizadas no se encontraban debidamente justificadas y soportadas en documentos.

- Es importante anotar que los operadores contractuales de las alcaldías locales confunden el Procedimiento para la Adquisición y Administración de Bienes y Servicios Local, con el Manual de Contratación Local; si bien saben que existen dichos instrumentos, no todos los conocen a profundidad ni son de consulta permanente. Respecto al Manual de Contratación Local se observó que no está actualizado según el Decreto 734 de abril 13 de 2012. Respecto al Comité de Contratación, no opera tal y como lo establece la resolución 565 del 2009 de Secretaria de Gobierno en cuanto a sus funciones y conformación.

- Respecto al procedimiento empleado en las localidades para determinar el valor de la contratación, se evidenció que no existen criterios comunes que estandaricen la forma de hacerlo, son muy pocas las localidades que realizan un análisis real de las cotizaciones, algunas realizan un promedio de las mismas, pero en su mayoría no existe un soporte que permita conocer el análisis y variables utilizadas para estimar el valor de la

contratación, otras actualizan precios utilizando el incremento del IPC pero no se hace un estudio de mercado juicioso.

- En materia de supervisión e interventoría, se observaron dificultades en cuanto a la definición de criterios para su asignación, que tengan en cuenta aspectos tales como: la idoneidad del responsable, el tipo de vinculación con la entidad, el objeto del contrato, su cuantía, las obligaciones a cargo del contratista y la razonabilidad de la carga laboral de quien asume la supervisión.

- El apoyo que brinda el área jurídica o de contratación a la labor de los supervisores e interventores, se limita a brindarles ayuda en aquellos momentos cuando los contratos objeto de supervisión presentan alguna dificultad, pero queda corta frente al carácter preventivo.

- Se evidenció el bajo nivel de ejecución presupuestal (Inversión Directa) que presentaban las alcaldías locales al finalizar el mes de septiembre de 2012, lo que dejó ver una inadecuada planeación en materia de contratación previendo una alta concentración de procesos contractuales a adelantarse en el último trimestre del año, los cuales en gran número se terminan realizando a través de convenios, afectando el cumplimiento de los planes de desarrollo locales y distrital.

- Tal y como se indicó anteriormente, en el mes de diciembre la inversión se incrementó en promedio en el 80%, es decir que se comprometieron los recursos mediante contratos o convenios, lo que evidencia ejecución presupuestal pero no física de las actividades contratadas.

✓ **Seguimientos a procesos de selección en curso**

Informes con observaciones y recomendaciones en las diferentes etapas de procesos de selección en curso, adelantados por las entidades distritales, hospitales y localidades, a fin de garantizar los principios inherentes a la contratación estatal y especialmente el principio de selección objetiva, entre los cuales se encuentran:

- En Transmilenio a 6 procesos de selección en curso: al Concurso de Méritos No. 003 de 2012 “Interventoría al plan pre-operativo de las 13 zonas del SIT”, Licitación Pública No. 005 de 2011 “Prestación servicio outsorcing”, Licitación Pública No. 007 de 2011 “Adecuaciones locativas”, Licitación Pública No. 008 de 2011 “Contratación publicidad”, Licitación Pública No. 006 de 2011 “Estrategia comunicaciones del SITP”, Seguimiento a la Selección Abreviada M -032 de 2011.

- En Secretaría de Educación (3): Seguimiento al proceso de Selección Abreviada de Subasta Inversa DDE-066 de 2011 sobre "Suministro e instalación de computadores en IEDs", a la Licitación Pública 076 de 2010 "Reforzamiento plantas físicas Colegio Jorge Eliecer Gaitán" y a la Licitación Pública 004 de 2012 "Suministro refrigerios".

- En Secretaría de Integración Social (1): proceso SMC-014 de 2011 "Suministro alimentos" y (1) informe a la Secretaría de Hacienda del Concurso de Méritos 01 de 2012 "Contrato de seguros".

- En alcaldías locales, se realizó 1 informe con observaciones, al proceso de Selección Abreviada de Mínima Cuantía No. 001-2012 de la Alcaldía Local de San Cristóbal, cuyo objeto es la "Contratación de la prestación del servicio de aseo y cafetería en las diferentes dependencias de la Alcaldía Local.

- En el Fondo de Vigilancia y Seguridad (1) informe de la Licitación Pública 15 de 2012 cuyo objeto es la "Mantenimiento preventivo y correctivo para las motocicletas propiedad del Fondo".

- En el FONCEP 1 documento con recomendaciones al procedimiento precontractual para el apoyo a la gestión de cobro de cuotas partes pensionales.

2.3. PROCESO ESTRATÉGICO: GESTIÓN CONTRACTUAL DISTRITAL

A continuación se detallan situaciones recurrentes que se vienen presentando en la contratación adelantada por las entidades distritales, que generan ineficiencia administrativa y/o posibles factores o riesgos que hacen vulnerables a las entidades en su contratación.

2.3.1. VALOR ESTIMADO DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

La revisión de la situación contractual del Distrito en especial, la evidenciada en la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP y en la Secretaría Distrital de Ambiente, permite identificar de manera general las siguientes situaciones:

- ✓ En un porcentaje importante de los casos examinados, las entidades no cuentan con los antecedentes, que dieran lugar a la expedición de los actos administrativos mediante los cuales se adoptan las escalas de honorarios para los contratistas de la entidad, ni con los estudios, análisis y documentos a partir de los cuales se estructuró el valor de los honorarios; las escalas se definen teniendo en cuenta

diferentes niveles según el estudio y experiencia requeridos, a partir de los cuales se determina el valor de los honorarios que se reconocerán al contratista.

- ✓ Tampoco se justifica ni definen los factores que utilizan para reajustar año a año el valor de la tabla de honorarios adoptada mediante acto administrativo.

- ✓ De otro lado, se observó que en los estudios previos que sirvieron de fundamento a los contratos de prestación de servicios, cuando se hace referencia al análisis que soporta el valor estimado del contrato, siempre se indica que el valor de los honorarios se fijó conforme al acto administrativo que reglamenta la escala de honorarios en la entidad y no se hace referencia a las variables utilizadas para calcular el presupuesto de la respectiva contratación, así como su monto y el de posibles costos asociados al mismo. Lo anterior, va en contravía de las normas que regulan los principios de planeación y economía de la contratación.

2.3.2. DEFINICIÓN DE PERFILES EN LOS CONTRATOS DE PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

De la revisión a los contratos suscritos por la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP y la Secretaría Distrital de Ambiente, se observó, entre otros aspectos:

- ✓ En la elaboración de los estudios previos que sirvieron de fundamento a los contratos de prestación de servicios de las entidades distritales, los criterios de estudios y experiencia se definieron sin fundamentar tal requerimiento. De esta manera, se encontraron estudios previos en los cuales se solicitaba como parte del perfil del contratista el acreditar título de especialización, sin que se determine claramente la disciplina respecto de la cual era indispensable tal requerimiento.

- ✓ Tampoco se justifica en atención a criterios objetivos, la razón por la cual el contratista debe acreditar un determinado número de años de experiencia, en relación directa con la garantía de un resultado exitoso en la ejecución del contrato como consecuencia de cumplir con dicho requerimiento.

- ✓ La definición de requisitos de experiencia y estudio sin motivación, genera la formulación de criterios arbitrarios de selección acomodados al perfil de los eventuales contratistas y genera la vulneración de principios de transparencia y selección objetiva, inherentes a la contratación estatal.

2.3.3. EL OBJETO, LAS ACTIVIDADES Y LAS OBLIGACIONES DE LOS CONTRATOS DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES Y DE APOYO A LA GESTIÓN

Como resultado de la revisión efectuada, se observó, entre otros, los siguientes aspectos:

- ✓ Se presenta diferencia en el valor de los honorarios, basados en los estudios y experiencia de los contratistas, cuando el objeto y las obligaciones del contrato son similares o idénticos, dejando de lado que lo que prima es la necesidad que la entidad pretende satisfacer en función de su misión y del servicio que presta a la ciudadanía.

- ✓ Aspecto que se encontró en algunos contratos de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, la Secretaría Distrital de Ambiente y el Jardín Botánico José Celestino Mutis, entre otras.

2.3.4. PLANTA DE PERSONAL

Al evaluar la contratación de las entidades del Distrito, se evidencia que más del 50% de los recursos, se contrataron mediante la modalidad de contratación directa y que una de las tipologías contractuales más recurrentes en esta modalidad fue la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, que representa alrededor del 36% del presupuesto contratado. Respecto al número de contratos suscritos encontramos que esta tipología representa aproximadamente el 87% de los mismos.

Así mismo, se observa que el número de contratos de prestación de servicios profesionales en las entidades distritales, en relación con los funcionarios-as de planta, tienen una proporción de aproximadamente 3 a 1, es decir 3 contratistas por cada funcionario-a.

Esta situación, que se observó en entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente y la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, se torna preocupante, si se tiene en cuenta que a largo plazo puede generar para las entidades implicaciones de orden laboral en la medida en que se trata, en algunos casos, de personas que se encuentran bajo la directa subordinación y dependencia del jefe-a del centro de gestión y cumplen funciones propias de la entidad que ésta no puede cubrir con su personal de planta.

Es importante que se evalúe por parte de las entidades distritales si los contratos de prestación de servicios suscritos, se encaminan a desempeñar funciones de carácter permanente de la Administración, lo que sumado a la prestación de servicios personales, subordinación y salario, resulta determinante para delimitar el campo de la relación laboral y el de la prestación de servicios.

Para evitar que se desdibuje la relación contractual y surja una relación laboral, debe preverse que las labores desarrolladas no sean las mismas que las de las y los servidores

públicos vinculados en planta de personal de la entidad y que las funciones contratadas no se asemejen a la constancia o cotidianidad, que conlleva el cumplimiento de un horario de trabajo o la realización frecuente de la labor.

Otro hecho que se debe prevenir, es que dicha contratación se efectúe con cargo a los gastos del componente de inversión de los presupuestos de las entidades en lugar de crear los empleos correspondientes y financiarlos como gastos de funcionamiento que garanticen la continuidad del servicio, el vínculo por méritos y la transparencia.

Recomendaciones

- ✓ Para el caso de contratos de prestación de servicios profesionales se deben realizar los estudios y análisis que permitan contar con los insumos necesarios para determinar mediante acto administrativo el valor de los honorarios de los contratistas.
- ✓ El acto administrativo a partir del cual se adopta la escala de honorarios en las entidades, no puede tomarse como único referente para determinar el valor de los contratos de prestación de servicios y debe acompañarse del análisis correspondiente a la realidad del mercado conforme a los requerimientos específicos de la entidad.
- ✓ El valor del presupuesto de la contratación, debe encontrarse debidamente soportado, documentado y justificado.
- ✓ Para la celebración de los contratos de prestación de servicios, es necesario definir los requerimientos que desde el punto de vista técnico – profesional y de experticia e idoneidad deben cumplir las personas encargadas de ejecutarlos, para lo cual será necesario motivar la clase de estudios que debe tener el contratista y los años de experiencia ajustada a las obligaciones del contrato.
- ✓ Las entidades distritales deben adelantar un análisis de los contratos de prestación de servicios suscritos de manera periódica, con el fin de determinar si las obligaciones contenidas en los mismos, se encuentran destinadas a atender funciones de carácter permanente de la Entidad, para que a partir de los resultados obtenidos se elaboren los estudios técnicos y económicos, destinados a adecuar la planta de personal a sus necesidades reales.

✓ **Planeación de la Contratación: elaboración de estudios previos**

- **Descripción de la necesidad**

Las entidades distritales, cuando elaboran sus estudios previos en lo referente a describir la necesidad que pretende satisfacer con la contratación, se limitan a hacer una descripción de lo requerido, sin evidenciar su procedencia, atendiendo a criterios relacionados con la oportunidad, pertinencia y eficacia de la contratación.

Entidades como la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, la Secretaría Distrital de Educación, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, el Fondo de Vigilancia y Seguridad, el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON y las Alcaldías Locales, entre otras, presentan esta falencia.

- **Objeto a contratar y sus especificaciones**

Al revisar la contratación de entidades como la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, la Secretaría Distrital de Ambiente, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, Secretaría Distrital de Educación, la Secretaría Distrital de Movilidad, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, el Fondo de Vigilancia y Seguridad, el Instituto para la Protección de la Niñez y la Juventud – IDIPRON y las alcaldías locales, se encontraron dificultades al describir el objeto a contratar, sus especificaciones y la identificación del contrato a celebrar, aspectos que pueden repercutir directamente en la ejecución del contrato.

Es así como en el caso de la adquisición de bienes de características técnicas uniformes y de común utilización, se observó que no se procede a la actualización de las fichas técnicas, lo cual ha dado lugar en algunos casos a demoras en la entrega de los bienes, porque no se consiguen en el mercado o porque existe otros de calidad superior a los definidos por la entidades en sus estudios previos.

En lo que hace referencia a la adquisición de equipos de cómputo y similares, se observó que teniendo en cuenta los avances tecnológicos, las entidades no consultan de manera permanente sobre la disponibilidad de los mismos en el mercado y de los elementos necesarios para su actualización, situación que generó en algunos casos que tuvieran que recibir bienes de características técnicas diferentes a las definidas en los estudios y documentos previos, con la correspondiente demora debido a los análisis que debieron realizarse nuevamente en términos de compatibilidad y operatividad.

Así mismo, en este tipo de contratos, se observó que las entidades, con el fin de evitar demoras en la ejecución de los mismos, no incluyen en los estudios y documentos previos, la exigencia a los oferentes de tener en inventarios un porcentaje mínimo a partir del cual les sea posible dar cumplimiento al contrato dentro del plazo previsto para su ejecución. Previsiones como éstas harían posible la erradicación de prácticas como la prórroga indiscriminada de los términos de ejecución de los contratos debido a la insuficiencia de existencias de los bienes objeto de adquisición, las cuales atentan contra el principio de economía en virtud de las consecuencias que tales demoras pueden generar para la entidad.

Igualmente, se observó que aun cuando las entidades cuentan con datos históricos de consumo y en general con los mecanismos para hacer los análisis y verificaciones correspondientes en relación con las necesidades de la entidad, existen dos tendencias que evidencian la debilidad en la estimación de las cantidades objeto de adquisición.

La primera, se refleja en la adición de los contratos, en la mayoría de los casos, hasta el tope previsto en el parágrafo del artículo 40 de la Ley 80 de 1993, con el fin de suplir necesidades que no fueron consultadas al momento de elaboración de los estudios y documentos previos. La segunda, se presenta mediante la celebración de contrataciones sucesivas, con objetos y plazos similares, situación que desde el punto de vista práctico genera un desgaste administrativo debido a que la entidad adelanta varias contrataciones en lugar de llevar a cabo un solo proceso de selección como materialización del principio de economía.

Ahora, en relación con la definición de obligaciones a cargo del contratista, en las obligaciones denominadas como generales, se ha evidenciado que estas se incluyen de manera indiscriminada en toda clase de contratos, sin entrar a analizar si en cada caso en concreto se ajustan o no al objeto y naturaleza de los mismos, lo que a su vez implica que no puedan ser ejecutadas por el contratista. Adicionalmente, se encontraron situaciones en las cuales las obligaciones definidas en los estudios previos no coincidían o no se incluyeron en el modelo de minuta y el contrato suscrito por las partes, al parecer, en algunos casos, porque el modelo de minuta no se encontraba debidamente actualizado.

Finalmente, se observaron casos en los cuales desde la elaboración de los estudios previos, no se tuvieron en cuenta obligaciones fundamentales para el cumplimiento del contrato, al punto que encontrándose en ejecución la entidad se vio obligada a aclarar la cláusula correspondiente, mediante la suscripción del documento pertinente con el contratista. Lo descrito anteriormente genera cierto grado de incertidumbre tanto para el contratista como para la persona responsable del seguimiento y control a la ejecución del mismo.

- ✓ **Los fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección**

Se observó que en algunas ocasiones no se da aplicación a la modalidad de selección acorde con el objeto del contrato y sus obligaciones, situación que puede afectar los intereses de las entidades, en la medida en que o se prescindió de la evaluación plural de ofertas o éstas no fueron analizadas de manera tal que hiciera posible identificar el ofrecimiento más favorable a partir de los factores de evaluación y adjudicación definidos por ellas mismas.

Tal es el caso de la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos- UAESP, el Jardín Botánico José Celestino Mutis, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial y las alcaldías locales.

- ✓ **Coherencia entre los estudios previos, pliegos de condiciones y las minutas de los contratos**

Se pudo constatar que en algunos casos las entidades distritales señalan inicialmente en sus estudios y documentos previos aspectos tales como: obligaciones, valor, forma de pago, plazo, amparos que debe cubrir la garantía, sus vigencias y porcentajes, que no concuerdan con los consagrados en los pliegos de condiciones y en las minutas de los contratos que se suscriben. No obstante lo anterior, se evidenció como una constante que en estas situaciones, las entidades no expusieron los fundamentos de hecho y de derecho que dieron lugar a dichas modificaciones y tampoco procedieron al ajuste de los estudios y documentos previos, tal como lo exigen la norma. Esta falencia se hizo evidente en la revisión adelantada a la contratación llevada a cabo por las alcaldías locales.

Recomendaciones

- ✓ En desarrollo del principio de planeación, en los estudios y documentos previos la entidad debe determinar las causas de su requerimiento y las posibles soluciones de manera coherente y responsable, haciendo uso de los análisis, antecedentes, datos de consumo y de comportamientos históricos de sus procesos contractuales y de los resultados obtenidos con la ejecución de contratos similares.

- ✓ En concordancia con los principios de transparencia y selección objetiva, entre otros, la entidad estatal se encuentra obligada a dar aplicación a la modalidad de selección que conforme a la ley sea la que corresponde en atención a la naturaleza del objeto del contrato y a las obligaciones a cargo del contratista.

- ✓ **Supervisión e interventoría de contratos**

Teniendo en cuenta que la labor de supervisión en la mayoría de entidades están en cabeza del nivel directivo, se evidenció que muchas de las supervisiones desbordan la capacidad de dichos funcionarios, teniendo en cuenta que hay un número desproporcionado de contratos de prestación de servicios y de apoyo a la gestión, que no sólo hace casi imposible garantizar que los productos contratados por la entidad cumplan con sus expectativas y requerimientos, sino que además afecta el ejercicio de la labor de los supervisores, respecto al seguimiento, control y vigilancia a la ejecución de los contratos.

Se observaron debilidades en la forma como los supervisores llevaron a cabo el seguimiento y control de los contratos a su cargo, en la medida en que no solicitaron aclaraciones, explicaciones o información a sus contratistas en los casos en que era preciso hacerlo, por lo expresado en los reportes mensuales y tampoco fijaron

lineamientos o directrices para asegurar la correcta y cumplida ejecución de los contratos.

En muchos de los contratos de prestación de servicios, aún cuando se evidencia la entrega de informes de los contratistas, no se encontraron los documentos que sirven de soporte y acreditan la forma como dieron cumplimiento a cada una de las obligaciones a cargo de los mismos, ni tampoco se hace referencia al lugar de ubicación de los mismos en el centro de gestión donde cumplían su labor.

Adicionalmente, en varias de las carpetas contractuales no se encontraron completos los documentos que den cuenta de las actividades propias que les impone a los supervisores el ejercicio de su labor de control y vigilancia, toda vez que al parecer no hacen seguimiento ni evalúan de manera oportuna la labor contratada y omiten enviar, para que repose en la carpeta del contrato, los documentos que dan cuenta de su gestión.

De otro lado, en relación con los contratos que debieron ser suspendidos, adicionados o prorrogados, se observó que los supervisores aceptaron y sugirieron cada una de estas modificaciones, pero que el documento que suscribieron para el efecto, no contiene ninguna clase de análisis en relación con los hechos argumentados por los contratistas, ni la solicitud de soportes para acreditar lo expuesto por éstos, ni el estudio de las repercusiones que podría tener para la administración el plazo solicitado, cuando se trataba de suspensiones.

Los conceptos emitidos por los supervisores en relación con las adiciones y prórrogas, carecen de la suficiente fundamentación de hecho y de derecho, en el sentido de que los argumentos expuestos son débiles y dan a entender la falta de planeación de la Entidad al momento de la elaboración de los estudios y documentos previos, en los cuales se debió haber tenido en cuenta el plazo realmente necesario para garantizar el cumplimiento del objeto del contrato

Lo anterior, se debe a que los supervisores no exponen en las solicitudes de prórrogas o adiciones, los motivos para incrementar el plazo de ejecución del contrato en un tiempo determinado, ni realizan un estudio de mercado para determinar el valor de la adición.

Se estableció que en los casos en que fue necesaria la suspensión de los contratos, no se informó a la aseguradora sobre dicha situación, ni se requirió al contratista para que aportara el anexo de modificación ajustando la vigencia de los amparos de la garantía conforme a la suspensión y reanudación del contrato, es decir, que no se implementaron las acciones necesarias para garantizar que las condiciones de suficiencia de las garantías otorgadas por sus contratistas permanecieran incólumes en los términos consagrados en la Ley.

Los aspectos relacionados se hicieron evidentes en el Jardín Botánico "José Celestino Mutis", IDIPRON, la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos, la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial, la Secretaría Distrital de Ambiente, el IDU y las alcaldías locales.

Recomendaciones

- ✓ En relación con las supervisiones, es necesario que se realice un estudio en el que se definan criterios de racionalización para la asignación de las supervisiones teniendo en cuenta las cargas de trabajo de los servidores públicos, su experiencia e idoneidad en relación con el objeto del contrato.

- ✓ Exigir a los supervisores en cumplimiento de su función de seguimiento, vigilancia y control oportuno a la ejecución de los contratos: su obligación de solicitar a los contratistas las aclaraciones, explicaciones o información que se considere necesaria, así como la fijación lineamientos o directrices para asegurar la correcta y cumplida ejecución; realizar la entrega de los documentos que sirven de soporte y acreditan la forma como dieron cumplimiento a sus obligaciones y a que hagan referencia en los informes de supervisión del lugar de ubicación de los mismos; atender las solicitudes de los contratistas para que sean resueltas de manera prioritaria y oportuna, de tal manera que no se configure el silencio administrativo positivo.

- ✓ Respecto a la responsabilidad de los supervisores frente a las suspensiones de los contratos a cargo, debe elaborar un concepto que contenga el análisis de los hechos que dan lugar a dicha decisión. Frente a la solicitud de adiciones, prórrogas o modificaciones deberán realizarse oportunamente, estar soportadas objetivamente en hechos imprevisibles y acompañadas de los estudios y análisis necesarios que indiquen de manera exacta y precisa la metodología y el procedimiento utilizado para calcular su valor o el plazo para garantizar su correcta y cumplida ejecución.

- ✓ Asignar la supervisión de contratos exclusivamente a servidoras y servidores públicos, y solo cuando lo amerite el respectivo caso, contratar personal de apoyo para que brinde el soporte requerido al Supervisor del contrato, con el objeto de realizar adecuadamente su labor de supervisión.

3. VEEDURÍA DELEGADA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

En atención al marco normativo previsto en el Acuerdo 24 de 1993, le corresponde a la Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos, velar porque las entidades distritales brinden una atención adecuada y oportuna a los requerimientos ciudadanos, recepcionar, clasificar y atender las quejas y reclamos que conozca y adelantar las investigaciones a que haya lugar.

Para el cumplimiento de sus funciones, la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos adelanta acciones que se describen a continuación a partir de sus líneas básicas de acción: 1) Atención de quejas y reclamos 2) Investigaciones, tanto las sumarias como las que revisten carácter estratégico;3) Proceso de sensibilización a ciudadanos-as sobre el quehacer misional de la delegada para la atención de quejas y reclamos; 4) Asistencia técnica a la Secretaría General-Dirección Distrital se Servicio al Ciudadano – Subdirección de Calidad del Servicio; 5) Verificación del cumplimiento por parte de las entidades distritales, de las disposiciones legales vigentes en materia de transparencia y servicio al ciudadano-a.

De otra parte, como dependencia que lidera el proyecto 732 "Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad "Viendo por Bogotá" se incluyen sus dos componentes que se gestionan con el apoyo del proceso Comunicación Institucional del Despacho de la Veedora Distrital: 6) Divulgación masiva y comunicación pública para la cultura ciudadana y de la legalidad; 7) Procesos pedagógicos y de sensibilización para el fomento de la cultura ciudadana y de la legalidad

3.1. ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

La Veeduría Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos en cumplimiento a lo previsto en los artículos 15 y 16 del Acuerdo 24 de 1993, recibe las quejas y reclamos que presente la ciudadanía y vela porque las entidades distritales objeto de la denuncia ciudadana atiendan de forma efectiva los asuntos de su competencia, para lo cual, realiza seguimiento. Adelanta de manera sumaria las investigaciones necesarias con el fin de esclarecer el objeto de las quejas y reclamos y de facilitar a la Administración la erradicación de aquellas inconformidades, como una oportunidad de mejoramiento.

La Delegada atendió durante el año 2012, 737 requerimientos o solicitudes, los cuales se discriminan en el siguiente cuadro que muestra, por sectores el valor absoluto y en porcentaje de los requerimientos recibidos durante la vigencia 2012, así:

SECTOR	REQUERIMIENTOS	PORCENTAJE
Ambiente	8	1.09%
Cultura, recreación y deporte	23	3.12%
Desarrollo económico, industria y turismo.	15	2.04%
Educación	59	8%
Gestión pública	7	0.95%
Gobierno, seguridad y convivencia	203	27.54%
Hábitat	86	11.67%
Hacienda	22	2.99%
Integración social	36	4.88%
Movilidad	100	13.57%
Organismos de control	27	3.66%
Planeación	12	1.63%
Salud	43	5.83%
Otras competencias no distritales	96	13.03%
TOTAL	**737**	**100%**

Fuente: Estadística SISEP Veeduría Distrital 2012.

Tal como se observa en el cuadro anterior, el mayor número de requerimientos radicados en la Veeduría Distrital para obtener respuesta de la entidad competente, está en el Sector Gobierno con 203 requerimientos, de los cuales 23 fueron contra la Secretaría de Gobierno y los restantes contra las alcaldías locales.

El segundo sector contra el cual hubo más quejas fue Movilidad. De los 100 requerimientos, 38 fueron contra la Secretaría Distrital de Movilidad, 36 contra el Instituto de Desarrollo Urbano (IDU) y 13 contra la empresa Transmilenio S.A.

Sin contar el grupo denominado otras competencias no distritales, en el que el ciudadano-a busca que se le resuelvan o reconozcan derechos en ámbitos como el servicio de las EPS, la telefonía celular, las actuaciones del servicio civil o del bienestar familiar, entre otras; el tercer sector de orden distrital que obtuvo el mayor número de requerimientos fue Hábitat (86). Dentro de éste, las entidades más solicitadas fueron la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá –EAAB- (30), la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos (23), CODENSA (11) y la Empresa de Teléfonos de Bogotá -ETB- (10).

No obstante, es preciso aclarar que la estadística de atención de quejas y reclamos de la Veeduría Distrital, es tan sólo un pequeño porcentaje de las quejas y reclamos que se presentaron ante todas la entidades distritales y que fueron registradas en el SDQS, las que en el año de 2012 ascendieron a la cifra de 134.248 requerimientos. Frente a este tema, quedó plasmada la necesidad de hacer requerimientos y recomendaciones específicas a las entidades que presentaron mayor número de quejas y reclamos a 31 de diciembre de 2012: Secretaría de Salud con 3524 quejas y 12627 reclamos, Secretaría Distrital de Gobierno con 353 quejas y 7076 reclamos y Transmilenio con 3327 quejas y 2212 reclamos.

Durante el año 2012 se atendieron 858 usuarios-as que se contactaron con la Veeduría Distrital bien sea por medio telefónico o presencial, con el fin de obtener una asesoría. A estas personas se les orientó de forma inmediata en cada uno de los temas objeto de su requerimiento. De estas asesorías, 35 ameritaron su registro como casos para trámite interno en la Delegada, es decir que hacen parte de los 737 requerimientos mencionados.

Una vez finalizadas las acciones correspondientes a la Veeduría Distrital, se analizó el impacto de resolución de los requerimientos según lo solicitado y atendido por las entidades competentes, para lo cual se tiene que de 652 atendidos y finalizados, 15 requerimientos fueron archivados por falta de mérito, 137 se resolvieron a favor del usuario-a (exitosos), 71 se resolvieron no a favor porque no asiste razón al usuario-a, en 384 se tramitó el requerimiento mediante el envío del mismo a la entidad respectiva y en 45 casos hubo mérito para abrir proceso por parte de la entidad u otro organismo, los cuales quedaron en seguimiento para conocer el resultado de la gestión adelantada.

- **Estado de los requerimientos recibidos por la Veeduría Distrital.** De conformidad con el Protocolo de Atención de Quejas y Reclamos de la entidad, la totalidad de los requerimientos recibidos se tramita oportunamente, pero sólo se finalizan en el sistema, aquellos en los cuales se ha obtenido respuesta con los atributos que determina la ley para satisfacer el requerimiento ciudadano. Por tanto, el número de casos terminados depende de la efectividad de la gestión de las entidades distritales, ya que en muchos de ellos es necesario reiterar la solicitud de actuación y en otros casos es necesario esperar el trámite de los procedimientos administrativos establecidos. El siguiente cuadro ilustra lo anterior:

Variables/Período	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC
Nº de Requerimientos terminados	53	52	49	66	73	33	49	67	36	62	26	75
Nº de Requerimientos en trámite	158	159	176	216	237	221	237	239	220	248	247	270
% Pendientes	66%	67%	72%	69%	69%	85%	79%	72%	84%	75%	89%	72%
%Terminados	34%	33%	28%	31%	31%	15%	21%	28%	16%	25%	11%	28%

Fuente: Estadísticas SISEP Veeduría Distrital 2012.

- **Oportunidad en el trámite.** Con el fin de dar cumplimiento a la política institucional de calidad, internamente se han establecido unos plazos para la primera actuación frente a los requerimientos ciudadanos, inferiores a los establecidos normativamente, con el fin de garantizar que el usuario conozca de nuestra actuación oportunamente y además para evitar acciones judiciales como la

tutela por exceder el término legal. En atención a lo anterior, en los cuadros que a continuación se presentan, se discrimina el término utilizado por la Delegada para la Atención de Quejas y Reclamos mes a mes, concluyendo que en el 2012, el término promedio empleado fue de 3.4 días, cumpliendo con la meta establecida:

Variables/Período	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Promedio	1,4	2	4	3	3,1	3	4	3	4,5	3,8	5,5	3.3	**3.4**
Meta	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	5	**5**

Fuente: Estadísticas SISEP Veeduría Distrital 2012

- **Porcentaje de casos resueltos de manera exitosa o a favor del usuario-a.** La Veeduría Distrital en su quehacer misional se encarga de dar trámite a las quejas y reclamos presentados por las y los ciudadanos, con el fin de que las entidades les den respuesta oportuna, clara y completa, lo cual no implica que la respuesta brindada por las entidades sea siempre a favor del usuario-a o exitosa en la medida en que este no siempre tiene la razón. Sin embargo, se ha considerado importante llevar la estadística de los requerimientos clasificados por la Veeduría como exitosos, para hacer una relatoría de los procedimientos que se aplicaron para cada uno de ellos, con el fin de generar acciones para sensibilizar y orientar a los ciudadanos frente al trámite que deben adelantar para obtener una respuesta satisfactoria.

Variables/Período	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
Número de casos terminados mensualmente de manera exitosa	18	11	3	17	8	2	11	14	8	17	8	19	117
Número de casos terminados mensualmente	53	52	49	66	73	33	49	67	36	62	26	75	566
Resultado	34 %	21 %	6%	26 %	11 %	6%	22 %	21 %	22 %	27 %	31 %	25 %	20,67

Fuente: Estadísticas SISEP Veeduría Distrital 2012.

- **Documentos entregados a entidades con recomendaciones para el mejoramiento del Sistema de Atención de Quejas y Reclamos.** En desarrollo de las actividades de asistencia técnica brindada a las entidades distritales y como resultado de las investigaciones adelantadas, se formularon por escrito 454 recomendaciones, pues algunas otras, se impartieron dentro de reuniones de la Red de encargados de las

oficinas de Quejas y Reclamos o en las de la Red de Defensores-as Ciudadanos-as, así:

PERÍODO	ENE	FEB	MAR	ABR	MAY	JUN	JUL	AGO	SEP	OCT	NOV	DIC	TOTAL
# RECOMENDACIONES	18	11	3	17	8	2	11	14	8	17	8	19	454

Fuente: Cifras SISEP Veeduría Distrital 2012.

Del total de las recomendaciones realizadas en el 2012, fue necesario hacerle seguimiento a 358 de ellas, para propender por su implementación.

3.2. INVESTIGACIONES

Durante el año 2012, se concluyeron 18 investigaciones generadas de las quejas, reclamos o solicitudes presentadas ante la Veeduría Distrital, las cuales dieron como resultado la remisión de informes con recomendaciones a organismos de control como Procuraduría, Personería, Contraloría y Fiscalía General. De igual forma, se remitió copia al Alcalde Mayor y al representante legal de la entidad(es) involucradas. Estas investigaciones tuvieron origen en requerimientos presentados por: ciudadanos-as (8), comunidades (3), Servidores-as públicos-as (3), anónimos (2), ediles (1) y concejales (1).

Las entidades distritales que se vieron implicadas en estas investigaciones fueron: IPES (3), Secretaria de Salud (3), Secretaria de Educación (2), IDIPRON (2), Alcaldías Locales (2), Hospital de Kennedy (1), EAAB (1), Secretaría General (1), Concejo (1) y Otros (2).

De otra parte, en virtud del artículo 119 del Decreto 1421 de 1993 y en desarrollo del proyecto 737 denominado Fortalecimiento de la capacidad institucional para identificar, prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad, la Veeduría Distrital adelanta *investigaciones estratégicas*, que tienen por objeto hacer recomendaciones a la Administración, en temas que por factores de trascendencia y oportunidad, son importantes para la ciudad. Dentro de esta categoría se adelantaron varias investigaciones, siendo las más relevantes para la Delegada las siguientes:

3.2.3. CELEBRACIÓN CONVENIOS CON FUNDAMENTO EN EL DECRETO LEY 777 DE 1992

La Veeduría Distrital realizó una investigación sobre la celebración de convenios con fundamento en el Decreto Ley 777 de 1992, en las entidades del sector central y descentralizado, exceptuando las empresas de servicios públicos por tener régimen especial, durante el período comprendido entre enero y agosto de 2012. La investigación tuvo como objetivo, determinar si la figura legal estaba siendo utilizada para fines

distintos a los establecidos en la normatividad que regula la celebración directa de contratos o convenios con instituciones privadas sin ánimo de lucro.

De las 34 entidades y 20 localidades analizadas se encontró que 17 entidades (50%) y 19 localidades (95%), utilizaron este tipo de contratación, suscribiendo un total de 403 convenios, de los cuales tan sólo 24, es decir el 5%, fueron celebrados de conformidad con la normatividad vigente y que corresponden: 10 al Instituto Distrital para la Recreación y el Deporte, 5 a la Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte, 5 a la Orquesta Filarmónica de Bogotá; 1 a la Secretaría Distrital de Educación; 1 U.A.E. Cuerpo Oficial de Bomberos; 1 a la Secretaría General y 1 a la Secretaría de Hacienda. De igual forma, se concluyó que el 95% de los convenios restantes fueron celebrados con fines diferentes a los establecidos en la normatividad vigente; tal como se evidencia en los siguientes cuadros:

CONVENIOS DECRETO 777 DE 1992				
	MUESTRA	**CELEBRARON CONVENIOS**	**No. DE CONVENIOS**	**MONTO DE RECURSOS**
ENTIDADES	34	17	234	$ 164.914.971.001,00
LOCALIDADES	20	19	169	$ 51.265.715.652,00
TOTAL	**54**	**36**	**403**	**$ 216.180.686.653,00**

Fuente: Informe de Investigación Veeduría Distrital

Como resultado de la investigación adelantada, se estableció que las entidades con mayor número de convenios a través de la figura establecida en el Decreto 777 de 1992 durante el año 2012, fueron las siguientes:

ENTIDADES Y ALCALDÍAS CON MAYOR NUMERO DE CONVENIOS SUSCRITOS	
ENTIDAD/ALCALDIA	**CONVENIOS SUSCRITOS**
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	150
ALCALDÍA DE CIUDAD BOLIVAR	24
IDRD	22
ALCALDÍA DE FONTIBÓN	20
ALCALDÍA RAFAEL URIBE URIBE	19
ALCALDIA DE SANTA FE	18
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	16

Fuente: Informe de Investigación Veeduría Distrital

Se pudo concluir de la investigación que el 84.16% de los recursos utilizados para la celebración de convenios, estuvo concentrada en 6 de las 36 entidades analizadas, y que en estas, la figura fue utilizada para fines diferentes a los establecidos en la normatividad.

ENTIDADES Y ALCALDÍAS CON MAYORES VALORES CONTRATADOS	
ENTIDADES	**VALOR EN PESOS**
SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL	103.570.626.271,00
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN	46.293.612.305,00
ALCALDÍA DE CIUDAD BOLÍVAR	17.398.472.277,00
ALCALDÍA DE USME	5.365.162.311,00
ALCALDÍA DE KENNEDY	5.200.082.902,00
ALCALDÍA RAFAEL URIBE URIBE	4.119.058.400,00
TOTAL	**181.947.014.466,00**

Fuente: Informe de Investigación Veeduría Distrital

De igual forma, se llamó la atención sobre los siguientes aspectos:

- ✓ Tanto los convenios de apoyo como los de colaboración previstos en el artículo 96 de la Ley 489 de 1998, tienen como marco normativo el artículo 355 de la Constitución Política y los Decretos reglamentarios 777 y 1403 de 1992, y por tanto no pueden utilizarse para la ejecución de programas propios de la entidad estatal, pues ellos implican la existencia de una contraprestación directa a su favor y en consecuencia se deben aplicar los procesos de selección previstos en el régimen de contratación pública.

- ✓ Cuando se acuda a este tipo de convenios no se debe pactar gastos de administración, pues ellos conllevan implícito el ánimo de lucro ajeno a su esencia y su pago implica detrimento patrimonial para la entidad pública.

- ✓ En relación con la contratación de la interventoría de estos convenios, vale la pena mencionar que no puede realizarse por un valor superior al 5% del monto del convenio y debe ser con cargo a este.

- ✓ Las alcaldías locales no cuentan con la infraestructura administrativa óptima para realizar los procesos contractuales derivados de la asignación de recursos, lo que en ocasiones trae como consecuencia la indebida utilización del Decreto 777 de 1992 para poder ejecutarlos.

3.2.4. CAPITAL SALUD

Por solicitud del Concejo Distrital, mediante Proposición 099 de 2012, la Veeduría realizó una revisión a la situación administrativa y financiera de Capital Salud EPSS, a julio de 2012, e la que se encontró deficiencias en el proceso de transición entre Salud Total EPSS y Capital Salud EPSS, que generó dificultad a los hospitales en el trámite de las cuentas y demora en los pagos a los hospitales de la Red Pública Distrital. Así mismo, se hizo evidente un débil control por parte de la Junta Directiva frente a la administración de la

EPSS; evidencia de lo anterior es la no celebración de la Asamblea de Accionistas y, por lo tanto, la no aprobación de los estados financieros de 2011, lo que puede generar sanciones de la Superintendencia Nacional de Salud.

Como resultado de esta investigación, la Veeduría remitió una comunicación al Concejo Distrital en la que evidenció los resultados obtenidos en la investigación y programó de manera conjunta con la Contraloría Distrital, adelantar una auditoría minuciosa e integral que evidencie cada problema, las posibles soluciones a corto plazo e indique como se deben depurar y separar las cuentas entre la Salud Total EPSS liquidada y Capital Salud EPSS. Así mismo, se estableció la necesidad de un estudio de las condiciones actuales de operación del Régimen Subsidiado, que permita llevar propuestas normativas ante el Gobierno Nacional, teniendo en cuenta que gran parte de las EPS-S que operan en el Distrito Capital están intervenidas y presentan graves problemas de cartera, que afectan la sostenibilidad de los hospitales distritales.

3.2.5. HOSPITALES DE PRIMER NIVEL

Con el fin de establecer la eficacia y eficiencia de la gestión de los hospitales de primer nivel de Bogotá, la Veeduría Distrital revisó en cada uno de los hospitales los procesos correspondientes a talento humano, contratación por prestación de servicios profesionales y técnicos para los años 2011 y 2012, prevención del daño antijurídico (Comité de Conciliación - acción de repetición y procesos judiciales vigentes) para los años 2004 al 2012.

Del desarrollo de esta investigación se lograron los siguientes resultados:

- ✓ Del 100% de los hospitales de primer nivel analizados, el 22.22% se encuentra al día en el proceso de modificación y actualización del manual de funciones y el 77.77%, aunque manifestó encontrarse en el proceso de ajuste, no lograron evidenciar dichas actualizaciones.

- ✓ El 22.22% de los hospitales da un adecuado manejo a las historias laborales, el 33.33% presenta algunas inconsistencias y el 44.44% presenta problemas de desorganización en el manejo y custodia de dicha documentación.

- ✓ El 100% de los hospitales de primer nivel, cumple con los programas de capacitación, inducción y reinducción de acuerdo con los cronogramas definidos, sin embargo, los registros de asistencia o pruebas, no son diligenciados en su totalidad y los resultados de las evaluaciones de dichos procesos, en la mayoría de casos, no se analizan para tomar las acciones correspondientes.

- ✓ El 44.44% de los hospitales (Chapinero, Pablo VI, Bosa, San Cristóbal y Usaquén) cuenta con un efectivo y adecuado proceso frente a las quejas originadas en

conflictos laborales y el 55.55% de ellos, presenta falencias que no permiten una buena gestión del proceso.

- ✓ El 100% de los hospitales cuenta con programa de salud ocupacional y realizan las actividades de acuerdo con los subprogramas del mismo. Vale la pena mencionar que el Hospital Pablo VI de Bosa, es el único que se encuentra en proceso de actualización del programa.

Recomendaciones

- ✓ Es importante que los hospitales de primer nivel, actualicen el manual de funciones, conforme a sus necesidades.

- ✓ Aplicar la normatividad en materia de archivo, en lo referente al adecuado manejo de las historias laborales, esto incluye su elaboración, manejo, custodia y conservación.

- ✓ La elaboración, mantenimiento y custodia de las hojas de vida del personal vinculado a la entidad, independientemente de su forma de contratación deben estar bajo la responsabilidad de talento humano, lo que permitiría centralizar, organizar y conservar de manera adecuada las historias laborales, así como disponer de información oportuna y confiable acerca del número de personas vinculadas a la entidad y sus diferentes características contractuales.

- ✓ Estudiar la posibilidad de extender al personal de OPS la cobertura del rubro presupuestal destinado para bienestar, que en la actualidad cubre únicamente al personal de planta. Lo anterior porque en los nueve hospitales se encontró que la mayoría del personal, en especial el médico y asistencial, que hacen parte del proceso misional, se encuentran vinculados a través de contrato de prestación de servicios profesionales y técnicos.

- ✓ Los planes de bienestar social tienen como objetivo primordial, garantizar la dignidad de los empleados, con el propósito de que éstos desempeñen sus funciones con mayor eficacia y eficiencia, mejorando los índices de productividad, por lo que la motivación y los incentivos deben dirigirse tanto a funcionarios como para personal de prestación de servicios.

- ✓ Todos los hospitales deben tener buzones en cada una de sus sedes, para facilitar la recepción de quejas o sugerencias, dado el volumen de empleados y la distancia entre las sedes.

- ✓ Crear un formato único de consolidado de quejas, que contenga nombre de quien presenta y recibe la queja, fecha de recepción, fecha de apertura, radicado, motivo, coordinador, reiteraciones, sede, fecha de reuniones, celebración o no del comité de convivencia, fecha de cierre y solución.

- ✓ Cumplir con la periodicidad de las reuniones del comité de convivencia de acuerdo a lo establecido por la norma, o antes, si el caso lo amerita.

- ✓ Oficiar a la Secretaría de Salud del Distrito para que contemple la expedición de una directiva que permita unificar los manuales de contratación de los Hospitales del Distrito en todos sus niveles, y que haga de obligatorio cumplimiento por el ordenador del gasto, los procedimientos establecidos para la contratación de bienes y servicios, aplicando los principios de publicidad, transparencia, igualdad, planeación, economía, responsabilidad, participación, para una selección objetiva del contratista.

- ✓ Sugerir a la Administración el diseño de medidas necesarias que permitan determinar y corregir las causas que han llevado a los hospitales a una deficiente gestión presupuestal y a obtener pérdidas significativas en los períodos contables, perjudicando el desarrollo del Plan Territorial de Salud de de Bogotá.

- ✓ Desarrollar un plan de seguimiento e inspección a corto plazo, que permita dar cuenta de la ejecución presupuestal de ingresos y gastos, la gestión administrativa, la contratación, la gestión de ventas, cartera, aplicación de los recursos, entre otros factores.

3.3. PROCESO DE SENSIBILIZACIÓN A CIUDADANOS-AS SOBRE EL QUEHACER MISIONAL DE LA DELEGADA PARA LA ATENCIÓN DE QUEJAS Y RECLAMOS

Con el objeto de aportar al proceso de quejas y reclamos y dar cumplimiento al Plan de Desarrollo “Bogotá Positiva: para vivir mejor”, durante los meses de febrero, marzo y abril, se adelantó una campaña comunicativa dirigida a la comunidad, para darles a conocer la forma adecuada para interponer quejas, reclamos o solicitudes, ante las entidades de la Administración Distrital y de esta manera obtener una oportuna y eficaz respuesta a sus requerimientos. La campaña se denominó “Si se queja y no le contestan, la Veeduría Distrital es la respuesta”.

La sensibilización se llevó a cabo en los Supercade, y logró llegar al siguiente número de usuarios-as:

SUPERCADE	Primer Mes	Segundo Mes	Tercer Mes	Total
AMERICAS	1022	850	870	**2742**
SUBA	925	798	1104	**2827**
20 DE JULIO	1148	924	866	**5569**
CAD	400	329	1206	**1935**
MOVILIDAD	700	630	610	**1940**
CALLE 13	692	406	374	**1472**
BOSA	1362	1016	1028	**3406**
TOTAL	**6249**	**4953**	**6058**	**17269**

Fuente: Encuestas Veeduría Distrital 2012.

Como complemento de lo anterior, se utilizó el sistema Transmilenio para fijar piezas comunicativas de la misma campaña, las cuales se fijaron en la catorcena del 22 de febrero al 7 de marzo de 2012 en la que se reportaron 19.307.316 entradas de usuarios-as al sistema.

Una vez evaluado el impacto de la estrategia mencionada con anterioridad, se pudo concluir que su incidencia en la sensibilización de ciudadanos-as era mínima y que era necesario replantearla como parte de una estrategia integral de comunicaciones en el marco del proyecto de cultura ciudadana y cultura de la legalidad.

3.3.1. RED DISTRITAL DE ENCARGADOS DE ATENCIÓN A QUEJAS Y RECLAMOS

Esta Red, cuya finalidad es la de lograr el posicionamiento de las oficinas de quejas y reclamos, ofreciéndoles la oportunidad de contar con un escenario de retroalimentación, capacitación y entrega de información permanente. Durante el 2012, se realizaron 4 reuniones los días 30 de marzo, 31 de mayo, 27 de julio y 28 de septiembre, las cuales contaron con una asistencia promedio de 83 personas por evento, en representación de hospitales, alcaldías locales y otras entidades distritales.

Un valor agregado de éstas reuniones fue la exposición, por parte de entidades del orden distrital e incluso nacional como Secretaria de Gobierno, Secretaria de Hacienda, Departamento Nacional de Planeación –DNP-, Secretaría de Integración Social, IDIPRON, entre otras, de casos exitosos en la atención al ciudadano, del uso y manejo del SDQS y otros temas relacionados, que sirven como referente para los demás miembros de la Red.

De otra parte, algunas de las conclusiones más importantes a las que se llegó, fueron:

1) Necesidad de dar continuidad al acompañamiento y asistencia técnica que se brinda a las entidades de manera permanente con este mecanismo.
2) Generar sostenibilidad a los avances logrados en los años anteriores en cuanto al fortalecimiento del proceso de atención al usuario-a.

3) Necesidad de concientizar a los gerentes públicos de la importancia del rol de las oficinas de quejas y reclamos como herramienta gerencial, que contribuye al mejoramiento de la gestión.
4) Necesidad de articular las acciones de la Veeduría con las de la Secretaría General-Dirección de Servicio al Ciudadano-a, por ser los encargados de impartir los lineamientos y brindar las herramientas de implementación de la política distrital de servicio al ciudadano-a.

Gotas Jurisprudenciales

Durante el año 2012, una de las herramientas que se distribuyó a través de la Red Distrital de Quejas y Reclamos a los funcionarios encargados del tema, fueron las "Gotas Jurisprudenciales", consistente en un plegable con contenidos coyunturales y de interés. En el año se produjeron y suministraron 11 ediciones de diversos temas (laborales, contractuales, de responsabilidad, derecho de petición, administración de justicia, acceso a la justicia, entre otros), con el fin de mantener actualizados a estos servidores-as.

Link de Redes

Este link fue creado con el objeto de contar con un canal de comunicación permanente e interactivo, que permitiera incentivar la participación y conocimientos entre los integrantes de la Red Distrital de Quejas y Soluciones, en diversos temas relacionados con el servicio al ciudadano-a, para lo cual se crearon 7 foros como preámbulo de discusión a las reuniones del año 2012.

De igual forma, el link fue utilizado para la creación de un opinómetro cuya función fue la de ambientar y conocer las opiniones de los integrantes al respecto de temas a tratar en las reuniones de la Red. El opinómetro consistió en la publicación de una pregunta con opciones de respuesta, a fin de ponderar los temas de mayor interés.

Taller de servicio a la ciudadanía

Como parte de la labor de asesoría técnica, la Veeduría Distrital de manera conjunta con la Escuela de Administración Pública –ESAP-, realizaron el seminario taller "Gestión de Servicio a la Ciudadanía", en el que funcionarios-as de entidades, hospitales y alcaldías abordaron temas como: competencias y actitudes, guía de servicio al ciudadano, Ley 1437 de 2011, normas comunes sobre trámites aplicables por los servidores públicos, privacidad en la atención al ciudadano-a y propuestas de mejoramiento para la atención al ciudadano-a dentro de cada entidad. Este taller se llevó a cabo en 10 jornadas de trabajo, de ocho horas cada una y a las que asistieron en promedio 58 personas, las que evaluaron la actividad como excelente y útil para su labor.

Defensor del Ciudadano-a

Con el fin de dar continuidad al trabajo iniciado en el año 2010, consistente en el acompañamiento en la implementación, fortalecimiento y posicionamiento estratégico de la función de defensor del ciudadano en las distintas entidades, durante el 2012 se llevaron a cabo tres reuniones con los encargados de esta labor. En desarrollo de estas reuniones, se trataron temas de importancia como el rol que juega la Veeduría Distrital en este proceso, así como las precisiones sobre la creación legal, normatividad distrital, reglamento de implementación de la figura, objeto, principios, inhabilidades, designación y duración, así como sus funciones, obligaciones, presentación de informes y efectos de las decisiones que tomen. Otros de los temas que se trabajaron, de forma complementaria, fueron los mapas de riesgo y el Estatuto Anticorrupción.

De igual forma, se realizaron visitas a cada una de las entidades en las que se hicieron encuestas de percepción a funcionarios-as y ciudadanos-as para determinar el conocimiento que se tiene de la existencia de la figura, las cuales arrojaron que el 79.6% de los funcionarios-as y tan sólo el 33% de los ciudadanos-as conoce su existencia.

Del trabajo realizado durante el 2012, se llegó a las siguientes conclusiones:

- ✓ Reforzar la difusión de la figura del defensor-a ciudadano-a entre la ciudadanía y las y los funcionarios.

- ✓ A lo largo del año, se hizo evidente que aunque la mayoría de las entidades tienen establecida la figura, no se le ha dado la relevancia e importancia suficiente por lo que se requiere reforzar aspectos de su funcionalidad e incluso conviene revisar la necesidad de su existencia en todas las entidades.

- ✓ Continuar el trabajo que se viene realizando, en las mesas de trabajo con la Secretaría General, con el fin de que asuman el liderazgo del tema e imparta los lineamientos claros para su adecuado funcionamiento en las entidades distritales.

- ✓ Una vez se obtengan los resultados de las mesas de trabajo entre Veeduría Distrital y Secretaría General, se recomienda socializar lo acordado respecto de la figura del Defensor del Ciudadano-a.

3.4. ASISTENCIA TÉCNICA A LA SECRETARÍA GENERAL-DIRECCIÓN DISTRITAL DE SERVICIO AL CIUDADANO – SUBDIRECCIÓN DE CALIDAD DEL SERVICIO

Con ocasión del análisis realizado por la Veeduría Distrital a la información remitida por la Secretaría General respecto de informes de peticiones, quejas y reclamos, se hizo necesario coordinar una asesoría técnica a la Secretaría General de la Alcaldía Distrital,

con el propósito de optimizar el contenido de los informes estadísticos que emiten, para lograr que estos se conviertan en una herramienta estratégica para la toma de decisiones.

De igual forma, se estableció la necesidad de elaborar una guía para los funcionarios encargados de la atención a la ciudadanía, en el que se estandaricen procedimientos y se establezca con claridad la metodología para el uso adecuado y eficiente del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones (SDQS) y de una Guía para la ciudadanía para el efectivo acceso a la Administración Pública Distrital a través del SDQS.

Por lo anterior, se crearon mesas de trabajo entre la Veeduría Distrital y la Secretaría General con el fin de estandarizar temas como la parametrización del Sistema Distrital de Quejas y Soluciones –SDQS-, defensor del ciudadano-a y la guía de atención al usuario-a.

Entre los principales avances de los productos de estas mesas se encuentran:

- ✓ La Secretaría General se comprometió a que sus informes no sólo relacionen estadísticas sino que sean más analíticos y sirvan de insumo para el mejoramiento del proceso de atención al ciudadano.

- ✓ Se elaboró el texto de las dos guías y está pendiente su socialización en la Red Distrital de Atención de Quejas y Reclamos para realizar los últimos ajustes.

- ✓ Se planteó la inconveniencia de que la figura del defensor ciudadano sea ejercida por la misma persona responsable de la Atención de Quejas y Reclamos, aunque normativamente es viable. Lo anterior, por cuanto se ha evidenciado que en gran número de las entidades distritales, el encargado de atención a la ciudadanía no pertenece al nivel directivo, lo que no le permite acceder a las instancias de decisión.

3.5. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO POR PARTE DE LAS ENTIDADES DISTRITALES, DE LAS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN MATERIA DE TRANSPARENCIA Y SERVICIO AL CIUDADANO-A

En el marco de la función asignada en el Decreto Ley 1421 de 199, se verificó el cumplimiento de normas como el Estatuto Anticorrupción, el nuevo Código Contencioso Administrativo, la Ley 962 de 2005 y del Decreto 371 de 2010, entre otras.

La metodología empleada, consistió en la recopilación de información a través del diligenciamiento de encuestas aplicadas a servidores y ciudadanos y la realización de 3 visitas de verificación, en las que se analizaron aspectos como el espacio físico de la oficina, el reconocimiento del proceso de quejas y del defensor ciudadano, el cumplimiento de Leyes 1474 y 1437 de 2011 y del Decreto 019 de 2012, el trámite de correspondencia oficial (Circular 04 de 2011 de la Veedora Distrital) y la oportunidad en el

reparto adecuado de las quejas, reclamos y solicitudes (SDQS); los cuales surgen de encuestas de percepción a ciudadanos-as y servidores-as.

Los resultados parciales y finales de las 3 visitas de verificación, fueron entregados a cada una de las entidades, hospitales y alcaldías locales junto con las recomendaciones que se consideraron pertinentes en cada caso.

En cuanto a la verificación del SDQS, adicional a las visitas en sitio, se efectuó revisión periódica y aleatoria del 10% de los requerimientos registrados en el SDQS para cada una de las entidades, identificando tiempo promedio de respuesta final, calidad de las respuestas y temas repetitivos.

Como quiera que la verificación es un proceso que viene de dos años atrás, el 2012 evidenció un gran avance en el Distrito en los aspectos analizados (espacio físico de la oficina, reconocimiento del proceso de quejas y del defensor-a ciudadano-a, cumplimiento de las Leyes 1474 y 1437 de 2011 y Decreto 019 de 2012, trámite de correspondencia oficial -Circular 04 de 2011 de la Veedora Distrital y oportunidad en el reparto adecuado de las quejas, reclamos y solicitudes –SDQS-). En consecuencia, se invitó a continuar con el fortalecimiento del proceso de atención de quejas y reclamos, a fin de contribuir efectivamente a brindar un servicio de calidad, entregando a cada entidad, hospital y alcaldía local los puntajes finales con recomendaciones puntuales.

De otra parte, elaborada una comparación de los resultados desde el inicio del proceso en el año 2010 hasta el 2012, se hizo evidente el avance frente al tema de destinación de un espacio exclusivo para atender al ciudadano y no compartirlo con otras dependencias, ya que inicialmente el 59.52% de las entidades compartía la oficina con otras dependencias y este año pasó al 38,10%, en alcaldías permaneció igual (30%) y en hospitales disminuyó del 27.27 % al 18.75%.

Igualmente, se presentó un avance en el fortalecimiento de la socialización del proceso de quejas y reclamos, puesto que en el 2010, de las 42 entidades del distrito, 37 presentaron evidencia de socialización, mientras que en el 2012 la cifra aumentó a 41 entidades. Caso similar ocurrió con las alcaldías locales que de 8 pasó a 16 alcaldías con acciones de socialización del proceso de quejas y reclamos; en hospitales, se mantuvo en la totalidad de ellos.

Otro de los resultados importantes es que el 100% de las alcaldías locales y los hospitales cuenta con la carta de trato digno al usuario-a, en la que la respectiva autoridad divulga los derechos de los usuarios-as y los medios puestos a su disposición para garantizarlos de forma efectiva (numeral 5, art.7 del Decreto 1437 de 2011). En cuanto a las entidades, el 83% cumple con dicha normatividad.

En cuanto a la elaboración y publicación de la Estrategia de Lucha Contra la Corrupción y de Atención al Ciudadano-a (artículo 73 de la Ley 1437 de 2011), vale la pena destacar que el 100% de las alcaldías locales y de los hospitales cumplen con la norma, en tanto que

sólo un 28% de las entidades la aplican. Respecto de la disponibilidad para el ciudadano de la información a la que se refiere el artículo 8de la ley 1437 de 2011, el 35% de alcaldías locales, el 100% de hospitales y el 79% de las entidades, cumplieron con la obligación de tener a disposición de los ciudadanos la información completa y actualizada.

Así mismo, en el tema del SDQS, se formularon requerimientos puntuales a entidades como Secretaría de Educación, IDRD, EAAB, Secretaría de Gobierno y Secretaría de Hábitat, relacionados con la demora en registrar respuestas o la falta de una respuesta de fondo. Frente a esto, a cada una de las entidades se les solicitó informar la causa de su incumplimiento y los correctivos aplicados para subsanar estas situaciones. A estos requerimientos se les hace un seguimiento periódico para verificar si se adoptaron los correctivos pertinentes.

3.6. DIVULGACIÓN MASIVA Y COMUNICACIÓN PÚBLICA PARA LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD

En el año 2012, una vez realizado el proceso de armonización, dentro del nuevo Plan de Desarrollo "Bogotá Humana" es responsabilidad de la Veeduría Distrital ejecutar el proyecto de inversión 732 Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad "Viendo por Bogotá", cuyo objetivo general es generar un cambio en la cultura ciudadana, para elevar el nivel de conciencia, respeto, valor y defensa de lo público.

Con este proyecto se pretende sensibilizar a 1'500.000 ciudadanos y ciudadanas en cultura ciudadana y cultura de la legalidad para afianzar la conciencia de valoración, apropiación y defensa de lo público. Para ello, durante el 2012 se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Se diseñó, filmó y post-produjo el mensaje Viendo por Bogotá "despertar". Adicionalmente gestionó su difusión en canales nacionales públicos y privados para ser emitida en el 2013.

- ✓ Se diseñaron 3 spots con el objetivo de incentivar la participación ciudadana y el control social.

- ✓ Se elaboraron los libretos de 4 spots adicionales, con base en el reconocimiento y las 3 menciones especiales que se entregaron durante el evento de reconocimiento al control social.

- ✓ Se diseñó una cartilla pedagógica de ciudadanía y cultura que complementa la campaña audiovisual y que está lista para su diagramación, producción y distribución.

3.7. PROCESOS PEDAGÓGICOS Y DE SENSIBILIZACIÓN PARA EL FOMENTO DE LA CULTURA CIUDADANA Y DE LA LEGALIDAD

Otro de los componentes del proyecto Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad "Viendo por Bogotá", apunta al desarrollo de procesos pedagógicos y de sensibilización para el fomento del cambio cultural hacia el respeto por la legalidad y la defensa de lo público; para ello, durante el 2012 se rediseñó el portal WEB. que quedará implementado en febrero de 2013 y su puesta en marcha contribuirá a elevar la participación ciudadana.

Se avanzó en las gestiones necesarias para contar con el diseño e implementación de un portal interactivo y se ha adelantado el diseño y la implementación de las herramientas web, proceso que a 31 de diciembre de 2012, presentaba un avance por encima del 60%.

Como complemento de lo anterior y con el fin de ir posicionando a la Veeduría Distrital como una entidad líder de opinión, se crearon cuentas en redes sociales que al finalizar el año 2012 alcanzaron los 141 seguidores en Facebook y 203 en Twitter. La consolidación de ésta actividad va a permitir la implementación de espacios de divulgación masiva para la reflexión y la discusión pública sobre cultura ciudadana y de la legalidad.

De otra parte, en el año se realizaron dos cine foros sobre ética, con la película "El fantasma de la libertad" de Luis Buñuel, uno con los funcionarios-as de la Veeduría y el otro en el Concejo de la Ciudad.

Por último, se diseñó un programa de televisión de media hora semanal sobre ética y se adquirieron los insumos requeridos para adelantar la campaña de divulgación masiva de la cultura ciudadana y de la legalidad.

Se aunaron esfuerzos con la Alta Consejería para las TIC y el Ministerio de Comunicaciones, para poner a disposición de la ciudadanía la Casa Ciudadana del Control Social -CCCS, para que este espacio de promoción del control social se constituya en un Punto Vive Digital -PVD, y, a la vez, permitir que la ciudadanía pueda acceder a los 50 Centros de Inclusión Digital que estas entidades planean poner en funcionamiento en la ciudad. Se busca generar transparencia e integridad a través de procesos pedagógicos de capacitación virtual y audiovisual, dirigidos a todos los sectores de la ciudadanía, en particular a aquellos de estratos 1, 2 y 3.

Se elaboró un documento base de marco conceptual y se avanzó en el diseño de los instrumentos de diagnóstico sobre transparencia, probidad, actitudes y comportamiento de rechazo a la corrupción, control social y conciencia de respeto del valor y la defensa de lo público bajo el enfoque de cultura ciudadana. Se estableció las dimensiones y subdimensiones de la cultura ciudadana. Se elaboró un estado del arte de la cultura ciudadana en Bogotá, una tabla base de indicadores sobre transparencia, probidad, actitudes y comportamientos de rechazo a la corrupción y lineamientos pedagógicos para los procesos de formación en la materia.

4. VEEDURÍA DELEGADA PARA LA PARTICIPACIÓN Y LOS PROGRAMAS ESPECIALES

Bogotá tiene un marco normativo e institucional valioso y una larga trayectoria en materia de participación ciudadana, especialmente en campos como la planeación participativa distrital y local, la formulación de políticas públicas, el seguimiento ciudadano a la gestión pública, y más recientemente los presupuestos participativos (2010), que esta Administración ha impulsado y profundizado como una de sus principal apuesta en temas de participación ciudadana.

La ciudad presenta hoy un panorama complejo, con más de 300 espacios e instancias de participación, que se quiso articular en el año 2007 con la creación del Sistema Distrital de Participación, con el fin de promover la cultura democrática, ampliar la participación y articular organizaciones y redes. Así mismo, se crearon las instancias de articulación a nivel distrital y local para canalizar las demandas ciudadanas y permitir el ejercicio de control social. En el 2011 se expide la política pública de participación, dándole un alcance deliberativo e incidente y proponiendo estrategias, como los presupuestos participativos (Decreto 503 de 201)[8].

Lo anterior, no se refleja en los resultados de varios estudios y encuestas que indagan sobre participación ciudadana, rendición de cuentas y pertenencia a organizaciones.

En la tercera *Medición de Capital Social en Bogotá (2011)*[9]se evidencia, respecto a la *rendición de cuentas*, que en 2011, Bogotá se ubicó por debajo del promedio nacional en un 12%. La ciudad registró una caída en la pertenencia a organizaciones voluntarias seculares de 33% frente al 2005. Los niveles de conocimiento de los mecanismos de participación también disminuyeron (entre 2005 y 2011), con las mayores caídas en participación en salud y veedurías ciudadanas entre el 40% y 44% respectivamente.

En igual sentido, los resultados de la *Encuesta de Percepción Ciudadana del 2012 del Programa Bogotá Cómo Vamos*[10] arrojaron resultados preocupantes. El 95% de las personas expresó no pertenecer a ningún grupo u organización comunitaria y la razón principal que esgrimen es la falta de tiempo e información o porque no saben cómo participar. En relación con la efectividad de la participación ciudadana, el 69% cree que no ha ayudado a resolver los problemas de la gente y el 65 % que no ha creado mayor interés. El 66% considera que la participación no ha fortalecido las organizaciones sociales,

[8]Síntesis del documento preparado por Foro por Colombia para la Mesa de Participación de Alianzas por Bogotá. ANTECEDENTES DE LA PARTICIPACIÓN EN BOGOTÁ D.C. Nov 2012. La Mesa está conformada por Cider, Fundación Corona, Foro Nacional por Colombia, Transparencia por Colombia, Fundación Social, Avina, Corposéptima, Ocasa, Bogotá Cómo Vamos y la Veeduría Distrital.

[9] Tercera Medición de Capital Social en Colombia. BARCAS 2011. Fundación Antonio Restrepo Barco. Bogotá, D.C, Marzo 23 de 2012.

[10] Encuesta de Percepción Ciudadana del 2012 del Programa Bogotá Cómo Vamos. Fundación Corona, Cámara de Comercio de Bogotá, Pontificia Universidad Javeriana, El Tiempo Casa Editorial

el 71% que no se le ha permitido a la gente influir en las decisiones de las autoridades locales y el 67% que no se ha permitido a organizaciones y líderes hablar de igual a igual con autoridades locales. Finalmente el 61% manifiesta que la participación ciudadana ha fortalecido el poder de los políticos y el 55% que ha sido manipulada por la politiquería y la corrupción.

Finalmente una *Encuesta de Percepción*[11] realizada en *2009* por la *Iniciativa colombiana para la Promoción de la Participación Ciudadana* promovida por Fundación Corona, Foro Nacional y Fundación Social, arroja resultados similares frente a la percepción de la participación y la rendición de cuentas.

La consistencia en los resultados de estos estudios y encuestas obliga a repensar la arquitectura institucional y normativa, además de las estrategias para la promoción y el fortalecimiento de la participación ciudadana y el control social. La Veeduría Delegada para la Participación y Programas Especiales tiene la misión de promover la participación con fines de vigilancia y seguimiento a lo público, mediante acciones de sensibilización, cualificación, asesoría, fortalecimiento y generación de espacios de interacción y rendición de cuentas, para que los ciudadanos y sus organizaciones sociales estén en capacidad de ejercer un control social articulado, responsable y solidario, con incidencia en la transparencia y efectividad de la gestión pública distrital.

Le corresponde a la Delegada orientar, diseñar, implementar y evaluar las acciones y programas que permitan dar cumplimiento al objetivo institucional: *Promover que la ciudadanía ejerza control social preventivo para valorar, respetar y defender lo público;* y al objetivo estratégico: *Promover el control social para el cuidado de lo público y articularlo al control preventivo.*

En ese contexto y retomando las conclusiones de diferentes estudios y análisis que se han hecho sobre los procesos de participación ciudadana, se ha entendido que las acciones que se deriven del marco de actuación de la Veeduría deben estar orientados a generar condiciones para superar las dificultades señaladas, de manera que el control social sea efectivo e incidente, es decir que se contribuya a la correcta ejecución de las políticas públicas y que las actuaciones ciudadanas generen consecuencias en los actores públicos. Así mismo, que este control sea incluyente, es decir que genere condiciones para que quienes no participan lo hagan y que cada vez haya más ciudadanos-as que se interesen y participen activamente en el seguimiento a la gestión pública y en el cuidado de lo público.

La sostenibilidad de los procesos de participación ciudadana y de control social en el mediano y largo plazo, también depende de la revisión de los marcos normativos y de los arreglos y estrategias institucionales. Hay que asegurar que la cualificación de la

[11] Encuesta de opinión sobre participación Ciudadana en Bogotá. Iniciativa colombiana para la Promoción de la Participación Ciudadana. Fundación Corona, Foro Nacional por Colombia y Fundación Social. Noviembre de 2009.

ciudadanía para la participación se dé en condiciones de autonomía y sostenibilidad, con el desarrollo de la creatividad para responder a las demandas ciudadanas y se implemente, entre otros el uso de las nuevas tecnologías. En otras palabras, dependen de las condiciones objetivas que se generen para que ambas instancias, la estatal y la social trabajen en conjunto, en la construcción de un proyecto colectivo de ciudad basado en el respeto, reconocimiento y corresponsabilidad.

El ejercicio del mandato misional de la Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales se complementó con el contexto estratégico establecido en el Plan de Desarrollo Distrital, en particular, en el marco del Programa "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente". Para ello, ejecuta el proyecto de inversión 737 "Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo".

En ese contexto, la Delegada para la Participación y los Programas Especiales diseñó e implementó acciones orientadas a generar condiciones para promover un control social incluyente, efectivo e incidente. El presente capítulo se organiza a partir de los siguientes ítems de la gestión adelantada, que corresponden a las metas del proyecto formulado en el marco del Plan de Desarrollo Bogotá Humana "Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo: 1) Implementación de alianzas público privadas para el control social que contribuyen a mejorar la transparencia en la gestión pública; 2) Procesos de control social y de veeduría especializada que se articulan territorial y sectorialmente; 3) Acompañamiento y asesoría a procesos de participación y control social; 4) Reconocimiento al mejor ejercicio de control social; y 5) Acciones para la finalización de proyectos y actividades del Plan de Desarrollo Bogotá Positiva: "Para vivir mejor" en el que se desarrollan los componentes del proyecto 558 "Consolidación de la Casa Ciudadana del Control social y fortalecimiento del ejercicio cualificado del control social".

4.1. IMPLEMENTACIÓN DE ALIANZAS PÚBLICO PRIVADAS PARA EL CONTROL SOCIAL QUE CONTRIBUYEN A MEJORAR LA TRANSPARENCIA EN LA GESTIÓN PÚBLICA

Las Alianzas son una estrategia para promover el sentido de corresponsabilidad y el trabajo articulado frente al cuidado de lo público entre actores públicos y privados.

Contribuyen a fortalecer la solidaridad, el capital social, la confianza, así como a cualificar el ejercicio del control social y a obtener resultados eficaces y eficientes, compartiendo recursos y conocimientos. Son además un medio para movilizar a la ciudadanía alrededor de acciones colectivas para promover transparencia, probidad y acciones en la lucha contra la corrupción.

En ese contexto la Veeduría se ha trazado la meta de conformar y consolidar 7 alianzas para articular a gremios, fundaciones, universidades, organizaciones sociales y

comunitarias, entidades públicas entre otros, en el ejercicio del control social para el mejoramiento de la transparencia de la gestión pública y la probidad y lograr así que más ciudadanía participe activamente en el cuidado de lo público.

En 2012 se implementaron 2 Alianzas por Bogotá: a) Alianza para la Participación, y b) Alianza para los Derechos y las Políticas Públicas. Adicionalmente, se consolidaron las bases para la conformación de una Alianza Educativa, en el marco del Convenio Interadministrativo suscrito entre la Veeduría Distrital y la Universidad Nacional de Colombia.

4.1.1. ALIANZAS POR BOGOTÁ

Las 2 *Alianzas por Bogotá* (Participación Ciudadana y Derechos y Políticas Públicas) están conformadas por la Veeduría Distrital y 15 organizaciones: Fundación Restrepo Barco, Fundación Corona, Fundación Social, Consejo Privado de Competitividad, Fundación Saldarriaga Concha, Maloka, Alianza por la Niñez, Transparencia por Colombia, Avina, Foro por Colombia, CIDER, Ocasa, Bogotá Cómo Vamos, Así Vamos en Salud y Educación Compromiso de Todos.

Para su implementación se establecieron 3 líneas de trabajo, así:

a) Seguimiento y evaluación del Plan de Desarrollo 2012-2016 *Bogotá Humana*.
b) Apoyo a la construcción y consolidación de una visión de mediano y largo plazo de ciudad.
c) Generación de valor agregado, cualificar las experiencias y aumentar el impacto mediante la acción colectiva.

Una primera acción conjunta de las Alianzas por Bogotá fue la elaboración de dos Documentos Técnicos[12] de análisis y recomendaciones al Plan de Desarrollo 2012 -2016 "*Bogotá Humana"* alrededor de 5 dimensiones transversales: Visión de Ciudad, Principio de Planeación, Enfoque Diferencial, Transparencia y Participación. El primero de estos documentos fue presentado a la Administración y a la ciudad antes de la entrega del Plan de Desarrollo al Concejo de Bogotá, y el segundo, durante la discusión del Plan en el Concejo. A la elaboración de estos documentos se sumaron reconocidos expertos e instituciones interesados en contribuir al desarrollo y crecimiento de la ciudad y de su ciudadanía.

- ✓ **Alianza para La Participación**

De esta Alianza hace parte la Fundación Corona, Fundación Social, Transparencia por Colombia, Foro por Colombia, Corposéptima, Ocasa y CIDER-Universidad de los Andes,

12Participaron en este proceso además más de 30 expertos y otras organizaciones de la sociedad civil como Confederación de ONGs, Corporación Internacional del Festival Cine de Bogotá, Corporación Nuevo Arco Iris, Instituto Nacional para Ciegos.

acompañados por el Programa Bogotá Cómo Vamos. Esta Alianza concertó un plan de acción y priorizó su trabajo en el seguimiento al proceso de Cabildos de Presupuestos Participativos, con el propósito de documentarlo y valorar sus resultados, por ser ésta una apuesta estratégica de la Administración Distrital y por su potencial para dinamizar ciudadanía y procesos de participación.

En 2012 se elaboró un documento preliminar de análisis, que recoge los resultados de observaciones directas, reuniones con diferentes actores, como por ejemplo Alcaldes *Locales*, documentos entregados por la Administración y otras fuentes secundarias. En 2013 se dará alcance a este documento, con recomendaciones para los futuros procesos de Cabildos de presupuestos participativos y será entregado a la Administración Distrital.

- ✓ **Alianza para los derechos y las políticas públicas**

Conformada por la Fundación Saldarriaga Concha, Educación Compromiso de Todos, Fundación Restrepo Barco, Alianza por la Niñez, Maloka, Fundación Corona, Ocasa y Así Vamos en Salud.

Esta Alianza acogió la propuesta de la Veeduría de hacer seguimiento a la implementación de la jornada única escolar establecida por la Administración en su PDD, con un enfoque de alertas sobre el futuro, alrededor de elementos esenciales como el financiero y el pedagógico, la infraestructura, la planta y la formación de docentes. Así mismo, se determinó: i) hacer énfasis en el encadenamiento de los problemas y realizar análisis multidimensionales; ii) incorporar criterios y variables de inclusión social; iii) invitar a otros actores, como Empresarios por la Educación; iv) incluir como tema de análisis la *primera Infancia*, en su articulación con la jornada única escolar.

En el 2013, se tiene previsto elaborar un documento de evaluación de la Política Pública de Primera Infancia para Bogotá y realizar un foro-debate con la Secretaría de Integración Social, entre otras acciones.

Con el fin de robustecer las *Alianzas por Bogotá* se hizo un acercamiento con la Asociación de Fundaciones Empresariales y sus miembros con intervención en la ciudad de Bogotá: Fundación Mario Santodomingo, Fundación Bavaria, Bolívar-Davivienda y Dividendo por Colombia. Manifestaron interés en sumarse a la Alianza y en 2013 se concretarán las acciones a adelantar conjuntamente.

4.1.2. ACCIONES INICIALES PARA LA CONFORMACIÓN DE UNA ALIANZA EDUCATIVA

En 2012 la Veeduría Distrital y la Universidad Nacional de Colombia dieron el primer paso para la conformación de una Alianza Educativa. Con el fin de fortalecerla se hicieron contactos preliminares con las Universidades Central, Externado de Colombia, Colegio Mayor de Cundinamarca y Minuto de Dios. Esta Alianza tiene como propósito apoyar la

implementación en el territorio del modelo de seguimiento y evaluación de la gestión pública desde la ciudadanía y la creación de 20 Observatorios para el Control Social en Bogotá.

Resultados

- ✓ Construcción de una estrategia de intervención territorial con participación de Universidades.

- ✓ Vinculación de estudiantes a los procesos de control social en el territorio para la aplicación de la herramienta ISO/IWA 4.

- ✓ Implementación de 2 alianzas público privadas, *Alianzas por Bogotá*) Alianza para la Participación y b) Alianza para los Derechos y las Políticas Públicas, con planes de acción delineados.

- ✓ Realización de 2 documentos de evaluación y recomendaciones al Plan de Desarrollo Bogotá Humana.

- ✓ Bases para la conformación de la *Alianza Educativa* en 2013, a partir de la ampliación y fortalecimiento de la Alianza establecida entre la Veeduría Distrital y la Universidad Nacional de Colombia; contactos establecidos con las universidades Central, Externado de Colombia y Minuto de Dios.

Recomendaciones

- ✓ Las Alianzas Público - Privadas son una estrategia para promover el sentido de corresponsabilidad y el trabajo articulado frente al cuidado de lo público entre actores públicos y privados que es necesario fortalecer y potenciar alrededor de proyectos estratégicos de ciudad.

- ✓ Son importantes para incentivar y fortalecer la ciudadanía el espíritu de corresponsabilidad sobre el cuidado de lo público. Así mismo, contribuyen a construir confianza.

- ✓ Gran parte de este esfuerzo tiene sentido si los pronunciamientos y recomendaciones que se hacen desde estas alianzas cuentan con canales y espacios apropiados para su difusión y conocimiento y son escuchadas por la Administración.

- ✓ Las Alianzas son escenarios para promover espacios plurales y diversos para deliberar sobre temas estratégicos de la ciudad en el corto, mediano y largo plazo y para sumar recursos y conocimiento y aportar en la construcción de Bogotá, poniendo por encima el interés general sobre el particular, como expresión del sentido de corresponsabilidad por el cuidado de lo público.

4.2. PROCESOS DE CONTROL SOCIAL Y DE VEEDURÍA ESPECIALIZADA QUE SE ARTICULAN TERRITORIAL Y SECTORIALMENTE

En el año 2012, la Delegada se propuso implementar 2 procesos de control social y veeduría especializada articulados territorial y sectorialmente, para lo cual se adelantaron acciones tendientes a generar condiciones para el ejercicio del control social incidente, incluyente y efectivo con aplicación de saberes y aprendizajes, buscando fortalecer el capital social y las relaciones de confianza entre los ciudadanos y la Administración Pública.

Lo anterior implicó, que se repensara el trabajo de cualificación del control social que la Veeduría había acompañado y la estrategia de intervención que ahora es entendida como una *Ruta del Control Social* que debe contemplar al menos, los siguientes 7 pasos:

1. Reconocimiento y caracterización de actores, intereses y capacidades de los actores sociales e institucionales.
2. Definición del objeto de Control Social
3. Diseño e implementación del plan de formación y cualificación. En el marco del plan de formación se ha detectado que es indispensable incluir temáticas como cultura ciudadana, transparencia, lucha contra la corrupción, probidad, transparencias, entre otros. Hay que incluir en la perspectiva los 3 saberes; ser, saber y hacer.
4. Generación de espacios de diálogo, concertación: espacios de rendición/petición de cuentas.
5. Acompañamiento, seguimiento y evaluación
6. Sistematización de prácticas y aprendizajes
7. Comunicación

Cada una de estas fases debe ir acompañada de herramientas sobre las cuales se también se avanzó en 2012: banco de buenas prácticas, Indicadores para el seguimiento a los ejercicios del control social, documento de análisis de los procesos de fortalecimiento de control social y lineamientos pedagógicos para los procesos de formación, directorio de espacios e instancias.

En 2013 el marco de actuación de la Veeduría estará dado por esta ruta y se espera compartirla como lineamiento para las entidades del distrito que quieren promover procesos de control social.

4.2.1. CONSTRUCCIÓN DEL MARCO CONCEPTUAL REQUERIDO PARA LA IMPLEMENTACIÓN DEL MODELO DE EVALUACIÓN DE LA GESTIÓN DISTRITAL DESDE LA CIUDADANÍA, BASADO EN LA METODOLOGÍA ISO/IWA4 PARA BOGOTÁ D.C.

Uno de los grandes retos que tiene la ciudad es la de recuperar la confianza de los ciudadanos-as en el gobierno y las instituciones. Fortalecer la interacción cualificada entre la ciudadanía y el gobierno es fundamental para el logro de dicho objetivo.

En ese sentido es necesario incentivar círculos virtuosos y constructivos de interacción permanente y de cooperación en donde la ciudadanía adquiera la capacidad para expresar competitivamente sus demandas, participar en el escenario público local, influir en las decisiones y presionar una actuación efectiva y responsable de los gobiernos. La Veeduría se dio a la tarea de identificar modelos y herramientas, que complementaran lo que ya existía en la ciudad y que pudieran contribuir con este propósito.

Se identificó una experiencia internacional el ISO/IWA 4[13]como una herramienta para evaluar los mínimos indispensables de desempeño de los gobiernos y los resultados que no pueden dejar de observarse en cualquier ciudad del mundo.

Estos resultados están clasificados en 4 cuadrantes esenciales de desarrollo: i) desarrollo institucional para un buen gobierno, ii) desarrollo económico sustentable, iii) desarrollo social incluyente y iv) desarrollo ambiental sustentable (los tres últimos tomados de la Agenda 21 de las Naciones Unidas). Los 4 cuadrantes se expresan en 39 indicadores mínimos de alcance internacional y que a su vez, pueden desplegarse en subindicadores y variable, con evidencias duras, que adecuadas por ciudad se pueden expresar con datos verificables los resultados, los impactos y el desempeño de los 39 indicadores y de los 4 cuadrantes en cualquier ciudad en el mundo.

Los niveles de calificación utilizados son “rojo”, “amarillo” y “verde”. El rojo representa las prácticas inaceptables que ningún gobierno debería tener para considerarse confiable; el amarillo significa que el gobierno hace esfuerzos pero está por debajo del mínimo; y el verde indica que se dan las condiciones mínimas aceptables con las que todo gobierno debería estar operando para ser considerado confiable.

[13]Es una guía internacional para la gestión de los gobiernos locales respaldada por la ISO, la cual proporciona herramientas sencillas que permiten mejorar el desempeño de los gobiernos locales. El IWA son lineamientos particulares para la aplicación de la norma ISO 9001:2000 en el mejoramiento continuo de los sistemas de gestión de calidad, aplicados de forma integral en sectores específicos.El Consejo Mundial de la Calidad (WCQ) entrega el reconocimiento a aquellos gobiernos que puedan demostrar cumplimiento con los 39 indicadores del Anexo B del IWA 4, bajo una revisión minuciosa referida a evaluación de la conformidad (sustentadas en las normas internacionales de auditoríaISO 19011 e ISO/IEC FDIS 17021).

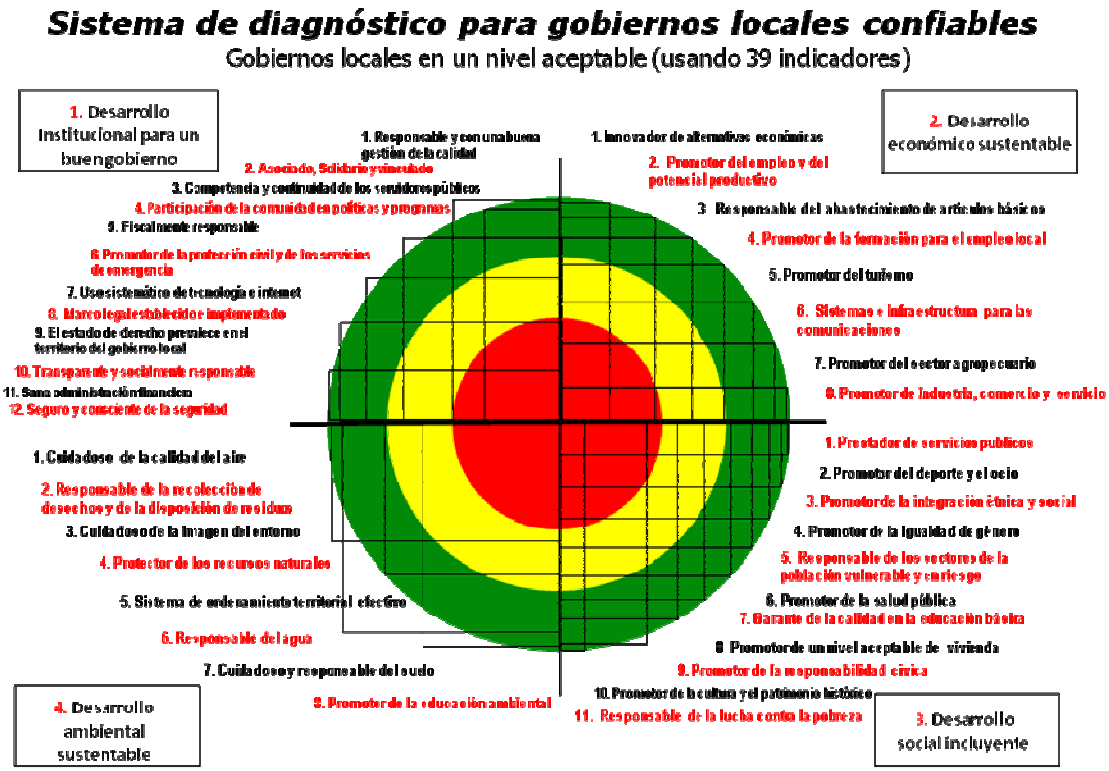

Los 39 indicadores, han sido aprobados por consenso en el desarrollo del estándar internacional y reflejan los mínimos indispensables a lograr. Esta herramienta además integra y articula la participación activa de la ciudadanía para evaluar la gestión de los gobiernos locales aplicando los subindicadores e indicadores de estándares y realizando los procesos de verificación, que incluyen además el uso de nuevas tecnologías que hoy son indispensables para ampliar la escala de los procesos de control social y contar con la voz de la ciudadanía en tiempo real.

Es importante entonces señalar los aspectos fundamentales que representan el IWA 4:

- El primer esfuerzo de la ISO en materia de gobierno.
- Contribuye a normalizar y evaluar las actividades de los gobiernos locales a nivel internacional.
- Confianza de los ciudadanos-as en su gobierno.
- Integralidad de los procesos de realización de los servicios del gobierno local hacia la ciudadana.

Con el propósito de adoptar esta herramienta para los procesos de seguimiento y evaluación de resultados de la gestión pública, la Veeduría Distrital adelantó en 2012

acciones tendientes a la elaboración de un documento conceptual y metodológico para la implementación del modelo de construcción de gobernanza democrática para Bogotá D.C. y sus localidades.

Se realizó la adaptación de la herramienta para ser aplicada en Bogotá, la cual consta de 4 cuadrantes como ya se mencionó:

- ✓ Desarrollo Institucional para un Buen Gobierno
- ✓ Desarrollo Económico Sustentable
- ✓ Desarrollo Social Incluyente
- ✓ Desarrollo Ambiental Sustentable

En cada uno de estos cuadrantes se hizo un ejercicio preliminar para identificar los subindicadores para cada uno de los 39 indicadores y también se identificaron los programas, proyectos, metas e indicadores del Plan de Desarrollo en la matriz de IWA.

Resultados

- ✓ Diseño preliminar del Modelo de Gobernanza Democrática para Bogotá, base para la consolidación de procesos permanentes de rendición y petición de cuentas a partir de la aplicación de la Metodología ISO/IWA4; permite orientar, enfocar y ordenar la interacción entre la ciudadanía y la Administración en los procesos de seguimiento y evaluación de la gestión pública distrital y local.

- ✓ Documento Marco conceptual y metodológico para la implementación del modelo; parámetros y ruta para su implementación.

- ✓ Adaptación de la herramienta ISO/IWA4 para ser aplicada en Bogotá y ejercicio piloto de verificación, en el nivel de subindicadores.

- ✓ Ruta y lineamientos para la creación e implementación de los Observatorios Ciudadanos en 2013.

Importante mencionar que en el marco de las funciones que le otorga a la Veeduría el Acuerdo Distrital No. 380 de 2009, se trabajó en 2012 por impulsar una nueva comprensión sobre la Rendición de Cuentas, haciendo énfasis en que tienen que ser entendidos como procesos permanentes que involucren la Petición de Cuentas por parte de la ciudadanía. El propósito es que alrededor de ISO/IWA 4 se hagan los procesos de petición/rendición de cuentas permanentes y que se dinamicen observatorios ciudadanos en las 20 localidades.

4.2.2. CONVENIO MARCO UNIVERSIDAD NACIONAL – VEEDURÍA DISTRITAL

Con el propósito de apoyar la implementación en el territorio del modelo de seguimiento y evaluación de la gestión pública desde la ciudadanía, con base en le herramienta

ISO/IWA 4, se suscribió, el 16 de noviembre de 2012, un Convenio Marco entre la Universidad Nacional de Colombia y la Veeduría Distrital. Este Convenio busca generar y fortalecer capacidades sociales en procesos de control social preventivo e incidente a la gestión pública del Distrito Capital y sus 20 localidades, con la conformación de observatorios ciudadanos.

Los objetivos principales del Convenio Marco son:

- ✓ Diseñar y desarrollar un proceso de formación e información en las modalidades de educación continua de carácter semi-presencial con soporte virtual para el fortalecimiento del control social sobre lo público en el territorio, con 300 líderes.

- ✓ Acompañar la puesta en práctica de los procesos veeduría y participación social en 20 localidades de la ciudad.

- ✓ Crear experiencias de control y veeduría social a nivel territorial a través de la creación de 20 observatorios anticorrupción e integridad y 12 procesos sectoriales.

- ✓ Promover y facilitar la formación de redes de soporte al proyecto de fortalecimiento del control social sobre la gestión pública en el distrito capital.

Entre las actividades adelantadas en 2012 cabe destacar las siguientes:

- ✓ Definición de los perfiles y realización de la convocatoria de estudiantes de práctica y pasantía de la Universidad Nacional.

- ✓ Análisis y discusión sobre los modelos de formación de estudiantes y ciudadanos-as.

- ✓ Socialización de la metodología ISO/IWA4 y reconocimiento de la herramienta para el trabajo territorial de fortalecimiento de los procesos de control social incidente, para su aplicación en la ciudad en 2013.
- ✓ Participación en los talleres y mesas de trabajo para la adaptación de 100 indicadores de los 4 cuadrantes establecidos en la metodología ISO/IWA4 al contexto de Bogotá.

- ✓ Identificación preliminar de espacios e instancias con quienes se va a trabajar la aplicación de la herramienta.

Con el propósito de fortalecer esta Alianza, se inició el contacto con otras universidades de Bogotá, como la Central, Externado de Colombia, Colegio Mayor de Cundinamarca y Minuto de Dios, buscando vincular a éstas y otras instituciones educativas al proceso de implementación del proyecto en 2013.

Resultados

- ✓ Conformación de la alianza con la Universidad Nacional para potenciar el control social en el territorio, a través de la suscripción de un convenio marco.

- ✓ Fortalecimiento de la alianza con la vinculación de la Corporación Universitaria Minuto de Dios.

- ✓ Vinculación de un grupo inicial de 20 estudiantes de práctica y pasantía para el trabajo de la alianza en el 2013.

- ✓ Participación en los procesos de adaptación del IWA para lograr comprensión sobre su alcance y posterior aplicación en el marco del Convenio.

- ✓ Hoja de ruta para el desarrollo de actividades en el año 2013.

4.2.3. CONFORMACIÓN DE LA VEEDURÍA CIUDADANA PARA EL SEGUIMIENTO A LA CONSTRUCCIÓN DEL DEPRIMIDO CALLE 94 CON NQS

Atendiendo los requerimientos de la ciudadanía para acompañar procesos de control social, se trabajó en 2012 con 7 organizaciones del sector de impacto de la construcción del deprimido Calle 94/NQS: la ARCHI, ASORCHICO, Asociación Parque de la 93, CORPOCOUNTRY, ASORETIRO, Asociación de vecinos Chicó Norte y Chicó Viva. Se adelantaron acciones de acompañamiento y asesoría para realizar el ejercicio de control social, para asegurar el cumplimiento transparente y eficiente de la ejecución de la misma.

A continuación se describen las principales acciones realizadas en el marco de este proceso:

- ✓ Identificación de organizaciones en el territorio y acciones para lograr su articulación.

- ✓ Lanzamiento de la veeduría ciudadana y creación de la página web, link para que los y las ciudadanos accedan a la información correspondiente a los avances de la obra.

- ✓ Conformación de 5 comités temáticos: Ambiente, Técnica, Seguridad, Contractual, Movilidad y Comunicaciones. Cada uno de los representantes de los ejes temáticos hizo una recopilación documental de conformidad con los temas (legislaciones pertinentes, contratos, planes de acción, planos entre otros).

- ✓ Propuesta para el proceso de fortalecimiento y acompañamiento de la Veeduría en el marco de la Ruta del Control Social.

- ✓ Generación de espacios de diálogo e información entre la Veeduría y las entidades del Distrito donde se lograron compromisos como: a) El Punto CREA será el eje central entre la comunidad, las instituciones públicas y el contratista. Para esto, todo documento, inquietud, queja, sugerencia debe en primer lugar radicarse en el Punto CREA, desde donde se canalizará la información, teniendo en cuenta los plazos y tiempos para las respuestas. b) El contratista y las entidades del Distrito mantendrán informados a los representantes de los ejes temáticos con el fin de que éstos apoyen en la divulgación y comunicación de decisiones o informaciones necesarias en el proceso de ejecución del Deprimido. Se hará entrega de un cronograma. c) Los representantes se comprometen a asistir a las reuniones según el tema de interés, con el fin de recibir y aportar en las decisiones y sugerencias pertinentes. d) Las reuniones de seguimiento a la obra se realizarán cada 3 meses o antes si la Veeduría lo requiere.

4.2.4. ARTICULACIÓN DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL DE JÓVENES EN EL SECTOR EDUCATIVO

Con el propósito de fortalecer la articulación de procesos de participación y control social de jóvenes en el sector Educativo y del proceso de Cabildante estudiantil (Acuerdo 477 de 2011), se logró retomar con la Secretaría de Educación Distrital, el Instituto Distrital para la Participación y Acción Comunal –IDPAC-la Contraloría Distrital y la Personería de Bogotá, la dinámica alrededor de la Mesa interinstitucional de participación estudiantil –MIPE-. Se coordinó colectivamente durante el 2012 el proceso de elección, capacitación y fortalecimiento del grupo de Cabildantes Estudiantiles y de los integrantes del gobierno escolar.

Esta gestión se hizo a través del acompañamiento y asesoría técnica al proceso de elecciones de los gobiernos escolares en los establecimientos educativos del Distrito y en la participación en 19 Mesas locales de estudiantes, en las que la Veeduría Distrital coordinó la elección de los 90 Cabildantes del Distrito y asumió posteriormente su consolidación como Mesa de Cabildantes de Bogotá.

Una de las actividades centrales del proceso de Cabildante Estudiantil fue la presentación y seguimiento del Manifiesto Colectivo 2012, que recoge la perspectiva de las y los jóvenes frente a las problemáticas que afectan su desarrollo, en temas como medio ambiente, movilidad, salud y territorios saludables, seguridad humana, servicios públicos, alimentación, empleo, vivienda, participación, control social y educación.

Este documento fue presentado al Concejo de Bogotá en sesión informal realizada el 27 de abril de 2012; y en una segunda sesión informal de seguimiento del 10 de agosto de 2012, los jóvenes presentaron a los funcionarios de la Administración Distrital y a los Concejales de Bogotá, una evaluación sobre el Plan de Desarrollo y la manera como éste abordaba las problemáticas planteadas en el manifiesto colectivo.

Para la evaluación, la Veeduría Distrital acompañó e hizo un proceso de cualificación para la elaboración del documento y su posterior presentación en 7 reuniones con las siguientes entidades: Secretaría de Educación, Secretaría de Salud, Secretaría de Medio Ambiente, Secretaría de Hábitat, Secretaria de Gobierno, Secretaría de Integración Social, IDPAC y la Unidad Administrativa Especial de Servicios Públicos. En la vigencia 2013 se hará un nuevo balance, centrado en la ejecución de los proyectos que atienden las diferentes problemáticas.

Adicionalmente, en el marco de la cualificación se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ Realización del ciclo básico virtual en control social a la gestión pública, en el cual participaron 20 cabildantes estudiantiles.

- ✓ Acompañamiento y asistencia técnica para la creación de comisiones de trabajo en temas de ambiente, educación, seguridad, cultura, recreación y participación, en donde se ha propiciado la participación de jóvenes interesados en este proceso.

- ✓ Acompañamiento y asistencia técnica para la Integración de la mesa Distrital de Cabildantes, que tienen como productos una página en Facebook, una cuenta en twitter, un video y un Blog, lo cual permitió que se diera una mayor y ágil comunicación y convocatoria del proceso y se adelantaran debates sobre temas de interés colectivo.

- ✓ Acompañamiento y asistencia técnica para el desarrollo de tres ideas de proyectos: Semilleros, Proyecto Ambiental y mecanismo de evaluación de la educación desde la perspectiva de las y los jóvenes.

Uno de los principales desafíos para las entidades que acompañan procesos de participación y control social, es responder con oportunidad y pertinencia a las demandas de la ciudadanía. Por ello se acordó con estas entidades la realización de un taller cuyo diseño metodológico fue liderado por la Veeduría, en el que participaron 57 jóvenes, entre contralores y contraloras estudiantiles, personeros y personeras estudiantiles, cabildantes estudiantiles, representantes de las mesa de estudiantes del Distrito y Consejeros locales de Juventud. Se logró que las ylos jóvenes expresaran las fortalezas y debilidades del proceso y, a partir de ellas, establecieran proyecciones y sugerencias para el trabajo en el corto, mediano y largo plazo no solo de sus procesos, sino para el de las entidades que los acompañan.

Una síntesis de este proceso se presenta a continuación:

- ✓ FORTALEZAS: Aporte de ideas, articulación entre los jóvenes y trabajo con varias entidades; unión y trabajo en equipo, ánimo, disposición y responsabilidad de los jóvenes para trabajar en los espacios de participación, formación y desarrollo de valores.

- ✓ DEBILIDADES: Falta de interés y compromiso, falta de comunicación e información sobre los espacios de participación juveniles, falta de coherencia frente a las acciones, lo que genera atrasos e incumplimiento en las metas establecidas, falta de recursos y poca credibilidad en el proceso y poco reconocimiento social.

- ✓ SUGERENCIAS: Continuidad del proceso, realización de eventos (foros de las diferentes organizaciones, talleres de integración para la comunidad, Escuelas de teatro, música, danzas y que sean gratuitas, debates, cine foro con padres de familia y estudiantes y Casa multicultural); motivación, articulación y más procesos de formación y comunicación.

- ✓ ARTICULACIÓN: Realizar más encuentros para saber lo que se está haciendo en las otras entidades y en qué se puede colaborar con soluciones y proyecciones. Las articulaciones y los encuentros deben ser profundos y continuar, porque los que se han hecho son efímeros y superficiales; Mesa de participación juvenil (GMPJ). Establecer una Red de trabajo, generación y sostenibilidad de proyectos.

- ✓ PROYECCIONES: Formación y semilleros de líderes estudiantiles; articulación, continuidad del proceso.

Resultados

- ✓ Generación de espacios de diálogo entre la ciudadanía y la Administración con el reconocimiento mutuo sobre el valor de intercambiar información y propuestas que redunden en mayor confianza entre los actores públicos y privados.

- ✓ Diseño de una estrategia de articulación de espacios y ejercicios de control social desde lo local, e implementación de 2 procesos de control social y veeduría especializada.

- ✓ Definición del marco de referencia para la elaboración de un plan de trabajo para el 2013 alrededor de los procesos de participación y control social de jóvenes y estudiantes del Distrito Capital.

- ✓ Articulación de procesos de participación y control social de jóvenes en el sector Educativo, a partir de la figura del Cabildante Estudiantil.

- ✓ Adaptación y ruta para la implementación de la herramienta ISO/IWA 4 como mecanismo para promover espacios permanentes de rendición/petición de cuentas alrededor de los resultados de las actuaciones de la administración distrital.

Recomendaciones

- ✓ El control social debe entenderse como un proceso complejo y permanente y en ese sentido deben planearse las acciones de corto, mediano y largo plazo.

- ✓ Especial énfasis debe hacerse en los procesos de formación pues deben responder a las capacidades particulares de la ciudadanía y desarrollar las 3 competencias (ser, saber y hacer)

- ✓ El control social debe tener condiciones para su incidencia por lo cual es importante generar espacios permanentes de interacción entre la ciudadanía y la Administración.

- ✓ Se deben generar escenarios de trabajo para vincular nuevos actores a los procesos de participación ciudadana y control social. Es importante que se promueva la renovación de liderazgos.

- ✓ Si bien las entidades procuran el cumplimiento a los lineamientos en materia de participación y control social, es importante identificar y eliminar los obstáculos que entorpecen, desdibujan y dificultan que esa intencionalidad se materialice. Estos obstáculos, que son reiterados en diferentes estudios y encuestas son la falta de tiempo, el desconocimiento y la falta de efectividad.

- ✓ Es importante fortalecer los mecanismos de coordinación entre las entidades que promueven participación ciudadana y control social.

4.3. ACOMPAÑAMIENTO Y ASESORÍA A PROCESOS DE PARTICIPACIÓN Y CONTROL SOCIAL

4.3.1. ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE ELECCIÓN DE LAS TERNAS PARA LA DESIGNACIÓN DE ALCALDES LOCALES

De acuerdo con lo dispuesto el Artículo 18º del Decreto Distrital 011 de 2008[14], se acompañó el proceso meritocrático para la conformación de las ternas para la designación de alcaldes locales, realizado por las juntas administradoras locales, con excepción de la Localidad de Sumapaz. En este sentido, la labor se orientó a efectuar seguimiento a las actividades realizadas por las JAL, con el propósito de garantizar no sólo la transparencia del ejercicio, sino también la igualdad de oportunidades brindada a todas y todos los candidatos, en el marco de las metodologías, protocolos y circulares expedidas por la Secretaría de Gobierno para tal efecto. En el marco de este proceso se realizaron las siguientes acciones:

[14] "Veeduría del Proceso. Sin perjuicio de las competencias de los entes de control y del control ciudadano que sobre el proceso se ejerza, la Veeduría Distrital velará porque cada una de las etapas del proceso se lleve a cabo de manera transparente"

- ✓ **Inscripción**

Se hizo presencia en las jornadas correspondientes a la apertura y cierre de las urnas, del 1 al 3 de febrero de 2012, en las que se depositaron las hojas de vida de los aspirantes. Para esta fase del proceso, la Universidad Nacional estableció un protocolo en el que indicó los roles de las Juntas Administradoras Locales, de la Universidad y de la atención al ciudadano-a interesado-a en la inscripción. En cada sesión se explicó, por parte de las y los presidentes de las JAL, la metodología y requisitos dispuestos por las normas que regulan el proceso. El total de inscritos-as al finalizar las reclamaciones fue de 2339 aspirantes, de los cuales fueron admitidos a prueba por parte de las juntas administradoras locales 2.155.

- ✓ **Aplicación de las pruebas**

El 18 de febrero de 2012, en la Universidad Nacional se realizaron las pruebas a 2155 aspirantes.

- ✓ **Audiencias Públicas**

A las JAL les correspondió determinar las fechas de realización, definir la metodología y adelantar las audiencias públicas de sustentación de las propuestas de gobierno de las y los candidatos. Algunas localidades establecieron una única audiencia en la que se presentó la totalidad de candidatos. Otras programaron varias audiencias en diferentes sitios para escuchar a la totalidad de las y los candidatos, y las demás dividieron en varias sesiones la presentación de los mismos. Las entrevistas fueron realizadas por los integrantes de la JAL.

- ✓ **Conformación de las ternas**

La Secretaría de Gobierno dispuso como fecha máxima para la radicación de las ternas el 13 de marzo de 2012 (Circular 005 de 2012). Correspondió directamente a las Juntas Administradoras Locales esta responsabilidad, y a la Secretaría de Gobierno la revisión final de los documentos exigidos por la Ley. La Veeduría Distrital acompañó el proceso en esta fase, en las localidades de Usaquén, Usme y Antonio Nariño.

En las audiencias públicas, se respetaron las reglas de juego establecidas para la participación de las y los candidatos en éste escenario, en los tiempos y lugares previamente dispuestos. Las Juntas Administradoras Locales efectuaron entrevistas a las los aspirantes, algunas con anterioridad a la audiencia de sustentación de propuestas de gobierno como por ejemplo, Kennedy, Engativá, Usme; otras fueron realizadas con posterioridad, en el caso de Usaquén, y otras localidades se efectuaron en la misma audiencia de presentación de propuestas, como sucedió en Barrios Unidos y Antonio Nariño.

Se observó que la ciudadanía residente en las localidades tuvo la oportunidad de participar en el proceso. Se acogió por parte de las Juntas Administradoras Locales la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Gobierno y el Protocolo dispuesto por la Universidad Nacional. No obstante, es importante reiterar que la etapa de selección de la terna compete directamente a las Juntas Administradoras Locales en un proceso autónomo y se rige bajo los principios democráticos del voto directo.

4.3.2. OBSERVACIÓN AL PROCESO DE LOS CABILDOS DE PRESUPUESTOS PARTICIPATIVOS

Los presupuestos participativos son un ejercicio de soberanía que propone la Administración Distrital para que las y los ciudadanos puedan decidir sobre los recursos públicos; es una herramienta que busca democratizar la manera de hacer inversión en la ciudad. La Administración los ha presentado como ejercicios de su gestión y como muestra del compromiso para disminuir la brecha entre el constituyente primario y las decisiones del gobierno.

La Veeduría Distrital participó en la fase inicial, apoyando y aportando elementos para la definición de los microterritorios, tarea realizada con los referentes locales institucionales, quienes ayudaron a delimitar los territorios desde el punto de vista social.

Para probar la metodología de los presupuestos participativos, se propuso desarrollar unos "Ejercicios Piloto" en 8 localidades: Kennedy, Usme, Suba, Teusaquillo, Ciudad Bolívar, Engativá, Puente Aranda y Santa Fe.

En el marco de este proceso, se realizaron las siguientes actividades:

- ✓ 4 Reuniones en la Plaza de Artesanos, en las que se discutió la metodología y la forma de intervención, así como en la definición de los microterritorios (Suba, Barrios Unidos, Teusaquillo).

- ✓ Definición de los presupuestos en el marco de la implementación de los ejercicios pilotos, trabajo que se realizó en las 8 localidades. La Veeduría Distrital compiló información e hizo seguimiento con el propósito de verificar aspectos como: estrategia de la comunicación y respuesta de la convocatoria, calidad de la información entregada y acuerdos logrados e incidencia de la participación de la ciudadanía.

- ✓ Posteriormente, en el segundo semestre se pusieron en marcha los Cabildos Ciudadanos para decidir la inversión en vías, salud, juventud y gobernanza del agua sobre los cuales también se presentó observaciones.

- ✓ Así mismo participó en diferentes reuniones e hizo revisión de documentos sobre los procesos de participación ciudadana impulsados por la Administración.

Se solicitó información a las alcaldías locales para conocer las modalidades de contratación de las obras priorizadas en los cabildos de presupuestos participativos, por parte de las Juntas Administradoras Locales.

Se diseñó una estrategia de información y capacitación a lideresas y líderes comunitarios elegidos como veedores-as en los diferentes cabildos, labor adelantada por el equipo conformado por la Veeduría Distrital, el IDPAC y la Unidad de Mantenimiento vial.

En el marco de las Alianzas por Bogotá/Participación, como ya se mencionó se trabajó en el proceso de Observación de Cabildos y como resultado se tiene un documento preliminar que en 2013 se entregará con observaciones a la Administración Distrital.

4.3.3. ACOMPAÑAMIENTO AL PROCESO DE PLANEACIÓN LOCAL

En el marco del proceso de planeación local se realizó, en primera instancia, una reunión con las redes de ciudadanos-as de los 5 sectores (Hábitat, Salud, Movilidad, Educación y Bienestar) que acompaña la Veeduría, con la asistencia de 110 personas. Esta reunión tuvo como propósito informar a las y los integrantes acerca de los Encuentros Ciudadanos y motivarlos a participar activamente en este espacio.

Al inicio del proceso de planeación la Veeduría realizó [15] una reunión para socializar el proceso de planeación local y recoger comentarios con representantes de los Consejos Locales de Planeación y funcionarios públicos en el que participaron por los CPL las localidades de Tunjuelito, Antonio Nariño, Chapinero, Mártires, Usme, Suba, Engativá, San Cristóbal, Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa; por parte de la Administración Central. Se hicieron presentes funcionarios-as del IDPAC, de la Secretaría de Gobierno y de la Secretaría Distrital de Planeación.

Las principales observaciones y comentarios que se recogieron en un documento fueron:

- La falta de divulgación y publicidad del proceso de encuentros ciudadanos, de manera masiva a la ciudadanía del Distrito Capital.

- Improvisación en el inicio del proceso, por cumplimiento del Acuerdo 13 de 2000, se abrieron inscripciones sin las condiciones logísticas necesarias, falta de carnés y publicidad, sin sitios de inscripción definidos ni divulgados de manera pertinente.

- Falta de personal para acompañar el proceso de inscripción de ciudadanos-as, actitudes negligentes en muchas de las alcaldías para poyar el proceso.

[15] Informe de reunión presidentes Consejos de Planeación de Tunjuelito, Antonio Nariño, Chapinero, Mártires, Usme, Suba, Engativá, San Cristóbal, Kennedy, Ciudad Bolívar y Bosa. Además se hicieron presentes funcionarios del IDPAC, Secretaría de Gobierno, Secretaría de Planeación con la Veeduría Distrital. Marzo 20 de 2012

- El incumplimiento en el apoyo técnico por parte del IDPAC y la falta de competencias fueron las quejas más recurrentes. También se cuestionó la falta de coherencia del proceso con la memoria, evolución y experiencia histórica por parte de las instituciones.

- Se informó por parte del presidente del CLP de Antonio Nariño, que se solicitó a la Secretaría de Gobierno concepto sobre la legalidad de ampliar el termino de inscripción de ciudadanos-as, sobre los requisitos para poder ser inscritos en concordancia con la Ley de juventudes, por ejemplo que se inscribieron para participar con voz y no voto pues se contravendría la norma rectora del proceso.

- Los presidentes-as de los CLP asistentes informaron que en su trabajo conjunto han elaborado una matriz evaluativa del proceso, que permita a futuro mejorar las condiciones para la participación.

- Una recomendación crítica sobre la necesidad de adecuar la norma (Acuerdo 13 de 2000) a las condiciones actuales de la participación, de los grupos poblacionales que han surgido en el proceso de doce años

Se iniciaron acciones de seguimiento al desarrollo de los Encuentros Ciudadanos en el Distrito como espacio constitutivo de la planeación local en Bogotá, que se rige por el Acuerdo 13 de 2000. Para el proceso de seguimiento al desarrollo de los Encuentros Ciudadanos, la Veeduría Distrital conformó un equipo para observar algunos de los encuentros ciudadanos en 17 localidades de la ciudad.

Posteriormente y con el propósito de evaluar desde la misma perspectiva de los Consejos Locales de Planeación, se realizó un taller el 21 de julio de 2012 con 34 integrantes de 11 localidades, en las que se evidenció que persisten dificultades relacionadas con el marco normativo y de planeación y gestión[16]:

- Convocatoria e inscripción: pues el proceso no fue diseñado reconociendo la diversidad cultural de los distintos grupos poblacionales ni su ciclo vital, como tampoco llegó a todos los micro territorios de las localidades. Las estrategias de comunicación se diseñaron masivamente y en algunos casos al acercarlas a la comunidad, se desconocía la dinámica de las mismas.

- Los puntos de inscripción asignados estaban muy distantes de muchas poblaciones y de territorios rurales.

[16]Documento de recomendaciones para ajustar el Proceso de Planeación Participativa en Bogotá desde la mirada de los CPL. Tunjuelito, Usme, Barrios Unidos, Teusaquillo, San Cristóbal, Santa Fe, Bosa, Engativá, Suba, Fontibón y Mártires. Amanda Sofia Polanco y Blanca Nubia Roncanci0. 02/09/2012

- La interinidad del Alcalde Local, en la fase inicial del proceso generó bajo compromiso, precisamente en la etapa de planeación.

- Faltó claridad técnica, experticia y apoyo logístico y técnico por parte de las servidoras y servidores públicos para traducir los instrumentos de planeación y las políticas públicas al territorio. Se reconoció el apoyo de las Subdirecciones de Desarrollo Local de la Secretaría de Integración Social.

- Se destaca una gran movilización y participación de la ciudadanía para los Encuentros Ciudadanos, pero un avance limitado en la incidencia de esa participación de esa incidencia. Los procesos de deliberación, debate y consenso quedaron como ejercicios de formación, pero no lograron incidir políticamente con su inclusión en los Planes de Desarrollo Local, lo que generó frustración entre quienes se vincularon al proceso.

- Falta de capacitación a las y los consejeros locales que manifestaron desconocimiento de sus funciones y responsabilidades y de apoyo para asumir sus funciones.

- Los borradores de Plan de Desarrollo Local, presentaban ejercicios importantes de concertación entre la Administración y el CPL, sin embargo, en un alto porcentaje, lo aprobado en dichos Planes, no recoge lo priorizado en Encuentros.

- Falta de información pertinente y oportuna por parte de la Administración Local al CPL, como diagnósticos, análisis poblacionales y sectoriales.

- En algunas localidades faltó coordinación entre la Administración y el CPL, lo que conllevó a repetir varias tareas, con el subsiguiente desgaste y desaprovechamiento de la participación ciudadana.

- En las distintas comisiones de trabajo, se excluyó la participación de Infancia y adolescencia, puesto que aun estando presente en varias jornadas de trabajo, no se contó con metodologías de trabajo diferenciadas.

- Los CPL evaluaron el proceso de planeación local y la administración local igual lo hizo, pero falta compartir y retroalimentar estos resultados para generar mayores aprendizajes.

4.3.4. ACOMPAÑAMIENTO A LAS 20 AUDIENCIAS PÚBLICAS DE RENDICIÓN DE CUENTAS LOCALES

La Veeduría Distrital en reunión con los alcaldes locales dio orientaciones para el proceso de rendición de cuentas, así mismo verificó las acciones pertinentes a la realización y el

desarrollo de las audiencias, entre ellas: convocatoria, espacios concertados y adecuados para la ciudadanía, ayudas técnicas para la población en condición de discapacidad, elaboración de la agenda de la reunión; orientaciones para la presentación y publicación de los informes. La Veeduría Distrital publicó en su página WEB los informes de las Alcaldías, teniendo en cuenta lo dispuesto en el artículo 2 del Acuerdo 380 de 2009.

Se adelantaron las siguientes acciones:

- ✓ Acompañamiento a las 20 audiencias públicas de rendición de cuentas locales.

- ✓ De la coordinación con las localidades se logro la asistencia de 6.534 ciudadanos en las 20 audiencias

- ✓ Se entregó información a través de la página Web de la Veeduría Distrital a los ciudadanos, de manera adecuada y oportuna discriminada de acuerdo a lo dispuesto por el Acuerdo 380 de 2009 y garantía de la intervención ciudadana de conformidad con las reglas de juego establecidas.

- ✓ Acompañamiento al proceso de elección de las ternas para la designación de alcaldes locales.

- ✓ En las audiencias públicas, se respetó las reglas de juego establecidas para la participación de las y los candidatos en éste escenario, en los tiempos y lugares previamente dispuestos.

- ✓ Las juntas administradoras locales efectuaron entrevistas a los aspirantes, algunas con anterioridad a la audiencia de sustentación de propuestas de gobierno como por ejemplo, Kennedy, Engativá, Usme, otras las realizaron con posterioridad es el caso de Usaquén y otras localidades las efectuaron en la misma audiencia de presentación de propuestas como por ejemplo Barrios Unidos y Antonio Nariño.

- ✓ Para concluir se observa que la ciudadanía residente en las localidades tuvo la oportunidad de participar en el proceso. Se acogió por parte de las juntas administradoras locales, la metodología propuesta por la Secretaría Distrital de Gobierno y el protocolo dispuesto por la Universidad Nacional. No obstante, es importante reiterar que la etapa de selección de la terna compete directamente a las juntas administradoras locales en un proceso autónomo y se rige bajo los principios democráticos del voto directo.

Resultados

- ✓ Realización de 2 talleres con los CPL para evaluar el proceso de planeación local.

- ✓ Acompañamiento a los Consejos Locales de Planeación y elaboración de un documento con sus perspectivas y recomendaciones para ajustar el Proceso de Planeación Participativa en Bogotá D.C. y con aportes para las reformas a los Acuerdos 12 y 13.

- ✓ Proceso de observación directa a los Cabildos de Malla Vial y producción de documento con conclusiones y recomendaciones en el marco de Alianzas por Bogotá.

- ✓ Participación en los encuentros ciudadanos de 17 localidades, por cada una se diligenció una ficha de seguimiento y se contactó a ciudadanos-as para constituir grupos de control social. Se orientó y acompañó a 4 grupos de control social en las localidades, de Usaquén, Puente Aranda, La Candelaria y San Cristóbal.

- ✓ Se diseñó una estrategia pedagógica para la formación de veedores en el marco del ejercicio de Cabildos de Presupuestos Participativos y las iniciativas priorizadas para intervenir la malla vial local.

Recomendaciones

- ✓ Un requisito indispensable para la participación ciudadana y el control social es tener disponible información oportuna y de calidad. Se deben implementar sistemas de información que permitan a la ciudadanía acceder en tiempo real a la información necesaria para adelantar el ejercicio del control social a la gestión pública.

- ✓ Es fundamental que las entidades distritales conozcan y se apropien de las herramientas metodológicas y conceptuales para la consecución, análisis y sistematización de información sobre los objetos de control social, de tal suerte que se permita identificar aspectos de la gestión a fortalecer.

- ✓ Es necesario repensar el diseño institucional y el marco normativo para la participación, fomentar las iniciativas no institucionales, aprovechar el desarrollo de TIC, de estrategias de comunicación alternativas y reconocer el acumulado de lecciones y experiencias que han mostrado su efectividad en el ámbito distrital, nacional e internacional para construir sobre lo construido una ciudad más democrática y transparente.

- ✓ Las entidades públicas del nivel distrital y local deben desarrollar estrategias y mecanismos de fortalecimiento del control social y generar las condiciones para que éste sea efectivo e incidente. En el marco que las dificultades y limitaciones que son evidentes en el desarrollo de estos procesos, es necesario implementar estrategias que posibiliten actuaciones articuladas interinstitucional y territorialmente, de manera que respondan a las necesidades de los procesos de participación ciudadana y control social.

- ✓ Es necesario que la Administración Distrital implemente mecanismos de exigibilidad y cumplimiento a las solicitudes, requerimientos y pronunciamientos presentados por la ciudadanía y de esta forma dar respuesta oportuna y eficaz, obedeciendo a lo normado en la ley 489 de 1998. Se recomienda generar acciones de interlocución con las organizaciones de la ciudadanía distrital para la incidencia de los espacios existentes, en la política pública.

- ✓ Es esencial que desde las instancias directivas se le dé la importancia estratégica que requiere el tema de la participación ciudadana con fines de control social, como elemento democratizador de la Administración Distrital.

4.4. RECONOCIMIENTO AL MEJOR EJERCICIO DE CONTROL SOCIAL

De conformidad con el Acuerdo 326 del 2008 "Por el cual se crea una distinción anual a la persona u organización social que se haya destacado en el ejercicio del control social en el Distrito Capital", en el 2012 y, en la perspectiva de crear alianzas alrededor del control social, la Veeduría Distrital convocó a Fundación Corona, AVINA y Transparencia por Colombia, se decidió aunar esfuerzos para promover el encuentro para el intercambio de experiencias en control social y su reconocimiento público.

El encuentro tuvo como objetivo general la visibilización de las organizaciones de la sociedad civil y/o grupos de ciudadanos-as, lideresas y líderes que adelantaron ejercicios de control social y veeduría ciudadana a la gestión pública (distrital o local), que hubieran contribuido al mejoramiento o cambio en las decisiones o actuaciones de los agentes públicos de la ciudad.

Para este propósito se adelantaron las siguientes actividades:

- ✓ **Selección de Jurados**

  Participaron en su calidad de jurados, según lo dispuesto en el Acuerdo 326/08, Esperanza González, representante de Foro por Colombia, Juan Oviedo, representante de Naciones Unidad- Hábitat-, Juan Andrés Hernández, en representación del CIDER-Universidad de los Andes, y Juliana López, en representación de El Espectador.

- ✓ **Convocatoria**

  Se realizó en el mes de noviembre a través de la página WEB de la Veeduría Distrital, un amplio proceso de difusión y publicidad en sitios estratégicos (Alcaldías Locales, Establecimientos Educativos y otros sitios de amplia afluencia ciudadana), de las condiciones, tiempos y requisitos para la postulación de los ejercicios de control social.

- ✓ **Postulaciones**

  Presentación de las experiencias por parte de líderes y lideresas, organizaciones, redes o grupos de ciudadanos-as que adelantaron ejercicios durante período 2011 y 2012 o que estuvieran vigentes a la fecha, para lo cual se diligenció un formato que se puso a disposición en la página WEB de la Veeduría Distrital. Fueron radicadas 18 experiencias.

- ✓ **Revisión de requisitos**

  En esta etapa se analizó por parte de las entidades convocantes el cumplimiento de las condiciones, como requisito previo a la calificación final de las experiencias.

- ✓ **Proceso de selección por parte de los jurados**

  Actividad que se llevó a cabo en el mes de diciembre, en la que se deliberó acerca de las experiencias a la luz de los criterios previamente definidos. No obstante que se preseleccionaron 11 experiencias para su presentación final en audiencia, las y los jurados dejaron constancia del compromiso y responsabilidad en el cuidado de lo público evidenciado por ciudadanos-as y organizaciones en todos los ejercicios postulados.

- ✓ **Presentación de las experiencias preseleccionadas en audiencia**

  Esta actividad se realizó en las instalaciones de la Fundación AVINA. Cada uno de los postulantes contó con 15 minutos para la presentación de su experiencia.

  Como resultado de la misma, se otorgaron dos menciones especiales a las experiencias "Control Social a proyectos de inversión pública para jóvenes (Parques, deportes extremos)" presentada por la veeduría Joven Extrema-OversighXtreme Young- y "Control de la política pública de movilidad de Suba" presentada por la Comisión de Movilidad de Suba.

  Finalmente y sobre la base de un consenso general, los jurados seleccionaron como mejor ejercicio de control social a la "Mesa técnica de trabajo Altos de la Instancia-Ciudad Bolívar.

- ✓ **Evento público de reconocimiento y visibilización de los ejercicios de control social**

  Se realizó en el auditorio del Instituto Distrital de Recreación y Deportes el 12 de diciembre de 2012, con la asistencia de 200 personas.

- Se presentaron las siguientes experiencias internacionales:

    - Carlos Gadsden Carrasco. Experiencia México. Fundación Internacional para el Desarrollo de Gobiernos Confiables, AC. Observatorio Ciudadano, metodología IWA4 -única directriz internacional ISO para gobernabilidad y los aportes de la ciudadanía para la construcción de Gobiernos confiables

    - Fábia Sacco. Experiencia Brasil. Observatorio Social de Maringá.

- Se presentaron las siguientes experiencias nacionales:

    - Juan Carlos Tabares Corporación Picacho con Futuro (Medellín). "Procesos de incidencia en el desarrollo local y el trabajo en red de organizaciones sociales. El papel de las organizaciones sociales en la construcción del Territorio".

    - Marco Antonio Lizcano Durán. Fundación para la Participación Comunitaria – PARCOMÚN. Experiencia de Ciudadanos al Cuidado de lo Público "Comunales al cuidado de lo público por un ambiente sano" Comuna No. 6 del municipio de San José de Cúcuta.

    - Alicia Bozzi y Segismundo Correa. Participa en tu desarrollo. Procesos de Incidencia en los Planes de Ordenamiento Territorial. Cartagena Cómo Vamos.

    - Rosalía Correa (Universidad Javeriana de Cali) Red de Observatorios a Concejos Municipales. Buscando Transparencia Local. Concejo Cómo Vamos, Bogotá Cómo Vamos, Cali Visible, Observatorio al Concejo de Cartagena, Concejo Visible en Barranquilla, Observatorio al Concejo de Manizales, Concejo Visible Neiva, Concejo Visible Bucaramanga, Concejo Visible en Santa Marta y Concejo Visible Medellín.

- **Ceremonia reconocimiento al control social**

  Presentación de las experiencias y entrega de la estatuilla al grupo ganador y las menciones especiales. Importante resaltar la acogida de la prensa al evento y al grupo ganador.

Resultados

- ✓ Conformación de la alianza con AVINA, Fundación Corona y Transparencia por Colombia.

- ✓ Fortalecimiento de espacios de diálogo, aprendizaje, socialización y visibilización del control social.

- ✓ Avance en la formulación de la metodología para la documentación y sistematización de las buenas prácticas en control social, base para la creación del Banco de Buenas Prácticas en Control Social y Veeduría Ciudadana.

4.5. ACCIONES PARA LA FINALIZACIÓN DE PROYECTOS Y ACTIVIDADES DEL PLAN DE DESARROLLO BOGOTÁ POSITIVA.

4.5.1. DINÁMICAS Y PROCESOS DE SENSIBILIZACIÓN PARA LA PROMOCIÓN DEL CONTROL SOCIAL

La Veeduría Delegada para la Participación y los Programas Especiales inició un trabajo importante orientado a la vinculación de poblaciones que tradicionalmente no participan en el ejercicio del control social. Para ello, se implementó un conjunto de actividades que involucra como primer paso el proceso de sensibilización, que consiste en la generación de conocimiento relacionado con la participación ciudadana y el control social, actividad que se desarrolla a través de la estructuración de diferentes metodologías.

En este sentido, se diseñaron y divulgaron boletines informativos temáticos a través de la página Web de la Casa Ciudadana de Control Social, y se realizaron talleres, con el fin de motivar e informar a ciudadanos -as para que conocieran y participaran en los procesos de planeación participativa local y distrital.

Para efectos de divulgación y sensibilización, se diseñó un instrumento de recolección de información que se publicó en la WEB de la Casa Ciudadana del Control Social, que recogió información y observaciones respecto a la elaboración del Plan de Desarrollo Distrital.

Además de talleres, reuniones y conversatorios promoviendo el ejercicio de control social a procesos como el de elección de alcaldes locales y presupuestos participativos, se realizaron jornadas de sensibilización y encuestas de percepción en temas como la peatonalización de la carrera séptima.

En el marco de la convocatoria para el reconocimiento al mejor ejercicio de control social, se adelantó un amplio proceso de difusión y publicidad en sitios estratégicos, que buscaban motivar a ciudadanos-as para hacer visibles sus prácticas de control social. En total se sensibilizaron 110.630 personas.

4.5.2. FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN A LA CIUDADANÍA PARA EL EJERCICIO DEL CONTROL SOCIAL

- ✓ **Plan pedagógico de formación temprana de ciudadanía**

El Plan Pedagógico para la formación temprana en Ciudadanía es una propuesta que ha desarrollado la Veeduría Distrital –a través de su Veeduría Delegada para la

Participación y los Proyectos Especiales- desde el año 2007, para apoyar la formación en democracia y ciudadanía activa, desde la perspectiva del conocimiento de los derechos y deberes de los niños, niñas y jóvenes, teniendo como eje una serie de herramientas pedagógicas y lúdicas que permiten aprender jugando, de una manera divertida y sustentada, sobre la diversidad de temáticas relacionadas con lo público, la participación y el control social, en el marco del reconocimiento de los saberes y experiencias de cada quien, para construir conjuntamente conocimiento asociado con las realidades de los diversos entornos.

Durante la vigencia 2012, se realizaron las siguientes actividades:

- Capacitación general en temas relacionados con lo público, la participación y el control social.

- Capacitación específica en la metodología y dinámicas de aplicación de las herramientas pedagógicas.

- Jornadas de aprender jugando con estas herramientas.

- Plan multiplicador, que tiene como objetivo llevar los temas de lo público, la participación y el control social a los hogares de quienes han aprendido con este material.

- Retroalimentación sobre las experiencias vividas durante todo el proceso de cultura democrática permitiendo cualificar la construcción de una mejor ciudad en el presente y en el futuro.

Durante el primer semestre se continuó con el proceso de implementación de las herramientas pedagógicas en 109 colegios públicos y privados en jornadas de capacitación en participación ciudadana y control y otros temas transversales sobre lo público.

También se realizaron talleres específicos sobre cada una de las herramientas pedagógicas, mediante actividades lúdicas y se trabajó de forma permanente en la retroalimentación del proceso.

De igual forma, se desarrollaron jornadas en las que se explicó a las y los docentes los componentes y objetivos del Plan Pedagógico de formación temprana en ciudadanía, así como su relación con los temas de participación ciudadana, control social y herramientas jurídicas.

Se llevaron a cabo capacitaciones específicas a docentes y a grupos de estudiantes que actúan como multiplicadores (gobierno escolar, veedores, representantes de cursos) en las que se enseñó la metodología de cada una de las herramientas pedagógicas.

Igualmente, se brindó apoyo durante la implementación con los estudiantes en el aula de clase y se concientizó de la necesidad de utilizar las herramientas pedagógicas como apoyo y refuerzo práctico a los temas que previamente los estudiantes conocieron y acerca de la importancia de evitar la improvisación en su fase práctica.

La articulación del Plan Pedagógico de formación temprana en ciudadanía se realiza principalmente desde el área de ciencias sociales y humanidades, así como a través de proyectos transversales con otras áreas tales como: ciencias económicas y políticas, español y literatura, ética y valores, religión, ciencias naturales, ecología, emprendimiento y Cátedra Bogotá. En cuanto a la metodología de implementación se aplica en el aula de clase como apoyo al Proyecto Educativo Institucional –PEI- en los temas relacionados con participación ciudadana, control social y herramientas jurídicas. Es importante aclarar que son muchos los docentes que utilizan las herramientas pedagógicas para reforzar y aplicar los contenidos aprendidos previamente por los estudiantes.

En cuanto a la línea de fortalecimiento, que busca la vinculación de los integrantes de las comunidades educativas (estudiantes, docentes y padres de familia) al Ciclo Básico de Capacitación y/o Diplomados y cursos especializados, se vincularon 107 maestros al Ciclo básico Virtual que ofrece la Veeduría Distrital, con el propósito de profundizar los conocimientos de docentes y estudiantes para optimizar la implementación del Plan Pedagógico.

Se crearon y fortalecieron semilleros de líderes estudiantiles en el marco de Plan Pedagógico, estrategia que permitió aumentar el número de grupos multiplicadores que funcionan al interior de las instituciones educativas, en colegios como: Divino Maestro, La Salle, Morisco, Nuestra Señora de la Presentación Las Ferias, San Gregorio Hernández, IED Fernando González Ochoa, IED Francisco de Miranda, IED Silveria Espinosa de Rendón, IED Veinte de Julio, Instituto Santa Ana Luz del Carmen, Instituto Santa María de la Cruz y Gimnasio Nueva América. Algunos de ellos contaron con asesoría de la Red de Educación como: Colsubsidio Chicalá, Colsubsidio Ciudadela, Agustiniano Ciudad Salitre y Salesiano Juan del Rizzo. Este proceso fue altamente formativo para los estudiantes y docentes involucrados.

Durante el año 2012, en desarrollo del trabajo multiplicador de docentes de los colegios vinculados al proyecto se capacitaron 7192 estudiantes.

En el marco del nuevo planteamiento estratégico institucional y con el propósito de proyectar los alcances en la intervenciones en las instituciones educativas, en el marco del Proyecto 732 “Promoción de la cultura ciudadana “Viendo por Bogotá, de forma articulada y conjunta con el Proyecto 737 “Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo, se ha hecho una apuesta por una estrategia masiva de formación en cultura ciudadana y de la legalidad que permita implementar un proceso de formación que fortalezca en niñas, niños, adolescentes, jóvenes y adultos, sus capacidades para valorar y defender lo público y premie los

comportamientos que favorezcan la probidad y la transparencia en el manejo de los bienes, espacios y recursos públicos.

- ✓ **Ciclo básico de capacitación en participación y control social**

El Ciclo Básico de Capacitación en participación y control social, tiene como objetivo difundir, de forma permanente a la ciudadanía, el conocimiento básico necesario en torno a lo público, la participación y el ejercicio ciudadano del control social y articular de manera coherente un conjunto de experiencias pedagógicas que sensibilicen e informen a ciudadanos-as y organizaciones sociales sobre los sentidos, propósitos y maneras de ejercer el derecho al control social y desarrollar un proceso de formación continua en esta materia.

El desarrollo del ciclo de formación se articuló alrededor de 4 temas, los cuales fueron orientados por referentes teóricos y ejercicios prácticos y retroalimentados con los aportes de los participantes.

- Lo Público, la Participación y el Control Social
- Herramientas Jurídicas para el Control Social
- Planeación Participativa
- Manejo de información para el Control Social.

El Ciclo Básico Virtual se estructuró en el Aula Virtual de la Casa Ciudadana de Control Social (con el aplicativo de ambiente educativo virtual – Moodle), con los 4 temas, para cada uno de ellos se manejó la siguiente estructura:

FASES DE APRENDIZAJE	**DESCRIPCIÓN**
Material didáctico	Se utilizan las cartillas sobre control social y la participación de la Veeduría Distrital
Foro de presentación de los estudiantes	Cada uno de los tutores prepara una presentación de su perfil profesional, la intención del curso y los compromisos académicos.
Foro para el desarrollo del ejercicio de control social	Con una guía de trabajo, elaborada por el tutor, se indica el paso a paso, de lo que deben hacer los participantes del curso.
Evaluación de módulo	La plataforma Moodle presenta una herramienta de trabajo que se conoce como lección. En cada módulo se prepara una lección con diez preguntas con un enunciado y cuatro opciones de respuesta, cada respuesta debe estar acompañada de una reflexión que le aporta orientación a los participantes.
Encuesta de satisfacción	Se prepara una encuesta para que cada uno de los participantes aporte su opinión sobre el curso.

Se adelantaron 5 circuitos virtuales y 2 presenciales con la Asociación de Usuarios-as y el COPACO del Hospital Pablo VI de Bosa e IDIPRON. Se certificaron en este proceso 272 ciudadanos y ciudadanas.

En la misma línea de las reflexiones que se han hecho sobre los procesos de cualificación del control social y recogiendo los aprendizajes hechos por la Veeduría se trabajó en un documento de análisis de las fortalezas y debilidades de los procesos de formación que se venían adelantado desde la Veeduría, para trazar unos lineamientos para los procesos futuros.

Se hizo una valoración de los procesos de formación de la Veeduría, teniendo como referencia además, ofertas institucionales nacionales y distritales y a fin de brindar elementos para el replanteamiento y fortalecimiento de los procesos de formación que adelanta la Veeduría Distrital. También se diseñaron herramientas para implementar y evaluar los procesos de formación.

Recomendaciones

- ✓ Los procesos de formación deben ser entendidos como parte de la Ruta del Control Social y contemplar el desarrollo de los saberes: ser, saber y hacer.

- ✓ Deben dejar de ser capacitaciones desconectadas de los ejercicios de control social.

- ✓ Hay que incluir temáticas como cultura ciudadana, cuidado de lo público, transparencia, probidad y lucha contra la corrupción.

- ✓ Deben responder además a las necesidades ciudadanas en el marco del proyecto de ciudad y ser pertinentes con las capacidades que se requiere desarrollar y ser evaluadas en términos de resultados e impactos en los aprendizajes.

- ✓ Es necesario que de las evaluaciones se deriven planes de mejoramiento en las entidades para los futuros procesos de formación. Evaluar para mejorar.

- ✓ Es necesario además que se establezcan mecanismos de coordinación para articular la oferta y la demanda de cursos, talleres y espacios de capacitación y formación.

- ✓ Hay que fomentar la conformación de Alianzas interinstitucionales que certifiquen los procesos de formación.

- ✓ Es importante la actualización permanente de los y las funcionarias con responsabilidad en los procesos de formación donde se debe incluir, no sólo el conocimiento de los aspectos que tienen que ver con los desarrollos conceptuales, generales y específicos a los que hace referencia el Control Social, sino en aspectos metodológicos y pedagógicos.

- ✓ Si se trata de emprender procesos para fortalecer condiciones de autonomía en la ciudadanía hay que incluir un Módulo de Sistematización de aprendizajes de manera que las y los ciudadanos desarrollen capacidades para aprender de lo que hacen.

4.5.3. FORTALECIMIENTO DE GRUPOS U ORGANIZACIONES SOCIALES QUE TENGAN COMO OBJETIVO EL CONTROL SOCIAL CIUDADANO

Se adelantaron acciones tendientes al acompañamiento de las Redes ciudadanas de control social en Salud, Educación, Cabildante Estudiantil, Movilidad, Bienestar y Hábitat que la Veeduría Distrital ha acompañado.

Vale la pena mencionar que desde 2012 la Veeduría inició un trabajo de sensibilización con estas redes para sintonizarlas con la nueva apuesta de lograr procesos de control social más efectivos, incluyentes e incidentes. Se espera en 2013 convocarlos para continuar con el proceso y articularlos a los Observatorios Ciudadanos y a los procesos de veedurías especializadas.

4.5.4. REDES CIUDADANAS DE CONTROL SOCIAL

- ✓ **Red Ciudadana de Control Social Sector Educación**

Para el 2012 se trabajó articuladamente con las y los funcionarios del área de participación de la Secretaría de Educación Distrital, con quienes se compartieron actividades en los siguientes espacios:

- MIPE (Mesa Interinstitucional de Participación Estudiantil): A esta mesa asistieron funcionarios de la Contraloría Distrital, Personería de Bogotá, Secretaría de Educación Distrital, instituto Distrital de Participación y Acción Comunal, Secretaría de Integración Social y Veeduría Distrital. La MIPE es un acuerdo de voluntades realizado desde finales del año 2009 con el fin de aunar esfuerzos en el trabajo de las entidades con la población de estudiantes de colegios públicos y privados de la ciudad, realiza procesos conjuntos en la sensibilización, conformación, seguimiento y capacitación a los gobiernos escolares y a las instancias de participación local y Distrital.

  El trabajo inicial de la MIPE se desarrolla en las mesas locales de Estudiantes. La Secretaría de Educación al inicio de cada vigencia expide una resolución para conformar gobiernos escolares; para este año, por cambio de administración, se expidió a mediados de febrero una circular en la cual informaba que para la vigencia 2012 se acogería la misma resolución de 2011.

- Mesas estudiantiles locales: Éste es uno de los escenarios de participación más importantes a nivel estudiantil, donde convergen todas y todos las-os

estudiantes que hacen parte del gobierno escolar, tanto del sector privado como del público en cada una de las 20 localidades. Los participantes en la mesa son los representantes del gobierno escolar: Vigías ambientales, personeros y personeras estudiantiles, contralores y contraloras estudiantiles, representantes de los estudiantes al consejo directivo y cabildantes estudiantiles. La Veeduría Distrital adelantó actividades en 19 Mesas Estudiantiles del Distrito. Atendiendo lo dispuesto en el Acuerdo 477 de 2011, se eligió en este espacio al cabildante estudiantil. Para este proceso se sensibilizaron 1279 estudiantes.

Se fortaleció la comunicación entre los miembros de la Red de Educación, en cada nodo y con las instituciones; para ello se tuvieron en cuenta las siguientes estrategias:

- Convocatoria vía telefónica e internet.
- Alimentación y depuración de la Base de Datos.
- La cualificación de los líderes.

Otras actividades de la Red: articulación del Ciclo Básico de control social a los procesos de formación de líderes; acompañamiento y asesoría para la orientación de ejercicios de control social en materia de Educación.

La dinámica de los nodos de la Red de Educación permitió que para el año 2012 se mantuviera activo y trabajando autónomamente el nodo de Presupuestos participativos, y por intervención y coordinación de la Veeduría Distrital el de Cabildante Estudiantil. Algunos casos particulares de Calidad y cobertura se mantuvieron activos, en tanto que el nodo de seguridad y convivencia no continúo con su trabajo.

Ejercicios de control social:

- Calidad de la educación en la localidad de Santa Fe: Este grupo de ciudadanos realiza seguimiento a los contratos que suscribe la alcaldía local respecto a proyectos de calidad e infraestructura de los colegios distritales.

- Inversión del presupuesto del Colegio José Francisco Socarrás: Los ciudadanos que lideran este ejercicio han realizado grandes avances con las directivas del colegio, han mejorado sustancialmente las relaciones con el consejo directivo y han realizado ejercicios de rendición de cuentas en los que se determina una buena ejecución del presupuesto asignado por la SED.

- Infraestructura y reubicación de la sede B de la Escuela Nacional del Comercio: A principios del año 2012 se realizó el traslado de todos los estudiantes a la sede A de del Colegio; los ciudadanos hacen seguimiento a las obras de acondicionamiento realizadas por la SED para albergar a los alumnos trasladados.

- Infraestructura y reubicación del colegio la Candelaria sede B: Aunque los ciudadanos se encuentran en constante seguimiento al proceso, la SED asegura no contar con presupuesto para la construcción del Colegio; si bien ya se hicieron estudios técnicos, se espera que en el presupuesto 2013 se asigne una partida para esta adecuación.

- Nodo cobertura, dotación e infraestructura: Los líderes de este nodo han enfocado su trabajo específicamente en lo relacionado a la accesibilidad de las personas en condición de discapacidad, para garantizar una infraestructura y dotación adecuadas de los establecimientos educativos para tal fin mantienen una relación estrecha con el nodo de discapacidad de la Red de Bienestar.

- Nodo presupuestos participativos, Presupuestos participativos Antonio Nariño y Ciudad Bolívar: estos ejercicios se enfocan en el seguimiento a la ejecución de los rubros priorizados en cada localidad. La actividad de este nodo ha incidido en que la Administración responda a sus solicitudes, destinadas a proyectos de infraestructura, dotación escolar y acceso a la educación superior. Gracias a la intervención ciudadana se están ejecutando los contratos de infraestructura y dotación escolar en aproximadamente 150 colegios de 9 localidades del Distrito. La Veeduría Distrital proporcionó a los integrantes del nodo los anexos técnicos de los contratos, para iniciar el respectivo seguimiento a la ejecución de las obras.

✓ **Red Ciudadana de Control Social Sector Salud**

Se ejecutaron actividades de fortalecimiento y sostenibilidad orientadas a que los ciudadanos y organizaciones vinculados a la red ciudadana de control social en salud continuaran realizando sus ejercicios de control a la gestión pública distrital en el tema de salud, mediante reuniones periódicas (una mensual) en la Casa Ciudadana de Control Social. En ellas se socializó y se identificaron los programas en salud definidos en el Plan de Desarrollo Bogotá Humana 2012-2016, para que las ciudadanas y ciudadanos interesados realizaran seguimiento a la gestión y política pública en salud. Cabe destacar las siguientes:

Para lograr un control social efectivo, se realizó un proceso de capacitación a los integrantes de la Red en temas de control social incidente, planeación participativa y presupuestos participativos, con el objeto de que los integrantes de la red se vincularan activamente a los encuentros ciudadanos, cabildos de presupuestos participativos de vías, juventud y agua. Asistieron en promedio 35 personas por encuentro. Además se realizaron talleres y capacitaciones a las asociaciones de usuarios de los hospitales Pablo VI, Santa Clara, El Tunal y el grupo *Comunidad Espacio* de los jueves.

Evaluación de la Red de los temas trabajados y de los avances en los ejercicios de control social adelantados.

Definición de lineamientos para la elaboración del plan de acción de la Red durante el cuatrienio 2012 - 2016. La forma de organización, en tres mesas de trabajo, los temas y los integrantes de cada una se encuentran registrados en el acta de la reunión.

- Comunidad organizada espacio de los jueves: Se brindó apoyo al proceso que adelanta desde hace varios años el grupo Comunidad Espacio de los Jueves, el cual contribuye al fortalecimiento de los ciudadanos que hacen parte tanto de la Red de Salud como de ese grupo.

    - Se realizó una evaluación de las agendas de trabajo y los avances de la Red, desde que comenzó el proyecto en el año 2007.

    - Se debatió sobre la necesidad de reorganizar y redefinir los temas de trabajo en concordancia con los programas y proyectos de salud establecidos en el Plan de Desarrollo Distrital Bogotá Humana y la misión y visión de la Veeduría Distrital. Los años de trabajo de la Red en los mismos temas, propios de la Secretaría Distrital de Salud, han producido decaimiento del interés y la participación de los integrantes, por ende una nueva mirada y la reorganización de los temas de trabajo contribuirán a su reactivación y a la producción de resultados relevantes en el cuidado de lo público en el sector salud.

- Equipamiento ESE Usme II nivel: Se realizaron varias reuniones con ciudadanos-as para evaluar el estado en el que se encuentra actualmente la construcción del Hospital; los ciudadanos informan que la Defensoría del Espacio Público se comprometió a entregar los terrenos para que la gerente del hospital pueda contratar los estudios y diseños.

- Asociación de usuarios-as ESE Rafael Uribe: Este ejercicio se compone de 9 grupos que trabajan en el tema de barreras de acceso y 9 en Plan Maestro de Equipamiento. Para este efecto se coordinó con el referente de participación de la ESE para dar apoyo a las acciones de control social que la Asociación viene adelantando.

- Barreras de acceso a entrega de medicamentos: Este grupo ha venido trabajando por el cumplimiento del Acuerdo 008/2009.

- Control social a los servicios de la ESE El Tunal: Se desarrollaron jornadas de capacitación a la Asociación de Usuarios-as para profundizar en los elementos del control social. Se hizo una presentación de los avances del ejercicio y se conformó un grupo para compilar información y hacer seguimiento

permanente a la evolución en la calidad y oportunidad de los servicios prestados por la ESE.

Entre los principales resultados del trabajo con esta Red podemos destacar los siguientes:

- ✓ Capacitación de 287 ciudadanas y ciudadanos y sensibilización de 38 personas, vinculadas a las Asociaciones de Usuarios de los hospitales El Tunal, Santa Clara, Usme, Pablo VI y líderes vinculados a la Red.

- ✓ Depuración y actualización del software de contactos y las fichas de los ejercicios de control social. Esta actividad permitió establecer que en la actualidad hay 289 personas activas en la Red.

- ✓ Elaboración de un documento guía para hacer control y seguimiento al proceso de planeación local, especialmente, a los Encuentros Ciudadanos. Este documento permitió a las y los miembros de la Red de Salud, participar activamente en sus respectivas localidades en el proceso de discusión, priorización y elaboración de los planes de desarrollo local.

- ✓ **Red Ciudadana de Control Social Sector Bienestar Social**

La Red de Bienestar está estructurada en dos nodos: discapacidad y seguridad alimentaria.

- **Nodo de discapacidad**

  Las acciones adelantadas en 2012 se enmarcaron en un proceso de fortalecimiento del nodo, allanándose el camino para consolidar su propia dinámica, autogestión y autonomía. No se necesitaba de la institución para hacer ejercicios de reconocimiento y de autonomía. La Red se propuso, sin la intervención de la Entidad, consolidar un cambio cualitativo, pasando a ser el movimiento social de las personas en discapacidad, sus cuidadoras y cuidadores.

  Entre las principales actividades realizadas están:

  - o Acompañamiento y asesoría al proceso de elección de nuevos consejeros y consejeras de discapacidad en el Distrito y en las localidades.

  - o Garantía de transparencia en la elección de nuevas y nuevos consejeros distritales de discapacidad; la Veeduría Distrital estuvo presente en el proceso de elección de los representantes de cada discapacidad.

  - o Fortalecimiento de la organización de personas en condición de discapacidad: en el caso de la población con discapacidad se facilitaron espacios físicos con las condiciones de accesibilidad para la población; la Veeduría Distrital le

permitió tener un sitio (en la Casa Ciudadana del Control Social) que sirvió como punto de encuentro (una reunión por mes) y de discusión sobre la política pública de discapacidad.

- La red de seguimiento a la discapacidad pasó a un nivel diferente en su organización y ahora se denomina movimiento de personas en condición de discapacidad, familias, cuidadoras y cuidadores. Se dio un paso cualitativo en la construcción de organización autónoma.

- Así mismo, en materia institucional, se asistió a las reuniones programadas por el Consejo Distrital de Discapacidad, que sesionó cada dos meses durante el año.

- **Nodo Seguridad Alimentaria**

En este nodo hay una mayor dependencia de la institucionalidad, toda vez que mayor parte de los miembros de la Red son usuarios-as de los servicios que presta la SDIS en los comedores comunitarios. El grupo de personas que forma parte del nodo de seguridad alimentaria no tiene niveles de autonomía y hay liderazgos autoritarios que hacen más difícil la relación al interior del grupo.

La actividad principal que centró la atención de sus miembros, fue la devolución de aportes voluntarios por parte de la Secretaría Distrital de Integración Social a los participantes de 301 comedores comunitarios.

Participantes de la Red: cerca de 30 personas en el nodo de discapacidad y 15 en el nodo de seguridad alimentaria, para un total cercano a 45 personas activas en los procesos de seguimiento a la política pública.

Entre los principales resultados del trabajo con esta Red podemos destacar los siguientes:

- Preparación de los miembros de la Red en el nodo de discapacidad para la participación en la elección de nuevas y nuevos consejeros locales y distritales. En este proceso fueron elegidos tres personas de la Red al Consejo Distrital de Discapacidad: Nelson Julián Villamizar, Miguel Ángel González Barreto y María Doris Garzón.
- Participación en el Foro Distrital de Discapacidad.
- Acompañamiento a esta población desde la Secretaría Técnica.

Red Ciudadana de Control Social Sector Hábitat

Durante el año 2012, se realizaron 6 sesiones del Consejo Coordinador de Control Social de Hábitat en la Casa Ciudadana del Control Social; en estas jornadas de trabajo se adelantaron actividades de sensibilización e información para participar en diferentes

escenarios tales como, encuentros ciudadanos, presupuestos participativos, cabildos. En esta misma línea, se dio a conocer la trascendencia de la construcción del Plan de Desarrollo Local, toda vez que se trata del escenario propicio para que se incluyan las necesidades más sentidas.

De igual forma, se trataron temas como el relacionado como el Plan Centro, sus implicaciones en el desplazamiento urbano sin el reconocimiento real del valor de la tierra, puesto que según los integrantes de la Red, grandes multinacionales están adquiriendo propiedades a bajo costos con la mirada indiferente de funcionarios-as de la Administración Central. Se solicitó priorizar acciones tendientes a evitar la vulneración de los derechos de las y los residentes de las zonas afectadas por dicho Plan, como Candelaria, Mártires, Santa Fe y Teusaquillo. La Red participó en otras actividades locales como:

- ✓ Debate de la localidad de Bosa, promovido por Ediles, a las entidades responsables del manejo de Basuras. Al respecto, la Veeduría Distrital promovió la conformación de grupos de control social y veedurías ciudadanas.

- ✓ En el tema de vivienda, se articuló el trabajo con la Secretaría de Hábitat, Dirección de Vigilancia y Control y la Empresa de Acueducto para la solución de problemas de construcción y servicios públicos de la Urbanización Santa Marta. En lo referente a las urbanizaciones Granada y Quintas del Plan Social, se realizaron jornadas de trabajo con la comunidad para el seguimiento a la ejecución de obras por concepto de las compensaciones que se entregan a la comunidad como producto de las afectaciones causadas a estos barrios por el funcionamiento del relleno sanitario.

- ✓ En la Localidad de Usaquén Despacho de la Alcaldía, se participó en la reunión preparatoria de la brigada de sensibilización a familias afectadas por el fenómeno de la remoción en masa y, a través de las intervenciones de la Veeduría Distrital, se logró que cada una de las entidades dentro de su competencia garantizara el respeto por los derechos fundamentales de las familias que están listadas en el programa de reubicación de vivienda. De igual manera, se logró la articulación de acciones entre las entidades para facilitar a la ciudadanía la formulación de pretensiones.

- ✓ De igual manera en la atención de la problemática de remoción en masa en el barrio Las Delicias del Carmen de Usaquén, se realizaron actividades de orientación relacionadas con las gestiones que los afectados debían desarrollar para la protección de sus derechos. Así mismo, se solicitó a la DPAE entregar los estudios técnicos y socializarlos con la comunidad y se les invitó a que hicieran seguimiento a las acciones de la Administración en el manejo de esta problemática.

- ✓ En el marco de otra serie de actividades, se realizó acompañamiento a padres de familia y alumnos como respuesta a una citación que hizo la Concejala de Bogotá, Dra. Olga Victoria Rubio Cortés, a la Secretaría de Educación con ocasión del cierre de los grados 0, 1, 2 y 3 del Colegio Ambiental Saludcoop de Torca Segundo Sector. En esta reunión se acordó realizar el proceso de preinscripción el día 19 de septiembre, fecha en la cual se llevó a cabo el registro de solicitudes con el acompañamiento de la Veeduría, Personería y Alcaldía local.

- ✓ De igual forma, como parte de una función de acompañamiento en ejercicios de rendición de cuentas, la Veeduría Distrital estuvo presente en la localidad de Usaquén, en la audiencia programada por los Ediles de la localidad. En la misma, hicieron un recuento de su experiencia frente a la construcción del plan de desarrollo de la localidad, sus observaciones y respuesta de la administración, así como de las acciones adelantadas frente a la problemática de remoción en masa que afecta a barrios como el de Villa Nidia y las Delicias del Carmen.

- ✓ Con la Organización Conservación Internacional, se adelantaron actividades relacionadas con el convenio 048 de 2011, suscrito con la Alcaldía de Chapinero para la recuperación de la quebrada La Vieja.

- ✓ Para el desarrollo de actividades de sensibilización y fortalecimiento de grupos sociales, la fundación OCASA, que interactúa con grupo de jóvenes en procesos de control social, invitó a la Veeduría Distrital a un encuentro de esta población en el barrio Castilla, en el que participaron jóvenes de la localidad de Kennedy de las UPZs Castilla, Corabastos, Patio Bonito y Kennedy Central y presentaron sus experiencias, avances y resultados del proyecto "Ojo con tu localidad", coordinado por la Fundación, así como de los cabildos de presupuestos participativos de juventud, gobernanza del agua y salud. Los veedores elegidos hicieron una detallada exposición del desarrollo del ejercicio, las lecciones aprendidas y las propuestas a futuro.

- ✓ En coordinación con el IDRD, la Veeduría Distrital promocionó la organización de ciudadanos-as vecinos-as de los parques Garcés Navas y el barrio Quiroga, para el seguimiento a la construcción y mejoramiento de andenes.

- ✓ El grupo de apoyo a la Red se reunió con los integrantes del comité de control social denominado G8, que hace seguimiento a los humedales Campo Verde y Potreritos. Además de los comentarios relacionados con la revisión del estado de estos ecosistemas, propusieron adelantar tareas urgentes que permitieran la recuperación no solamente de los mencionados sistemas hídricos, sino de los demás sistemas temas que tratarían conjuntamente con el actual Consejo Distrital de Control Social al Hábitat.

- ✓ Experiencia de la urbanización el Recreo de la Localidad de Bosa (Inundaciones, defectos de construcción, espacio público, equipamiento urbano de la vivienda de interés social y prioritario). La propuesta de estos líderes se orienta a la construcción de la política pública de vivienda en Bogotá. De igual forma, el grupo de Montebello, que representa los intereses de los ciudadanos afectados por la problemática de remoción en masa, recordó que la única instancia de control que los ha acompañado ha sido la Veeduría Distrital.

- ✓ En recursos hídricos, se realizaron acciones de articulación con la Contraloría General de La República, Entidad que lidera la agenda de recuperación del río Bogotá, con el propósito de unir esfuerzos con los municipios ribereños y las entidades distritales responsables del tema. A este respecto, el 19 de julio de 2012 se llevó a cabo una reunión de las alcaldías y demás dependencias ambientales, que contó con el acompañamiento del IDPAC, en la que se acordó unir esfuerzos y buscar vincular a todos los actores tanto contaminantes como afectados para ejecutar acciones reales hacia la recuperación del recurso hídrico más importante de este territorio.

Entre los principales resultados del trabajo con esta Red podemos destacar los siguientes:

- ✓ Consolidación del Consejo Coordinador de control social como un escenario de debate de temas de importancia a nivel de ciudad. Algunos de sus líderes pertenecen además a grupos que de manera independiente han realizado ejercicios de control social incidentes (Caso, la Mesa de Altos de la Estancia, acreedora al reconocimiento de control social 2012).

  El Consejo ha integrado saberes y experiencias que han permitido a otros integrantes conocer metodologías de intervención, convirtiéndose en un escenario de multiplicación de experiencias. Este espacio ha facilitado la presencia de algunos de integrantes en otros espacios de participación, como las mesas de trabajo de la Contraloría General de la República, que promueve la protección, conservación y renovación del recurso hídrico.

- ✓ Compilación de información relacionada con el tema de Campo Verde, trámite en el Concejo de Bogotá.

- ✓ Por gestión adelantada ante el Acueducto de Bogotá, se logró la instalación de los medidores en la urbanización Santa Martha. Así mismo, y de acuerdo con la reunión sostenida con la Secretaría de Hábitat y representantes de la comunidad, se incorporó en la agenda de la Entidad, la problemática de la urbanización.

- ✓ Se establecieron canales de comunicación entre la Veeduría y los jóvenes de Kennedy, una de las localidades más vulnerables de Bogotá, en quienes se ha despertado el interés por lo público y la necesidad de ejercer el control social y promoverlo en su territorio.

- ✓ **Red Ciudadana de Control Social Sector Movilidad**

Se desarrollaron estrategias de sensibilización, capacitación y fortalecimiento a grupos de ciudadanos-as interesados en las temáticas generales de movilidad.

Como resultado de los procesos de capacitación en ciclos básicos de control social, diplomados en control social y diplomado especializado en el sector de movilidad, realizados en años anteriores, se ha fortalecido la Red Ciudadana de Control Social a la Movilidad con un componente de núcleos básicos por temas, que han permitido delinear tres ejes o nodos temáticos: Sistema Integrado de Transporte Público y Transmilenio, Obras con recursos de valorización y Recuperación de espacio público.

- **Seguimiento a Transmilenio**

Desde el interés ciudadano surgieron de manera concreta cuatro grupos definidos de control social a las obras de Transmilenio:

- o Grupo de seguimiento al impacto de Transmilenio Carrera Décima a la altura del sector de San Victorino
- o Grupo del Centro Comercial Caravana
- o Grupo Comercial del Gran San Victorino y
- o Grupo Comercial San Victorino.

Los intereses de estos grupos se enfocaron, de una parte, en el impacto de la obra sobre los bajos ingresos económicos durante el período de duración de la obra; para mejorar este aspecto y bajar el nivel de impacto,, se lograron acuerdos entre las entidades y la comunidad, como la implementación de horarios de trabajo, apoyo de grupos guías en los puntos críticos de cruces peatonales, zonas de polisombras y apoyo de la policía metropolitana para reforzar los esquemas de seguridad. En estos procesos intervino la Veeduría Distrital para propiciar los espacios de encuentro entre las partes y asesorando a la comunidad en el seguimiento a los compromisos de las entidades.

- **Box Coulvert**

Otro aspecto importante que se abordó en este ejercicio de control ciudadano fue el seguimiento a la construcción del peatonal subterráneo o Box Coulvert que permite el tránsito peatonal por la Carrera 10 con calle 12 entre oriente y occidente. Al respecto, la Veeduría Distrital intervino para buscar acuerdos entre

la comunidad comerciante afectada y las entidades (IDU, DADEP, IPES, Secretaria de Gobierno) que evitarán un mayor impacto negativo en la comunidad, agilizaran los procesos de terminación de la obra y definieran los compromisos de entrega de la obra y sus componentes de módulos a los comerciantes del centro comercial Caravana.

Este ejercicio fue positivo en la medida en que los acuerdos se lograron y se concretaron soluciones en las que la comunidad participó activamente y apoyó a la Administración para sacar a delante un tema que en su momento fue de alto impacto para la zona.

- **Grupo Asovenflores**

Producto de la construcción de la obra Transmilenio Calle 26, el grupo de floristas de la calle 26 fue impactado por cuanto el espacio que ocupó por más de cuarenta años en el expendio de flores se requirió para la construcción. Con ello se inició un proceso de reubicación en el que la Veeduría ha venido apoyando los acuerdos entre a las entidades y la comunidad afectada.

Producto de los acuerdos, se logró la reubicación de los floristas en un espacio que está siendo acondicionado en un lote adquirido por el IDU en la plazoleta de la avenida caracas con Calle 26.

- **Barrio Panamericano**

Éste es un grupo de la comunidad del barrio Panamericano que sufrió gran impacto negativo sobre sus calles, andenes y fisuras en edificaciones, taponamiento de alcantarillado, entre otras consecuencias producto de la construcción del deprimido a la altura del Concejo de Bogotá. Con el apoyo de la Veeduría se realizaron acuerdos, compromisos y seguimiento sobre estos aspectos buscando que a la comunidad se le generara el menor impacto posible.

A partir del diplomado de control social ciudadano con énfasis en el sector de movilidad realizado en el 2011, surgieron varios grupos interesados en hacer seguimiento a los diferentes aspectos que contempla el proyecto de Transmilenio en la ciudad. Con el ánimo de mejorar la calidad de este servicio público, los ciudadanos interesados en el tema han realizado algunos ejercicios de control social, en temas como: niveles de accesibilidad para personas en condición de discapacidad y talla baja, tarifa diferencial, frecuencias de las rutas, calidad y comodidad de las rutas, capacidad de los articulados en relación con la oferta-demanda de los usuarios-as; temas sobre los que las y los ciudadanos han hecho peticiones y recomendaciones a la Administración. Una de las respuestas de la Administración Distrital a estas peticiones fue la expedición del Acuerdo 484 de

2011, que estableció la tarifa diferencial para las personas en condición de discapacidad, sus familiares y cuidadoras y cuidadores.

- **Seguimiento al SITP**

A partir del 2010, la Secretaría Distrital de Movilidad inició un proceso de participación ciudadana orientado a la construcción del modelo de rutas y paraderos para cada una de las 13 zonas del Sistema Integrado de Transporte Público. Resultado de este ejercicio se conformaron 19 Comités Locales de Seguimiento al SITP.

La Veeduría Distrital inició el acompañamiento de este proceso en algunas localidades como Suba, Engativá, Puente Aranda, San Cristóbal, en las cuales varios de los líderes comunitarios entraron a formar parte del proyecto de redes ciudadanas de control social en el sector de movilidad, impulsado desde la Entidad. Sobre el particular, se efectuó un proceso de estudio, análisis y propuesta ciudadana, construyendo por cada localidad de Bogotá un documento de distribución y establecimiento de rutas en las trece zonas en las que operaría el sistema integrado de transporte público.

Este ejercicio de seguimiento, control y vigilancia al Sistema Integrado de Transporte Público SITP, por parte de las comunidades, permitió un proceso de cualificación de las y los ciudadanos partícipes que los ha llevado a constituir grupos de control más autónomos.

En el 2012, con la expedición del Decreto Distrital 086, por medio del cual se ordenó convocar a los Comités de Desarrollo y Control Social de usuarios del servicio público de transporte terrestre automotor masivo, colectivo e individual de pasajeros en Bogotá, Distrito Capital, se efectuó un trabajo coordinado entre la Secretaría Distrital de Movilidad, Transmilenio, IDPAC y la intervención de la Veeduría Distrital para llevar a cabo la constitución de los comités ordenados en la norma en cada una de las UPZ de la ciudad.

Producto del proceso mencionado, se propició una nueva dinámica al interior de la Red Ciudadana de Control Social que la Veeduría Distrital había venido apoyando; los diferentes grupos ciudadanos quisieron hacerse participes de la consolidación de una gran Red Ciudadana para el control social de los temas de movilidad, y con un trabajo y esfuerzo importantes se reunieron periódicamente en la Casa Ciudadana de Control Social para discutir, debatir y aportara la organización de un estatuto que les permitiera tener un ordenamiento del trabajo y de las acciones para hacer un control crítico en la ciudad sobre los temas de movilidad.

A través de sus nodos temáticos, la Red propone el seguimiento y control en las siguientes mesas temáticas:

- SITP - Sistema Transmilenio
- SITP - Metro ligero, metro pesado, tranvía, tren de cercanías, metro-cable
- SITP - Otras rutas (incluye taxis, cable)
- Avenida Longitudinal de Occidente (ALO)
- Control y seguridad vial
- Infraestructura vial
- Espacio Público
- Movilidad Sostenible
- Plan de Desarrollo Local y Distrital en materia de movilidad y Planes Maestros de la ciudad que afecten la movilidad y los que se creen.

- **Seguimiento a obras de infraestructura vial**

Es importante resaltar que muchos de los ejercicios ciudadanos de control social que en el tema de movilidad se han registrado, son producto de los procesos de capacitación y cualificación ciudadana para el control social liderados por la Veeduría Distrital, con los cursos de capacitación básica, así como los especializados a través de los diplomados realizados en convenio con la ESAP. Se destacan los siguientes:

- **Construcción del parque de Suba, "Fontanar del Río"**

Éste es un proceso de seguimiento y control que la comunidad ha realizado de tiempo atrás. En el año 2012, ciudadanos-as partícipes de los procesos de capacitación mencionados propiciaron un recorrido a la obra del Parque, detectando fallas que se presentan debido a la mala calidad en los materiales (andenes, deterioro de vías).

- **Mariscal Sucre**

La comunidad afectada por la ampliación de la Avenida Mariscal Sucre, en el interés de obtener apoyo de la Veeduría Distrital, solicitó acompañamiento para debatir con las entidades involucradas en la construcción de la obra sobre aspectos como la demora en la ejecución de las obras de la Avenida Mariscal Sucre, Proyectos 123 y 124 del Contrato 135 de 2007, Adición 1.

En asamblea de la comunidad se pusieron de presente los aspectos negativos que impactan a la comunidad, especialmente en temas de seguridad y ambiente sano que se han agravado y acentuado debido a que los espacios de Culatas y terreno sobrantes en el trazado de la vía se han convertido en focos de delincuencia en depósito de basuras, en sitios de consumo de drogas, en habitación de habitantes de calle, por lo que piden la intervención de las diferentes entidades responsables de esta problemática. Intervinieron: Contraloría Distrital, Personería Local, IDU,

Interventoría, Veeduría Distrital, Alcaldía de Los Mártires, Hospital Centro Oriente, Acueducto y Alcantarillado, Secretaría de Gobierno, Aseo Capital.

La respuesta de las entidades no se obtuvo de manera clara por la diversidad de temáticas involucradas. La Secretaría de Gobierno se comprometió a hacer seguimiento a la situación y coordinar acciones interinstitucionales para superar los problemas enunciados; la Veeduría Distrital – Veeduría Delegada para la Participación continúa el seguimiento a este tema.

- **Comité local de movilidad de Suba**

Este Comité tiene origen en el extinto Comité del SITP de Suba, avalado por la Secretaría Distrital de Movilidad. Los líderes, que han trabajado por espacio de más de 2 años, decidieron conformar este Comité para fortalecer los mecanismos de control contra la corrupción en la gestión pública a la movilidad y contratación estatal, democratizar la administración pública, entre otros. Fue firmada el Acta de Constitución; se le dio un nuevo nombre al Comité; se eligieron los dignatarios de la Secretaría Técnica: Presidente, Vice-Presidente y Secretario; se definió la temática de trabajo; y se revisó y aprobaron los Estatutos del Comité Local de Suba.

El Comité está compuesto por 7 mesas de trabajo:

1. Implementación del Sistema Integrado de transporte público –SITP
2. Sistema metro y tranvía
3. Obras e infraestructura vial
4. Accesibilidad
5. Movilidad Sostenible (bicicletas, ciclo-rutas, redes peatonales)
6. Espacio Público
7. Señalización y semaforización

Las y los líderes de la Red acordaron hacer el seguimiento a la implementación del SITP instaurando un Derecho de Petición para solicitar la siguiente información: 1. Cronograma detallado de la implementación del SITP (duración de 18 meses) 2. ¿Cuál va a ser el manejo que se le van a dar a las tarjetas para realizar los pagos de los pasajes? Explicar y detallar. 3. ¿Cuáles son los sitios o lugares autorizados para hacer las recargas para las tarjetas? 4. ¿Cuáles son los equipos que se van a utilizar para el transporte de pasajeros? Se requieren las especificaciones técnicas de los equipos que se van a utilizar. La respuesta por parte de la Administración está pendiente.

- **Obras inconclusas en Suba**

El grupo de ciudadanos-as partícipes del Comité de Movilidad de Suba realizó la revisión de los aspectos inconclusos de obra en los siguientes lugares: Calle 136 entre carreras 111 y 112 paralela, Barrio Villa María sector II. En un recorrido realizado entre la Alcaldía y la comunidad se identificó la problemática presentada en la construcción por la deficiente calidad de los materiales utilizados para el arreglo de las vías, y el consecuente incumplimiento de la Interventoría. El líder Juan Piñeros instauró un Derecho de Petición dirigido a la Alcaldesa Local de Suba, Dra. Marisol Perilla G., solicitando una reunión para informarle sobre la problemática y acordar una pronta solución. Allegó copia del mismo a la Veeduría Distrital y está pendiente su respuesta.

- Calle 137 entre carreras 112 y 112b, Barrio Villa María sector II
  Se acompañó un recorrido por este sector, en el que se identificó que la Alcaldía Local no ha cumplido con la construcción de las vías; los andenes se harán con el programa de gestión compartida. El señor Jaime Carvajal enviará a la Alcaldía Local un Derecho de Petición para solicitar la pronta terminación de esta obra.

- Contrato No. 031 de 2012 – San Pedro
  Se realizó un recorrido con Alfonso Poveda y Carlos Castro, en el que se identificó el incumplimiento de la construcción de vías programadas por la Alcaldía Local. Se Solicitará copia del Contrato para concretar un Plan de Trabajo. Es importante destacar que el interés ciudadano por el control social se ha venido cualificando e implementando gradualmente en la ciudad, y este tema de la movilidad que tenía en los inicios del proceso un interés casi personal de los ciudadanos, por la afectación individual, se ha ido delineando y estructurando en un concepto más de ciudad, en la medida que entidades como la Veeduría Distrital han realizado esfuerzos para definir procesos de intervención más cualificada en tema importantes de ciudad.

4.5.5. CONSOLIDACIÓN DE LA OPERACIÓN DE LA CASA CIUDADANA DEL CONTROL SOCIAL PARA LA PRESTACIÓN PERMANENTE DE SUS SERVICIOS EN CONDICIONES DE CALIDAD Y OPORTUNIDAD

La Casa Ciudadana del Control Social fue concebida como espacio para fortalecer los procesos pedagógicos y para la proyección y articulación de los ejercicios de control social. Durante 2012, la Casa Ciudadana del Control Social operó, con espacios y servicios para facilitar a los ciudadanos y organizaciones salones de reuniones para su ejercicio de control social. En las actividades adelantadas en la Casa Ciudadana del Control Social se registraron 5486 personas, entre ciudadanos particulares, representantes de organizaciones sociales y de entidades públicas. A finales del 2012 se inició un proceso de

readecuación de la Casa en una alianza con ETB y el Ministerio de las Comunicaciones para el funcionamiento de un Punto Vive Digital.

La ciudadanía tuvo acceso al Auditorio, a la Sala de informática, al Centro de Documentación y se le brindó orientación y asesoría en las diferentes temáticas propias del objeto misional de la Veeduría Distrital y de la administración pública, en general.

Sala de Informática y Página Web

- ✓ Se brindó asesoría y orientación a los ciudadanos visitantes de la Casa para el uso de computadores y para la consulta en Internet; se desarrollaron sesiones para orientar a los participantes en el Ciclo Básico, en el manejo de la información disponible para el control social, así como para la gestión de comunicación con las comunidades virtuales, en el uso y manejo de grupos. El número de usuarios de la sala de informática fue de 1625.
- ✓ Durante la vigencia se mantuvo información actualizada sobre los servicios en la página Web de la Casa Ciudadana del Control Social. El portal Web: www.casadelcontrolsocial.gov, fue visitado por 30984 usuarios.

Centro de Documentación

Las actividades del Centro de Documentación se centraron principalmente en tres frentes de trabajo, como se describe a continuación:

- ✓ **Procesamiento y reprocesamiento de material bibliográfico:** A partir de las normas técnicas establecidas, se adelantó el procesamiento y reprocesamiento de material bibliográfico con el propósito de aumentar la capacidad de uso del Centro por parte de los usuarios, ampliando la cobertura temática de los recursos disponibles.

- ✓ **Gestión para la consecución de recursos bibliográficos y convenios de cooperación interinstitucional:** Se establecieron contactos con las instituciones con las que se pudiese adelantar cualquier tipo de convenio, ya sea para el intercambio de información como para la obtención de publicaciones y material bibliográfico por donación para el Centro. Se realizaron gestiones con el Politécnico Gran Colombiano, la Universidad Konrad Lorenz, la Universidad Piloto, La Unipanamericana y la Universidad de San Buenaventura. Los Catálogos de estas bibliotecas se encuentran en línea con la Biblioteca virtual de la página Web de la CCCS.

- ✓ **Biblioteca virtual:** La Biblioteca Virtual de la Casa Ciudadana del Control Social es un espacio que permite a la ciudadanía de Bogotá acceder aproximadamente a 800 documentos, tales como investigaciones, libros, revistas, tesis y videos. Con estos elementos todos los habitantes de la ciudad y del país pueden adquirir herramientas para aprender tanto de lo público como de la participación y el ejercicio de control social. 2393 personas visitaron la Biblioteca Virtual.

En 2012, el Centro de Documentación fue visitado por 126 ciudadanos-as usuarios-as del servicio.

Con base en los aprendizajes y concluyendo que era necesario que la Casa se proyectara como un nuevo escenario para la ciudadanía, para generar condiciones de inclusión digital para el control social se aunaron esfuerzos con la Alta Consejería para las TIC y el Ministerio de Comunicaciones, para poner a disposición de la ciudadanía la CCCS, para que este espacio de promoción del control social se constituya en un Punto Vive Digital -PVD, y, a la vez poder acceder a los 50 Centros de Inclusión Digital que estas entidades planean poner en funcionamiento en la ciudad en el próximo año. Además del acceso a Internet y la formación y capacitación en el uso y aplicaciones de las TIC se busca generar transparencia e integridad a través de procesos pedagógicos de capacitación virtual y audiovisual, dirigidos a todos los sectores de la ciudadanía, en particular a aquellos de estratos 1, 2 y 3.

5. GESTIÓN PARA FORTALECER LA CAPACIDAD ESTRATÉGICA Y OPERATIVA

En este capítulo, se contempla la gestión adelantada con los procesos estratégicos, de apoyo y de evaluación que lideran los Despachos de la Veedora y de la Viceveedora Distrital, con la asesoría técnica de las Oficinas Asesoras de Jurídica y de Planeación. Se incluyen todas las actividades que generan las condiciones necesarias para conseguir la promesa de valor, es decir, la gestión estratégica, la planeación institucional, la fijación de políticas, planes, programas y proyectos que facilitan la priorización de los aspectos claves y relevantes para el logro de los objetivos. Así mismo, la comunicación necesaria para el posicionamiento institucional y para una adecuada interacción con los grupos de interés.

El presente capítulo se estructura a partir de: 1) Planeación estratégica de la Veeduría Distrital en el marco del Plan de Desarrollo 2012 -2016 "Bogotá Humana"; 2) Comunicación Institucional; 39 Control Interno; 4) Mejoramiento Continuo; 5) Gestión para la adquisición de bienes y servicios; 6) Gestión Jurídica; 7) Administración del Talento Humano; 8) Administración de los sistemas de información y tecnología; 9) Gestión Financiera; 10) Gestión Documental; 11) Administración de bienes, servicios e infraestructura; 12) Atención a ciudadanía y a grupos de interés.

5.1. PLANEACIÓN ESTRATÉGICA DE LA VEEDURÍA DISTRITAL EN EL MARCO DEL PLAN DE DESARROLLO 2012 -2016 "BOGOTÁ HUMANA

Bajo la directa orientación de la Veedora Distrital, durante el primer semestre del año se trabajo en la labor de establecer los planes, programas y proyectos y las políticas institucionales y de operación para dirigir la gestión de la Veeduría Distrital, a partir de la definición del norte institucional en el Plan de desarrollo 2012 -2016 "Bogotá humana". Esto implicó el liderazgo del proceso de formulación de lo concerniente a los temas misionales a cargo de la entidad y de otro a la estructuración estratégica del accionar institucional.

5.1.1. LIDERAZGO EN EL PROCESO DE FORMULACIÓN DEL EJE UNA BOGOTÁ QUE DEFIENDE Y FORTALECE LO PÚBLICO, PROGRAMA TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE

Durante el primer semestre del año, la Veeduría Distrital debió concentrar sus esfuerzos en el liderazgo a nivel distrital, para consolidar la información que finalmente fue incorporada en el Acuerdo 489 de 2012 que adoptó el Plan de Desarrollo 2012 -2016 "Bogotá Humana". Esto implicó adelantar reuniones con todas las entidades que podían

aportar al Programa de Transparencia, a fin de definir el marco conceptual y estratégico para el período 2012 -2016. .

5.1.2. COORDINACIÓN DEL PROGRAMA 26 TRANSPARENCIA, PROBIDAD, LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y CONTROL SOCIAL EFECTIVO E INCLUYENTE

En el marco de lo establecido en el artículo 38 del Acuerdo 489 de 2012 y en la Circular 03 de 2012 sobre gerencias transversales, la Veeduría Distrital es la Entidad coordinadora del Programa 26 "Transparencia, Probidad, Lucha contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente", por lo que antes de iniciar su propia ejecución debió adelantar un proceso de orientación estratégica a las entidades que aportan al Programa, puesto que había que revisar prioridades, secuencia lógica, economías de escala, posibilidades de alianzas estratégicas y de convenios interinstitucionales para racionalizar recursos y potenciar resultados e impactos.

También se dio lineamientos a todas las entidades distritales entre otros aspectos, para la formulación y ejecución de los proyectos específicos de inversión que las entidades debían inscribir, registrar y asociar al mencionado Programa, para asegurar que tanto sus propias inversiones, como las de las entidades asociadas al mismo, contribuyeran de manera efectiva, con metas y presupuestos, al logro de las metas plan de los 3 proyectos prioritarios del citado Programa. Esto permite racionalizar la inversión pública y asegurar un uso eficiente de los recursos asignados al Programa.

La Veeduría Distrital, envió a las 43 entidades distritales la Circular No 09 del 1º de junio de 2012, firmada conjuntamente con el Alcalde Mayor en la que se solicitó informar según su competencia y énfasis, a qué proyecto(s) prioritario(s), a qué metas, con qué presupuesto, tanto de armonización como de la programación de 2012-2016, y con qué fuente tenían previsto contribuir al desarrollo del Programa "Transparencia, Probidad, Lucha contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente".

Con ese ejercicio se identificó que 24, de las 44 entidades distritales dieron respuesta a la circular y de estas, 21 entidades estarían contribuyendo al Programa de 26, de forma directa e indirecta. Así mismo, 4 asociaron recursos de inversión a las metas de los proyectos del Programa "Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente", (Secretaría Distrital de Salud, Orquesta Filarmónica de Bogotá, Secretaría de Hábitat y Secretaría General de la Alcaldía Mayor).

En ese ejercicio, la Secretaría de Salud fue la única Entidad que expresó en el PDBH, un compromiso en el plan de tener un componente de corrupción y contó con $54.000 millones para la articulación con órganos de control a nivel distrital y nacional, la implementación de 20 centros de exigibilidad (observatorios ciudadanos por el derecho a la salud), apoyo para el seguimiento a PQRS, red anticorrupción de control social en salud, convenios interadministrativos con universidades públicas y privadas, estrategias de

medios comunitarios de TV, estrategia pedagógica para el ejercicio del control social, entre otras actividades.

De las 24 entidades que reportaron información sobre la Circular 09 de 2012, 19 lo hicieron acerca de actividades y rubros de sus presupuestos de funcionamiento. 4 entidades, refieren la necesidad de establecer convenios (Secretaría de Salud, Secretaría de Movilidad, Transmilenio, Metrovivienda) y 20 entidades no reportaron información.

Posteriormente, con el respaldo de la Administración Distrital que dio lineamientos a todas las entidades distritales, para la formulación y ejecución de los proyectos específicos de inversión que las entidades debían inscribir, registrar y asociar al Programa 26, se logró que 24 entidades asociaran recursos y formularan proyectos específicos. Como resultado de la coordinación y del análisis situacional adelantado, se concluyó lo siguiente:

- ✓ **Vigencia 2012**

  - 5 entidades registraron proyectos para contribuir a lograr los objetivos del programa de Transparencia: Fondo de Vigilancia y Seguridad, Veeduría Distrital, Secretaría General, la Contraloría y la Personería de Bogotá D.C.

  - Se pudo establecer que la Contraloría y la Personería de Bogotá se asociaron al "Programa de Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente", con recursos que representan cerca del 70% de los incluidos en el Programa. En general sus proyectos apuntan al fortalecimiento institucional.

  - Un 52% de los proyectos contribuyen indirectamente a la política de transparencia con sistemas de información, sistemas integrados de gestión (calidad, control interno, ambiental, seguridad y salud ocupacional y seguridad de la información, gestión de archivo), sistemas de información gerencial para la toma de decisiones.

  - 25% de los proyectos se orientan a: actualización de hardware, redes de datos, vehículos, fotocopias, políticas de talento humano, recursos físicos, rediseño institucional.

  - 20% le apuntan a metas de otros programas del Plan de Desarrollo (derechos humanos, fortalecimiento de infraestructura y dotación de equipos).

  - 2% de proyectos de inversión en el Programa 26 Transparencia, probidad, lucha contra la corrupción y control social efectivo e incluyente con 0.07% recursos para 2012 expresó desarrollar acciones como: TICS para PQRS, control disciplinario, sensibilización ética y valores, código único disciplinario,

participación, cambio cultural contra la corrupción, política de transparencia, índice, instrumentos de monitoreo.

Para la vigencia 2013, 24 entidades formularon proyectos y asignaron recursos en sus POAI, para ser ejecutados a partir de este año, con recursos por valor de $22.839 millones.

5.1.3. DIRECCIONAMIENTO Y DESARROLLO ORGANIZACIONAL

De forma paralela al proceso de definición del Programa Transparencia, Probidad, Lucha contra la Corrupción y Control Social Efectivo e Incluyente, la Veeduría adelantó su proceso de planeación institucional, mediante una serie de jornadas y talleres para replantear su direccionamiento estratégico y redefinir la misión, visión y objetivos estratégicos. Así mismo, fueron formulados los nuevos proyectos de inversión 723, "Fortalecimiento de la capacidad institucional para prevenir y resolver problemas de corrupción y para identificar oportunidades de probidad", 732 "Promoción de la cultura ciudadana y de la legalidad, Viendo por Bogotá" y 737 "Bogotá promueve el control social para el cuidado de lo público y lo articula al control preventivo".

En el plazo legal establecido se realizó el proceso de armonización del presupuesto de inversión de la vigencia 2012, a la estructura del nuevo Plan de Desarrollo 2012 -2016 "Bogotá Humana". Se inscribió, registró y evaluó los 3 proyectos de inversión, 723, 732 y 737 y se actualizó el plan de acción indicativo de inversión a través del sistema de información SEGPLAN.

Como parte del proceso de planeación, articulado a los lineamientos de política establecidos en el plan de desarrollo, se programó el PMR en el módulo correspondiente del sistema PREDIS, con los nuevos productos, objetivos, metas e indicadores. De igual forma, se programó el plan de acción indicativo de inversión a través del sistema de información SEGPLAN, guardando la debida coherencia entre todos los instrumentos de planeación.
Se consolidó el Plan de Acción Institucional y se actualizó su registro en el sistema SEGPLAN. Se actualizó el Plan Estratégico Institucional con los ajustes del 2012 en el marco del Plan 2012 -2016 Bogotá Humana. Se consolidó el diagnóstico en el primer semestre, como punto de partida para la proyección institucional en el PDBH, diagnóstico que fue precisado y complementado en la formulación de los proyectos de inversión.

5.2. COMUNICACIÓN INSTITUCIONAL

5.2.1. COMUNICACIÓN INFORMATIVA

En la vigencia se realizaron diversas acciones de comunicación que tuvieron como objetivo divulgar a la opinión pública los resultados y acciones de la Veeduría Distrital, estrechar las relaciones con los periodistas que cubren temas de Bogotá y establecer vínculos más

cercanos con la ciudadanía a través de diferentes medios de comunicación, con el fin de promover, fortalecer y afianzar la cultura de control social en la ciudadanía, así como la transparencia y probidad de la gestión pública.

- ✓ **Ruedas de prensa**

Durante el año 2012 se realizaron 3 ruedas de prensa en las cuales se convocó a los periodistas de medios de cubrimiento Nacional y Distrital, con la asistencia de 22 periodistas, el registro en medios de aproximadamente 30 noticias publicadas. En las mismas se trató, entre otros temas, la conformación de la Alianza por Bogotá, la situación del deprimido de la calle 94 y la presentación del Informe de la Veeduría sobre Movilidad.

- ✓ **Comunicados de prensa**

Se elaboraron y difundieron un total de 21 comunicados de prensa, para un promedio de 1,75 comunicados por mes. Entre los medios que dieron difusión a la información suministrada por la Veeduría Distrital, están: Caracol Radio, La W, RCN Radio, la FM, Caracol Noticias, RCN Noticias, City TV, Canal Capital, Telepaís, Semana, El Tiempo, El Espectador, El Nuevo Siglo y ADN; así como medios de alto impacto en las localidades de Bogotá, como son: La Cariñosa de RCN Radio, Minuto de Dios, Radio Súper, Radio Santafé, entre otros medios.

Temas abordados en los comunicados:

- Presupuesto Veeduría
- Alianza por Bogotá
- Rendición de cuentas alcaldías locales
- Ejecución presupuestal Administración Distrital
- Servicio de aseo y recolección de basuras
- Movilidad Bogotá
- Reconocimiento público al mejor ejercicio de control social en Bogotá

- ✓ **Informes especiales (prensa y tv)**

Se promovió también el desarrollo de informes especiales, tanto en prensa escrita como en televisión, con el fin de lograr que los medios de comunicación brindaran mayor información y análisis sobre temas específicos.
Televisión:

- Programa LA NOCHE.
  Tema: Servicio de aseo y recolección de basuras
  Fecha: 19 de diciembre del 2012
  Duración 60 minutos

Link:
http://www.canalrcnmsn.com/content/cap%C3%ADtulo_19_de_diciembre_la_noche

- Medio: CANAL CAPITAL- El Primer Café
  Tema: Servicio de aseo y recolección de basuras
  Fecha: 30 de noviembre del 2012
  Duración: 30 Minutos

- Medio: CITY TV - Arriba Bogotá
  Tema: Servicio de aseo y recolección de basuras
  Fecha: 4 de diciembre de 2012
  Duración: 15 Minutos

- Medio: CITY TV - Arriba Bogotá
  Tema: Servicio de aseo y recolección de basuras
  Fecha: 22 diciembre de 2012
  Duración: 15 Minutos

✓ **Prensa**

- EL TIEMPO – ENTREVISTA A ADRIANA CORDOBA: "No sabemos cuál es el modelo de basuras"
  Fecha: 10 de diciembre 2012
  Extensión: ¾ página
  Link: http://www.eltiempo.com/opinion/editoriales/el-debate-de-las-basuras-editorial-el-tiempo_12387350-4

- Medio: EL ESPECTADOR
  Tema: Reducción de tarifas en Transmarino
  Fecha: 29 de julio
  Extensión: Una página
  Link: http://www.elespectador.com/impreso/bogota/articulo-363626-baja-tarifa-de-sistema-integrado-de-transporte-afectara-finanzas

- Medio: EL TIEMPO
  Tema: Veedora cuestiona rebaja en pasajes de Transmilenio
  Fecha: 29 de julio
  Extensión: Una página
  Link: http://www.eltiempo.com/colombia/bogota/ARTICULO-WEB-NEW_NOTA_INTERIOR-12076450.html

- ✓ **Registro en medios**

La siguiente información registra el cubrimiento que los diferentes medios dieron a algunos de los comunicados de prensa que generó en 2012 la Veeduría. Es importante destacar que además de los medios relacionados, la información fue registrada también por medios en las localidades, comunitarios y en emisoras de AM. A continuación se relacionan algunas de las noticias publicadas:

TEMA	MEDIOS / TITULAR
Presupuesto Veeduría	ADN: Veeduría Distrital pide más recursos para actuar (6 de marzo). EL TIEMPO: "Sin recursos, Veeduría no tiene razón de ser" (6 de marzo) CARACOL RADIO: Adriana Córdoba dice que es necesario reestructurar la Veeduría Distrital. (7 de marzo) CARACOL RADIO: Veeduría Distrital cuestiona compromiso de la Alcaldía en la lucha contra la corrupción (27 de mayo) EL ESPECTADOR: Le quitan el 75% de presupuesto a Veeduría Distrital (26 de mayo). EL TIEMPO: Adriana Córdoba no descarta renunciar. (27 de mayo). LA FM: Veedora Distrital, molesta por recorte de $15.000 millones (28 de mayo) EL ESPECTADOR: El presupuesto sigue siendo mínimo: Adriana Córdoba (28 de mayo) EL NUEVO SIGLO: Transformar la Veeduría, reto para Petro. (29 de mayo). EL ESPECTADOR, COLUMNA: Elisabeth Ungar: ¿Cuidados intermedios? (30 de mayo).
Análisis del Plan de Desarrollo desde la Veeduría Distrital y la Alianza por Bogotá.	ADN: Veeduría sugirió cambios al Plan de Desarrollo (27 de abril). EL ESPECTADOR: Veedora Distrital quiere "despolarizar" el Plan de Petro. EL NUEVO SIGLO: Bogotá humana requiere $4,8 billones de pesos de endeudamiento (30 de abril). EL TIEMPO: Petro radica ambicioso Plan de Desarrollo (29 de abril). RCN RADIO: Promesas de campaña deberán ser "aterrizadas": Veedora Distrital. (21 de febrero).
Rendición de cuentas Alcaldes locales rinden cuentas de su última gestión. La Veeduría garante en la Rendición de Cuentas de Alcaldes Locales	EL ESPACIO: Alcaldes locales rinden cuentas de su última gestión (24 de marzo). RADIO SANTA FE: Alcaldes locales rinde cuentas de su última gestión (24 de marzo). EL NUEVO SIGLO: Participación en rendición de cuentas disminuye (26 de marzo).

TEMA	MEDIOS / TITULAR
Ejecución presupuestal Veeduría Distrital comprometida con la eficiencia Administrativa	COLMUNDO RADIO: Veeduría alerta sobre poco tiempo para ejecución presupuestal (11 de octubre). EL ESPECTADOR: Distrito se raja en ejecución presupuestal (19 de octubre de 2012). NOTICIAS RCN: Veeduría alerta por la baja ejecución presupuestal.
Servicio de Aseo no puede poner en riesgo la estabilidad de la EAAB	ADN: En riesgo fortaleza del acueducto (15 de noviembre). EL NUEVO SIGLO: Sin riesgo para EAAB (15 de noviembre). EL TIEMPO: Veeduría advierte que aseo no puede poner en riesgo al Acueducto. EDITORIAL EL TIEMPO: El debate de las basuras (19 de noviembre). NOTICIAS CARACOL: En riesgo calificación de la EAAB (19 de noviembre). EL TIEMPO – ENTREVISTA A ADRIANA CORDOBA: "No sabemos cuál es el modelo de basuras" (10 de diciembre). BLURADIO: Análisis en el nuevo modelo de basuras. (10 de diciembre). W RADIO: Anuncios de la Veeduría referente al tema de aseo, y recolección de basuras. (10 de diciembre).
Veeduría solicita a la Alcaldía aclarar varios temas fundamentales en el Servicio de Aseo	BLURADIO – "Deficiencias estructurales del nuevo modelo de aseo en Bogotá": Adriana Córdoba. (24 de diciembre). CITY NOTICIAS: Fuertes críticas de la Veeduría por importación de camiones compactadores. (27 de diciembre). RCN NOTICIAS: "Falta de planeación y falta de organización que van a tener repercusiones tanto en lo presupuestal como en los disciplinario". (31 de diciembre).
Movilidad. Muchas promesas pocas realizaciones	ADN: Veeduría afirma que la alcaldía "promete mucho, pero realiza poco". (14 de diciembre). CARACOL RADIO: En el primer año de Petro, Bogotá se rajó en el sector de movilidad: Veeduría Distrital (14 de diciembre). EL ESPECTADOR: En el primer año, distrito se raja en movilidad. EL TIEMPO: Fuertes cuestionamientos de la Veeduría a la movilidad en Bogotá (14 de diciembre). EL TIEMPO: Veeduría rajó a la movilidad bogotana (18 de diciembre).
Otros pronunciamientos en movilidad	EL TIEMPO – ENTREVISTA: Veedora cuestiona rebaja de pasajes de TransMilenio (29 de julio). EL ESPECTADOR – ENTREVISTA: "Baja en tarifa del Sistema Integrado de transporte afectará finanzas". (29 de julio). EL ESPECTADOR – COLUMNA: Sistema Integrado de Transporte Público, SITP (26 de mayo).
Reconocimiento al control social Experiencia ganadora control	EL ESPECTADOR: Agentes de cambio (18 de diciembre) EL TIEMPO: Veeduría premia control ciudadano en Ciudad Bolívar (13 Diciembre)

TEMA	MEDIOS / TITULAR
social en Bogotá	CANAL CAPITAL: Grupo de ciudadanos fue premiado por labor de Control social http://www.canalcapital.gov.co/noticias-capital/9269-grupo-de-ciudadanos-fue-premiado-por-labor-de-veedor (12 diciembre)
Otros pronunciamientos	REVISTA SEMANA: Seré los ojos de los ciudadanos" (18 de febrero). EL ESPECTADOR: Veeduría busca costar tentáculos de la corrupción en Bogotá (23 de marzo). CARACOL RADIO: Veeduría cuestiona porque no se utilizó ubicación satelital para Rosa Elvira Cely (5 de junio). NOTICIAS CARACOL: Veeduría cuestiona la línea 123 para atender caso de Rosa Elvira Cely. EL TIEMPO: Cae participación electoral y cívica en el país. EL NUEVO SIGLO: Control, clave en Bogotá. (24 de febrero). EL ESPECTADOR – COLUMNA- Elisabeth Ungar: La Veeduría en trance de perder sus dientes (5 de septiembre). COLMUNDO RADIO: Adjudican licitación para la construcción de la terminal del norte (07 de noviembre). RADIO SANTAFE: Adjudican licitación para la construcción de la Terminal del norte (8 de noviembre). COLMUNDO RADIO: Designan Veedores para vigilar hospitales de Bogotá (20 de septiembre).

- ✓ **Redes sociales**

En el año 2012 la Veeduría Distrital incursionó en los canales de comunicación generados por las nuevas tecnologías de la información, para divulgar con mayor cobertura, oportunidad y mejor calidad, los quehaceres misionales de la Veeduría Distrital. Estos nuevos canales permitieron un contacto instantáneo, directo y permanente con 569 ciudadanos -as, periodistas y medios de comunicación por medio del las redes sociales Twitter y Facebook, los canales de video Youtube y Vimeo, y el canal de fotografía Flick-r. Es importante destacar el crecimiento de seguidores en Twitter.

- ✓ **Página WEB**

Con el fin de fortalecer la interacción con la ciudadanía y con todos los grupos de interés, se trabajó en el rediseño de la página WEB www.veeduriadistrital.gov.co, a fin de mejorar en aspectos de diseño, navegabilidad, rapidez, acceso y actualización de los contenidos. Se logró contar con una nueva propuesta amigable, de navegación intuitiva, incorporando secciones nuevas como el blog de los expertos, foros, encuestas, videos, acceso a las redes sociales y próximamente el chat, entre otros servicios, que permitirá ser un canal de comunicación más inmediato entre la Entidad y la ciudadanía.

- ✓ **Video Institucional**

Como parte de la estrategia de socialización de la misión de la Veeduría Distrital, y en especial la promoción de la participación ciudadana en el ejercicio del Control social, la oficina de comunicaciones diseñó y realizó la producción de un video institucional, referencia *Actúe, vea por Bogotá*, con una duración de 30", el cual fue terminado en el mes de diciembre de 2012. Se inició amplia difusión del mismo desde los primeros días de enero de 2013, en todos los canales de televisión pública nacional y regional, y en diversos horarios destacando la frecuente emisión en la franja AAA, a través del mensaje cívico de la ANTV.

Se realizó una pieza audiovisual, para difusión por canales públicos y privados, de difusión regional y nacional, que está dirigido a sensibilizar a la ciudadanía en el control social y en el cuidado y la valoración de lo público. Adicionalmente se actualizó el Manual de Imagen Institucional de la Veeduría Distrital.

Resultados

Durante la vigencia 2012 se diseño y se ejecutó el Plan de Acción interno y externo del Proceso de Comunicaciones de la Veeduría Distrital. Se filmó y post produjo el video institucional, "Actúe, vea por Bogotá".

- ✓ Se realizaron 21 comunicados de prensa y se enviaron a los medios de comunicación.

- ✓ Se convocó tres ruedas de prensa, la primera, sobre la Alianza por Bogotá, la segunda sobre el Informe de Movilidad y la tercera acerca de la situación del deprimido de la calle 94.

- ✓ Se realizó un boletín externo "Prevengamos" y se envió a las y los servidores públicos del Distrito.

- ✓ Periódicamente se realizó la actualización de la base de datos de los periodistas que cubren la fuente Bogotá, medios alternativos y de las entidades del Distrito.

5.2.2. COMUNICACIÓN ORGANIZACIONAL Y MEDIOS DE COMUNICACIÓN INTERNA

Durante la vigencia del 2012 se asesoró a las 4 Veedurías Delegadas de la Entidad en los diferentes temas relacionados con sus procesos misionales, así como a los otros procesos institucionales:

Se diseñó la estatuilla del reconocimiento al control social 2012. Se divulgaron estudios de las veedurías delegadas por medio de comunicados de prensa y redes sociales.

Se asesoró en la utilización de los nuevos formatos de uso común de la entidad: hoja carta, power point, diplomas, menciones especiales y reconocimientos.

Se modernizó el diseño y actualizaron contenidos de la INTRANET para facilitar la comunicación interna.

Se realizó la articulación del Manual de Imagen de "Bogotá Humana" con el Manual de Imagen Institucional de la Entidad, se envío por correo electrónico a los servidores públicos de la Entidad y se publicó en la Intranet.
Se realizó la campaña institucional "Ambientes Laborales Inclusivos y la Política Pública de Diversidad Sexual", conjuntamente con la Oficina Asesora de Planeación de la Entidad y la Subdirección de Diversidad Sexual de la Secretaría Distrital de Planeación. Se programó un Cine Foro sobre ética a los empleados del Concejo de Bogotá, D.C.

Durante la vigencia 2012, se diseño y divulgó 7 campañas institucionales:

- ✓ Autocontrol
- ✓ Medio Ambiente
- ✓ Ética
- ✓ Ambientes laborales inclusivos
- ✓ Respeto y Cortesía
- ✓ Plataforma estratégica 2012 – 2016.
- ✓ Diseño de la nueva Intranet.

5.3. CONTROL INTERNO

- ✓ Se implementó el 100% del Programa de Evaluación de la Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión (PES-SIG).Con apoyo de la Oficina Asesora de Planeación y a través del aplicativo SIGECI, se hizo seguimiento a cada proceso, en cada uno de los módulos integrantes del sistema. Igualmente a través del grupo MECA, especialmente en la primera mitad de la vigencia 2012, se dieron a conocer los lineamientos para mantener la sostenibilidad del SIG y lograr una mejora continua.

- ✓ Se desarrolló actividades y elementos divulgativos como instrumentos de calidad en el servicio y gestión pública, en el marco del Fortalecimiento de la Cultura de Autocontrol y Autoevaluación. A través de la intranet de la Entidad, la cartelera institucional y las diferentes reuniones informativas e inducción a las y los servidores públicos, se divulgó los criterios de calidad del servicio público y se enfatizó en la necesidad de mantener la cultura del autocontrol y autoevaluación en todas las actividades, tramites, tareas y procedimientos adelantados por los servidores y contratistas de la Entidad.

- ✓ Se preparó e implementó el Programa anual de auditoría integral interna y se coordinó el proceso de realización de las auditorías internas. En el Comité de coordinación del Sistema de Control Interno adelantado el 1º de junio de 2012, se presentó y aprobó el Programa Anual de Auditoría Integral Interna. Posteriormente en el Comité del 24 de septiembre de 2012 se reprogramaron las fechas de las auditorias, en razón al proceso de planeación institucional y al redireccionamiento estratégico que adelantaba la Entidad. En el mes de noviembre y diciembre se ejecutó el programa de auditorías, con un cobertura del 100% de los procesos institucionales.

- ✓ Igualmente se atendió y coordinó la entrega de informes, documentos, registros y evidencias al grupo auditor que adelantó la auditoría con enfoque integral, modalidad regular, vigencias 2010 y 2011, durante los meses de octubre, noviembre y diciembre de 2012.

- ✓ Se preparó y ejecutó el plan de actividades de evaluación y la evaluación independiente del Sistema de Control Interno. Se adoptó la metodología establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública DAFP, para efectuar la evaluación independiente al Sistema de Control Interno.

- ✓ Se adelantó un proceso de capacitación dirigida a los auditores internos y sensibilizar a las y los servidores públicos sobre el ejercicio auditor. Los días 29,30 y 31 de agosto de 2012 se realizó la jornada de capacitación de los auditores internos, en la sede de la Casa Ciudadana del Control Social, como entrenamiento previo a la ejecución del programa de auditoría integral interno. Por la intranet de la entidad se dieron pautas sobre la importancia de la auditoría interna y el control preventivo a los servidores de la Entidad.

- ✓ Se realizó seguimiento a los planes de mejoramiento institucional, a través de la aplicación informática SIGECI, se realizó seguimiento al Plan de Mejoramiento Institucional 2011-2012, cerrando los hallazgos, acciones correctivas y observaciones, que fueron ejecutadas a través el cumplimiento de las actividades propuestas.

- ✓ Fruto de la auditoria integral practicada por la Contraloría de Bogotá, sobre la gestión de las vigencias 2010 y 2011, se implementó el Plan de Mejoramiento Institucional, el cual se encuentra debidamente aprobado por el ente de control y en etapa de ejecución de las acciones propuestas. Se coordinaron todas las actividades necesarias para adelantar las sesiones del Comité de coordinación del Sistema de Control interno, lo que se evidencia en las actas respectivas.

5.4. MEJORAMIENTO CONTINUO

- ✓ Se formuló, formalizó y divulgó el Plan de Acción para la Sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión -SIG-.

- ✓ Se expidió la Resolución No 85 del 26 de junio de 2012, por la cual se adopta el SIG. La implementación depende de la orientación de la Secretaría General de la Alcaldía Mayor, Entidad que durante la vigencia realizó dos talleres en los que dio lineamientos para la consolidación del diagnóstico del sistema, proceso que inició en el mes de noviembre y aún no ha culminado.

- ✓ A través del equipo operativo para la implementación y sostenibilidad del Sistema Integrado de Gestión -SIG-, conocido como equipo MECA (MECI –Calidad) se dio lineamientos a los centros de gestión y procesos institucionales para adelantar la revisión del mapa de riesgos de corrupción.

- ✓ Se adelantó la capacitación en auditoría integral con enfoque forense, y se realizó la auditoría interna a los 18 procesos que conforman el modelo de operación por procesos, con base en esta información se consolidó un informe de auditoría que será estudiado por la Alta Dirección en Comité Directivo y de Coordinación del Sistema de Control Interno, a fin de tomar las acciones correctivas y de mejora a que haya lugar.

5.5. GESTIÓN PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS

- ✓ Se coordinó el proceso de elaboración, revisión y aprobación del Plan de Contratación de la vigencia y se adelantó un proceso de capacitación a los funcionarios en los temas relacionados para dar mayor claridad en los procesos.

- ✓ Fueron establecidos y divulgados los criterios para la contratación en la vigencia, así como el Manual de Contratación de la Entidad, que fue revisado y ajustado durante la vigencia, para asegurar su actualización.

- ✓ Se revisó y asesoró permanentemente a los centros de gestión en la preparación de documentos precontractuales y contractuales y en el perfeccionamiento de convenios interadministrativos y de cooperación.

5.6. GESTIÓN JURÍDICA

- ✓ Se implementó el proceso de asesoría jurídica a la dirección y a los centros de gestión misionales para facilitar el cumplimiento de la misión y de los objetivos.

- ✓ Se implementaron los mecanismos para identificar necesidades de asesoría jurídica y fueron difundidas las normas de interés para la Entidad.

- ✓ Durante el período se preparó y expidió los conceptos jurídicos relevantes para facilitar la toma de decisiones en temas misionales y administrativos y fueron preparados los informes de procesos judiciales y las sesiones del Comité de Conciliación.

5.7. ADMINISTRACIÓN DEL TALENTO HUMANO

5.7.1. BIENESTAR SOCIAL Y CALIDAD DE VIDA LABORAL

- ✓ Se elaboró el diagnóstico de bienestar organizacional y calidad de vida laboral a través de la realización de una encuesta realizada en el mes de marzo, de la cual se recogieron las propuestas de 55 servidores -as quienes manifestaron preferencias por la jornada de salud, actividad de despedida, campeonatos como bolos, ping pong, además recomendaron la realización de actividades culturales, especialmente teatro, danza, cuentos, recorridos culturales, karaoke, entre otros.

- ✓ También se contó con documentos como el panorama de riesgos presentado por la ARP POSITIVA y el diagnostico de los exámenes medico ocupacionales realizados en el mes de diciembre de 2011.

- ✓ Se analizó una encuesta acerca de los servicios de Bienestar Social y Salud Ocupacional realizados durante el 2011, que fue contestada por el 74% de los servidores públicos, es decir 55 servidores-as. Esta información permitió conocer las necesidades relacionadas con el bienestar social y la calidad de vida laboral, con el fin de poder contar con un diagnóstico que orientó la formulación asertiva del Plan.

- ✓ El plan de Bienestar Social, Salud Ocupacional, Incentivos, Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de la Veeduría Distrital para la vigencia 2012 fue adoptado mediante Resolución 089 del 29 de junio de 2012. Este plan se estructuró a partir del estudio de expectativas de las y los servidores públicos, y contempló sus iniciativas más relevantes, con el fin de generar espacios y mecanismos adecuados para poder contar con una cultura organizacional y un clima laboral estimulante, con la exaltación de mejores prácticas organizacionales y la consolidación de los valores institucionales en las relaciones laborales. La ejecución de recursos para bienestar fue del 99.83% y para salud ocupacional del 63%.

5.7.2. PLAN INSTITUCIONAL DE CAPACITACIÓN -PIC

- ✓ El Plan Institucional de Capacitación –PIC, se adoptó mediante la Resolución 088 de 2012, en el se establecieron 7 proyectos de aprendizaje con 17 áreas temáticas de capacitación de las cuales se abordaron 9, atendiendo las propuestas de capacitación efectuadas por la Escuela Superior de Administración Pública "ESAP", Subdirección de Alto Gobierno, la Secretaría General, la Fiscalía General de la Nación, así como la contratación con la Universidad Nacional. Entre las áreas tratadas se encuentran: Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso, Redacción de Textos Jurídicos, Técnicas de Investigación con Enfoques Forenses, Seminario Internacional de Gerencia Jurídica, Gestión Servicio al ciudadano-a, Evaluación del Desempeño, Actualización Tributaria, Contratación Administrativa y Actualización de normas de transito y manejo defensivo. En estas capacitaciones participaron 49 servidoras y servidores de planta de la entidad, que corresponden al 64.8% del total.

- ✓ Las y los funcionarios capacitados por nivel en 2012 fueron:

  - Nivel directivo: 4;
  - Nivel asesor: 4;
  - Nivel profesional: 25;
  - Nivel técnico: 2;
  - Nivel asistencial: 14

5.7.3. GESTIÓN EN EL MARCO DE LA CARRERA ADMINISTRATIVA

En cuanto a los reportes de información solicitados por la Comisión Nacional del Servicio Civil –CNSC, se ha remitido el total de la información solicitada. Se puede señalar entre otras, la actualización del aplicativo reporte trimestral de la Comisión de Personal, reporte de plantas de personal solicitado conjuntamente por la Comisión y la Contraloría General de la República. Adicionalmente, se envío la información correspondiente al nombramiento de 11 funcionarios-as en periodo de prueba.

5.7.4. INDUCCIÓN Y REINDUCCIÓN

Se llevó a cabo una serie de talleres dirigidos por la Veedora Distrital en el transcurso del año los cuales tenían la finalidad en el cual se dio a conocer a todas y todos los servidores de la Entidad el Plan de Desarrollo 2012 -2016 "Bogotá Humana" y el planteamiento estratégico de la Entidad para el período, así como las expectativas con miras a cumplir los objetivos institucionales, dentro de los procesos establecidos.

Se implementó el Programa de Inducción con la vinculación de las y los funcionarios posesionados en período de prueba en el 2012, a contratistas y a las ylos servidores de

libre nombramiento y remoción, de conformidad con lo establecido en la resolución número 118 de 2009.

5.7.5. ADMINISTRACIÓN DE LA NÓMINA

A finales del año 2011 se modificó el procedimiento de elaboración de la nomina estableciéndose dos puntos de control a los cuales se les dio aplicación durante 2012. Con respecto a este proceso, para su planeación se tuvo en cuenta las fechas de reporte de PAC a la Tesorería Distrital, así como las fechas de radicación de las relaciones de autorización de pago de la nómina y los aportes parafiscales y de seguridad social.

5.7.6. EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO LABORAL

Teniendo en cuenta que la CNSC no ha emitido aprobación o comentarios sobre el modelo propio de evaluación presentado por la Entidad, la evaluación tanto en periodo de prueba como la ordinaria se ha llevado a cabo a partir del modelo tipo, establecido en los Acuerdos 137 por el cual se establece el sistema tipo, y el 138 por el cual se establecen los criterios técnicos y legales que fundamentan el sistema de evaluación del desempeño laboral expedidos por la Comisión Nacional del Servicio Civil en el 2010, los cuales empezaron a regir a partir del 1 de febrero de 2011.

Durante el año 2012 se realizaron 36 evaluaciones, 10 por finalización del período y 28 ordinarias lo que arroja un porcentaje del 100% del personal de carrera administrativa evaluado de conformidad con las disposiciones vigentes.

En el mes de marzo se envío una comunicación interna acerca de la necesidad de establecer planes de mejoramiento individual, elemento que se incorporó en la evaluación realizada en el primer semestre de 2012 a los funcionarios de carrera administrativa.

5.7.7. EVALUACIÓN DEL CLIMA ORGANIZACIONAL

Se coordinó la realización de la encuesta de clima organizacional con la ARP POSITIVA, empresa que la realizo a finales del mes de noviembre. Los resultados de la encuesta serán base para la formulación del plan Bienestar Social, Salud Ocupacional, Incentivos, Mejoramiento de la Calidad de Vida Laboral de la Veeduría Distrital para la vigencia 2013.
A través de la Oficina de Planeación se coordinaron algunos talleres encaminados a generar conciencia de buenas prácticas ambientales a los servidores de la entidad.

5.8. ADMINISTRACIÓN DE LOS SISTEMAS DE INFORMACIÓN Y TECNOLOGÍA

- ✓ Se implementó en un 100% el Plan Estratégico de Sistemas de información de la vigencia. Se realizó los diseños y desarrollos de acuerdo con el Plan Estratégico de

Sistemas. La Política de Seguridad Informática se encuentra actualizada y se hace seguimiento a las actividades desarrolladas.

- ✓ En cuanto a la seguridad informática, se cuenta con un contrato para copias de seguridad externa, el cual permite custodiar la información.

- ✓ Se brindó soporte a la plataforma tecnológica de la Casa Ciudadana del Control Social de acuerdo a las necesidades de los usuarios-as.

- ✓ Se realizó dos mantenimientos preventivos durante el año 2012 a toda la infraestructura tecnológica de la Entidad como lo indica el Plan Estratégico de Sistemas. Se dio soporte tecnológico en 1157 requerimientos, los cuales fueron atendidos en su totalidad.

5.9. GESTIÓN FINANCIERA

Se garantizó el cumplimiento de las normas legales que regulan la gestión financiera (presupuestal y contable) y el uso eficiente de los recursos disponibles, en interrelación permanente con la Secretaría Distrital de Hacienda, entidad rectora de la operación presupuestal y contable y, cuando se trata de la expedición de normas de carácter nacional, estas se implementaron de conformidad con los lineamientos establecidos en cada una de ellas.

- ✓ El anteproyecto de presupuesto para la vigencia fiscal 2013, se elaboró con base en la consolidación de necesidades presentadas por el Proceso de administración de bienes, servicios e infraestructura y la metodología establecida por la Dirección Distrital de Presupuesto, comunicada mediante circulares DDP-09 de 2012 y 004 de julio 30 de 2012. No obstante, en el transcurso del año se revisó de manera periódica la ejecución presupuestal de cada uno de los rubros que conforman el Presupuesto de la Entidad, con el fin de identificar y priorizar necesidades de recursos financieros y proponer los respectivos traslados presupuestales, de conformidad con lo establecido en el Manual Operativo de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal adoptado por la Secretaría Distrital de Hacienda mediante Resolución 000660 del 29 de diciembre de 2011.

- ✓ El anteproyecto de presupuesto se consolidó y presentó de acuerdo con el cronograma y metodología establecida por la Secretaría Distrital de Hacienda, según circulares DDP-09 de 2012 y 004 de julio 30 de 2012.

- ✓ Mediante Decreto 578 del 20 de diciembre de 2012, por el cual se expide el Presupuesto Anual de Rentas e Ingresos y de Gastos e Inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 01 de enero y el 31 de diciembre de 2013 y se dictan otras disposiciones, se asignaron recursos a la Veeduría Distrital por $ 17.140 millones de pesos, desagregados en $ 15.640

millones para gastos de funcionamiento y $ 1.500 millones para gastos de inversión.

- ✓ De conformidad con las instrucciones y fechas establecidas mediante circular 21 del 26 de octubre de 2012, que establece los lineamientos para la proyección y elaboración del Programa Anual Mensualizado de Caja inicial vigencia 2013 y, la programación presentada por las y los Veedores Delegados, Jefas de Oficina y Responsables de los Procesos de Administración del Talento Humano, Administración de los Sistemas de Información y Tecnología, Administración de Bienes y Servicios e Infraestructura y Gestión Documental, se consolido y remitió a la Oficina de Planeación Financiera de la Secretaría Distrital de Hacienda la programación de PAC de gastos a nivel de fuente, la cual fue aprobada por el CONFIS en sesión No. 17 del 26 y 27 de diciembre de 2012.

- ✓ En el año 2012, se tramitó 11 modificaciones presupuestales de acuerdo con el procedimiento establecido. Se efectuó seguimiento a la ejecución presupuestal con el fin de ajustar las apropiaciones presupuestales, a las necesidades cambiantes de la vigencia de acuerdo con su Plan de Acción, para lo cual se utilizó la figura de traslados presupuestales entre agregados, mediante el procedimiento establecido en la Resolución No. 000660 del 29 de diciembre de 2011, por la cual se adopta el Manual de Programación, Ejecución y Cierre Presupuestal de las entidades que conforman el Presupuesto Anual del Distrito Capital y, que permite sin que los agregados presupuestales se modifiquen, reducir un rubro presupuestal (contracrédito) que tiene saldo libre de afectación presupuestal para adicionar otro rubro (crédito) que requiere ser complementado.

- ✓ Con respecto a la ejecución del PAC, según lo establecido en la Resolución DDT-000001 del 31 de diciembre de 2008, por medio de la cual se establecen los procedimientos en relación con la distribución, consolidación, seguimiento y control del Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC y el cronograma establecido por la Oficina de Planeación Financiera de la Dirección Distrital de Tesorería, se efectuaron las reprogramaciones mensuales de pagos, con base en la información presentada por cada una de las dependencias de la Entidad.

- ✓ A 31 de diciembre de 2012, se presentó los informes contables y financieros correspondientes al período fiscal 2012, de acuerdo con los lineamientos y fechas establecidas por la Secretaría Distrital de Hacienda y la Contaduría General de la Nación. Con base en los lineamientos expedidos por la Dirección Distrital de Presupuesto, mediante circular 18 del 20 de diciembre de 2012, a 31 de diciembre se adelantó el proceso de cierre presupuestal vigencia 2012.

5.10. GESTIÓN DOCUMENTAL

Se cuenta con el Subsistema Interno de Gestión Documental y Archivo SIGA, implementado y cumpliendo con las condiciones de sostenibilidad. Se atendieron todas las solicitudes de acompañamiento a los centros de gestión en materia de asesoría y seguimiento a las actividades propias del proceso de gestión documental.

- ✓ Todos los documentos transferidos al Archivo Central fueron ubicados en los respectivos depósitos, se realizó el proceso de preparación física y se registraron todos los documentos en la base de datos FONDAC de WINISIS. Se elaboró y cumplió con las transferencias primarias programadas para la vigencia 2012.

- ✓ Se avanzó en la realización de los inventarios documentales del fondo documental acumulado, queda pendiente la fase de valoración y lo relacionado con la eliminación, selección o conservación definitiva. Se gestionó en un 100% la recepción, distribución, envío y control de las comunicaciones oficiales externas e internas de la Entidad.

- ✓ Se divulgó, a través del Boletín "Novedades Documentales", los nuevos títulos adquiridos por el Centro de Documentación. En el mismo sentido, se registró en la base de datos de BIBLIO del sistema WINISIS la información sobre los nuevos títulos allegados. En lo relacionado con el archivo central, todos los documentos ingresados por transferencia primaria fueron incluidos en la base de datos FONDAC de WINISIS, fueron preparados físicamente y están disponibles para su consulta.

- ✓ Se presentó en el Comité de Archivo de la Entidad los proyectos relacionados con la actualización de las Tablas de Retención Documental según la nueva metodología propuesta por el Archivo de Bogotá y sobre la valoración de los documentos del Fondo Documental Acumulado. Por otra parte, se asistió a una conferencia de sensibilización sobre la directiva gubernamental Cero Papel y su implementación en las entidades distritales.

5.11. ADMINISTRACIÓN DE BIENES, SERVICIOS E INFRAESTRUCTURA

Se implementó en un 100% el Plan de Mantenimiento Preventivo y Correctivo de las instalaciones hidráulicas y eléctricas de las sedes (PMPCIHE). Se programaron 12 actividades en el Plan de Acción Anual PIGA y se ejecutaron en un 100%.

- ✓ La revisión técnica de las instalaciones hidráulicas se llevó a cabo con la colaboración de un funcionario de la Empresa de Acueducto de Bogotá y las instalaciones eléctricas. Se programó dos actividades de seguimiento a los puntos de acopio, se llevaron a cabo una en cada semestre de 2012, con el apoyo del

señor Juan Carlos Martínez, representante legal de la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de octubre.

- ✓ Se suscribió un convenio de corresponsabilidad con la Asociación de Recicladores Julio Flores y 12 de Octubre organización que se encarga de prestar el servicio de recolección y disposición final de residuos peligrosos o especiales.

- ✓ La información del ranking de consumos de recursos que ingresan por la infraestructura de servicios públicos, fue divulgada a todas y todos y comunicada oficialmente en los ejercicios de revisión gerencial en los Comités Directivos. Se lleva un registro discriminado de las cantidades y tipos de residuos que genera cada Centro de Gestión. La información se toma con la colaboración de la Asociación de Recicladores al momento de recoger los materiales.

5.12. ATENCIÓN A CIUDADANÍA Y A GRUPOS DE INTERÉS

- ✓ Se implementó mecanismos para el registro de Quejas, Reclamos, Peticiones, Solicitudes de información, necesidades y expectativas de los usuarios por proceso. Se encuentra en uso formato de control para registro y seguimiento de tiempos de respuesta y pertinencia de quejas, reclamos, peticiones, solicitudes.

- ✓ Se adelantó un proceso de sensibilización y divulgación sobre la atención a ciudadanía y grupos de interés. En las jornadas de inducción se sensibilizó y divulgó el proceso de atención a ciudadanía y grupos de interés. La publicación del boletín informativo se suspendió teniendo en cuenta que la información se da a conocer a través de la Intranet, acorde con las políticas del PIGA 2012.

- ✓ Se unificó el canal para el recibo de Peticiones, Quejas, Reclamos y Solicitudes a través del sistema de correspondencia Veecontrol, lo que permito atender en un 100 % las solicitudes presentadas en la entidad y ejercer el control sobre las respuestas.

- ✓ Con el propósito de evaluar la interacción entre servidoras y servidores públicos y la ciudadanía para que los requerimientos ciudadanos conduzcan al mejoramiento de la gestión de la Entidad. Se diseñó la metodología (encuesta) para ser aplicada en forma aleatoria a la ciudadanía respecto de los requerimientos y expectativas frente a los servicios prestados por la entidad. La misma no se aplicó teniendo en cuenta que está prevista una reformulación del proceso acorde con la nueva orientación estratégica de la entidad.

- ✓ Se capacitó a las y los funcionarios de correspondencia sobre su rol en el proceso de atención a la ciudadanía y a grupos de interés.